



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de julio de 2018

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESUMEN de Convocatoria, Licitación Pública Presencial emitido por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, Municipio de Saltillo, Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2018 y Estado de Actividades Primero y Segundo Trimestre de 2018, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila de Zaragoza.	6
ESTADO de Situación financiera al 30 de Junio de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila de Zaragoza.	7
CONVOCATORIA numero de Licitación 005/2018, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	9
SESIÓN Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 12 de Julio de 2017, numero de acuerdo SO45.03.120717, Origen del Recurso, emitido por el Tecnológico Nacional de México, Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.	10
SESIÓN Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 12 de Julio de 2017, numero de acuerdo SO45.03.120717, Capítulo de Gasto, emitido por el Tecnológico Nacional de México, Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.	11

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 175/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Casas Mata	(2ª Pub)	12
Exp. 265/2018	Sucesorio Intestamentario	Mayra Alejandra Hernández Zuñiga	(2ª Pub)	12
Exp. 277/2018	Sucesorio Intestamentario	Mariano Morales Osoria	(2ª Pub)	12

Exp. 294/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Martínez Rocha	(2ª Pub)	12
Exp. 311/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Viera Gamez	(2ª Pub)	13
Exp. 553/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gallegos Ramos	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cordero Uribe	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Benito Ramos Herrera	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Espinosa Gallegos	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Natividad Sánchez Gutierrez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saul Carvajal García	(2ª Pub)	14
Exp. 54/2018	Ordinario Civil	Otilia Linares Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 133/2018	Ordinario Civil	Magdalena Hernández viuda de De León	(2ª Pub)	15
Exp. 176/2018	Ordinario Civil	Rodamotors Saltillo, S.A de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 00309/2012-J2	No Contencioso	Itala Pugliese Murgia	(3ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Espinoza Vázquez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Higinia Castañuela Hernández	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Flores Barrera	(2ª Pub)	17
Exp. 1380/2014	Ordinario Mercantil	Arturo Vázquez Rodríguez	(3ª Pub)	17
Exp. 103/2013	Ordinario Civil	Asociación Coahuilense de Colonos A.C.	(2ª Pub)	17
Exp. 00134/2015-J2	Divorcio	Julio Cesar Diaz Gomez	(2ª Pub)	17
Exp. 154/2017	Ordinario Civil	Juan Carlos Mendoza Morales	(2ª Pub)	18
Exp. 373/2017	Apeo y Deslinde	Dante Santana Interiano	(2ª Pub)	18
Exp. 381/2018	Juicio de divorcio	Gerardo Ortega Canedo	(2ª Pub)	18
Exp. 502/2017	Ordinario Civil	María Dolores Martínez de Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 249/2013	Usucapión	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	19
Exp. 109/2018	Sucesorio Intestamentario	Olga Casas Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 147/2018	Sucesorio Intestamentario	Cleofas Avila Lucio	(1ª Pub)	20
Exp. 236/2018	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ruiz Cuevas	(1ª Pub)	20
Exp. 334/2018	Sucesorio Testamentario	Antonia Flores Flores	(1ª Pub)	20
Exp. 341/2018	Sucesorio Intestamentario	José Esparza Fuentes	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Peres Ramón	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eduardo Teodoro Sánchez Montemayor	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Flores Recio	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Agustín Sánchez Salinas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco García Cedillo	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Ramos de León	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Mario Martínez Flores	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julián García Covarrubias	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lydia Ramírez Hernández	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Moreno Orzua	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Coronado Olvera	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramiro Pérez Mandujano	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Alarcón Alvarado	(1ª Pub)	25
Exp. 286/2017	Ordinario Civil	Magdalena Cordero de Mendel	(1ª Pub)	25
Exp. 382/2017	Ordinario Mercantil	Banco del Centro	(1ª Pub)	26
Exp. 393/2015	Ordinario Civil	Martin Gomez Sandoval	(1ª Pub)	26
Exp. 448/2017	Ordinario Civil	Rolando Martínez Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 613/2016	Ordinario Civil	María Ernestina Rodríguez Carmona	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 554/2018	Sucesorio Testamentario	Ana María Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Galván Aguilar	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliezer Rivas Cortes	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Israel Ramos Sanchez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ontiveros Treviño	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Carmona Rodríguez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricio Castillo Mendoza	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Humberto Ramírez Luna	(2ª Pub)	31
Exp. 2010/2003	Ordinario Mercantil	Enrique Aranda Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 189/2015	Civil Hipotecario	Construcciones Metal Mecánicas del Norte	(2ª Pub)	32
Exp. 00343/2018	Sucesorio Intestamentario	Luciano Riojas González	(1ª Pub)	33
Exp. 00548/2018	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 581/2016	Hipotecario Civil	Luis Fernando Botello Montano	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Facundo Jimenez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Villanueva Valle	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Eliud Flores Aguilera	(1ª Pub)	35

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Duran Hernandez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Barrera Rendon	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz Eduardo Villanueva Soto	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ortiz Ramos	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Antonio Ríos Castillo	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ricardo Zapata Rodríguez	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Falcon Dueñas	(2ª Pub)	38
Edicto	Perpetua Memoria	Sostenes Toledo Aguilar	(1ª Pub)	39
Exp. 421/2018	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Cantu Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 681/2015	Civil Hipotecario	Perla Esmeralda Guajardo Guajardo	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 325/2018	Sucesorio Intestamentario	Victoria González González	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Cantu Cerda	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Elizondo Valdes	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Talamantes Perez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	María deJesus Montoya Sánchez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Galván Hernandez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Perez Chávez	(2ª Pub)	42
Exp. 2/2018	Ordinario Civil	Margarito Olivo Briones	(3ª Pub)	42
Exp. 178/2017	Especial Hipotecario	Nancy Godina Padilla	(3ª Pub)	42
Exp. 183/2017	Especial Hipotecario	Mayra Alejandra Ortiz Gallegos	(3ª Pub)	43
Exp. 317/2016	Especial Hipotecario	Hugo Abdiez Valdez Gaytán	(3ª Pub)	44

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 249/2018	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Edmundo Otero Serna	(2ª Pub)	45
Exp. 00542/2012	Ordinario Civil	Leticia Hernández Montoya	(2ª Pub)	45
Exp. 1403/2017	Usucapión	Rene Anguiano Rivera	(2ª Pub)	46
Exp. 376/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Espinoza	(1ª Pub)	46
Exp. 401/2018	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Villareal Salinas	(1ª Pub)	46
Exp. 00800/2017	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Martínez Villareal	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 238/2018	Sucesorio Testamentario	Ninfa Martinez Carrillo	(2ª Pub)	47
Exp. 241/2018	Sucesorio Intestamentario	David Ortiz Ramírez	(2ª Pub)	47
Exp. 260/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Adame Torres	(2ª Pub)	48
Exp. 260/2018	Sucesorio Testamentario	Severiano Valenzuela Padilla	(2ª Pub)	48
Exp. 271/2018	Sucesorio Testamentario	Guillermo Franco Pedroza	(2ª Pub)	48
Exp. 306/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Muñoz Nava	(2ª Pub)	49
Exp. 312/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Adame	(2ª Pub)	49
Exp. 332/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Gomez Millot	(2ª Pub)	50
Exp. 363/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose de Jesus Garcia Cuevas	(2ª Pub)	50
Exp. 5/2018	Ordinario Civil	Procesadora de Minerales de Durango	(3ª Pub)	50
Exp. 98/2018	Ordinario Civil	Manuel Olivares Espinoza	(3ª Pub)	51
Exp. 123/2018	Ordinario Civil	Banco Internacional, S.A.	(3ª Pub)	51
Exp. 1904/2018	Especial Hipotecario	Adan Denegri Karla Paola	(3ª Pub)	51
Exp. 1905/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Leal Jose Arturo	(3ª Pub)	54
Exp. 2231/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Bianca Janeth Ramírez Cervantes	(3ª Pub)	56
Exp. 117/2012	Ordinario Civil	Francisco Nuñez Peña	(2ª Pub)	56
Exp. 498/2014	Especial Hipotecario	Blanca Verónica Luján Campos	(2ª Pub)	56
Exp. 531/2017	Nulidad de Actos	María del Socorro Lespron Cuellar	(2ª Pub)	57
Exp. 1092/2009	Especial Hipotecario	Mario Alberto Gamboa Reyes	(2ª Pub)	57
Exp. 303/2018	Sucesorio Intestamentario	José María González Valdés	(2ª Pub)	58
Exp. 418/2018	Especial Hipotecario	Aguilera Paredes Salvador	(2ª Pub)	58
Exp. 419/2018	Especial Hipotecario	Acevedo Marquez Hector Conyuge	(2ª Pub)	59
Exp. 420/2018	Especial Hipotecario	Alcazar Potrero María Elizabeth	(2ª Pub)	60
Exp. 425/2018	Especial Hipotecario	Abe Erives Juan Manuel	(2ª Pub)	61
Exp. 1998/2018	Especial Hipotecario	Aparicio Castillo Alejandra	(2ª Pub)	65
Exp. 1999/2018	Especial Hipotecario	Garza Alexander Dolores	(2ª Pub)	67
Exp. 2000/2018	Especial Hipotecario	Aragon Galindo Teresa de Jesús	(2ª Pub)	69
Exp. 2024/2018	Especial Hipotecario	Bonilla Manjarrez Lorena	(2ª Pub)	72
Exp. 2025/2018	Especial Hipotecario	Hernandez Conejo Delfino	(2ª Pub)	74

Exp. 2026/2018	Especial Hipotecario	Castillo González Miguel	(2ª Pub)	75
Exp. 288/2011	Especial Hipotecario	Automatización, Maquinados y Servicios	(1ª Pub)	77
Exp. 322/2018	Sucesorio Intestamentario	Martina Pasillas Nuñez	(1ª Pub)	78
Exp. 332/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Beltrán Hernández	(1ª Pub)	78
Exp. 350/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Delgado Morales	(1ª Pub)	78
Exp. 376/2018	Sucesorio Intestamentario	Jaime Fernando García Torres	(1ª Pub)	79
Exp. 403/2018	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Roberto Díaz Hernández	(1ª Pub)	79
Exp. 458/2014	Especial Hipotecario	Jorge Enrique Carrillo Calderón	(1ª Pub)	79
Exp. 625/2017	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(1ª Pub)	80
Exp. 902/2018	Rectificación de Acta	Enedina Valenzuela Acosta	(1ª Pub)	81
Exp. 1259/2018	Rectificación de Acta	Yvonne Graziano Garza	(1ª Pub)	81
Exp. 1389/2018	Especial Hipotecario	Acosta Blanco Gustavo	(1ª Pub)	81
Exp. 1391/2018	Especial Hipotecario	Alvarez Villalobos Sergio	(1ª Pub)	85
Exp. 1392/2018	Especial Hipotecario	Acosta Leal Luis Manuel	(1ª Pub)	89
Exp. 1406/2018	Especial Hipotecario	Acata Esquivel Laura Marina	(1ª Pub)	91
Exp. 1407/2018	Especial Hipotecario	Aco Dominguez Virginia	(1ª Pub)	97
Exp. 1408/2018	Especial Hipotecario	Aban Cab Alex Martin	(1ª Pub)	99
Exp. 1434/2018	Especial Hipotecario	Acevedo Arreguin Gerardo	(1ª Pub)	104
Exp. 1528/2018	Especial Hipotecario	Acero Zavala Rafael	(1ª Pub)	108

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 173/2018	Perpetua Memoria	Hector Javier Diaz de Leon	(3ª Pub)	110
Exp. 260/2018	Adquisición	Bernardo Murillo Samper	(2ª Pub)	111
Exp. 168/2018	Sucesorio Testamentario	Olga Cisneros Mejia	(1ª Pub)	111
Exp. 244/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Rodriguez Martinez	(1ª Pub)	111

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 13 al 30 de julio de 2018 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N1-2018
Descripción de la licitación	Construcción de Techos de Losa de Concreto en varios Ejidos de Saltillo, Coahuila (SECTOR 1)
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	13/07/2018
Visita de Obra	17 /07/2018 08:00 horas. <b>Punto de reunión Esc. Prim. Ejido El Clavel</b>
Junta de aclaraciones	19 /07/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 08:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante
Numero interno de la licitación	EO-805030989-N2-2018
Descripción de la licitación	Construcción de Techos de Losa de Concreto en varios Ejidos de Saltillo, Coahuila (SECTOR 2)
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	13/07/2018
Visita de Obra	17 /07/2018 12:00 horas. <b>Punto de reunión primera casa entrada sur carretera 54 Ejido Agua Nueva</b>
Junta de aclaraciones	19 /07/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 11:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante
Numero interno de la licitación	EO-805030989-N3-2018
Descripción de la licitación	Construcción de Techos de Losa de Concreto en varios Ejidos de Saltillo, Coahuila (SECTOR 3)
Fecha de publicación del resumen de	13/07/2018

<b>convocatoria</b>	
<b>Visita de Obra</b>	17 /07/2018 16:00 horas. <b>Punto de reunión Parada de autobuses oriente carretera 54 Ejido Guadalupe Victoria</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 /07/2018 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/07/2018 13:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante
<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N4-2018</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Techos de Losa de Concreto en varios Ejidos de Saltillo, Coahuila (SECTOR 4)
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	13/07/2018
<b>Visita de Obra</b>	18 /07/2018 09:00 horas. <b>Punto de reunión Salón Ejidal en Ejido Las Mangas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 /07/2018 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 /07/2018 08:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante
<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N9-2018</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Techos de Losa de Concreto en varios Ejidos de Saltillo, Coahuila (SECTOR 5)
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	13/07/2018
<b>Visita de Obra</b>	18 /07/2018 11:00 horas. <b>Punto de reunión Salón Ejidal ejido presa de San Pedro</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 /07/2018 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 /07/2018 12:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante

**ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL  
(RÚBRICA) 13 JUL



**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 13 al 30 de julio de 2018 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N10-2018</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimento asfaltico, construcción de línea de agua potable, construcción de drenaje sanitario en calle Sin Nombre entre calle Don Bosco a tope de arroyo Ampliación las Candelarias, Centro Metropolitano
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	13/07/2018
<b>Visita de Obra</b>	23 /07/2018 08:00 horas. <b>Punto de reunión oficinas de la Direccion de Infraestructura y Obra Publica</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 /07/2018 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/07/2018 08:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N11-2018</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Línea de conducción de agua potable para Colonia Puerto de Flores
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	13/07/2018
<b>Visita de Obra</b>	23 /07/2018 10:00 horas. <b>Punto de reunión oficinas de la Direccion de Infraestructura y Obra Publica</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 /07/2018 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/07/2018 11:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	Carta intención y comprobante de pago de bases, tramitado ante la convocante

**ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCUTRA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL  
(RÚBRICA) 13 JUL



**COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2018**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja Chica	68,000.00	Acreedores Diversos	2,736,475.79
Bancos	7,502,135.49	Proveedores	128,850.60
Deudores Diversos	785,575.51		
Cuentas por cobrar Finanzas	28,089,520.68		
Impuestos por recuperar	11,368.64		
	<b>36,456,600.32</b>		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>		<b>SUMA PASIVO</b>	<b>2,865,326.39</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equip de Oficina	3,397,505.22	Patrimonio neto acumulado	2,293,341.56
Deprec Acumu de Mob y Eq de Ofna	-1,273,497.62	Resultados de Ejercicios anteriores	36,820,705.15
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,240,215.78	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,765,443.87
Deprec Acumu de Mob y Eq Audiovisual	-1,290,787.58		
Mobiliario y equipo de computo	6,317,790.36		
Deprec Acumu de Mob y Eq de Computo	-3,926,608.64		
Equipo educacional y recreativo	2,417,874.90		
Deprec Acumu de Eq. Educacio y Recreati	-1,342,669.09		
Maquinaria y herramientas	1,203,263.69		
Deprec Acumu de Maq y Herramientas	-311,841.85		
Vehículos y Equipo de Transporte	4,466,631.70		
Deprec Acumu de Vehiculos y Eq de Transporte	-2,660,161.76		
Instrumental Médico y de Laboratorio	207,321.00		
Deprec Acumu de Instrumental Medido y de Laboratorio	-156,819.46		
<b>SUMA FIJO</b>	<b>9,288,216.65</b>	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>42,879,490.58</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>45,744,816.97</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>45,744,816.97</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Aportaciones por Recibir Estatal 2011		10,628,662.42	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012		13,464,956.76	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013		15,452,542.50	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014		24,590,263.75	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015		20,618,243.53	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2016		33,704,077.40	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2017		26,626,935.08	
Aportaciones Por Recibir Estatal 2018		2,687,506.44	
DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
<b>PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ</b>		<b>LIC. JORGE HERRERA IBARRA</b>	

Saltillo, Coah., 30 de Junio de 2018

(RÚBRICA)

13 JUL



**COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018**

DESCRIPCION	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	PRIMERO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	SEGUNDO	TOTAL
<b>INGRESOS</b>					
Convenio Federal COBAC		12,044,803.00		14,290,730.00	26,335,533.00
Ingresos propios		5,607,628.00		3,142,598.03	8,750,226.03
Convenio Estatal COBAC		11,824,013.28		11,824,013.28	23,648,026.56
Convenio Federal TBC 186		14,384,934.87		14,384,934.87	28,769,869.74
Convenio Estatal TBC 186		10,991,340.36		10,991,340.36	21,982,680.72
Convenio Federal TBC 10		0.00		0.00	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios		114.78		327.03	441.81
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>54,852,834.29</b>		<b>54,633,943.57</b>	<b>109,486,777.86</b>
<b>EGRESOS</b>					
Gastos por ejercicio subsidio Federal	13,033,180.68		12,368,699.58		
Depreciación de Bienes Muebles Federal	58,805.60	13,091,986.28	55,176.00	12,423,875.58	25,515,861.86
Gastos por ejercicio propios	2,403,959.81		2,759,226.08		
Depreciación de Bienes Muebles Propios	458,915.75	2,862,875.56	450,481.68	3,209,707.76	6,072,583.32
Gastos por ejercicio subsidio Estado		15,200,884.88		16,586,717.64	31,787,602.52
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 186	6,229,302.54		18,618,663.76		
Depreciación de Bienes Muebles Fed TBC 177	446,881.28	6,676,183.82	425,842.35	19,044,506.11	25,720,689.93
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC 186		15,218,503.73		1,309,790.64	16,528,294.37
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC10		101,750.24		- 5,448.25	96,301.99
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>53,152,184.51</b>		<b>52,569,149.48</b>	<b>105,721,333.99</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>1,700,649.78</b>		<b>2,064,794.09</b>	<b>3,765,443.87</b>

DIRECTOR GENERAL

PROF JAIME ROSALES LÓPEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE HERRERA IBARRA

Saltillo, Coah., 30 de Junio de 2018

(RÚBRICA)

13 JUL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2018**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,533,486.94
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	19,407.39
<b>SUMA</b>	<b>\$3,552,894.33</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	66,831,319.07
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	19,495,013.60
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	733,601.15
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,991,806.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,718,983.25
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,183,174.88
<b>SUMA</b>	<b>\$ 160,901,918.39</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-41,235,429.13
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-596,480.42
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-27,399,062.39
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-467,394.78
<b>SUMA</b>	<b>-69,698,366.72</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 94,756,446.00</b>

<b>PASIVO</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,673,297.66
PROVISIONES A CORTO PLAZO	2,057,762.22
<b>SUMA</b>	<b>\$ 3,731,059.88</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DELAHACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	130,612,790.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO	290,317.65
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,382,128.53
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-495,593.39
<b>SUMA</b>	<b>\$ 91,025,386.12</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 94,756,446.00</b>

**DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ**  
 RECTORA

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(RÚBRICA)



13 JUL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DEL NORTE DE COAHUILA  
 ESTADO DE ACTIVIDADES  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
Productos de Tipo Corriente	\$ 4,061.11
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,011,598.25
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
Participaciones y Aportaciones	26,813,394.96
<b>SUMA</b>	<b>\$32,829,054.32</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	19,121,996.95
Materiales y Suministros	2,513,003.56
Servicios Generales	10,205,441.41
Ayudas Sociales	698,294.75
<b>SUMA</b>	<b>\$32,538,736.67</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 290,317.65</b>

**DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ**  
 RECTORA

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(RÚBRICA)

13 JUL





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

### CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 42 fracción I inciso a), 43, -A fracc. I, 51, 54, 54-A, 56, 57, 58, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional 005/2018, "Contratación del Servicio de Administración Farmacéutica y Adquisición de Medicamento".

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
005/2018	\$ 2,500.00	20 de Julio de 2018 a las 14:00 hrs.	20 de Julio de 2018 a las 10:00 hrs.	27 de Julio de 2018 a las 10:00 hrs.	3 de Agosto de 2018 a las 10:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARTIDA	PRESENTACIÓN
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO"
<b>Total de partidas:</b>	<b>1</b>

### CONDICIONES GENERALES

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 13 al 20 de Julio de 2018 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerros en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Las empresas participantes deberán de contar con el registro definitivo vigente del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Lugar del Servicio: En las Clínicas Hospitalares Regionales (Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras) del Servicio Médico de la Sección 38.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Anticipo: No se otorgará anticipo.

El pago: Se realizará a los 90 días naturales de la fecha de presentación de la factura.

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

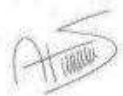
La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

El contrato correspondiente se adjudicará al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JULIO DE 2018

  
**PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES**  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

  
**ING. ALEJANDRO REVINO SALDAÑA**  
 DIR. DE ICA GENERAL



Gobierno de Coahuila



TECNM

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

XLV SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
12 de Julio de 2017

**NUM. DE ACUERDO: SO45.03.120717**

**ACUERDO:** Autorización del anteproyecto de presupuesto de ingresos para el año 2018.

**JUSTIFICACIÓN:** En cumplimiento a la normatividad presupuestaria vigente para los Organismos Públicos, se presenta el anteproyecto de presupuesto de ingresos para el año 2018 del Programa Operativo Anual distribuido de la siguiente manera:

Origen del Recurso	Presupuesto
Federal	\$18,512,363.00
Estatal	\$18,512,363.00
Ingresos Propios	\$5,795,745.00
<b>Total</b>	<b>\$42,820,471.00</b>

M



Calz. del Tecnológico + 53, Col. Tecnológico,  
C.P. 27800, San Pedro, Coah. Tel: (872) 772 8807  
email: [direccion@tecsanpedro.edu.mx](mailto:direccion@tecsanpedro.edu.mx)  
[www.tecsanpedro.edu.mx](http://www.tecsanpedro.edu.mx)





"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

XLV SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA  
12 de Julio de 2017

**NUM. DE ACUERDO: SO45.02.120717**

**ACUERDO:** Autorización del anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2018.

**JUSTIFICACIÓN:** En cumplimiento a la normatividad presupuestaria vigente para los Organismos Públicos, se presenta el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2018 del Programa Operativo Anual distribuido de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	Presupuesto
1000	31,239,604.00
2000	2,188,738.00
3000	5,423,774.00
4000	323,964.00
5000	3,644,391.00
<b>Total</b>	<b>\$42,820,471.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Calz. del Tecnológico # 53, Col. Tecnológico,  
C.P. 27800, San Pedro, Coah. Tel: (872) 772 8807  
email: [direccion@tecsanpedro.edu.mx](mailto:direccion@tecsanpedro.edu.mx)  
[www.tecsanpedro.edu.mx](http://www.tecsanpedro.edu.mx)



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **175/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASAS MATA, denunciado por PEDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **265/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MAYRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZUÑIGA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **277/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIANO MORALES OSORIA, promovido por EZEQUIEL MORALES OSORIA; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **294/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROCHA, promovido por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio de 2018  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **311/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE VIERA GAMEZ, promovido por FRANCISCO, JORGE LUIS y GLORIA de apellidos VIERA TORRES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2018.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **553/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO GALLEGOS RAMOS y MARÍA DEL ROSARIO GAITÁN MELCHOR, promovido por JOSÉ SANTOS GALLEGOS GAITÁN; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 58 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO CORDERO URIBE**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DOCE HORAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 24.  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL }



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**“...EDICTO**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **BENITO RAMOS HERRERA**, denunciado por sus hijos y presuntos herederos BENITO, CARLOS, DORA LUCÍA y CLAUDIA todos de apellidos RAMOS VÁSQUEZ, así como su cónyuge supérstite DORA ELIA VÁSQUEZ IBARRA, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 17:00 horas del día jueves 19 de julio del año 2018, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3360 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 25 de junio de 2018.

EL C. NOTARIO PÚBLICO 49

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ...**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 31 de mayo del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ELVIRA ESPINOSA GALLEGOS**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de las denunciante BERTA ESPINOSA GALLEGOS también conocida como BERTA ESPINOSA DE BERLANGA, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y OLGA ESTHER ESPINOSA GALLEGOS quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y tienen su domicilio en la calle Puerta Real número 122 del Fraccionamiento Rincón San Angel de la ciudad de Torreón Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio del 2018

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 28 de mayo del año en curso, comparecieron ante Mí las C.C. CRISTINA ELIZABETH, ROSA CARMINA, ELVA LETISIA y LORENA GUADALUPE, todas de apellidos SANCHEZ RUIZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de sus padres los señores **JUAN NATIVIDAD SANCHEZ GUTIERREZ** y **CATALINA RUIZ SANCHEZ**.

Para tal efecto, las comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de los autores de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de hijas de los señores **JUAN NATIVIDAD SANCHEZ GUTIERREZ** y **CATALINA RUIZ SANCHEZ**; y ofrecieron Información Testimonial a cargo de las C.C. ROSA MARÍA VALERIO RODRÍGUEZ y MARÍA GENOVEVA CASTAÑEDA ESPARZA.

Se reconocieron a sí mismas su calidad de presuntas herederas, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la C. ELVA LETISIA SANCHEZ RUIZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 164, de la calle Colina de los Olivos, Colonia 7 de Noviembre, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día martes 17 de julio del año 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los señores **JUAN NATIVIDAD SANCHEZ GUTIERREZ** y **CATALINA RUIZ SANCHEZ**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 25 de junio del año 2018.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que comparecieron ANTE MI: señora MARTHA LYDIA NAVARRO ZAMORA, y sus hijos SAUL EDWIN CARVAJAL NAVARRO, IRVIN ALONZO CARVAJAL NAVARRO Y ROXANA GUADALUPE CARVAJAL NAVARRO, todos por su propio derecho y solicitaron con fecha quince (15) del mes de Junio del año (2018) dos mil dieciocho, mi intervención para iniciar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SAUL CARVAJAL GARCIA, justificando el parentesco que los unía al autor de la herencia, con las actas de: matrimonio, nacimiento y defunción del Decujus; quien tuvo como su último domicilio la casa ubicada en Calle Singapur número 743, del Fraccionamiento Nueva Oceanía, C.P. 25295, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00 hrs.) once horas del día (20) veinte del mes de Julio del año (2018) dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio del 2018.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
AT'N: OTILIA LINARES MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **54/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA DINORAH HORTA QUINTERO, en contra de OTILIA LINARES MARTÍNEZ, se desprende que se desconoce el domicilio de OTILIA LINARES MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N de MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **133/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE ANTONIO DE LEÓN CEPEDA, en contra de MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las demandadas MAGDALENA HERNÁNDEZ VIUDA DE DE LEÓN y MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **176/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO EDUARDO ROMO ZÁRATE, Apoderado Jurídico General de ANNA MARIA MARTHA DE ANDA SILVA en contra de RODAMOTORS SALTILLO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante esta Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00309/2012-J2**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO promovido por ITALA PUGLIESE MURGUIA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de junio de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 Zona Centro de esta ciudad, relativo al Juicio Administrativo Sucesorio Intestamentario a bienes de **JESUS ESPINOSA VÁZQUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días NATURALES, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2018

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 Zona Centro de esta ciudad, relativo al Juicio Administrativo Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIA HIGINIA CASTAÑUELA HERNÁNDEZ** y FRANCISCO JAVIER GARCIA HERNÁNDEZ, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días NATURALES, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2018

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha quince (15) de Junio de dos mil dieciocho (2018) compareció ante el suscrito Notario el señor JORGE FLORES CARDENAS, como presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **OFELIA FLORES BARRERA.**

El albacea de la sucesión JORGE FLORES CARDENAS, quien tiene su domicilio en calle Doctor Miguel Farías doscientos sesenta y seis (266) de la Colonia Doctores de ésta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día veinte (20) de Julio del presente año a las dieciocho horas (18:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio del 2018.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1380/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en contra de Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez. se dictó un proveído en el que se desprende de autos que los demandados Arturo Vázquez Rodríguez y Alma Rosa Reyes Villalobos de Vázquez, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos codemandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Siendo Saltillo, Coahuila nueve de mayo del dos mil dieciocho.

**LICENCIADO NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **103/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BERTHA ANGÉLICA RODRÍGUEZ GARCÍA, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C. y CATALINA MORALES DE JÚAREZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del treinta de mayo del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00134/2015-J2** relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por NANCY JANETH SALINAS GRANADOS en contra de JULIO CESAR DIAZ GOMEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“insertar auto”.....SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora incidental el C. JULIO CÉSAR DÁZ GÓMEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II, 221 Fracción II Y 221 bis del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en el hipervínculo <https://www.pjecz.gob.mx/>, haciéndose saber a la demandada NANCY JANETH SALINAS GRANADOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, las demandas instauradas en su contra por JULIO CÉSAR DÍAZ GÓMEZ, en base a las siguientes pretensiones: 1.- La liquidación de la sociedad conyugal. 2.- El cambio de guarda y custodia de su hija KEICY JANETH DÍAZ SALINAS, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de las mismas y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **154/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS MENDOZA MORALES, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, CON CARÁCTER DE INTERINA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a JUAN CARLOS MENDOZA MORALES, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzara a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio del 2018

Licenciada **ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **373/2017**, relativo al Procedimiento de Apeo y Deslinde, propuesto por Dante Santana Interiano en su carácter de Apoderado Jurídico de MJB Tableros y Maderos, S. de R.L. de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó interpelar al colindante Reparaciones e Ingeniería Ferroviaria, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de requerirle para que presente los títulos o documentos de su posesión y nombre perito di desea hacerlo, en los términos a que hace referencia el promovente en su escrito inicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Saltillo, Coahuila, a 06 de julio de 2018

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. DALILA SARAHI JUAREZ RODRIGUEZ, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de GERARDO ORTEGA CANEDO, dentro de los autos del expediente **381/2018** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil complementario del Código aplicable a la materia, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, así como en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Junio de 2018  
**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**  
 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
 DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **502/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL MARTÍNEZ ZAMORANO en contra de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ y CRECENCIO MAREZ MENDOZA y AMPARO ROBLES SALDAÑA se ordenó emplazar a los demandados por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **249/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, por conducto de su Apoderado Jurídico, promoviendo el procedimiento a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la propiedad consistente en: INMUEBLE DENOMINADO "MERCADO BENITO JUÁREZ", UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE Y GENERAL MANUEL PÉREZ TREVIÑO, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 42.42 METROS Y COLINDA CON LA CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO; AL SUR MIDE 42.38 METROS Y COLINDA CON PLAZA MANUEL ACUÑA; AL ORIENTE 72.48 METROS Y COLINDA CON LA CALLE IGNACIO ALLENDE; Y AL PONIENTE 72.67 METROS CON LA CALLE PEATONAL PADRE FLORES. En consecuencia, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayores de circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 13 JUL, 7 y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **109/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA CASAS MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y

en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **147/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFAS AVILA LUCIO, denunciado por YADIRA MARGARITA MAGDALENA AVILA ROSALES, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de julio de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **236/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA RUIZ CUEVAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **334/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA FLORES FLORES también conocida como ANTONIA FLORES y ANTONIA FLORES DE GUAJARDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **341/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ESPARZA FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: Perfecto Esparza Reyes. CONSTE.

**LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cuatro (04) de julio de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC.MARIA ORALIA, RICARDO, CARLOS GERARDO, ANGELICA MARIA todos de apellidos PERES MOLINA y ANGELICA MOLINA RAMIREZ (cónyuge supérstite), quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CIPRIANO PERES RAMÓN**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintidós (22) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Fue designada albacea de la sucesión, la C.ANGELICA MOLINA RAMIREZ (cónyuge supérstite) quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Andador G con el número 92 de la colonia Ejército Constitucionalista en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles quince (15) de agosto del año 2018, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de julio del 2018.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **EDUARDO TEODORO SANCHEZ MONTEMAYOR**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevive al autor de la sucesión su esposa UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora ELIA EMMA BADILLO MENDOZA y sus hijos EDUARDO TEODORO SANCHEZ BADILLO, JOSE GERARDO SANCHEZ BADILLO y ALEJANDRO SANCHEZ BADILLO, quien tiene su domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2018.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES  
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA  
FRACCIONAMIENTO TULIPANES  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERARODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha CINCO (05) JUNIO DEL AÑO DIECIOCHO (2018), comparecieron ante mi, los CC. BLANCA ESTELA JIMENEZ FLORES, HORACIO JIMENEZ FLORES, JESUS ARIEL JIMENEZ FLORES, NORMA JIMENEZ FLORES Y MARÍA DE LA LUZ CAMACHO CONTRERAS TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA DE LA LUZ CAMACHO CONTRERAS VIUDA DE JIMENEZ a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes de la señora **EVANGELINA FLORES RECIO**, manifestando ser herederos de la de cujus la cual falleció en LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL AÑO 2008, declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que designan como ALBACEA a el C. JESUS ARIEL

JIMENEZ FLORES quien tiene su domicilio oír y recibir notificaciones en CALLE RIO VOLTA NUMERO 805 DE LA COLONIA QUINTA MANANTIALES CON CÓDIGO POSTAL 25904, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 18:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 05 de JUNIO del 2018

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron las CC. MARGARITA RAMOS RIVERO y KARLA GABRIELA SANCHEZ RAMOS para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del **C. FRANCISCO AGUSTIN SANCHEZ SALINAS**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 28 de fecha 14 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Javier Omar de la Cruz Zapata, Notario Público número 106, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. KARLA GABRIELA SANCHEZ SALINAS. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 04 de julio de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 15 de agosto de 2018 a las 16:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 04 de julio de 2018.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **FRANCISCO GARCÍA CEDILLO**, a solicitud de las señoras MARGARITA PÉREZ MENDOZA, DORA ELIA GARCÍA PÉREZ, FRANCISCA BRÍGIDA GARCÍA PÉREZ y del señor JUAN FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, en su carácter de Herederos Testamentarios y el último también como Albacea Testamentario, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del 13 de Agosto de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Saltillo, Coahuila A LOS 2 días DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL **C. JESÚS ALBERTO RAMOS DE LEON**, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH, NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. Jesús ALBERTO RAMOS DE

LEON, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN LOS EDICTOS EN Línea DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE EL PRESUNTO HEREDERO PRESENTADO ES EL C. FELIPE DE Jesús ALBERTO RAMOS ENCISO, FUNGIENDO COMO HEREDERO Único Y UNVERSAL A LOS BIENES DEL C. Jesús ALBERTO RAMOS DE León.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

Notario Público NO. 65

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ MARIO MARTÍNEZ FLORES**, a solicitud de la señora BLASA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de heredera y albacea testamentaria del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del 20 de Agosto de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de abril del 2018, comparecieron ante mí los CC. NORMA ALICIA, MELCHOR, MA. DEL ROSARIO, JUAN ANTONIO, JORGE LUIS, GABRIEL, JULIAN, JOSE DE JESUS, LUZ MA., TODOS DE APELLIDOS GARCIA CERECERO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **JULIAN GARCIA COVARRUBIAS**, quien falleció el día 26 de septiembre del 2003 y MARIA DE LA LUZ CERECERO RAMIREZ, quien falleció el día 12 de octubre del 2014 y que el último domicilio de los autores de la sucesión fue en Calle Federico García Lorca 1273, de la Colonia La Madrid, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de junio del año 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. EDGAR LUCIANO, LAURA AIDE, DIANA GUADALUPE, KARLA JUDITH todos de apellidos REYES RAMIREZ y LUCIANO REYES RODRIGUEZ (cónyuge supérstite), quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LYDIA RAMIREZ HERNANDEZ**, fallecida el día 30 de noviembre del año 2014 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, al C. LUCIANO REYES RODRIGUEZ (cónyuge supérstite) quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nopal con el número 301 de la colonia Oscar Flores Tapia en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (15) de agosto del año 2018, a las 14:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de julio de 2018.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que con fecha jueves (31) treinta y uno del mes de mayo del (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante mí los CC.JESUS, AURELIA, VICTOR MANUEL, MARIA ELSA, NORMA ALICIA Y JORGE ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS ESPARZA MORENO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MORENO ORZUA**, quien falleció el día 26 de septiembre del 2017, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y de acuerdo a lo asentado en el Testamento, el último en su carácter de Albacea y los CC. VICTOR MANUEL, MARIA ELSA Y JORGE ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS ESPARZA MORENO en su carácter de Únicos y Universales Herederos de dicha Testamentaria.- Los comparecientes señalan como domicilio, el ubicado en Privada Palma número 1034, de la colonia San Ramón, en Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil en vigor en Coahuila. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), comparecieron ante mí, las CC.MARÍA MAGDALENA VALDÉZ CORONADO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA MAGDALENA VALDÉS CORONADO Y NORMA LETICIA VALDÉS CORONADO a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes de la señora PETRA CORONADO OLVERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO PETRA CORONADO VIUDA DE VALDÉS Y COMO **PETRA CORONADO OLVERA** VIUDA DE VALDÉS, manifestando ser herederas de la de cujus la cual falleció en REY TACAMBA NO. 108 FÉLIX IRETA, MORELIA, MICHOACÁN el día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO 2005, declarando que se reconocen sus derechos como presuntos herederos y manifiestan que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que la ALBACEA TESTAMENTARIA es la C. MARÍA MAGDALENA VALDÉZ CORONADO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA MAGDALENA VALDÉS CORONADO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE DOCTOR DIONISIO GARCÍA FUENTES NUMERO 1116 DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 18:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 05 de JUNIO del 2018  
**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**



LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **RAMIRO PÉREZ MANDUJANO**, a solicitud de la señora **MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RAMOS**, los señores **RAMIRO PÉREZ CÁRDENAS** y **ANTONIO PÉREZ CÁRDENAS**, en su carácter la primera de heredera y cónyuge superviviente, los siguientes como legatarios testamentarios y el último también como albacea testamentario del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del 14 de Agosto de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **SOLEDAD ALARCÓN ALVARADO**, a solicitud de **ANA MARÍA, MA. CONCEPCIÓN, SILVIA BENERANDA** y **NORMA PATRICIA** todas de apellidos **MARTÍNEZ ALARCÓN**, en su carácter de descendientes en línea recta y en primer grado de la autora de la sucesión, por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día 22 de Agosto del 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **286/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **GUADALUPE JIMÉNEZ FUENTES**, en contra de **MAGDALENA CORDERO DE MENDEL** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, dictó la sentencia definitiva el doce de febrero del año actual, en donde se ordena hacer saber a la diversa codemandada **MAGDALENA CORDERO DE MENDEL**, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora **GUADALUPE JIMÉNEZ FUENTES**, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada **MAGDALENA CORDERO DE MENDEL** no compareció a juicio y el codemandado **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD** no acreditó las excepciones y/o defensas opuestas, en consecuencia: TERCERO. Se declara que **GUADALUPE JIMÉNEZ FUENTES**, ha adquirido por usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario de un bien inmueble el inmueble consistente en: Lote de terrero número (18) dieciocho, de la manzana (18) dieciocho del fraccionamiento Lomas de Lourdes, de esta ciudad, con una superficie total de 3,199.50, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45.10 metros con calle Paseo de los Conejos; al sur 45.20 metros con lote número 4; al oriente 70.50 metros con lote número 17 y al poniente 74.00 metros con lote número 19; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 13485 prelación 858455, folio 322765, libro 22 sección I, que según refiere el actor fue inscrito el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad al accionante adquirente **GUADALUPE JIMÉNEZ FUENTES**. QUINTO. Se manda cancelar la partida número 13485 prelación 858455, folio 103, libro 22 sección I, que según refiere el actor fue inscrito el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO** con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal

Civil, y por EDICTOS a la diversa codemandada MAGDALENA CORDERO DE MENDEL, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 04 de Julio de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **382/2017**, juicio Ordinario mercantil, promovido por Miguel Ángel Carrum Cedillo, en contra de Banco del Centro, Sociedad Nacional de Crédito; así como al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, se dicto una sentencia que a lo conducente dicen: Sentencia Definitiva No. 155/2018. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Vistos para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio Ordinario Mercantil, expediente 382/2017, promovido por Miguel Ángel Carrum Cedillo, en contra de Banco del Centro, Sociedad Nacional de Crédito y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio...Por lo expuesto y fundado, se resuelve. Primero. Procedió la vía ordinaria mercantil intentada. Segundo. La parte actora, acreditó los extremos de su acción, mientras que la codemandada Banco del Centro, Sociedad Nacional de Crédito no compareció a juicio y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no se opuso a las pretensiones de la parte actora; en consecuencia: Tercero. Se declara la prescripción para exigir el cumplimiento del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria contenido en la escritura 17, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, pasado ante la fe del Notario Público número 23 con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo. De igual forma, una vez que esta sentencia cause ejecutoria habrá de girarse atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que proceda a llevar a cabo la cancelación del contrato que pesa sobre el bien inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 180 de la calle de Fresno, colonia del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, edificada sobre e lote de terreno correspondiente a la parte norte del lote número 12, manzana 3, de la citada colonia, con superficie de 258.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.75 metros colinda con el lote número 11; al sur mide 22.00 metros colindando con parte sur del mismo lote; al oriente en 13.00 metros con la calle Fresno y al poniente en 13.50 metros con el arroyo de Santiago; pues han transcurrido en exceso los diez años de que habla el artículo 1047 del Código de Comercio. En el entendido a que el gravamen que debe cancelarse es: prelación 8081, folio 481830-1, con antecedentes partida 8323, folio 116, libro 25, sección II, por crédito simple, celebrado entre Banco del Centro S.N.C. con Miguel Ángel Carrum Cedillo, por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/10 moneda nacional) del veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, únicamente por lo que hace a la inscripción de dicho contrato. Cuarto. No hay condena en el pago de gastos y costas. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletorio al de Comercio. Y tomando en consideración que la parte codemandada Banco del Centro, Sociedad Nacional de Crédito, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Julio de 2018

**Lic. Néstor Urrea Barrientos**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **393/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN GOMEZ SANDOVAL; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.48/2017

Saltillo, Coahuila, catorce de marzo dos mil diecisiete.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 393/2015, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Martin Gómez Sandoval; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Martin Gómez Sandoval, no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con constitución de garantía hipotecaria, celebrado en esta Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila el primero de septiembre de dos mil diez, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con Martin Gómez Sandoval.

CUARTO.- Se condena a Martin Gómez Sandoval, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cantidad de 169.3780 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en concepto de capital, equivalentes a \$360,951.28 (trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y un pesos 28/100 moneda nacional); la cantidad de 29.6680 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$63,223.69 (sesenta y tres mil doscientos veintitrés pesos 69/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados al treinta de abril de dos mil quince, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se causen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal prestaciones; que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, no resulta procedente que las cantidades que haya cubierto el demandado queden en beneficio de la accionante.

SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SÉPTIMO.- Se condena a Martin Gómez Sandoval, a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Martin Gómez Sandoval el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado... Rubricas."

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2017

**licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **448/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de ROLANDO MARTÍNEZ REYES y EVA ELIZABETH MONTOYA VASCONCELOS, dentro del cual, se dictó una sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por Parte del Poder Judicial del Estado, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA DEFINITIVA 27/2018.**

"Saltillo, Coahuila a veintitrés de febrero del dos mil dieciocho.

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Apoderado Jurídico, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Compra Venta con Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con ROLANDO MARTÍNEZ REYES y EVA ELIZABETH MONTOYA VASCONCELOS, siete de julio de dos mil diecisiete.

CUARTO. Se condena a ROLANDO MARTÍNEZ REYES y EVA ELIZABETH MONTOYA VASCONCELOS al pago de la cantidad de 331,817.29 (TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 144.5890 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal. Además del pago intereses ordinarios por la cantidad de \$9,684.47 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 47/100 M.N.) equivalentes a 4.2200 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al treinta de junio del dos mil diecisiete, así como al pago de intereses moratorios causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme al contrato base de la acción lo cual se liquidará en la fase de ejecución de sentencia prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Lo anterior en el entendido de que si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que considerando que el

incremento al salario mínimo rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual la acción como unidad de cobro debe ajustarse a una tasa que no supere la Unidad de Medida de Actualización en este año establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos, como acontece en el caso concreto, con base en la Unidad de Medida de Actualización, también es verdad que si tomamos en consideración que actualmente conforme a los datos extraídos del sitio web <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma> el valor mensual de esta última unidad asciende a la cantidad de \$2,450.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), el monto total que arrojaría la condena con base en los salarios mínimos propuestos y acreditados por la parte actora rebasarían las cantidades en moneda nacional reclamadas por esta última y en ese supuesto esta autoridad incurriría en plus petitio pues condenaría a la parte reo al pago de una suma mayor a la que se le reclama.

QUINTO. No ha lugar en el sentido de a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, ha lugar a reservar los derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **613/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA ERNESTINA RODRÍGUEZ CARMONA, en contra de MARCO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, en donde se ordena hacer saber al demandado lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA ERNESTINA RODRÍGUEZ CARMONA justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARCO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, ALFONSO GÓMEZ LARA y MARÍA DEL SOCORRO GALLART DE GÓMEZ LARA, CARLOS GONZÁLEZ ALANÍS y LAURA MONBTEMAYOR DE GONZÁLEZ ALANÍS y a la sucesión testamentaria a bienes de MELCHOR GALLART GALINDO, por conducto de su albacea, la C. CONSUELO ALANÍS VILLARREAL, en lo personal y en su carácter de cónyuge de MELCHOR GALLART GALINDO no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a MARCO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, ALFONSO GÓMEZ LARA y MARÍA DEL SOCORRO GALLART DE GÓMEZ LARA, CARLOS GONZÁLEZ ALANÍS y LAURA MONTEMAYOR DE GONZÁLEZ ALANÍS y la sucesión testamentaria a bienes de MELCHOR GALLART GALINDO, por conducto de su albacea, la C. CONSUELO ALANÍS VILLARREAL, en lo personal y en su carácter de cónyuge de MELCHOR GALLART GALINDO, a otorgar a favor de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA ERNESTINA RODRÍGUEZ CARMONA la firma y escritura del contrato de compraventa del veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta respecto al inmueble descrito en el considerando cuarto de la presente resolución. Lo anterior con las cargas y derechos inherentes al mismo, prestaciones con las que deberá de cumplir la demandada dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tales circunstancias sean material y jurídicamente posibles, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada MARCO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, ALFONSO GÓMEZ LARA y MARÍA DEL SOCORRO GALLART DE GÓMEZ LARA, CARLOS GONZÁLEZ ALANÍS y LAURA MONTEMAYOR DE GONZÁLEZ ALANÍS y la sucesión testamentaria a bienes de MELCHOR GALLART GALINDO, por conducto de su albacea, la C. CONSUELO ALANÍS VILLARREAL, en lo personal y en su carácter de cónyuge de MELCHOR GALLART GALINDO, a otorgar a favor de JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GARZA, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y cosas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y a los demandados MARCO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, ALFONSO GÓMEZ LARA y MARÍA DEL SOCORRO GALLART DE GÓMEZ LARA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los diversos codemandados CARLOS GONZÁLEZ ALANÍS y LAURA MONTEMAYOR DE GONZÁLEZ ALANÍS y la sucesión testamentaria a bienes de MELCHOR GALLART GALINDO, por conducto de su albacea, la C. CONSUELO ALANÍS VILLARREAL, en lo personal y en su carácter de cónyuge de MELCHOR GALLART GALINDO, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 12 de Junio de 2018  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 13 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **554/2018**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LUZ MARÍA, LUIS ISIDRO, MARÍA MAGDALENA, JOSÉ REFUGIO, JOSÉ y PEDRO PABLO de apellidos NUNCIO RODRÍGUEZ."

Monclova, Coahuila a 21 de Junio de 2018.  
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO GALVAN AGUILAR**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ANGELICA BENITEZ ROSALES Y SUS HIJOS IDOLINA ALISON, BERTHA, IGNACIO, BRENDA, MARIA LUISA Y JULIETA TODOS DE APELLIDOS GALVAN BENITEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE ABRIL DE 2018.  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ELIEZER RIVAS CORTES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALMA YANIRA SANDOVAL RODRIGUEZ Y SUS HIJOS JUAN ELIESER, KARLA YANIRA, JULIO CESAR, YUVICELA Y ALMA ANGELICA TODOS DE APELLIDOS RIVAS SANDOVAL,

COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE ENERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (18) dieciocho de Junio del (2018) dos mil dieciocho la C. CRISelda MATA ZENDEJO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Esposo el señor **ISRRAEL RAMOS SANCHEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Gregorio Gracia número 703 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2018.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ONTIVEROS TREVIÑO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA TEOFILA CHAIREZ ZAPATA Y SUS HIJOS RAMON, SERGIO, JUAN RICARDO, MARGARITA, ESTEBAN, ELEAZAR Y JESUS ALONSO TODOS DE APELLIDOS ONTIVEROS CHAIREZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE ABRIL DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES

**MANUEL CARMONA RODRIGUEZ** Y HERMELINDA ROMO CAMPOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA, DAVID, IRENE, EVANGELINA, LAZARO TODOS DE APELLIDOS CARMONA ROMO, (LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA NOHEMI CARMONA DE BRISEÑO) JUDITH BRISEÑO CARMONA, ISAAC SALOMON BRISEÑO CARMONA, JOEL BRISEÑO CARMONA; (LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA MARICELA CARMONA ROMO) DALIA MARIBEL, MARTIN ISRAEL, RAYMUNDO ISAI Y SAMUEL ARTURO VAZQUEZ CARMONA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ISRAEL GERARDO CARMONA MALAGON, (Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO ISMAEL CARMONA ROMO) IRAYDA YARABETH CARMONA MALAGON, IRASEMA GUADALUPE DE JESUS CARMONA MALAGON, E ISRAEL GERARDO CARMONA MALAGON, COMO DESCENDIENTES, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PATRICIO CASTILLO MENDOZA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ELDA GARZA GUAJARDO, DIANA ELIZABETH CASTILLO GARZA, ELDA LAURA CASTILLO GARZA, ALEJANDRA GUADALUPE CASTILLO GARZA, PATRICIO CASTILLO GARZA Y PEDRO CASTILLO GARZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE EL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MARZO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR HUMBERTO RAMIREZ LUNA**, PROMOVIDO POR LAS C.C. MA. DEL ROSARIO GOMEZ SANTOS Y ROCIO RAMIREZ GOMEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ.**

En el expediente número **2010/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por OTONIEL, FERNANDO e HIGINIO de apellidos GUTIÉRREZ FRAUSTO, en contra de ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, publicar edicto en un periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en los términos ordenados por el auto de fechacuatro de diciembre de dos mil trece, que a la letra dicen:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE**

“...---Monclova, Coahuila a (11) Once de Diciembre de Dos Mil Trece (2003). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico que le corresponda; téngase a OTONIEL FERNANDO E HIGINIO ARANDA MARTÍNEZ y al jefe del registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en Boulevard Madero número 418, el segundo sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal de Coahuila; en este actual suscrito juez declaro bajo protesta de decidir verdad que conozco los requisitos de la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contiene que se propone no está prevista que se propone no está prevista por el código procesal civil como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que acompañan córrase traslado al jefe del registro público de la propiedad de esta ciudad para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra; siendo que se ignora el domicilio del demandado ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ENRIQUE ARANDA MARTÍNEZ, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta, se tiene a los promoventes por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de la fuente numero 306 segundo piso, departamento “B” de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila; por lo que hace a la autorización de RAMÓN VERASTEGUI GONZÁLEZ no ha lugar a autorizarlo para el efecto hasta en tanto no acredite ante este presencia judicial el carácter del licenciado en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley orgánica del poder judicial en el estado, requiérase a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono o procurador a efecto de que cuenten con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del código procesal civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, este juzgado lo nombrara como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad NOTIFÍQUESE,- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ juez segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, secretaria del juzgado que autoriza DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 18 de Junio de 2018.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (11) once de junio del año en curso, dictado en el expediente número **189/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES METAL MECÁNICAS DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente y de JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el



remate en primera almoneda de los bienes embargados al codemandado JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, consistentes en:

El primero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número (07) manzana de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 245.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 15.80 metros, con lote 05, al sur 02.85 metros, con calle Manuel J. Celis Campos; al Oriente 26.70 metros, con lote 8, al poniente 29.30 metros, con Av. Revolución Mexicana; el segundo, consistentes en lote de terreno urbano marcado con el número 05 manzana 07 de la calle Av. Las Torres de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 603.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 28.90 metros con lote 03-B, al sur 15.80 metros con lote 017, al oriente 27.00 metros, con lote 06, al poniente 30.00 metros con Av. Las Torres, éstos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 79457, libro 795, Sección I, de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce; el tercero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 1, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A, y 12-A, de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil, en el Fraccionamiento Puertas Coloradas, de esta ciudad, con una superficie de 233.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 11.60 metros, con propiedad que fue o es del señor Humberto Pérez, al sur 11.60 metros, con calle Deportivo Infantil, al oriente 19.05 metros, con lote número 2 y al poniente 21.72 metros con calle Miguel Saenz; el cuarto, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 4, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A y 12-A de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil en el Fraccionamiento Puertas Coloradas de esta ciudad, con una superficie total de 340.34, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 58.04, metros con propiedad que fue del señor Humberto Pérez, al sur mide 53.68 metros con calle Deportivo Infantil y al poniente 12.90 metros con lote número 3, estos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 29176, libro 292, Sección I, de fecha veintitrés de febrero de dos mil siete; el quinto, consistente en lote de terreno urbano ubicado en la Saca de San Miguel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 3,831.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al tres por el lado oriente mide 67.47 metros, con lote 23, del punto 3 al 4 por el lado norte mide 61.30 metros, colinda con terreno que es o fue de la señora Paula de los Santos de la Garza, del punto 4 al 2 por el lado poniente mide 61.23 metros, con lote 21 y del punto 2 al punto 1, por el lado sur mide 60.33 metros, con terreno que es o fue de la señora Lidia de los Santos de Franco, inscrito bajo la Partida 52322, libro 524, Sección I, de fecha catorce de agosto de dos mil nueve; el sexto, consistente en dos lotes de terreno urbano marcados con los números B10 y B 11 de la manzana 15, que entre si forman un solo cuerpo ubicado en calle Profesor Federico de Luna esquina con calle Vito Alessio Robles del Fraccionamiento Asturias de esta ciudad, con una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente que es su frente, mide 24.27, con calle Profesor Federico de Luna; al poniente 24.27 metros con los lotes B12 y B13 de la manzana número 15; al norte mide 24.27 metros con calle Ingeniero Vito Alessio Robles, al sur 24.72 metros con lote número 9, inscrito bajo la Partida 66937, libro 670, sección I, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once

Se hace saber que servirán de base para el remate las cantidades de, el primero \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercero \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cuarto, \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el quinto \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el sexto, \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

#### A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Junio de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente numero **00343/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO RIOJAS GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de abril del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUCIANO RIOJAS GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Laura Alicia Riojas Camarillo.”

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2018.  
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00548/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, así como que falleció el 05 de noviembre del 2007, en Cuatrociénegas, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de junio del 2018  
Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **581/2016** relativo al juicio Hipotecario Civil promovido por el licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE en contra de LUIS FERNANDO BOTELLO MONTANO, se dictó un auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, sobre el siguiente mueble:

“UN LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 19 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD, FINCA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 218, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 11 Y 12; AL SUR MIDE 7 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MIGUEL; AL ORIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 18 CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 7218, LIBRO 73, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 21 de Junio de 2018.  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 22 de Junio del año dos mil dieciocho los C.C. JESUS y YAJAIRA YANETH ambos de apellidos FACUNDO GUEVARA, MIGUEL e ILSE ambos de apellidos CALVILLO FACUNDO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y nietos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión

Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres y abuelos los **C.C. ANTONIO FACUNDO JIMENEZ** y **GUILLERMINA GUEVARA GAYTAN**, quienes fallecieron el día 31 de Marzo del 2015 y 11 de Abril del 2010 respectivamente.

Nombrando como Albacea al **C. JESUS FACUNDO GUEVARA**, quien tiene su domicilio en Calle Pino Suarez número 320 de la Colonia Libertad de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio del 2018.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

AVISO NOTARIAL

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. licenciado **RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 18 de Abril de 2018, comparecieron ante mí, los C. C. **ELIA SUSANA**, **DIANA**, **ROXANA GUADALUPE**, **DORA LILIA** y **JOSE GREGORIO**, todos de apellidos **MORALES VILLANUEVA**, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres **DORA ELIA VILLANUEVA VALLE** y **JOSE MORALES GARCIA**, exhibiéndome el acta de defunción de los mismos, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 26 de Junio de 1989 y el 20 de Marzo de 2006, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora **DORA LILIA MORALES VILLANUEVA**, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO **GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en la calle Iturbide No. 104 de la Zona Centro de esta Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIO ANTE MI EL C. **ELIUD MANUEL FLORES ORTIZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JESUS ELIUD FLORES AGUILERA**, ACAECIDO EL DIA 05 DE FEBRERO DEL 2014, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION Y COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO, ACTO SEGUIDO EL C. **ELIUD MANUEL FLORES ORTIZ**, RECONOCE EL DERECHO HEREDITARIO Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. **JESUS ELIUD FLORES AGUILERA**, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN AV. LA RIBERA N°1024, FRACC. LA RIBERA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 04 DE JULIO DEL 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIGJ-611015UF3  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL DURAN HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ADELAIDA HERMOSILLO NAVARRO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE MAYO del 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 26 de Junio de 2018, comparecieron ante mí, los C. C. ARGELIA LORENA LUNA BARRERA y CLAUDIO DE JESUS LUNA BARRERA, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora **LIDIA BARRERA RENDON**, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 21 de Junio de 1982. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora ARGELIA LORENA LUNA BARRERA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
 N. P. No. 2.

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial del Estado.



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Junio del año dos mil dieciocho los C.C. MA. ANTONIETA GONZALEZ RAMIREZ, THELMA KARINA, EDUARDO e IVAN EDUARDO de apellidos VILLANUEVA GONZALEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente el **C. LUZ EDUARDO VILLANUEVA SOTO**, quien falleció el día 29 de Abril del 2011 en ésta Ciudad.

Nombrando como Albacea a la MA. ANTONIETA GONZALEZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Durango número 117 de la Colonia Héroes del 47 de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 27 de Junio del 2018.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
 EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ELIUD MANUEL Y MANUELA ESMERALDA DE APELLIDOS FLORES ORTIZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. MARGARITA ORTIZ RAMOS**, CAECIDA EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°266, FOJA 66, LIBRO 6, TOMO 2, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2010, LEVANTADA POR EL OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE PRIV. SAN JOSE N°316, COL. PEDREGAL DE SAN ANGEL EN MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 22 (veintidós) del mes de Mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO

ante Notario a bienes del señor **OSCAR ANTONIO RÍOS CASTILLO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR OSCAR ANTONIO RÍOS CASTILLO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LA HEREDERA.- SEÑORA GLORIA CARRERA SAENZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA GLORIA CARRERA SAENZ CON DOMICILIO EN CALLE 23 DE MARZO NO. 908 DE LA COLONIA PRADERAS DEL SUR. C.P. 25799 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,  
Monclova, Coahuila a 6 de Julio del 2018.  
**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22  
GORF-3605163K6.  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO ZAPATA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ROSA MARIA SOLIS VELIZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JULIO del 2018.  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO

#### DISTRITO DE SABINAS

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. SANTANA GAMEZ RANGEL, en su carácter de CONYUGE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora **MARIA LUISA FALCON DUEÑAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Junio del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3.  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el **SR. SOSTENES TOLEDO AGUILAR**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en Calle ALLENDE, SIN NUMERO, de la Colonia DAVILA, localizado en el Sector 001, Manzana 026, identificado como Lote 010, en la Villa de Agujita Municipio de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 555.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con Calle Profr. Manuel Villarreal; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Calle Ignacio Allende; AL ORIENTE mide 37.00 metros y colinda con lote 09 y 26; AL PONIENTE; mide 37.00 metros y colinda con lote baldío.- Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Junio del 2018

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.  
 DATF7712238C2.  
 (RÚBRICA) 13 JUL 7 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **421/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN CANTU REYES Y MARIA DE JESUS RIVERA ORTIZ DE CANTU, denunciado por EDUARDO CANTU RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2018.  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Expediente Número **681/2015**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado ENRIQUE GARCÍA DE LA FUENTE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PERLA ESMERALDA GUAJARDO GUAJARDO, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y Primera Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

“UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA ESPINOZA, NÚMERO 1627, DE LA MANZANA 18, LOTE 07, DE LA COLONIA COAHUILA, EN ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 330.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LIC. GUSTAVO ESPINOZA; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON HECTOR SERRANO MORENO; AL ORIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON FIDENCIO DÁVILA ARIZPE Y AL PONIENTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PABLO ARIZPE DÁVILA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6476, LIBRO 65, SECCION II, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008”

Se expide este edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello y en las tablas de avisos del Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

ATENTAMENTE

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: VICTORIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.  
EXPEDIENTE NO. 325/2018

Que mediante escrito recibido en fecha 8 de mayo de 2018, Cynthia Ramos González, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Victoria González González, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Victoria González González, era de nacionalidad mexicana, originaria de Monclova, Coahuila, estado civil casada, quien falleció el día 02 de enero de 1987, a los 43 años de edad, padres Arturo González Rodríguez y Felisa González Rocha. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Con fecha (19) diecinueve de Junio de (2018) dos mil dieciocho la señora MARIA TERESA CANTU GALVAN, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 714 de la Calle Galeana en la colonia Centro, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO CANTU CERDA**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera y a su vez como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**EDICTO.**

Con fecha (30) treinta de Mayo de (2018) dos mil dieciocho la señora MAGDA LETICIA PEREZ PEREZ y los señores GABRIEL ELIZONDO PEREZ, ALEJANDRO ELIZONDO PEREZ y FERNANDO ELIZONDO PEREZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 103 de la calle Hidalgo de la colonia Centro, del municipio de Villa Unión, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GABRIEL ELIZONDO VALDES**, proponiendo a la señora MAGDA LETICIA PEREZ PEREZ como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) ocho de Junio de (2018) dos mil dieciocho la señora MARIA DE JESUS TALAMANTES MONTOYA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 112 de la Calle Aveiro en el fraccionamiento Los Castaños, de la ciudad de Apodaca, Nuevo León, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LEONARDO TALAMANTES PEREZ**, proponiendo como albacea a el señor JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) ocho de Junio de (2018) dos mil dieciocho la señora MARIA DE JESUS TALAMANTES MONTOYA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 112 de la Calle Aveiro en el fraccionamiento Los Castaños, de la ciudad de Apodaca, Nuevo León, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS MONTOYA SANCHEZ**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera y a su vez designando como Albacea al señor JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (19) diecinueve de Junio de (2018) dos mil dieciocho la señora MARIA TERESA CANTU GALVAN, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 714 de la Calle Galeana en la colonia Centro, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA TERESA GALVAN HERNANDEZ**, proponiendo a sí misma como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (15) quince de Junio de (2018) dos mil dieciocho el señor LUIS ANTONIO PEREZ PEREZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1313 de la avenida Reforma de la colonia Morelos, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **RAYMUNDO PEREZ CHAVEZ Y SARA PEREZ HERNANDEZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NO. 2/2018**

MARGARITO OLIVO BRIONES Y MERCEDES SÁNCHEZ DE OLIVO  
 DOMICILIO IGNORADO

Que mediante de fecha 25 de enero de 2018, se tuvo a Jaime Javier Aguilar Salas, por demandado en la vía ordinaria civil a Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo y Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, con residencia en esta ciudad; reclamando las siguientes prestaciones:

A Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo, Reclama la propiedad por usucapión, de un lote de terreno ubicado en las calles M. Escobedo Cuauhtémoc, de la ciudad de Allende, Coahuila, con una superficie de 1,264.00 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 50.28 metros y colinda con propiedad de Abraham Sánchez, al Sur mide 50.28 y colinda con calle Cuauhtémoc al Oriente mide 25.14 metros y colinda con calle M. Escobedo, y al Poniente mide 25.14 metros colinda con propiedad de Feliciano Gansaba y al tercero de los demandados Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, reclama la cancelación de la inscripción del día 06 de agosto de 1969, bajo la partida número 45620, libro 1, tomo 126, sección propiedad, que aparece a favor de Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo.

Por auto de fecha 13 de junio de 2018, se ordenó emplazar a Margarito Olivo Briones y Mercedes Sánchez de Olivo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del pazo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene. En la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E,**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2018.**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**  
**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXPEDIENTE 178/2017**

NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA, reclamando las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 28 de febrero de 2008, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 111.0452, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Balsamina, número 407, del fraccionamiento Ácoros Sector II, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 15.00 metros y colinda con lote 03; al sur, 15.00 metros y colinda con lote 05; al oriente, 7.50 metros y colinda con lote 17 y al poniente 7.50 metros y colinda con calle Balsamina; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 23096, Libro 231, Sección I de fecha 19 de mayo de 2008, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 15296, libro 153, Sección II de fecha 19 de mayo de 2008, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada NANCY VERÓNICA GODINA PADILLA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

**(RÚBRICA)**

**3-6 Y 13 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXPEDIENTE 183/2017**

**MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS, reclamando las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 10 de febrero de 2012, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 89.9997, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Rey Roberto I, número 217, del fraccionamiento Villa Real, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 16.00 metros y colinda con lote 31; al sur, 16.00 metros y colinda con lote 29; al oriente, 7.50 metros y colinda con calle Rey Roberto I y al poniente 7.50 metros y colinda con lote 21; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 39101, Libro 392, Sección I de fecha 28 de mayo de 2012, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 24823, libro 249, Sección II de fecha 28 de mayo de 2012, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MAYRA ALEJANDRA ORTIZ GALLEGOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXPEDIENTE 317/2016**

HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecario a HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, reclamando las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 08 de marzo de 2007, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 115.6031, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Carlos Chávez, número 310, del fraccionamiento Compositores Mexicanos, de la ciudad de Nava, Coahuila, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 7.00 metros y colinda con calle Carlos Chávez; al sur, 7.00 metros y colinda con lote 19; al oriente, 14.50 metros y colinda con lote 07 y al poniente 14.50 metros y colinda con lote 09; este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 19272, Libro 193, Sección I de fecha 09 de mayo de 2007, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 13007, libro 131, Sección II de fecha 09 de mayo de 2007, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de abril de 2018, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad reclamada en el 2).-; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de cinco días manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **249/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Eduardo Edmundo Otero Serna), promovido por las Ciudadanas Diana Gabriela y María Alejandra de apellidos Otero Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 18 de julio de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 31 de mayo de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 29 JUN y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00542/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria) promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II S. de R.L. de C.V., en contra de Leticia Hernández Montoya y José Luís Puente Mata; en fecha 11 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle Potrero número 3319, manzana 19, Lote 10 del Fraccionamiento Valleverde de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 13.00 metros con Lote 9; al Sur 13.00 metros con Lote 11; al Oriente 7.00 metros con calle Potrero y al Poniente 7.00 metros cuadrados con 27; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15701, tomo A, foja 141, libro 125, Sección I, de fecha 18 de marzo de 1999 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 12:30 horas del día 19 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la

Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$137,300 (Ciento treinta y siete mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de junio de 2018

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT'N Rene Anguiano Rivera y Guillermina Puentes Trejo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **1403/2017**, relativo al Juicio Ord. Civil (Consumación de Usucapión), promovido por Maximiano Luna de León y Tomasa Martínez Flores, -VS- Rene Anguiano Rivera y Guillermina Puentes Trejo y otros, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 24 de abril de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **376/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Jesús Ramírez Espinoza), promovido por el Ciudadano Juan Manuel Chaírez Martínez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 04 de septiembre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 09 de julio de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **401/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de María Dolores Villarreal Salinas), promovido por los Ciudadanos Jesús Rogelio, René y Máximo de apellidos Salazar Villarreal; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez

días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 05 de septiembre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 11 de julio de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **00800/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ambrosio Martínez Villarreal, promovido por Timotea Martínez Morín, en fecha 27 de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"... asimismo y en virtud de de que manifiesta desconocer el domicilio de los Ciudadanos Guadalupe González y Pabla Morín Chávez en consecuencia, se ordena su citación por medio de edictos a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios; para tal efecto se señalan las 10:30 horas del día 23 de agosto del año en curso ...; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1085 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe."

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de julio del 2018

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO

---

**DISTRITO DE TORREON**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **238/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA MARTINEZ CARRILLO denunciado por HÉCTOR ATANACIO y FRANCISCO NEMESIO, ambos de apellidos FLORES MARTINEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DICIOCHO, se presentaron las C.C., MARTHA GUADALUPE Y ALMA ANGELICA ambas de apellidos ORTIZ POLANCO en su carácter HIJAS del de cujus, a denunciar el fallecimiento de DAVID ORTIZ RAMIREZ, quien falleció el día 08 de ABRIL del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **241/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de HIJAS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales

correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentan los C.C. JOSE ADAN Y CONCEPCION MANUEL ambos de apellidos BAQUEIRO ADAME en su carácter HIJOS de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL REFUGIO ADAME TORRES Y/O MA. DEL REFUGIO ADAME TORRES Y MANUEL BAQUEIRO COBIAN, quienes fallecieron, el día 24 de mayo del 2010 y el 23 de ENERO del 1981 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **260/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con los de CUJUS, es el de HIJOS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **260/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SEVERIANO VALENZUELA PADILLA denunciado por HORTENCIA RINCÓN REYES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de concubina. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2018  
EL SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**



Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se radico un expediente número **271/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO FRANCO PEDROZA y GLORIA FAJER CAMARENA VIUDA DE FRANCO denunciado por GEORGINA, GLORIA, GUILLERMO, GABRIELA, RICARDO y MAURICIO todos de apellidos FRANCO FAJER ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Mayo de 2018

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **306/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MUÑOZ NAVA, QUIEN TAMBIEN USO EL NOMBRE DE JOSE CARLOS MUÑOZ NAVA Y MARIA DEL PILAR GARCIA RODRIGUEZ ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado GLORIA, JOSE ANTONIO, MARIA ELENA, RAQUEL GUADALUPE DE APELLIDOS MUÑOZ GARCIA Y GERARDO REBOLLAR MUÑOZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 19 de diciembre de 2010 y 6 de septiembre de 1998 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CARLOS MUÑOZ NAVA, QUIEN TAMBIEN USO EL NOMBRE DE JOSE CARLOS MUÑOZ NAVA Y MARIA DEL PILAR GARCIA RODRIGUEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. ARACELI OLMOS BOTELLO, KARLA ALEJANDRA, ERIK ALEJANDRO y NANCY, todos de apellidos ADAME OLMOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de ALEJANDRO ADAME, quien falleció el día 29 de noviembre de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **312/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 21 de junio de 2018.

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del  
Juzgado Segundo en Materia Civil  
Del Distrito Judicial de Torreón.  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **332/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ARMANDO GOMEZ MILLOT denunciado por MIGUEL ARMANDO GOMEZ ZAMARRON ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE MAYO DEL 2018, comparecieron MARÍA MAYELA BARAJAS CAMACHO, ROBERTO JAVIER Y MIRIAM LILIANA DE APELLIDOS GARCIA BARAJAS, a denunciar el fallecimiento de JOSE DE JESUS GARCIA CUEVAS, quien falleció el día 19 DE MARZO DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **363/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 14 DE JUNIO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **5/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MINERA WILLIAMS, S.A. DE C.V., en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado PROCESADORA DE MINERALES DE DURANGO, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SEA MENOR A DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cortejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 16 DE MAYO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MANUEL OLIVARES ESPINOZA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **98/2018**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO VILLEGAS DE LA CRUZ, en contra de MANUEL OLIVARES ESPINOZA, en términos del auto de radicación de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante este Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y con las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

**Licenciada Georgina Ontiveros Castruita**

Secretario de Acuerdos y Trámite

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2018.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**BANCO INTERNACIONAL, S.A.**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **123/2018**, promovido por ROBERTO DEL RIO TORRES Y CARLOS ARTURO DEL RIO LEON en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la BANCO INTERNACIONAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza a 25 DE MAYO DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1904/2018**

**EDICTO**

ABAN DENEGRI KARLA PAOLA, ABI RACHED ITURRIAGA CARLOS ALEJO, AGUILAR CRUZ JULIO RICARDO, AGUILAR MACKLIS RUBEN, AGUILAR PECH CONCEPCION DEL CARMEN, AGUILAR PEÑA JESSICA ELIZABETH, AGUILAR SANCHEZ ARCADIA, ALARCON DEL MORAL CRISTIAN, ALCOCER WITTING RICARDO AUGUSTO, ALEJANDRO ARELLANO DAMARIS, ALFARO LOPEZ CARLOS DE JESUS, ALMARAZ ROJAS BACILIO, ALMAZAN PATRON JENESSY, ALMEIDA EK LUIS MANUEL, ALONZO PENICHE GEORGINA, ALTAMIRANO AGUILAR ANGEL ROBERTO, ALVAREZ CRUZ RUBICEL, ALVAREZ GARCIA MANUEL, AMADOR CASTRO CLAUDIA MARICELA, AMBROSIO SALOMON ERIKA CONCEPCION, ANDRADE BUENO CARLOS GABRIEL, ARANA CHAN MARIA JESUS, ARCOVEDO REYES MARIA GUADALUPE, ARELLANO CHABLE MARTIN, ARELLANO OSORNO ELIZABETH, ARELLANO SOTO MONICA LOURDES, ARIAS MEDA MARIA DEL CARMEN, ARIAS PERALTA MANUELA, ARIAS PEREZ KORA, ASCENCIO AGUILAR ROBERTO, AVALOS AGUILAR LUCIA GUADALUPE, BALDERRAMA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BARAJAS VALENCIA RICARDO, BARRERA LIRA MARIO DE JESUS, BARRIENTOS HEREDIA JOSE LIBRADO, BATES CASANOVA CARLOS AUGUSTO, BAUTISTA SOSA WUILBERT ORLANDO, BELTRAN LARA JUAN CARLOS, BENITEZ DEL ANGEL MARIA TRINIDAD, BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, BETANCOURT LOPEZ JOSE MISAEL, BOJORQUEZ CASTRO EDGAR ULISES, BORGES CRUZ DIMAS, BRITO GONZALEZ GUADALUPE DEL

CARMEN, BUENFIL QUIÑONEZ HENRY ANTONIO, CAAMAL KU FANY ISABEL, CAAMAL LLANES OSCAR OSALDO, CAAMAL VEGA LENNY EUGENIA, CABRERA CASTILLO JORGE ALBERTO, CABRERA JIMENEZ PEDRO, CALDERON ZAVALA KARLA FABIOLA, CALVO GRAJALES ALEXANDER, CAN TEC ROGER, CANCHE CANCHE JOSE DE LA CRUZ, CANEPA AGUILAR DENNIS GABRIEL, CANTARELL CRUZ PEDRO ENMANUEL, CANUL PECH BENJAMIN, CANUL R DE LA GALA JOSUE DEL JESUS, CARAVEO TOLEDO RAUL BELISARIO, CARDENAS MALDONADO VICTOR SABAS, CARLON YEPIZ RAUL, CARPIZO SANTIAGO, CARRASCO LOZANO ENRIQUE JAVIER, CARRERA VASQUEZ NOELIA, CARRILLO BARAHONA LORENA, CARRILLO CAMACHO EDGAR ABRAHAM, CARRILLO CRUZ ROMEL, CASANOVA CORDOVA RICHARD MANUEL, CASANOVA DAMAS ANA CECILIA, CASTELLANOS RODAS JESUS DEL CARMEN, CASTELLANOS SANCHEZ WILVER, CASTILLO ARIPEZ RAMON, CASTILLO COUOH JORGE, CASTRO ALMARAZ MATILDE GUADALUPE, CASTRO BUENFIL LENNY ANGELICA, CASTRO PEREZ JULIO CESAR, CAYETANO MIGUEL EVA, CENTENO MADRID OSWALDO, CETINA QUIÑONES MAURICIO, CHAN AGUILAR SALOMON, CHAN AKE MANUEL JESUS, CHAN BALAN GUADALUPE, CHAN CHUC EDGAR ELIEZER, CHAVEZ LARA AUGUSTO JORGE, CHAVEZ LOPEZ MARIA ANTONIA ELIZABETH, CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, CHE MIJANGOS DIEGO GUADALUPE, CITUK KU DULCE MARIA, CLAUDIA RUBI CHAN CABALLERO, COCOM QUEB MANUEL JESUS, CONTRERAS LOPEZ ULISES, CORREA CORTES ANTONIO, CORTES CABRERA GUADALUPE, COSIO LARA MARIA ISABEL, COUOH CHAN MARIA SILVESTRE, COUOH POOT ELSY CANDELARIA, COVARRUBIAS BRENDA GUADALUPE, COYOC CASTILLO ROXANA CONCEPCION, CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, CRISTOBAL DE LOS SANTOS GABRIEL, CRUZ AVILA YESICA MARIANA, CRUZ CASTRO VICTOR MANUEL, CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ GRANDA DAVID ARMANDO, CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, CRUZ HERNANDEZ VERONICA ROXANA, CRUZ HIDALGO VICTOR MANUEL, CRUZ NELY DEL CARMEN, CRUZ NIETO GERMAN ANTONIO, CRUZ SOBERANIS MARIBEL, CUAZUSON CIRILO JAVIER ALEJANDRO, CUELLAR ZARATE MARIA ALBINA, CUEVAS CRUZ CONCEPCION, CUEVAS JIMENEZ AIDA, CURMINA REYES JOSE ROBERTO, DAVILA ROMERO FELIX, DE LA PEÑA INZUNZA JOSE MANUEL, DEL VALLE POZOS RAFAEL, DELGADO RODRIGUEZ LIVONIA RUBI, DIAZ FLORES FELIPE, DIAZ GUEMEZ DAVID MANUEL, DOMINGUEZ JIMENEZ BENJAMIN, DOMINGUEZ PEREZ JESUS MANUEL, DOMINGUEZ SANTISBON CARMEN ANTONIO, DORANTES JIMENEZ JOSE MANUEL, DURAN ARNABAR MARIANELA, DZIB NOVELO JULIO CESAR, ECO RAMOS ARACELI, EHUAN RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE, ESCALANTE HERNANDEZ EDWIN, ESCARREGA MONREAL JORGE ALFREDO, ESCORCIA PEREZ JUAN, ESPINO BENITEZ LUZ DEL CARMEN, ESPINOZA MEZA PERLA YAZMIN, ESPINOZA SAUCEDO MANUEL, ESQUIVEL LOPEZ ERNESTO, ESQUIVEL MATEOS ELIZABETH, FELICIANO FELIPE SARA, FELIX SANCHEZ LAURITA, FERNANDEZ AGUILAR ROGER EMMANUEL, FLORES BADILLO LUIS, FLORES BOJORQUEZ JESUS ALBERTO, FLORES CEJA LAURA, FLORES MORALES CARMEN CECILIA, FLORES TORRECILLAS AVIEZER, FLORES VALENZUELA RAMONA ALICIA, FLOTA BENITEZ LEONEL ENRIQUE, FRANCO BETANCOURT DALIA YURINIA, FRIAS HERNANDEZ TOMASA JANETH, FUENTES MONTES MARTIN DEL CARMEN, GABUREL FERNANDEZ FELIPE GILBERT, GALLEGOS SAGRERO ALFREDO, GALMICHE LOPEZ OCTAVIO, GARCIA AVILA JUAN, GARCIA CETINA ANA LILIA, GARCIA CHARRAGA HERIBERTO, GARCIA GONZALEZ FERNANDO, GARCIA HERNANDEZ EDUARD, GARCIA KUK JOSE DEL CARMEN, GARCIA MAGAÑA RAFAEL, GARCIA ORNELAS JAVIER, GARCIA PUC SILVIA DEL CARMEN, GARCIA RAMOS MIGUELINA, GARCIA VIDANA ROGACIANO, GARDUÑO PEREZ ULISES, GASCA CANTUN SERGIO ALBERTO, GASTELUM OSUNA JOSE MANUEL, GAVARAIN HERNANDEZ JUAN ANSELMO, GIRON TOVAR RICARDO, GOMEZ CANTO IRENE DEL JESUS, GOMEZ CRUZ JAIME EDUARDO, GOMEZ GUILLEN MAROLINA, GOMEZ PICENO YOLANDA, GOMEZ VERA JUAN RAMON, GONGORA EK ESTEBANA ANGELICA, GONZALEZ BARRAGAN LETICIA, GONZALEZ CASTRO DANIEL, GONZALEZ CORROY NELLY BEATRIZ DEL CARMEN, GONZALEZ ESCALANTE ROMANA DEL JES, GONZALEZ JOB ALFREDO ALEJANDRO, GONZALEZ NOLASCO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RAMIREZ MARIA IRIS, GONZALEZ ROSAS FRANCISCO, GONZALEZ SILVAN CASTULO MANUEL, GOROSTIETA PARDIAS KEILA ARELI, GUEMEZ CANUL RICARDO HERMINIO, GUERRA GALVAN YOLANDA, GUERRERO GOMEZ JOSE MANUEL, GUTIERREZ AVELEYRA VICTOR ARTURO, GUTIERREZ CANIZALES PERLA MARISOL, GUTIERREZ DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ MAYA ENEDINA, GUTIERREZ RUIZ MILAGROS GUADALUPE, GUTIERREZ VERA ANA EUGENIA, GUTIERREZ VERDEJA NANCY PATRICIA, GUZMAN LISSETE ESTHER, GUZMAN PEREZ NADIA, HAAS PEREIRA FRANCISCA ROSAURA, HAU DZIB JOSE ARMANDO, HERNANDEZ CACERES REYES FERNANDO, HERNANDEZ CAMACHO J JESUS, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ NOE, HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA, HERNANDEZ LOPEZ ERNESTO, HERNANDEZ NIETO MARTHA MARIA, HERNANDEZ PACHECO IVAN ENRIQUE, HERNANDEZ PEREZ PEDRO, HERNANDEZ SORIA HUGO ENRIQUE, HERNANDEZ SOTO JONATAN, HIGUERA MIRANDA JESUS ADRIAN, HIRALES COTA RAUL ALBERTO, HUITZ HERNANDEZ CESAR IVAN, IZQUIERDO CRUZ CLEMENTE, JESUS ESPEJEL MAURICIA DE, JIMENEZ CRUZ YANETH, JIMENEZ GUERRA ALDO, JIMENEZ LOPEZ ALMA DELIA, JIMENEZ TUM ROSELI FABIOLA, JUAREZ CENTURION JORGE, JURADO MOTA FERNANDO, KUMUL COCOM LAURENTINO, LAMOTHE COTA SANTIAGO ENRIQUE, LARA ALTAMIRANO ALEIDA, LARA TREJO RICARDO ALONSO, LEON BALBOA JOSE DOMINGO, LEON GARCIA SEBASTIAN, LEON REYES ISRAEL, LEYVA RAMOS SERGIA CARMINA, LINDO MORANDO OSCAR, LLAMAS LEMUS FELIPE MARTIN, LLERGO HERNANDEZ YENI DAMARIS, LOPEZ AGUILAR LOURDES, LOPEZ BERMUDEZ ESTEBAN ALEJANDRO, LOPEZ BORGES RAFAEL, LOPEZ GARCIA LILIANA ISABEL, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ FLOR EMMA, LOPEZ LAGUNA MARTHA LILIA, LOPEZ MATIAS BIBIANA, LOPEZ MAY MARCOS RAMON, LOPEZ MENDEZ SANTOS, LOPEZ MENDOZA MARIA DE LOURDES, LOZANO ALVARADO CRUZ FELIPE, LOZANO TUZ JOSE DANIEL, LUCERO CARDENAS REYNA YOHANA, LUCERO CASTRO DEYANIRA, LUGO GONZALEZ EDGAR, MACIAS RIOS

SILVESTRE ALFONSO, MAGAÑA GARCIA IGNACIO, MALDONADO BONFIL ALEX ARMANDO, MALDONADO DIAZ HOLIVIA, MALDONADO MORALES MELESIO, MANRERO LOPEZ SAMUEL, MANRIQUEZ DE JESUS CARLOS, MANRIQUEZ LOYA GUMARO, MANZANERO BAEZA MELINA OYANAN, MANZO INTERIAN ROBERTO DE JESUS, MARIN PEREZ MARY ANTONIA, MARQUEZ ESPINDOLA JORGE, MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO ELIEZER, MARTINEZ DELGADO JUAN JOSE, MARTINEZ ESPONDA LUVER, MARTINEZ HERNANDEZ ANACLETO, MARTINEZ HERRERA JULIO FRANCISCO, MARTINEZ PEDROZA CLAUDIA, MARTINEZ RUEDA JESUS SALVADOR, MARTINEZ TREJO JUANA PATRICIA, MARTINEZ VAZQUEZ DANIEL, MARTINEZ ZARAGOZA ROBERTO ABRAHAM, MASS MARTINEZ JACOB JOSIAS, MATOS AGUIRRE ILEANA MONSERRAT, MAY CHI JUDITH ARACELI, MAY COBA MARIA DEL CARMEN, MAY DZUL CARLOS MANUEL, MAYO TAMAY ILEANA MARIA, MEDELLIN MARIN JOSE LUIS, MEDINA BASULTO JOSE MANUEL, MEDINA PACHECO JOSE ALBERTO, MEDINA PINTO JOSE ADRIAN, MEDRANO RIVERO VIRGILIO EDUARDO, MEJIA DAN MARIA DE LOURDES, MENA MURILLO JOSE ISMAEL, MENA TREJO NEYDA CONCEPCION, MENDEZ LOPEZ CLAUDIA BEATRIZ, MENDEZ LOPEZ JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS RODOLFO, MENDEZ VALENCIA FRANCISCO, MENDOZA MENDEZ SILVIA GUADALUPE, MENDOZA POOT ALESSANDRO DAVID, MEZA HIGUERA ADRIANA, MEZA LEAL JULIA CELESTINA, MEZA SANTAMARIA MONICA MANUELA, MEZETA CAHUN RENAN EDUARDO, MIGUEL GARDUO TEOFILO, MIJANGOS GOMEZ CARLOS DANIEL, MIJANGOS TOVAR JOSIAS NAHUM, MIRANDA CORTES JUAN MANUEL, MOJARRAS DAMIAN GUADALUPE, MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA MONTERO JORGE LUIS, MONTEJO DE LA FUENTE ITURBIDE, MONTEJO PEREZ ENRIQUE, MORALES CERVANTES ANA LAURA, MORENO BELTRAN CARLOS ALBERTO, MORENO BONILLA SUSANA, MORENO JIMENEZ ERIK ALBERTO, MORG SANDOVAL GONZALO, MOYAO ROMERO MARICARMEN, MUNGUIA PEREZ REYNA ANABELL, MUÑOZ CARRILLO GUSTAVO, MUÑOZ HERNANDEZ CARMELA, MUÑOZ MURILLO ERIK, MURILLO VILLAVICENCIO BERNABE, NAAL CHABLE TARCILLO HERMINIO, NAJERA LLANOS ERIKA, NARVAEZ LOPEZ ABRAHAM, NAVARRETE GONZALEZ JESUS SALVADOR, NAVARRETE MANRERO JOSE RICARDO, NAVARRO MENA PETRONA ARGELIA, NEVAREZ GARCIA MARIA DEL PILA, NIEVES MONTEJO FRANCISCA BEATRIZ, NOCHEBUENA MORANDO EDUARDO, NOH POOT JOSE ROBERTO, NUÑEZ CANCHE BALTAZAR, NUÑEZ CASTRO VERONICA, OJEDA HIGUERA CRUZ ALBERTO, OJEDA LIERAS GUILLERMO, OLAN FLORES FREDDY, OLGUIN BARRON LUIS MARTIN, OLVERA ACOSTA MANUEL, ORTEGA GARCIA ALBERTO, ORTEGA HINOJOSA JOSE ADALBERTO, ORTEGA TRASVIA JESUS GUADALUPE, ORTIZ LEON GENOVEVA, ORTIZ LOPEZ CARLOS, ORTIZ MAGAA VICTOR MANUEL, ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, OSORIO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, OSORIO ROSADO BLANCA IRIS, PAAT HAU TIOFILO EVELIO, PACHECO DIAZ YOANNI, PALACIOS TELLO IVAN, PALAFOX VILLANUEVA ANGEL ARTURO, PALOMEQUE DE LA CRUZ DAVID, PALOMINO BASURTO VIRGINIA, PALOMO GONGORA JORGE NATANAEL, PAREDES PEREZ HUMBERTO GASPAS, PARRA RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO, PARTIDA TOPETE HECTOR GABRIEL, PASCUAL MARTINEZ JACINTO, PAZ FLORES HANZ ELY, PECH RICALDE RUFINA CARMEN, PECH VALENCIA JAIME E, PECHE TORRES JOSE MARIO, PEGUERO TORRES MIRIAM, PERAZA LOEZA JUAN MANUEL, PEREZ BARRIOS DORA HILDA, PEREZ BASURTO CIRILO, PEREZ CRUZ ANA LUISA, PEREZ CRUZ MARICARMEN, PEREZ DELGADO SUSANA, PEREZ FERNANDEZ ROCIO, PEREZ FLORES ESTEBAN, PEREZ GONZALEZ ANDRES, PEREZ MORENO JOSE ANGEL, PEREZ PEREZ JUAN CARLOS, PEREZ PINTOR MARILYN, PEREZ PUC VICTOR MANUEL, PIERRE ALARCON ENRIQUE ALEJANDRO, PIMIENTA BARAJAS GERARDO, PIÑA ESCAMILLA JESUS MARCELINO, PIÑA GIO DEYANIRA DEL SOCORRO, POLANCO PEREZ RAMON ALFONSO, POOL ILDEFONSO MARTIN, POOT DOMINGUEZ GABRIELA DEL SOCORRO, PORTILLO PARRA CARLOS ALFONSO, POT PAREDES JUAN RAMON, PREZA BADILLO EDGAR, PUC DELGADO GLORIA PATRICIA, PUC ESTRELLA TERESA ELVIRA, PUC GONZALEZ CANDELARIO GUADALUPE, PUCH REYES JOSE RAUL, PUGA GONZALEZ MARIA VIRGINIA CANDELARIA, RAMIREZ HERNANDEZ MIRIAM DEL ROSARIO, RAMIREZ JIMENEZ EUSEBIO, RAMIREZ MORA LEONARDO ALEJANDRO, REMBAÑO CRESPO DULCE GUADALUPE, REÑA GUADARRAMA EDGAR ALEJANDRO, REYES ZETINA EDITH DEL CARMEN, RICALDE CETINA FELIX ADRIAN, RICARDO CANCINO KARLA ISABEL, RIOS QUINTERO JULIO ALBERTO, RIVERA ESCOBAR MA TERESA, RIVERA MARTINEZ MARIA LORENA, ROBLEDO MENDOZA JOEL, RODRIGUEZ ALEJANDRE VICENTE DE PAU, RODRIGUEZ CASTILLO DAVID ARMANDO, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ GARDEÑA HUMBERTO EUGENIO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE, RODRIGUEZ PULIDO LUCIA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFONSO, ROJAS ALVAREZ MIREYA, ROJAS BECERRIL ESVEYDI, ROJAS LOPEZ ANDRES, ROMERO DELGADO MIGUEL ANGEL, ROMERO FORT GUILLERMO VALENTIN, ROMERO TEJEDA JUAN, ROSADO CHAVEZ SANTESTEBAN, RUEDA DE LEON ROMERO EDGAR, RUIZ SOSA JOSE CONCEPCION, RUZ FERNANDEZ ERNESTO, SABIDO ROSADO LEONARDO ALBERTO, SALAZAR DZIB JORGE, SALMERON MARAVILLA CAROLINA, SANABRIA LEON JOSE GUADALUPE, SANCHEZ AGUILAR MANUEL DEL JESUS, SANCHEZ CASTRO ISIDRO FRANCISCO, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ DE LA CRUZ GERARDO, SANCHEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN, SANCHEZ TOVAR JACQUELINE OLIMPIA, SANDRIA DIAZ VIRIDIANA, SANDRIA MEDINA IVETTE, SANTA CRUZ SANCHEZ EVA MARIA, SANTIAGO CRUZ EFREN, SANTOS ZARATE VICTORIA, SANTOYO MANZANO JUDITH ADELAIDA, SIERRA PEREZ JORGE RUBEN, SOTELO BURGOIN MARIO, SOTO CORDERO JOSE ALFREDO, SUAREZ AVILA MANUEL ENRIQUE, SUAREZ MANZANARES ALIXI ROBERTO, TALAMANTES GONZALEZ JUAN MANUEL, TAPIA ESCOBEDO ARTURO, TAVARES VARGAS ALVARO, TEJERO CISNEROS PAMELA GUADALUPE, TELA CAPILLA NICOLAS ISABEL, TEPEC CORTES DAVID FRANCISCO, TERAN GARCIA DINORAH MEDERITH, TIRADO SANCHEZ JOAQUIN GUTBERTO, TORRES BEBERAJE JOSE MANUEL, TORRES CEREZO MARGARITO, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TORRES JAGUEY JUAN RODRIGO, TREJO CHAN IRMA ARACELI, TREJO MORALES JOSE JUAN, TRUJILLO MISS VIANEY MAYTE, TUYUB CONRRADO YENY

LETICIA, UC BAEZA KARINA EUGENIA, UITZ KU JOSE FRANCISCO, ULLOA ALCOCER ABNA VIRIDIANA, VALDERRAMA GUERRERO ANAHI, VALDEZ MARTINEZ BARTOLO, VALLE KOO MARIO, VASQUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ CABRERA MARTHA ROSALIA, VAZQUEZ CAZARES MARIA DEL SOCORRO, VAZQUEZ MARTINEZ SANDRA, VAZQUEZ NAVA JAIME, VEGA CISNEROS NICOLAS, VEGA SALDAÑA MARIA DE LOURDES, VELASCO HERNANDEZ LORENA, VELASCO TEODORO JAVIER ENRIQUE, VELAZQUEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ SALINAS ISMAEL, VERA OFFICER ILBERTH ALEJANDRO, VERA VERA JOAQUIN DEL CARMEN, VIDAL ESTRADA MARCIA, VIDAL JIMENEZ RAUL ENRIQUE, VIDAL MIRANDA MARTE MANUEL, VIDAL VALDEZ ARACELY, VIEYRA RODRIGUEZ SAUL IGNACIO, VILLARREAL MORALES ISAAC, VIRGEN GALAVIZ EDGAR EDUARDO, VIVEROS VIVEROS OMAR JESUS, YAH MEDINA CINTHIA YADIRA, YAM CETINA JAIME HUMBERTO, YAM CHAN JORGE AARON, YAN SOLIS JULIAN ALEJANDRO, ZAMUDIO PEREZ ANDRES, ZAPATA VAZQUEZ JOSE ELIEZER, ZAQUIÑAPA GUERRERO PABLO, ZARAZUA AGUDO FEDERICO, ZAVALA EGUINO MELISSA DE JESUS, ZAVALA HERNANDEZ MARCOS FIDEL Y ZETINA MENDEZ OSCAR ADRIAN.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1904/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1905/2018**

**EDICTO**

AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, AGUILAR DORANTES MERCEDES MONSERRAT, ALANIS ACEVEDO NANCY, ALBAÑEZ ALBAÑEZ ISABEL, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALBERTO MONTEJO MAGDIEL, ALCARAZ ESCAMILLA JOSE FELIPE, ALFARO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO CRUZ ROBERTO DE JESUS , ALVAREZ MIRELES BRISA DANIELA, AMADOR GONZALEZ ALEJANDRA Y ARMANDO HERMIDA CRUZ, ANCONA MORALES CINTHYA PATRICIA, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, AQUINO PEREZ ALFONSO Y ORTIZ ZAMORA VIVIANA, ARAICO RAMOS MIGUEL ANGEL, ARCHILA CRUZ JUAN GABRIEL, ARENAS BERUMEN EMILY JOYCE, ARENAS SANCHEZ JULIO, ARIAS ARIAS JOSE ISABELINO, ARMENTA AYABAR JESUS ARMANDO, ASPERICUETA ALVAREZ CARMEN LINA, AVALOS PACHECO VERONICA, AVENDAÑO IZQUIERDO ADA BEATRIZ, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BALAM RIVERA JESUS ENRIQUE Y PAREDES MANUBES GUADALUPE, BALVOA AVILA ROSARIO, BARAJAS DELGADO JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ NAVARRO ADA YOLANDA, BATISTA GALAN JOSEFINA, BECERRA LOPEZ JOSE NORBERTO, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BENAVIDES OLIVER OSCAR Y CRUZ FLORES FABIOLA, BERNAL LARA RUBEN ALFREDO, BONILLA REYES JOSE AURELIO, BORY QUEZADA ELLIOT ALEJANDRO, BRITO SALAZAR JOAQUIN ALBERTO, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CABRERA BORGES RAMIRO, CACH CARRILLO ENRIQUE OSWALDO, CAGAL CHAPOL ESTEBAN, CALVA VALDERRAMA JULIO CESAR, CAMACHO LLAMAS JESUS ARMANDO, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CANO CAMPOS JOSE OSCAR Y TORRES RODRIGUEZ MARIELA, CAÑAVERAL PEDRERO FABIOLA Y GUILLEN PEREZ SAMIR ROLANDO, CARDENAS PEREZ DALIA, CARDENAS ROMAN BRIANDA KARINA, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, CASTILLO ARREDONDO MARIA GUADALUPE, CASTILLO CRUZ HECTOR MANUEL, CASTILLO MEJIA ROGELIO, CASTRO MORALES RICARDO DANIEL, CHAVEZ ESQUEDA ALFREDO DAVID, CHOMPA MEDINA ISMAEL, CHONA MORALES DONACIANO Y MONDRAGON ZAMUDIO LETICIA, COLIN GONZALEZ GABRIEL, COLORADO REYES LUIS MANUEL, CONTRERAS PULIDO GUADALUPE OFMARA, CORONADO GARCIA EDGAR, CORTINA SANCHEZ MARITZA, CUPIL RAMIREZ MIGUEL ALEJANDRO, DAVILA DE LEON FERNANDO, DAZA PEREZ RAUL ALFREDO, DE AVILA RIVERA JUAN ENRIQUE, DE JESUS LUNA CARLOS, DE LA O LEITO JOSE MANUEL, DE LA O OLAN CARMEN, DE LA TORRE SANTOS ALEJANDRO Y GOMEZ PAREDES KARINA, DEL ANGEL ESCUDERO LUIS MANUEL, DIAZ SERRANO RENE, DIEGO PINEDA ANEL, DURAZO RAMIREZ MONICA, ELIOSA MUÑOZ ALVARO, ESCAMILLA MONCADA AURORA, ESCOBAR ABURTO FERNANDO, ESCOBAR VELAZQUEZ SANDRA, ESPINOSA OROZCO JORGE IVAN Y LANDA SANCHEZ POLET, FELIX PEREZ FREDI ALEJANDRO, FIGUEROA MAY FABIOLA, FLORES ARCINIEGA ABRAHAM ANDRES Y GONZALEZ TINAJERO JANETTE, FLORES LEDESMA MARIO, FUENTES ESPARZA ELEAZAR, GALLARDO LOPEZ PABLO, GALLEGOS GOMEZ DANIEL MOISES, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA GOMEZ SAUL ERNESTO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA VERDUGO CARLOS HUMBERTO, GARZA GARZA AURORA, GAYTAN GARCIA ANA

LAURA, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ LOPEZ RAFAEL, GONZALEZ OLVEDA GILBERTO MARCOS, GONZALEZ RIOS DIANA YASMIN, GONZALEZ RUEDA JOSE LUIS, GONZALEZ VALENTIN VERONICA MAURA, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ BURGOS MANUEL ALEJANDRO, GUTIERREZ MEZA IVAN, HERNANDEZ ENCARNACION SAMUEL, HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR, HERNANDEZ GAMAS ENOC, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ LUNA JAIRO, HERNANDEZ LUNA RUBI KARINA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA, HERNANDEZ SALAZAR JORGE, HERRERA BENIGNO HECTOR Y HERNANDEZ SANCHEZ CITLALI, HUERTA RODRIGUEZ ROMAN, ISIDORO HERNANDEZ JULIO CESAR Y DIEGO JUAREZ ANA CRUZ, JACOME GOMEZ NAYELY RUBI Y MARTINEZ MORALES JESUS ISMAEL, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ PEÑATE GILBERTO, JIMENEZ POLENDO ERIK ALBERTO, JIMENEZ RIZO LETICIA, JIMENEZ SOSA ERIKA GUADALUPE, LARA REJON SERGIO, LEDESMA ROSAS CARLOS, LEYVA REYES ELISEO, LOPEZ AGUILAR MARIA, LOPEZ ESPINDOLA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ MIJANGOS JESUS ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ ALARIFE, LOPEZ RIVAS RAMON DE JESUS, LOPEZ SANCHEZ OLGA YUDITH, LOZA GUARDADO MARIA DEL ROSARIO, LOZOYA DURAN MANUEL Y CRUCES MORALES BERENICE, LUCHO PELAYO ANGEL RAFAEL, MACIAS HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ARIAS ANDRES Y ALEJANDRO GOMEZ YARI DEL CARMEN, MARTINEZ COTA DANIEL, MARTINEZ CUELLAR ALMA GUADALUPE, MARTINEZ DE LA CRUZ JANETH, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILEANA, MARTINEZ GOMEZ VICTOR ANTONIO, MARTINEZ LABIAS CRUZ ELENA, MARTINEZ PEREZ OSCAR, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MEDOZA MARCIAL LILIANA, MEJIA MELCHOR JOSE FRANCISCO Y MACIAS MARQUEZ MA. ESTELA RUFINA, MENA SARAO ANDRES, MENDOZA NAVA RODOLFO Y LINARES VALENTINO PAOLA, MERINO ZAMORA EDGAR, MEZA PARRA GLORIELLA, MIRAMONTES GARCIA JOSE AGUSTIN Y BECERRA BIZARRON EVELIA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MONTERO VALDEZ ILEANA DEL CARMEN, MORALES CASTAÑEDA CARLOS RODOLFO, MORALES LUNA MANUEL ANTONIO Y DIAZ BARRIGA ABURTO MARA ELIZABETH, MORAN COCOM SILVIA LILIAN, MORFIN BERISTAIN ESPERANZA YOLANDA, NEGRETE PEREZ MARIANA PATRICIA, OLMEDA NAVARRO OSCAR ANTONIO Y RAMIREZ RAMIREZ CYNTHIA SELENE, ORTEGON VICTOR ANTONIO, ORTIZ FIGUEROA CARLOS, ORTIZ FRIAS FRANCISCO, ORTIZ SILVA DAVID AUGUSTO, ORTIZ VALLEJO GUALBERTO Y PALACIOS MENDEZ JULIETA, OVALLE GUEVARA DANIEL EZEQUIEL Y DE LA ROSA FABELA MILADY, OVANDO PEREZ CHRISTIAN JESUS Y QUINTERO GOMEZ FABIOLA DEL CARMEN, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PAREDES FELIX MARTIN CRISTOBAL Y GARCIA LARA RAMONA, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PENSADO GARCIA GILBERTO MAURICIO, PEREZ ACOSTA PABLO, PEREZ ADAME LAURA, PEREZ CAMPOS AIDA, PEREZ DOMINGUEZ LUZ DEL ALBA, PEREZ GALLEGOS HECTOR, PEREZ RICOY ILEANA MINERVA, PEREZ SANCHEZ JUDITH, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PLASCENCIA SALAS RODRIGO, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN Y GARCES OTAMENDI CLAUDIA YISEL, PRIETO MADRIGAL NOEMI ANALLELI, PUC GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ CANEL MIGUEL ANGEL, RAMIREZ GONZALEZ NELSON, RAMIREZ JIMENEZ EUGENIO, RAMIREZ PEÑAFORT PAMMELA XIMENA, REYNA MARTINEZ JUAN HECTOR, RIOS SERRANO SERGIO OMAR, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, RODRIGUEZ BORREGO GLADYS ROCIO, RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA DEL ROCIO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROJAS PRECIADO CARLOS ISRAEL, ROMERO ANGELES ALEJANDRO, ROMERO NOVELO DARWIN OSBALDO, ROMERO PICHARDO LUZ BEATRIZ, ROMERO TECHALOTZI DAVID, ROSALES LEDEZMA PEDRO, ROSALES SALMERON MARIA DEL CARMEN, ROSAS MORA RICARDA GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ HILARION, RUIZ VARA OMAR, SALINAS CRUZ LEONARDO, SALVADOR TORRES JUAN MANUEL Y CUAUTLE MORALES MARIA LUISA, SANCHEZ BUSTOS OMAR ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA TIRSO, SANCHEZ MARTIN CARLOS JESUS Y VELIZ OLIVAR KAREN DAMARIS, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH, SANCHEZ RASCON JORGE, SANTIAGO ZUÑIGA FREDDY, SARMIENTO GARCIA EMILIO, SEGURA AMBRIZ VICTOR, SERRANO VALDIVIA AGUSTIN, SINFOROZO JASSO CHRISTOPHER Y TIRADO LEON TERESA, SOLIS GUTIERREZ JESUS, SOLIS MORALES CARLOS, SORIANO BETANCOURT SATURNINO, SOTO AYALA DAVID Y OLACHEA DIAZ MARIA DOLORES, SUASTEGUI MONGOY JUAN CARLOS, TERRAZAS CABRERA VICTOR HUGO, TIBURCIO ESCOBAR PLACIDA, TOLEDO ARMENTA MANUEL DE JESUS, TOLENTINO SAN JUAN SARA, TORRES CAMARILLO ARELY MARGARITA, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ EDGAR, TRUJILLO DURAN SILVINO, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBINA VALDEZ LAURA, VALDEZ FUENTES JOEL Y ARGUIJO RODRIGUEZ JANETH MARGARITA, VALENCIA EXZACARIAS CARLOS LEONARDO, VALENZUELA BORBON MARCO ANTONIO Y FLORES ESPINOZA BASILIA, VAZQUEZ GOVEA JUANA, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VELASCO LOZANO JOSE ALBERTO, VELAZQUEZ BAUTISTA MARIELA, VELAZQUEZ BLAS ROSA MARIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ JESUS, VERA FLORES VERONICA DEL CARMEN, VILLARREAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS, VIRAMONTES TREJO MARIA GUADALUPE DEL ROCIO, VIVANCO GOMEZ MARCOS VALERIO, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZAMORA PELAEZ LLUVIANA BERENICE, ZARATE CRUZ JORGE, ZAVALA MANZANO LUZ IMELDA Y ORTIZ SANCHEZ LUCAS, ZOTEA CASTILLO LUCIA Y MANUEL ILLESCAS SANDOVAL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1905/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda

dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LAFAMILIA, a promover el juicio de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de BIANCA JANETH RAMÍREZ CERVANTES, que se tramita bajo el expediente número **2231/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a los diversos demandados DAVID RAMÍREZ PEDRAZA y SANDRA LUZ CERVANTES REYES, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los diversos demandados antes mencionados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **117/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA ANGELICA, MARIA DEL CARMEN y FEDERICO, todos de apellidos NUÑEZ PEÑA en contra de FRANCISCO NUÑEZ PEÑA, JESUS NUÑEZ PEÑA, EFREN VALLES VILLARREAL y LIDIA SANCHEZ RODRÍGUEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOCAL COMERCIAL CONSTRUIDO SOBRE UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 DE LA MANZANA 1 FRENTE 3, UBICADO EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 1725 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 133.308 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.66 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 9.66 METROS CON LOTE 1-B; AL ORIENTE EN 13.80 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE Y AL PONIENTE EN 13.80 METROS CON LOTE 4, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 154907, LIBRO 1550, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, INSCRITO A FAVOR DE FEDERICO NUÑEZ PEÑA, FRANCISCO NUÑEZ PEÑA, JESUS NUÑEZ PEÑA, JOSE LUIS NUÑEZ PEÑA, JOSE MANUEL NUÑEZ PEÑA, MA ANGELICA NUÑEZ PEÑA Y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **498/2014** promovido por C. LIC. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA



MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLANCA VERÓNICA LUJÁN CAMPOS Y JAIME ALONSO RUÍZ VILLALOBOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL GRANIZO NUMERO 32, LOTE 8, MANZANA "N", DEL RELLANO NIQUEL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 277.95 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 9.09 METROS EN LÍNEA CURVA CON PASEO DEL GRANIZO; AL NORESTE 22.01 METROS CON LOTE 9; AL SUROESTE: EN 16.44 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE EN 21.51 METROS CON BOULEVARD SENDEROS; AL NORESTE EN 1.85 METROS CON LOTE 59 DE LA MANZANA "O"; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 145746, LIBRO 1458; SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2011, A FAVOR Y DOMINIO DE BLANCA VERÓNICA LUJÁN CAMPOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'299,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de los de mayor circulación, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A  
MARIA DEL SOCORRO LESPRON CUELLAR.

En los autos del expediente **531/2017**, promovido por ALEJANDRA DIAZ LOPEZ y otra, en el que reclama la nulidad de actos y documentos respecto de la parcela 245 P2/3 Zona 1 del Ejido "Santo Tomas", municipio de Matamoros, Coahuila, contra MARIA DEL SOCORRO LESPRON CUELLAR; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a MARIA DEL SOCORRO LESPRON CUELLAR, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Angeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar, domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de diez de abril de dos mil dieciocho, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL EJIDO DE ANTECEDENTES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 15 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

**LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO**

(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **1092/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIO ALBERTO GAMBOA REYES, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en circuito de los Dátiles número 76, prototipo Ópalo, construida sobre el lote de terreno número 30, de la manzana 4, del fraccionamiento Joyas del Desierto III, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 5.71 metros con circuito de los Dátiles;

Al oeste 14.50 metros con área privativa número 78;

Al sur 5.67 metros con lote 19;

Al este 15.13 metros con área privativa número 74, área privativa 84.0844 metros cuadrados, área común 4.5632 metros cuadrados superficie de construcción 43.4750 metros cuadrados indiviso 5.2330%.

Inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 80580, libro 806, sección I, de fecha 05 de septiembre de 2007, a favor y dominio de MARIO ALBERTO GAMBOA REYES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, 15 DE JUNIO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. MANUEL ISAAC LÓPEZ SOTO**  
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ciudadano JUAN CARLOS BARBOSA CARRILLO.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ALEJANDRO MEXSEN LOPEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. **JUAN CARLOS BARBOSA CARRILO**, por las prestaciones que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **303/2018**.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA CIVIL.  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AGUILERA PAREDES SALVADOR, AGUSTIN BANDA JEREZ, ANGEL NICANOR MARCIAL DEL, ANGEL ROMAN ARTURO, ANGELES GUERRERO JUAN, ARELLANOS ANDRADE GABRIELA MEIBI, ARGUELLO LAGUNA MONICA, ARGUMEDO LIMA MA DEL SOCORRO, ARMENDARIZ GONZALEZ ALMA RUBI, ARMENDARIZ NAJERA JUAN CARLOS, AVALOS MATA OSCAR ALEJANDRO, BAEZ RUIZ JOSE ABRAHAM, BALDERAS GOMEZ MA ELENA, BENAVIDES BANDA MARISSA, BENITEZ JUAREZ VICTOR FRANCISCO, BOIJESEUNEAU COVARRUBIAS ROBERTO FERNAND, CAMACHO CAMACHO ALVARO, CAMERO NOYOLA FRANCISCO, CARVAJAL RESENDEZ MARIA DEL REFUGIO, CASAS GARZA ANGEL SALOMON, CASTILLO ROJAS VICENTE, CAUDILLO BARRON MARIA TERESA, CIBRIAN CONSTANTE ANAIS, CONSTANTINO JAVIER, CONTRERAS IBARRA JEANNETTE, CORDOBA POZAS NORMA ALICIA, CORONA LARA CECIA, DE LA CRUZ PAREDES ANA DELIA KARINA, DE LA TORRE BARRON VIVIANA YOLANDA, DEL ANGEL FLORES CARLOS, DOMINGUEZ IZAGUIRRE MATILDE, DOSAL AVILA MIGUEL, ESTEBAN FLORES JUANA, FERNANDEZ CHAVEZ MARINA, FERNANDEZ GARCIA JUAN IGNACIO, FERNANDEZ ONTIVEROS VICENTA, FLORES MARTINEZ REYNA, FONSECA SAGAHON TOMAS VENANCIO, FRAGA ZUIGA ROBERTO, GALVAN RODRIGUEZ MARTHA LORENA, GAMEZ BARRERA JULIA, GARCIA ESPITIA MARIA EUGENIA, GARCIA ORTIZ PABLO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO

JAVIER, GARZA ARIZPE MARIA DEL CARMEN, GARZA GRIMALDO YASMIN, GARZA LOPEZ LINDA KARINA, GAVIA RICO MARCELINO, GOMEZ DEL ANGEL CARMEN JULIA, GOMEZ QUIONEZ ANA MARIA, GONZALEZ ACOSTA HUGO DANIEL, GONZALEZ BUSTAMANTE ARMANDO, GONZALEZ CORNEJO DANIEL JESUS, GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO NICOLAS, GUERRERO CISNEROS JAIME, GUERRERO VILLEGAS MARIA SOCORRO, GUTIERREZ FLORES BARBARA MARIANA YANIN, HAMS MATA JOSELIN, HERBERT DAVILA JOSE LUIS, HERNANDEZ AHUMADA ANDRES CRUZ TADEO, HERNANDEZ BERRONES JORGE, HERNANDEZ CORTEZ GIOVANI ADAN, HERNANDEZ LOPEZ MARTIN, HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOEL, HERNANDEZ SALDAA ADAN, HINOJOSA ANGUIANO ROBERTO ROEL, IBARRA CASTRO LUIS, JALIL MARTINEZ ANA OLIVIA, JIMENEZ COBOS SABINA, JUAREZ GARCIA JUAN, JUAREZ SANTIAGO FLORIBEL TERESA, LEAOS HERRERA JORGE, LEDEZMA ROSAS JOSE LUIS, LEYVA SANMIGUEL SANJUANITA GUADALUPE, LOPEZ GUTIERREZ BRENDA, LOPEZ SAN AGUSTIN LIZBETH GABRIELA, LORENZO SANCHEZ LEONCIO, LURIA ENCARNACION MAURICIO, MADRIGAL MENDEZ LUIS ARTURO, MANUEL VALTAZAR POLICARPIO, MAR MENDO ALBA LIDIA, MARIN SOLIS JESUS RAMON, MARQUEZ CASTRO DAVID URIEL, MARTINA NEGRETE DIAZ, MARTINEZ MARTINEZ MARCIAL, MARTINEZ SILVA MARTIN, MEDINA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, MEDINA SERRANO LIDIA AZENETH, MEDRANO ALVARADO LISANDRA ARABEL, MENDO LEMUS EFRAIN, MENDOZA CAMACHO ADRIAN, MENDOZA SILVA FELIPE, MOCTEZUMA ZUIGA NORMA ALICIA, MONDRAGON BELTRAN JULIAN, MONTES BOCANEGRA ANGELINA, MORA VILCHES GUADALUPE, ONTIVEROS HERNANDEZ GABRIELA HAYDEE, ORNELAS BENAVIDES JESUS, ORTIZ CASTILLO JAVIER, OSTOS CHAIRES TITO, PEA PEA PATRICIA, PEREZ GUTIERREZ MARIA ISABEL REYNA, PINEDA GARCIA VERONICA, POSADAS GONZALEZ JORGE ISAAC, PRADO VENZOR JESUS DANIEL, RAMIREZ BALDERAS GUILLERMO, RAMIREZ CISNEROS ELIAS, RAMIREZ ENRIQUEZ FELIPE, RAMIREZ LUZ MARIA ELENA, RAMIREZ PEREZ ANTONIO, RAMOS GUTIERREZ MARTINA, RINCON MENDEZ MARIA OLIDIA, RIVERA DAVILA VERONICA, ROCHA GOMEZ MARIA TERESA DE JESUS, RODRIGUEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ FERNANDEZ MA HILDA, RODRIGUEZ OCHOA CLAUDIA MERCEDES, ROJAS UBALDO CAROLINA, ROMERO MENDEZ BEATRIZ ZOVEIDA, ROSAS RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SAENZ DE LA MADRID GILDARDO, SANCHEZ BARRON LETICIA, SANCHEZ BECERRA LILIA PATRICIA, SANCHEZ FLORES JOSE ALBERTO, SANCHEZ OLIVARES CRUZ, SERNA LOPEZ CRISTINA AZENETH, TORRES GONZALEZ RAMIRO, TORRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, TOVAR AGUILAR RAUL, TREJO VILLEGAS NANCY PATRICIA, TUDON GONZALEZ ORALIA JUDITH, TURRUBIATES GARCIA PABLO EMILIO, VALADEZ BARRIOS CAROLINA, VALLEJANO CORTEZ RODOLFO, VELAZQUEZ TREVIO MA DE LOURDES, VICENCIO LUNA RAQUEL, VILLASENOR PUENTE MARIA DEL CARMEN, ZAleta RODRIGUEZ EFRAIN, ZAPATA ESCAMILLA RODOLFO VALENTIN, ZUIGA UGALDE PONCIANO, ZURUTUZA VIVEROS JOSE CESAR.

En los autos del Expediente número **418/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACEVEDO MARQUEZ HECTOR CONYUGE, MA. SOLEDAD SALAZAR REGINO, ALBERTO JOSE ORTIZ TAPIA CONYUGE, CLAUDIA ACEVEDO CARRANZA, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI CONYUGE, JOSE RAYMUNDO HERNANDEZ MEDELLIN, ALVAREZ GARCIA SERGIO CONYUGE, SILVIA SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL FRANCISCO MEDINA MORALES CONYUGE, SILVIA BARAJAS LOPEZ, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO CONYUGE, SILVIA VERONICA GALLARDO DE CASTILLEJA, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY CONYUGE, LILIA JIMENEZ RADILLA, DAVID NAVA CRUZ CONYUGE, ANA ELIZABETH MARTINEZ REYNA, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN CONYUGE, ANUAR URIEL HERNANDEZ RAMIREZ, GABRIEL ALEJANDRO CAMPOS VERA CONYUGE, PAOLA YOLANDA VAZQUEZ JUAREZ, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL CONYUGE, DEYSI MIJARES GUZMAN, GARRIDO CRUZ HERIBERTO CONYUGE, JULISSA YANETH WALLE HERNANDEZ, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA CONYUGE, JUAN ANGEL OLVEDA CORDOVA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA CONYUGE, ROMEL ALAN DE LA TORRE CORTEZ, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA CONYUGE, VERDE MARTINEZ ALFREDO, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO CONYUGE, REBECA PONCE GARCIA, ISLAS MARGARITA

CONYUGE, CARLOS AGUILAR NAJERA, JAIME OLVERA NORMA LUISA CONYUGE, ALBERTO CHAVEZ GONZALEZ, JOSE GUADALUPE HERRERA ARREDONDO CONYUGE, MARLEN AZENET ZUÑIGA HERNANDEZ, JOSE NIEVES ORTIZ TAMEZ CONYUGE, ANTONIA NAVARRO CEDILLO, LUIS ADIEL CAMERO MONTIEL CONYUGE, LETICIA CARRIZALES CASTILLO, LUIS MIGUEL CUEVAS CAVAZOS CONYUGE, STEPHANIE ANN SMITH, MARIANO RAMOS OVALLE CONYUGE, IRMA SAAVEDRA RAMIREZ, MARIO JOAQUIN ORTIZ FIGUEROA CONYUGE, WENDY MARISOL BARROSO PEREZ, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL CONYUGE, LAURA PATRICIA BARRON ZAMARRIPA, NADIA KARENY HERNANDEZ AGUILAR CONYUGE, OSCAR GUSTAVO OBREGON GARCIA, PEREZ PERERA DAMIAN CONYUGE, OFELIA URGELL REYES, PULIDO CRUZ JAVIER CONYUGE, ANA BEATRIZ CRUZ AMADOR, RAUL ESCAMILLA RODRIGUEZ CONYUGE, MARTHA ISABEL GONZALEZ ESPINOZA, RIVERO MARQUEZ JOSE CONYUGE, AMALIA LETICIA BALDERAS LOPEZ, ROCHA SANCHEZ SALOMON CONYUGE, ROSA DELIA LINARES RODRIGUEZ, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO CONYUGE, ANTONIA CORONADO SALAS, ROJAS REYES RICARDO BERNARDO CONYUGE, ORTIZ CAUDILLO JOSEFINA, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA CONYUGE, MIGUEL ANGEL VICENTE MACIAS, SALDAÑA GONZALEZ SANTO ELODIO CONYUGE, ERENDIRA MARTINEZ GONZALEZ, TREVINO GONZALEZ ROGELIO CONYUGE, CECILIA ESMERALDA CALZADA MUÑIZ, TREVIO ESPINOZA LESLY YANETH CONYUGE, CARLOS DOMINGUEZ CRUZ, VERA MUÑOZ JUAN GABRIEL CONYUGE, YOLANDA RODRIGUEZ LUGO.

En los autos del Expediente número **419/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ALCAZAR POTRERO MARIA ELIZABETH, ALFARO FLORES ALBERTO, ALVAREZ REYES MA ESTELA JOSEFINA, ANDRADE FLORES MARIA SOLEDAD, ANDRADE GARCIA OSIRIS, ANDRADE RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, ARANDA VELOZ ARTURO, ARENAS PEREZ JAIRO ABRAHAM, ARMAS GARCIA PABLO, ARREDONDO LAZARIN MARIA TERESA, AVILA VILLALPANDO ADOLFO, BALTIERRA ANAYA DENISSE DE JESUS, BARRERA CASTRO ERIKA BLANCA, BARRIONUEVO AVILA LUZ MARIA, BARRITA MARCOLINO, BEDOLLA BOLAOS MARISOL, BELLO CORTES NATHALY LAURA MARCELA, BOLAOS BARBOSA LUIS ROBERTO, CABRERA SERRANO VICTOR HUGO, CANO ROMANO GABRIEL, CARRANCO PONCE SANDRA GUADALUPE, CARRILLO ESQUIVEL GRISELDA, CASILLAS CANTERO MARIA GUADALUPE, CASTILLO PEREZ JOSE GONZALO, CAZARES REYES PANTALEON, CHAVEZ ALVAREZ ANA LAURA, CHAVEZ MARTINEZ RENE, CONTRERAS LOPEZ JUAN ANTONIO, CORTE MONROY EDUARDO JAVIER, COSQUILLA JIMENEZ PROCORO, COVARRUBIAS BARRERA NERI ALBERTO, CUAMATZI JIMENEZ MARTHA, CUEVAS AGUILAR MARIO, DIAZ MENDOZA LIBRADA, DIAZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, DOMINGUEZ ROBLES JESUS MANUEL, ELIGIO HERNANDEZ IMELDA, ESCANDON PRADO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA SANCHEZ MARIA DEL PILAR, FAJARDO ALMARAZ JUAN DIEGO, FIGUEROA VELASCO ALEJANDRA, FLORES MARTINEZ LUGARDO MONICO, GARCIA AGUILERA RAQUEL, GARCIA CAMARENA ROQUE ANUART, GARCIA CAMPOS MARIA GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA MARTINEZ FRANCISCO ALEJANDRO, GARCIA OROZCO SALVADOR ALEJANDRO, GARCIA RAMIREZ RAMON LEOBARDO, GARCIA VALENZUELA KARINA, GOMEZ CEDILLO MARIA ANGELICA, GOMEZ CUELLAR REYNA ELIZABETH, GONZALEZ BAUTISTA LIZBETH, GONZALEZ MENDEZ JOSE MANUEL, GONZALEZ VALADEZ SERGIO, GUERRERO MARES EDGAR, GUILLEN DUARTE ILIANA, HERNANDEZ CHAVEZ MARIA ANGELICA, HERNANDEZ GARCIA ABENAMAR, HERNANDEZ GOMEZ SUSANA, HERNANDEZ JIMENEZ ENRIQUE, HERRERA CRUZ JOSE RAMIRO, HERRERA GALINDO AARON, JASSO LEOS DULCE MARIA, JASSO NOLASCO JUAN JOSE, JASSO PALOMINO YOLANDA, JIMENEZ BECERRIL ISRAEL, JIMENEZ CORTES OMAR, JUAREZ ARTEAGA ENRIQUE, LEDESMA AVILA DULCE MARIA GUADALUPE, LLANAS RAMIREZ MA DOLORES, LOERA MONTOYA JORGE, LOPEZ MOLINA ANDRES, LOPEZ VIEYRA GILBERTO, LUCIO LUNA JOSE MANUEL, LUEVANOS CONTRERAS ERNESTO ENRIQUE, MAGDALENO MUOZ STEVE, MANCILLA MARTINEZ VICTOR ALFONSO, MARTINEZ CHINO MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ GARCIA ENRIQUE, MARTINEZ GUERRERO JOSE LUIS, MARTINEZ HERNANDEZ SOTERO ALBERTO, MARTINEZ LOZANO JAIME, MARTINEZ PEREZ LORENA, MARTINEZ PRIETO SALVADOR, MAYET GUZMAN IRVING OSCAR, MEDRANO RIOS

LAURA, MEJIA BARRAGAN IVETT, MEJIA GUERRERO MARCO ANTONIO, MENDOZA ROMERO CRISTIAN MARTIN, MERITOS LOPEZ CARLOS, MIRANDA COLCHADO AARON ALEXANDRO, MOCTEZUMA GARCIA JANETH, MONTIEL HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MONTIEL REGIL JOSE ALBERTO, MORENO ORTIZ OSCAR, MORILLON RANGEL ANGEL GABRIEL, MOTA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MUOZ GOMEZ JOSE LUIS, NUVE PEREZ JOSUE CID, OLVERA ARTEAGA JUAN MANUEL, ORTEGA JIMENEZ NORMA CECILIA, ORTIZ LOYOLA VIVIANA ELISA, ORTIZ ZUMAYA ERICK ALEJANDRO, PACHECO GONZALEZ YADIRA, PATIO PEREZ ARTURO, PAZ PAZ NORMA ADRIANA, PEREZ BRISEO ISAIAS, PEREZ HERRERA RODOLFO VALENTINO, PEREZ MARTINEZ PEDRO, PEREZ RICO ELENA GUADALUPE, PLIEGO ALVARADO JOSE LUIS, PONCE SOLIS JESUS YIN, PUGA RUVALCABA JOSE URIEL, RAMIREZ CARDENAS RIGOBERTO, RAMOS MACIAS JOSE ROSARIO, RESENDIZ OCAA FELICIANO, RIVAS DIAZ ADRIANA, RIVAS MORA JESUS JORGE, RODRIGUEZ GARCIA LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ LEON ROGELIO ADRIAN, RODRIGUEZ SALAS ROCIO ELIZABETH, RODRIGUEZ SANCHEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ VALERIO MARIA DEL PILAR, ROMAN SALCEDO YAJAIRA EMILENE, ROMERO GARCIA HECTOR ANDRES, ROMERO PANTOJA GABINO, ROMERO RUVALCABA ALEJANDRA DEL ROCIO, ROSAS RANGEL JOSE DE JESUS, RUBIO MACIAS CARLOS, RUIZ SUAREZ JUAN CARLOS, SALAZAR FLORES JUAN CARLOS, SANCHEZ ALDAVA ENRIQUE, SANCHEZ AORVES SERGIO, SANCHEZ CHIQUILLO MARIA ESTHER, SANCHEZ GONZALEZ VICTOR, SANDOVAL MORENO RAFAEL, SERRANO NOGUERA FRANCISCO ITZCOATL, SIGALA ENRIQUEZ JOSE LUIS, SOTO CRUZ YANETH, SOTO ROMERO ANGEL ABRAHAM, TERRONES SEGURA LIZBETH EVELYN, TORRES GOMEZ HECTOR OMAR, TREJO HERNANDEZ OLIVIA, TREJO PEDRAZA JAIME, UTRERA MIRANDA MARIO, VARGAS RANGEL DULCE MARIA, VAZQUEZ LLANAS CHRISTIAN ALAN, VEGA GARCIA HECTOR MANUEL, VELAZQUEZ PAZ EDGAR, VERGARA CAMPOS CRISOFORO, VILLALVA AMADOR JESUS SALVADOR, VIRAMONTES MARQUEZ GABRIEL, VIVANCO VALDEZ VERONICA JAZMIN, ZAMUDIO MARTINEZ MARIA ANTONIA, ZAPATA DELGADO JOSE MANUEL.

En los autos del Expediente número **420/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABE ERIVES JUAN MANUEL, ABONCE BIELMA PEDRO, ACOSTA GARCIA JESUS ENRIQUE, ACOSTA MORENO MARTHA, ACOSTA RAMIREZ JESUS RAMON, ACOSTA SALAS ERNESTO, ACOSTA SALAS RAUL, ACOSTA SALINAS PAULINA, ACOSTA VALADEZ LUIS ADRIAN, ACOSTA VELASCO ESTHER, ADAME GONZALEZ ARTEMIO, ADAME HERNANDEZ ENRIQUE, ADAME ROBERTO, AGUAYO MADERO LUIS ALFONSO, AGUILAR ARANDA AGUSTIN-MEJIA MEJIA MARIA MAGDALENA, AGUILAR BAUTISTA LUGARDO, AGUILAR GALLARDO ROSA ALICIA, AGUILAR GONZALEZ HILDA, AGUILAR NUÑEZ ANTONIO, AGUILAR ROMANO GERONIMO LETICIA, AGUILERA CHAVEZ MARIA MARGARITA, AGUILERA OLIVAS SAMUEL, AGUILERA VILLEGAS GUADALUPE, AGUIRRE DIAZ MONICA BEATRIZ, AGUIRRE FLORES CELESTINO, AGUIRRE MORALES CARMEN PATRICIA, AGUIRRE QUINTANA DANIEL, ALAN ABRAHAM ROMAN NATIVIDAD, ALANIS LOPEZ LORENA, ALANIS MACIAS ANA MARIA, ALANIS PRADO RAMON MARTIN AGUSTIN, ALANIS SEGOVIA HILDA LORENA, ALANIS SEGOVIA JAVIER SERGIO, ALARCON FRANCISCO JAVIER, ALARCON MUÑOZ IRENE, ALARCON ROMERO JESUS ANTONIO, ALBARADO LUNA ELADIO, ALCALA NEVAREZ JOSE, ALCALA REDE AMALIA, ALCANTARA VELOZ CESAR, ALDABAS ALDABAS UBALDO, ALDAZ SIGALA MARIA TERESA, ALEJANDRO RODRIGUEZ CARLOS, ALEMAN DE LA CRUZ ARMANDO, ALEMAN MARIA DEL ROSARIO, ALEMAN RENTERIA PATRICIA, ALFARO AGUILAR ADOLFO, ALFARO ORQUIZ NOE-VELAZQUEZ CASTILLO CARMEN LEONOR, ALFARO RUACHO SILVIA CATALINA, ALIRE HOLGUIN MANUEL HUMBERTO, ALMANZA FIERRO CARLA IDALY, ALMANZA GONZALEZ DORA, ALMANZA GONZALEZ ENRIQUE, ALMANZA LUNA JAIME GUADALUPE, ALMANZA PEREZ ANA MARIA, ALMODOVAR APODACA JUAN JOSE, ALONSO CHAVEZ JOSE ANGEL, ALVARADO AGUIRRE JUAN MANUEL, ALVARADO AYALA BENJAMIN, ALVARADO CASTRO SILVIA CRUZ, ALVARADO CASTRUITA OSCAR, ALVARADO HERNANDEZ HUMBERTO, ALVARADO PONCE JOSE ALFREDO, ALVARADO TERRAZAS MARIA DEL SOCORRO, ALVARADO VALENZUELA TOMAS, ALVAREZ BELTRAN JOSE ALBERTO, ALVAREZ CHALUP HILARIO, ALVAREZ CHAVEZ ELIZABETH, ALVAREZ LOPEZ NEGRETE

GUILLERMO S, ALVAREZ LUNA RICARDO, ALVAREZ VALLE ANTONIA BEATRIZ, ALVIDREZ FLORES MAYRA MAGDALENA, ALVIDREZ MARTINEZ BERTHA ALICIA, ALVIDREZ PARADA OCTAVIO ENRIQUE, AMARILLAS SALINAS JESUS JOSE, AMARO ZUBIA YOLANDA, AMAVIZCA ANAYA IVONNE, AMAYA BEJARANO AMADOR, AMAYA BOLIVAR GLORIA CAMILA, AMAYA REZA MIGUEL, AMEZCUA PEREZ VICTOR MANUEL, AMPARAN LOPEZ TERESA ELIZABETH-SANTOS SANCHEZ ALEJANDRO JAVIER, ANDRADE SALAZAR ERNESTO, ANGUIANO MARTINEZ JOSE MANUEL, ANGULO REYES NOEHMI, ANTILLON DELGADO MAURICIO, APARICIO MARTINEZ PAULA, APODACA RIVERA JUAN MANUEL, AQUINO RAMOS DAVID GUSTAVO, ARAGON DELGADO CARMEN, ARAGON RUIZ MANUEL ARMANDO, ARAGONEZ BOJORQUEZ GENOVEVO, ARAGONEZ NAJERA MARTHA, ARANDA GUADALUPE LILIANA, ARANDA TOSTADO ROBERTO CARLOS, ARCINIEGA RUIZ CARLOS, ARELLANO ROMERO VERONICA, ARELLANO VILLA OSCAR ROLANDO, ARENIVAR PEÑA HUMBERTO, ARENIVAR VILLANUEVA PATRICIA, AREVALO MORENO IRMA LILIANA, AREVALO MORENO UBALDO, ARGUMEDO ORGAZ PAULO ARTURO, ARIAS AVALOS DOLORES CONCEPCION, ARIAS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, ARIZMENDIZ GAYTAN EDUARDO, ARMENDARIZ AGUILERA FRANCISCO, ARMENDARIZ CAMARGO JOSE LUIS, ARMENDARIZ GALINDO FELIX, ARMENDARIZ HERRERA LUIS CARLOS, ARMENDARIZ HERRERA MARIBEL, ARMENDARIZ ORDAZ PAOLA JOANA, ARMENDARIZ SUAREZ ELEONOR, ARMIJO LOZOYA FERNANDO ALONSO, ARREDIA MEDINA ESPIRIDION MAR, ARREOLA CASTAÑEDA JOSE LUIS, ARREOLA LOPEZ JOSE ENRIQUE, ARRIAGA LIRA JORGE ALFREDO, ARRIETA PORTILLO MARIA DEL CARMEN, ARTEAGA LEON SARA VINKA, ARVILLA BUSTILLOS JOSE, ARVIZO IGLESIAS DAVID, ARZATE NAVARRO RICARDO EDUARDO, ARZOLA ARZOLA MARTIN, AVALOS MATAMOROS PEDRO, AVENDAÑO AMBROCIO ADOLFO, AVILA CABRAL BLANCA, AVILA GRANADOS SANTIAGO, AVILA GUERRA DELIA JOSEFA, AVILA HINOJOS EDUVIGES, AVILA MERCADO MANUEL, AVILES CASTILLO NATAN DAVID, AZUA SIMENTAL SALVADOR, BACA VILLALOBOS ANA BERTHA, BAEZA CANO LUIS ROBERTO, BAEZA CHAVIRA ANA ESTHER, BAEZA CORRAL EDUARDO, BAILON PUGA GUADALUPE DEL SOCORRO, BALCORTA ONTIVEROS EDUARDO, BALDERAS REYES GUSTAVO, BALDERRAMA FIERRO JOSE GABRIEL, BAÑOS BORJA RUBEN MOISES, BAÑUELOS NUÑEZ SUSANA ISELA, BARAJAS JIMENEZ GUERRERO, BARAJAS MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, BARAY BARAY VICTOR MANUEL, BARCENAS GONZALEZ OSWALDO, BARRAZA AZALEA, BARRAZA CENICEROS OFELIA, BARRAZA NUÑEZ MARIA DE JESUS, BARRAZA PORRAS CECILIA IVONNE, BARRAZA SILVA RAYMUNDO, BARRAZA TORRES MARIA DEL ROSARIO, BARRAZA VALENZUELA MARCIAL, BARRENO MENDEZ MIGUEL, BARRERA GONZALEZ MIGUEL, BARRIOS SOTO JOSE ABEL, BARRON GALAVIZ CARLOS ROBERTO, BARRON GONZALEZ LUIS RAUL, BARRON MORENO JESUS MANUEL, BARRON TOMAS GUADALUPE, BATISTA CONTRERAS ANGEL, BEALL ESCOBAR OLGA PATRICIA, BELMONT ALCANTAR MAGDALENA, BELTRAN FIGUEROA ROCIO-RIVERA QUIÑONES JOSE LUIS, BELTRAN MARUNGA ESTEBAN, BELTRAN PADILLA OLGA LILIA, BENAVENTE RAMON ROMAN, BENAVIDES HERNANDEZ ARACELI, BENAVIDES SALCIDO EDUARDO, BENITEZ ALTAMIRANO RAMON, BERNAL BERTHA ALICIA, BERNAL BRETADO ALFONSO, BERNAL ESQUIVEL MARIA LUISA, BERNAL SALAS RAUL FERNANDO, BLANCO AGUILAR LAZARO JESUS, BLANCO CHAVIRA OMAR, BLANCO GARCIA RODOLFO, BLANCO RETA RUBEN, BONILLA VALLES SUSANA, BORDALLO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, BORJAS ESCALANTE SEVERO, BORJAS QUEVEDO ELOISA, BORJON ALVARADO JOSE ARMANDO, BORUNDA ACOSTA MARIA DEL CARMEN, BORUNDA HERNANDEZ ALEJANDRO, BRIBIEZCAS CORRAL JESUS URIEL, BRIONES RAMIREZ MERCEDES, BUENO FRANCO MANUEL RAMON, BUGARINI ARREOLA RITO ISMAEL, BURCIAGA BACA MONICA, BURCIAGA LUCERO GERARDO, BURCIAGA PLACENCIA IRMA, BUSTAMANTE CHAVEZ RICARDO ELISEO, BUSTILLOS BUSTILLOS JUAN MANUEL, CABALLERO ESPINOZA ROSA ESTELA, CABELLO LOPEZ REYNA CELESTINA, CABRAL ZUÑIGA MANUEL, CABRALES BLANCO JUAN CARLOS, CALAHORRA VALENZUELA ARTURO, CALDERA ARIANA YARASET, CALDERA CASTOR JUAN, CALDERA SANCHEZ ALFREDO, CALDERON BUSTOS OMAR, CALDERON MACIAS SALVADOR, CALDERON RAMIREZ PATRICIA, CALIXTO PALACIOS MARIA DEL SOCORRO HILDA, CALLEROS PACHECO MARIA DE JESUS, CALVILLO MOYA MARIA ISABEL, CAMACHO GUTIERREZ CESAR RICARDO, CAMACHO RODRIGUEZ VALENTIN, CAMARILLO LORENZO GUADALUPE, CAMPOS BOLIVAR MARIA ALICIA, CAMPOS BRAVO FERNANDO, CAMPOS BUSTILLOS MANUEL OCTAVIO, CANO BAÑUELAS HILDA MAGDALENA, CANO MANCINAS MARIA DEL ROSARIO, CANO RIOS JAVIER, CARAVEO ZAMARRON ADRIAN, CARBAJAL PALMA SANTIAGO, CARBAJAL TERRAZAS HECTOR, CARDENAS HERNANDEZ YOLANDA, CARDENAS LARREA VICTOR MANUEL, CARDENAS ONTIVEROS MANUEL, CARDIEL URIBE ISIDRO ENRIQUE, CARDONA MORALES LAURA, CARDONA ORTEGA JESUS MANUEL, CARMONA GARCIA ANA VELIA, CARMONA RAMOS RODOLFO, CARO CARTA MARIA DE JESUS, CARPIO RIOS HECTOR, CARRANZA JIMENEZ RAMON, CARRANZA LARA ADAN, CARRANZA PEREZ ROSA LETICIA, CARRASCO BAEZA CESAR, CARRASCO DIAZ RAMON DANIEL, CARRASCO HERNANDEZ MARTHA ELENA-FERNANDEZ PEREZ MARTIN, CARRASCO MOYERS ROSA GUADALUPE, CARRASCO OLIVAS MANUELA, CARRASCO RAMIREZ RUBEN, CARREON GARCIA ELVA, CARREON GARCIA LUIS SAUL, CARREON GAYTAN GABRIEL JUAN, CARREON MORALES GUZMAN, CARRILLO CERVANTES ALEJO, CARRILLO MARISCAL FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RASCON ROBERTO, CARRILLO RIOS MARGARITO, CARRILLO ROJAS JOAQUIN MANUEL, CARRILLO URQUIDI SANDRA NICTE, CARRILLO VALERIO ARTURO, CASAS FLORES FRANCISCO JAVIER, CASO DOMINGUEZ ISAIAS, CASTAÑEDA DOMINGUEZ ARMANDO, CASTAÑEDA ESTRADA JUAN MANUEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE LINO, CASTAÑEDA JOSE LUIS, CASTAÑEDA MEDINA LUIS MANUEL, CASTAÑEDA REYES IVONNE, CASTAÑEDA VALENZUELA VERONICA, CASTILLO ARMENDARIZ ROSA ISELA, CASTILLO FLORES JUAN ANTONIO, CASTILLO SILVA JAVIER MAURICIO, CASTRO HERNANDEZ MARTHA ELENA, CASTRO MORAN JESUS, CASTRO ROJAS ROSA MARIA, CAVAZOS GARCIA GUADALUPE APOLINAR, CAZARES OLIVAS ALEJANDRINA, CAZAREZ

SOLTERO ELIDA, CEBALLOS MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, CELORIO VILLASEÑOR JOSE ALEJANDRO, CENICEROS LOPEZ FRANCISCO, CEPEDA ORONA JORGE LUIS, CERECERES SALDIVAR SOLEDAD, CERVANTES IBARRA RAUL, CERVANTES MARTINEZ GREGORIO-MORALES ESPEJEL AMBROSIA DORA GUADALUPE, CHACON FLORES FRANCISCO JAVIER, CHACON ORTIZ ARMANDO, CHAIREZ GONZALEZ MARIA MARTINA, CHAN MARINES FERNANDO, CHAPARRO CHAVEZ MARTIN, CHAPARRO LOYA BEATRIZ, CHAVARRIA MARIA DEL CARMEN, CHAVEZ ACOSTA ADMINDA, CHAVEZ CANO MARIA CRISTINA, CHAVEZ GUERRERO GABRIELA ARMIDA, CHAVEZ JAQUEZ JUAN JESUS, CHAVEZ LARA JAVIER, CHAVEZ MARTINEZ ROSA MARIA, CHAVEZ RAMIREZ OSCAR, CHAVEZ SOTELO MARIA ISABEL, CHONG VELAZQUEZ JUAN JESUS, CHOZET DAVILA BERTHA ALICIA, CISNEROS MORENO ERNESTO, CISNEROS ZURITA HECTOR, COLACION MERGIL JESUS, COLCHADO ESPINOZA JUAN MANUEL, COLIN GONZALEZ ROBERTO, COLON MIRANDA ANGEL, COMPEAN QUEZADA ADRIAN, CONTRERAS GARCIA JOSE ISABEL, CONTRERAS GONZALEZ JESUS, CONTRERAS RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA, CONTRERAS RUBIO ALFONSO, CORDERO FIERRO JOSE RAFAEL, CORDERO HERNANDEZ DANIEL, CORDOVA BELTRAN ROSA MARIA, CORDOVA HENANDEZ ELFIDO, CORDOVA RIOS GUADALUPE-BORREGO PALACIOS BENITO, CORONA SOTO VICENTE, CORRAL AYALA MANUEL, CORRAL ENRIQUEZ CLAUDIA PATRICIA, CORRAL ROSA ELENA, CORRALES HERNANDEZ GILBERTO, CORTEZ CABANILLAS EZEQUIEL, CORTEZ MARIA DE LOURDES, CORTEZ RAZO JOSE LUIS, CORTEZ VAZQUEZ RICARDO, COVARRUBIAS ARREDONDO MARIA CONCEPCION, CRISTOBAL GOMEZ MARTIN, CROOKE AVILA ENRIQUE, CRUCCI VENEGAS OSWALDO RENE, CRUZ MARTINEZ GUILLERMO, CRUZ MARTINEZ PALMIRA, CRUZ PEREZ ANA LILIA, CRUZ ROJANO RUTH-HERNANDEZ CABADA CARLOS MANUEL, CUELLAR RODRIGUEZ ESTEBAN, CUEVAS GUADERRAMA NATIVIDAD, CUEVAS LECHUGA JESUS UBALDO, CUEVAS PACHECO LUIS ANGEL, DAVALOS RIVERA ARTURO, DAVILA CRUZ MARIA LUISA, DAVILA CRUZ ROSA ELENA, DAVILA SANTOS ZORAIDA-ESTRADA MARTINEZ EVEN, DE LA CRUZ FELIX JUAN JAVIER, DE LA CRUZ GONZALEZ FEDERICO, DE LA CRUZ MEJIA ANA MARIA, DE LA CRUZ VAZQUEZ EDUARDO, DE LA GARZA RODRIGUEZ JULIAN HUMBERTO, DE LA PARRA MINJAREZ LUIS ALFONSO, DE LA ROCHA MURILLO JUAN BAUTISTA, DE LA ROSA CARRILLO OTILIO, DE LA ROSA ESCOBAR RICARDO, DE LA ROSA NUÑEZ LUDIVINA-MARIN CHAVEZ GERARDO, DE LA ROSA RUESTRA JULIAN ISABEL, DE LEON GARCIA JOSE CELSO, DE LEON HERRADA GREGORIO, DE LIRA ARGUMEDO HUGO, DE LOS ANGELES GAMBOA OMAR, DE LOS SANTOS LEDEZMA GUILLERMO, DE LOS SANTOS MATEOS ADA SAVITRI, DE LUNA RAMIREZ OBDULIA, DE SANTIAGO FRANCO JOSE LUIS, DE SANTIAGO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, DE SANTIAGO RODRIGUEZ JESUS A., DECENA MARTINEZ IVAN ANDRES, DELABRA BOLIVAR GUADALUPE, DELGADO ALANIS MARIA MANUELA, DELGADO DOMINGUEZ JULIETA EDITH, DELGADO GARDEA LUIS FERNANDO, DELGADO PUENTE GUADALUPE, DELGADO TORRES ALEJANDRA PATRICIA, DELGADO VALADEZ FERNANDO ALONSO, DELGADO VALENZUELA AIDA, DEMETRIO TAYAUA EZEQUIEL, DIAZ ARECCO JULIA, DIAZ GARCIA LAURA LETICIA, DIAZ LOYA BLANCA ORILDE, DIAZ MARTHA ELENA, DIAZ MIRELES MARIA IVONNE, DIAZ MORALES MARGARITA, DIAZ ORTIZ MAURICIO, DIAZ PEREZ MARTIN, DIAZ SIERRA YURIANA, DIAZ VALENZUELA ANGELICA GUADALUPE, DIRCIO DELGADO JOSE LUIS, DOMINGUEZ ARROYO MARIA BRAULINA-RODRIGUEZ BAÑUELOS JORGE, DOMINGUEZ GALVAN MARTIN ABEL, DOMINGUEZ GAONA JOSE ALFREDO, DOMINGUEZ GARDEA ENRIQUE, DOMINGUEZ SILVA SANTOS ENRIQUE, DOMINGUEZ VALDEZ EUGENIO, DUARTE HERNANDEZ DANIEL, DUARTE LUIS ROBERTO, DUARTE RODRIGUEZ ROCIO, DURAN DEL HARO CARMEN BEATRIZ, DURAN LUIS ALBERTO, DURAN ORTEGA MYRNA ELIZABETH, DURAN RAMIREZ MARIA TRINIDAD-JIMENEZ ANDRADE GERARDO, DURAN TORRES SANTOS IDALIA, DURAN URRIETA RUBEN, DURON TARIN CAROLINA, ENRIQUEZ MARTINEZ MARIA JOSEFINA, ENRIQUEZ PUENTES JORGE, ENRIQUEZ SANTIAGO LAURA, ENRIQUEZ TORRES IVAN, ESCARCEGA ARCHULETA ANGEL, ESCOBAR CHAVEZ MARTIN, ESCOBAR DE LA CRUZ IGNACIO, ESCOBAR HERNANDEZ JOSE DE JESUS, ESCOBAR VALENZUELA CAMILO, ESCOBEDO DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO, ESCOBEDO GARCIA TIBURCIO ALFREDO, ESCOBEDO NUÑEZ JUANA MARIA, ESCOTO MORA MARIO LAZARO, ESPARZA ARZOLA MARCELINO, ESPARZA ENRIQUEZ SAMUEL, ESPARZA ESPARZA MARIA ESTHER, ESPINO CARRILLO JUAN MANUEL, ESPINO TORRES JUAN MANUEL, ESPINOZA CHAVEZ MIGUEL, ESPINOZA SANTOS TOMAS, ESQUIVEL ELIAS MICAELA, ESQUIVEL SALAZAR JACINTO, ESTALA CHANEZ ALMA DELIA, ESTEBANE PIZARRO CLAUDIA AZUCENA, ESTEVANE FLORES JOSE LUIS, ESTEVANE MORELES LESVIA GRISELDA, ESTEVANE PIZARRO PAVEL MANELIC, ESTRADA CAMACHO JESUS JOSE, ESTRADA ESPINOZA MARTIN ANTONIO, ESTRADA HERRERA BLANCA ESTELA, ESTRADA OLGA CRISTINA, ESTRADA ORTIZ ISAAC, ESTRADA SAMUDIO JOEL, FABELA TOVAR MA DEL ROSARIO, FARIAS DIAZ ROGELIO, FAVELA GARCIA EDITH, FAVELA MANUEL CORNELIO, FAVILA GONZALEZ MARIA DE LOURDES, FERNANDEZ AGUILERA JESUS RAMON, FERNANDEZ ALMANZA XAVIER, FERNANDEZ CALDERON ABELARDO, FERNANDEZ HIDROGO GRACIELA, FERNANDEZ LAREZ JUANA, FERNANDEZ REYES HUGO, FIERRO BELTRAN MARINA-RUIZ LOPEZ LUIS, FIERRO RAMOS JAIME, FIERRO VAZQUEZ LUZ ALONSO, FIGUEROA CRUZ EVARISTO, FIGUEROA MERINO ALEJANDRO, FLORES AMARO ANA MARIA, FLORES BELTRAN ROGELIO, FLORES DE LA CRUZ RAMON, FLORES DIAZ REYNA GUADALUPE-CHACON TERRAZAS JORGE LUIS, FLORES FLORES JOSE ALEJANDRO, FLORES FRAUSTO APOLINAR, FLORES GUERRERO JOSE LUIS, FLORES HERNANDEZ ANA CECILIA, FLORES HERNANDEZ JOSE ANTONIO, FLORES HERNANDEZ ROSA ESTELA, FLORES MEDINA HILDA GUADALUPE, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES SAENZ NICOLAS, FLORES SALAZAR ARMANDO, FLORES SILVA CONRADO, FLORES UNZUETA JUAN JOSE, FLORES YAÑEZ RAMON ALBERTO, FONSECA ALDAZ SANTOS, FRAIRE CAMARGO DANIEL-LOPEZ SILVA MARIA GUADALUPE, FRANCO MACIAS RAUL, FRAUSTO TARANGO LUIS, FRAYDE GARCIA EDGAR OSWALDO, FUENTES ARMENDARIZ GERARDO, FUENTES MORELOS JORGE, FUENTES MORENO LETICIA MARGARITA, FUENTES

QUINTANA ROGELIO, FUENTES RAQUEL ADRIANA, GABALDON LOPEZ JUAN FRANCISCO DANIEL, GALLARDO MORAN FRANCISCO, GALLARDO REYES ROSA MARIA, GALLARDO VALADEZ DELIA, GALLEGOS DURAN ASUNCION, GALLEGOS LEYVA FELIPE, GALLEGOS MARIA SUSANA-CASTRO GOMEZ JOSE REFUGIO, GALLEGOS MORA AARON HERNAN, GALLEGOS PEREZ ANA MARIA-ACEVEDO SILVA JORGE LUIS, GALLEGOS REYES ELVIRA, GALLEGOS RIVERA EDUARDO, GALLEGOS ROMERO EUGENIA, GALLEGOS SEGOVIA ELOY, GALVAN ARZOLA ERNESTO, GALVAN HUERTA MARIA ISABEL, GALVAN MORENO EMA GLORIA, GALVAN SILVA MARIO ALBERTO, GAMON MONTES DAVID, GANDARA ANGUIANO GERARDO ARTURO, GANDARA ANGUIANO NORMA, GANDARA MARTINEZ JOSE TRINIDAD, GARAY DE LA CRUZ MIGUEL, GARCIA ACOSTA JESUS VICENTE, GARCIA ALVARADO ADALBERTO, GARCIA ARREOLA VICTOR, GARCIA CALLEROS JOSE RAYMUNDO, GARCIA CELIS JOSE ASCENCION, GARCIA DE LEON CESAREO, GARCIA ESCARCEGA FREDY, GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA GUERRERO FRANCISCO, GARCIA GUERRERO LORENZO, GARCIA GUTIERREZ RODOLFO, GARCIA HOLGUIN JOSE RAFAEL, GARCIA IGNACIO, GARCIA LICON RAMON, GARCIA LUCERO GERARDO, GARCIA MEJIA JOSE ISABEL, GARCIA MINJARES MARIA DEL CONSUELO, GARCIA MOLINA KARINA ADRIANA, GARCIA MORENO ANASTACIO, GARCIA NABOR BEATRIZ ADRIANA, GARCIA NORIEGA CESAR GUILLERMO, GARCIA NUÑEZ GABRIEL ANGEL, GARCIA ORTEGA JORGE, GARCIA OTERO JOSE GUADALUPE, GARCIA OVIEDO JESUS FELIPE, GARCIA POMPA ALMA DELIA, GARCIA RIVERA OSCAR, GARCIA ROMERO RITA, GARCIA RUBIO HERIBERTA, GARCIA SILVA JOSE LUIS, GARCIA ULLOA SERGIO, GARCIA VALDEZ ARMANDO CESAR, GARCIA ZAVALA JOSE MARIA, GARDEA CORDOVA ESPERANZA CONSUELO, GARDEA GUERRERO MARIBEL CRISTINA, GARDEA HERNANDEZ MANUEL ALBERTO, GARDEA IBARRA ANTONIO, GARIBAY GRIJALVA CARLOS ALBERTO, GARIBAY YAÑEZ AARON SEVERO, GAYTAN AVILA MARTIN FERNANDO, GOMEZ ALMERAZ JOSE ANTONIO, GOMEZ ARELLANO ALFREDO, GOMEZ BALDERRAMA DAVID ARMANDO, GOMEZ CASTILLO GENARO ANSELMO, GOMEZ COSSIO JOSE RAMON, GOMEZ DE LA TORRE ARNOLDO, GOMEZ GUTIERREZ FELIX MARTIN, GOMEZ OLGA LYDIA, GOMEZ RAMOS LUIS GUSTAVO, GOMEZ RODRIGUEZ MARGARITA, GOMEZ RUELAS ROSARIO GRISELDA, GOMEZ VARGAS MAGDALENA, GONZALEZ ARAGON JESUS, GONZALEZ ARANA MARIA SOCORRO, GONZALEZ ARANDA OLIVIA, GONZALEZ BAÑUELAS HECTOR TADEO, GONZALEZ BARRAZA JOSE LUIS, GONZALEZ BUSTILLOS JOSE LUIS, GONZALEZ CALDERA MARIA ESTHER, GONZALEZ CARLOS ALBERTO, GONZALEZ CARRASCO ROSALVA, GONZALEZ CHAPARRO LUZ MARIA, GONZALEZ DOMINGUEZ ANA BERTHA, GONZALEZ ESTALA GENOVEVA, GONZALEZ ESTRADA SOFIA DAYANA, GONZALEZ FRANCISCO ALONSO, GONZALEZ GALINDO GERARDO, GONZALEZ GARAY LUIS MANUEL, GONZALEZ GARCIA ARTURO, GONZALEZ GOMEZ GUILLERMO, GONZALEZ GONZALEZ JESUS, GONZALEZ GUEREQUE JUAN MANUEL, GONZALEZ HOLGUIN ABELARDO, GONZALEZ LOPEZ CESAR HUMBERTO, GONZALEZ MARTINEZ ADRIANA, GONZALEZ MIRELES JUAN FRANCISCO, GONZALEZ PEREA CESAR HUMBERTO, GONZALEZ QUINTANA ANA MARIA, GONZALEZ RODRIGUEZ EPIFANIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GUADALUPE TRINIDAD, GONZALEZ ROSAS CARMELA, GONZALEZ SALAS ALEJANDRO, GONZALEZ TORRES EDGAR, GONZALEZ ZARAGOZA DEMETRIO, GOUFH MUÑOZ SALVADOR, GRANADOS HINOJOS RICARDO MANUEL, GRANADOS PERALTA DAVID, GRIMALDI AGUIRRE ROMAN, GUADERRAMA AGUILAR ANTONIA, GUEL ONTIVEROS JUAN CARLOS, GUERRA SAENZ MANUEL HORACIO, GUERRERO ALVAREZ ESTHER, GUERRERO GUEL GLORIA ADRIANA, GUERRERO MARTINEZ MARTIN, GUERRERO MENDOZA TERESITA DE JESUS-GARCIA PALAFOX JOSE MARIA, GUERRERO ROJAS JOSE LUIS, GUERRERO TORRES AARON DARIO, GUERRERO VASQUEZ JUAN CARLOS, GUEVARA CANO GLORIA, GUILLEN FRANCO ERNESTO, GUILLEN RASCON JORGE LUIS, GURROLA VILLA JAIME, GUTIERREZ AGUAYO JOSE MARTIN, GUTIERREZ AGUILAR ANTONIO, GUTIERREZ CALLEROS MARTIN, GUTIERREZ CHAVEZ EDUARDO, GUTIERREZ DIAZ AARON, GUTIERREZ GOMEZ GUSTAVO, GUTIERREZ GONZALEZ ENRIQUE, GUTIERREZ HEREDIA SOLEDAD ELENA, GUTIERREZ JUAN ARTURO, GUTIERREZ LOPEZ TOMAS FELICIANO, GUTIERREZ LOZOYA PATRICIO, GUTIERREZ MARTHA, GUTIERREZ MURGADO MARIA EUGENIA, GUTIERREZ ROBLES ANTONIO ELIAS, GUTIERREZ ROCHA MANUEL, GUTIERREZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ VILLALVA MARIA DOLORES, GUZMAN MARTIN FELIPE, GUZMAN MENDEZ ANTONIO ANIBAL, GUZMAN RAMIREZ JULIA, GUZMAN ZUÑIGA CARLOS, HEREDIA IBARRA FERNANDO, HEREDIA VEGA MARIA ISABEL, HERNANDEZ ACOSTA IRMA ESTEFANA, HERNANDEZ ALMEIDA JOSE MANUEL, HERNANDEZ BISTRAIN SERGIO, HERNANDEZ CABALLERO LILIANA ELIZABETH, HERNANDEZ CAMPOS ARTURO, HERNANDEZ ESCUDERO DOMINGO, HERNANDEZ ESTRADA ALBERTO, HERNANDEZ FAVELA JUAN JAVIER, HERNANDEZ GARCIA FERNANDO, HERNANDEZ GARCIA FILEMON, HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO, HERNANDEZ GONZALEZ JAIME, HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES, HERNANDEZ JUAREZ ALFREDO, HERNANDEZ LOPEZ MARIBEL, HERNANDEZ MENDOZA ANA LUISA, HERNANDEZ MONRREAL JOSE ANGEL, HERNANDEZ NAVA JUAN MANUEL, HERNANDEZ ORTEGA OFELIA, HERNANDEZ PATRICIA, HERNANDEZ PONCE RICARDO ALONSO, HERNANDEZ REYES JAIME, HERNANDEZ SANCHEZ QUIRINO, HERNANDEZ SORIA JUAN, HERNANDEZ SOTO EFRAIN, HERNANDEZ TARANGO FELIPE, HERNANDEZ VARELA HIGINIO, HERNANDEZ VAZQUEZ HECTOR. En los autos del Expediente número **425/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a



partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1998/2018**

**EDICTO**

APARICIO CASTILLO ALEJANDRA, ACEVEDO FLORES ADOLFO, ACOSTA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES Y REYES GASPAS CANUL QUIJANO, ACOSTA TORRES LUCILDA, AGUILAR ARROYO ERIK, AGUILAR CANDELAS OSCAR JAIR, AGUILAR CRUZ MARIA JOSE, AGUILERA GARCIA JUAN GERARDO Y FLORES ALVARADO MARISOL, ALARCON TENA RAUL Y SANCHEZ GALINDO MARIA ELENA, ALCALA AVALOS AGUSTINA, ALCANTARA NIEVES VICTOR MANUEL Y MERCADO GALVAN ELVIRA, ALVARADO CEDENO ARTURO Y ALCANTAR AVALOS MA. ESPERANZA, ALVARADO PRADO MIGUEL Y GUERRERO LOPEZ MARIA TERESA, WANG BONILLA ALEJANDRO AVIN Y GONZALEZ CRUZ FLOR ESTELA, ARCEGA GAONA AHIDEE BELEN, ARCEO MALPICA ARELY, ARGUELLES RIVAS JORGE, ARIAS GARCIA MAGDALENA, ARIAS MEZA CARLOS FRANCISCO, ARROYO VAZQUEZ ALEJANDRA, ASCENCIO TRINIDAD JESUS ANTONIO Y POOT CHAY MARIA DE JESUS, BARRERA CHARLES ESMERALDA, BARRIOS RODRIGUEZ YANET, BEJAR BACA NUBIA GLADIOLA, BERMUDEZ MATA ANTONIO JESUS, BLANCO CALLEROS JUDITH PATRICIA, BLANCO VAZQUEZ MARTHA, BORNIOS BERMUDEZ MARGOT MAGDALENA, BRIONES ESPINOZA MIGUEL Y MURILLO LUY CARMINA AZUCENA, CALDERON MOLINA DANIELA, CAMACHO BALDINI DEBORAH DANIELA, CAMPOS ALVAREZ SALVADOR, CAN BALAM MANUEL JESUS, CARRILLO GARCIA ROSARIO BEATRIZ, CASTELAN MARTINEZ SAIT, CASTILLO CHAPA JACINTA, CASTILLO GONZALEZ CARLOS RAMON, CASTILLO SOSA SELENE, CAZARES SEVILLA ROSALBA, CAZARIN RUIZ GONZALO, CEDILLO SANCHEZ JUANA, CERVANTES ALCALA GABRIELA, CERVANTES MARISCAL LUIS ENRIQUE, CHARLES FLORES MARIA DEL SOCORRO, CHAVEZ GALLEGOS MA GUADALUPE, CHAVEZ ZURITA MANUEL, CHI CAUICH PATRICIA ARACELY Y VALENCIA MEDINA ALFREDO ISMAEL, CHI LEAL JOSE EDGAR, COLOSIO CORONADO AARON LEONARDO, COMPEÑAN VEGA ERNESTINA, CONDE DE LA CRUZ NANCY, CONTRERAS BILBAO GERARDO, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA VALDEZ MARIA GUADALUPE, CORONEL GARCIA ALMA PATRICIA, CORRAL OROZCO MARCO ANTONIO Y DE LA ROSA MUCIÑO BLANCA ESTHELA, CORREA RAMIREZ LAURA CAROLINA, CRUZ MEDINA GERONIMO Y DURAN LOPEZ ANA LETICIA, CRUZ SOMBRA JAVIER Y CANTU VALDEZ IRMA AIDA, CRUZ VICENCIO JOSE LUIS, DE AVILA RODRIGUEZ ANGEL Y MAURICIO PICASSO NORMA LICET, DOMINGUEZ VILLALPA OCTAVIO, DZUL CUXIM JOSE EDUARDO, ECHAVARRIA BRICEÑO ALEJANDRO, ELIZALDE ORTIZ ISRAEL, ESPARZA MONTELONGO JUAN PABLO, ESPINOZA HERNANDEZ CARLOS NOE, ESPIRITU VEGA JOSE DAVID, FELIX DUARTE ISABEL CRISTINA, FELIX FIGUEROA ANEL KARINA, FELIX FLORES FRANCISCO, FERREIRA MARTINEZ ARTURO RAMON, FIERRO ARRIAGA HUGO JAZEL, FLORES CAMPOS LIDIA ZULEMA, FLORES FLORES RAUL OCTAVIO, FLORES ZUÑIGA SERGIO, FONCECA MARTIN, FUENTES MARTINEZ JESUS, GALLEGOS MURILLO JONATHAN, GALVAN VAZQUEZ VIVIANA, GARCIA ANA LILIA, GARCIA LOPEZ ANA ISELA, GIL MATADAMAS EDUARDO, GOMEZ POLANCO IVAN Y ALCOCER LOPEZ LINA, GOMEZ TAMAYO ALBERTO CONCEPCION, GONZALEZ GUZMAN JESUS ALEX Y RODRIGUEZ ARREGUIN MARIA DE LOURDES ITZEL, GONZALEZ MONTES SONIA Y ESCOBAR JASSO JESUS GABRIEL, GONZALEZ MORENO ANGEL, GONZALEZ SOTO GERSHON JACIEL, GONZALEZ TOLEDO ANTONIO, GOROCICA KOH JOSE CONCEPCION, GRIMALDO ESPINOZA FROYLAN Y LARA OLVERA MARGARITA, GUERRA CARRERA JULIO ANTONIO, GUERRERO MARQUEZ JOSE LUIS Y VALENZUELA COTA VILMA EDITH, GUIGON CASTILLO JAIME Y JIMENEZ CORONADO SUSANA, GURROLA DE LA CRUZ MARIO CESAR Y CORDOVA BOTELLO BALVERIT, GUZMAN MEZA PEDRO ANDRES, GUZMAN ZARATE ROSA MARIA TERESA Y PEREZ PARRA GERARO, HERNANDEZ AGUIRRE SERGIO OMAR Y SALAZAR ALMADA ROSANNA LIZBETH, HERNANDEZ ALMARAZ LEONEL ANGEL Y LUJAN ASUNCION, HERNANDEZ ELIAS ALFREDO, HERNANDEZ ESCARCEGA VICTOR HUGO, HERNANDEZ FLORES JUAN Y DIAZ HERNANDEZ TERESA, HERNANDEZ GARCIA OSCAR ALEJANDRO, HERNANDEZ LAOS AMBROCIO CONCEPCION, HERNANDEZ PLATA JUAN SEBASTIAN Y CAMPUZANO VENCES ANA LUISA, HERNANDEZ SANCHEZ PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ MA DE JESUS, HERNANDEZ VILLAGOMEZ EMMANUEL Y ROJAS GRIJALVA TRINA ETELVINA, HERRERA ZAVALA BRANDON ALFREDO, IBARRA ALVAREZ OMAR HERIBERTO, IBARRA GIL JESUS MARIA, IBARRA MACHICHI HECTOR MANUEL Y CHOCHOZA CARRILLO MONICA LETICIA, JIMENEZ DAMIAN BELLA NURIS, JIMENEZ MOLINA SARA, JIMENEZ SANTOS MONICA Y RAMIREZ LEANDRO, JIMENEZ VERA NANCY GEORGINA, JUAREZ PEREZ MAGALLY, JUAREZ QUEZADA FRANCISCO JAVIER Y RAMOS CORRAL AIDA ELENA, LARA ECHEVERRIA JOSE DOLORES, LAU IBARIAS GUADALUPE DE LOURDES, LEON MORALES EDUARDO, LERMA RAMIREZ JUAN MANUEL Y SANCHEZ SARIÑANA MARIA DE LOURDES, LEYVA BAUTISTA SAMUEL Y GUDIÑO VERGARA

NORMA ANGELICA, LONA MORALES ISMAEL ANTONIO Y ORTEGA VEGA MARTHA ARACELY, LOPEZ ARELLANO ALFONSO, LOPEZ MARTINEZ ROMELIA, LOPEZ NUÑEZ ALEJANDRO, LOPEZ ZANCHEZ ROSA, LOYO ORTEGA MARIA OLGA, MAGAÑA VENEGAS ALEJANDRO, MARQUEZ GUADARRAMA MIGUEL DAVID, MARQUEZ VAZQUEZ MARIO, MARTINEZ ANGELES DANIEL NAHUM Y RIVERA RODELO HEIDY LETICIA, MARTINEZ CORTES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ GARCIA JEREMIAS Y ANGELES LUIS VERONICA, MARTINEZ LOPEZ JORGE, MARTINEZ MEJIA MARCO, MARTINEZ ORTIZ LUIS CARLOS Y JAIME PETTERSON LUZ MERCEDES, MARTINEZ VALENCIA LUIS ALFREDO, MATU CONCHA JOSE MARIANO, MEDINA BALAM FREDY SANTOS, MEDRANO TOVAR PERLA ELIZABETH, MENDEZ ESCOBAR ISIDRO, MENDIVIL CECEÑA MARIO Y MENDEZ PINO OLGA IRASEMA, MENDOZA PEREZ ALEJANDRO, MIGUEL MIGUEL CLAUDIA, MILLAN PEREZ CARMEN, MIRANDA LOPEZ LIDIA ESTHER, MIRANDA NAVA ADRIANA SAMANTA, MOCTEZUMA LARRAGA JUAN MANUEL, MOLINA RAMIREZ ERANDI, MONSREAL MEDINA JORGE ANASTACIO, MORALES ARRES PATRICIA ADRIANA, MORALES BLANCO ADELITA, MORENO MIRANDA ROSA ANGELICA, MUÑOZ RAMIREZ ISABEL, NAJERA HUERTA PAOLA LILIANA, NAVA ALVAREZ ERICK ALEJANDRO, NAVARRETE ALAMILLA ALFONSO, NAVARRETE DELGADO MARLEN, NAVARRO PALAFOX HECTOR Y AGUILAR AGUILAR ELSA, NOLBERTO DE JESUS MARIA DEL ROSARIO, NOYOLA EQUIHUA FERNANDO, OLGUIN CRUZ DELNA YOCELYN, OLIVARES MONJE CARLOS ALBERTO Y AVALOS ZENDEJAS DENISSE NAYELI, ORTEGA GAMEZ BLANCA BEATRIZ, ORTEGA PORRAS LUIS ERNESTO, ORTIZ CARBALLO JOSE EDUARDO, ORTIZ SANTAMARIA RAUL, OSORIO ALFARO IVAN, OSUNA GARCIA MARIA CECILIA, PACANINS ZAMUDIO MARIO ALBERTO Y AGUILAR SORIA INES SANDRA, PACHECO CANCHE ISMAEL ADONAY, PASCUAL PASCUAL CESAR, PAZ SILVA JOSE MANUEL, PEÑA CANO DORIA LILIANA, PECH CORTES FELICIANA DEL CARMEN Y CUEVAS UITZ FRANCISCO JAVIER, PEÑA OSORIO JOSE CARLOS, PERALTA MARCIAL VIRGINIA, PEREZ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, PEREZ COLIN FERMIN, PEREZ FLORES DULCE JESSICA, PEREZ GUTIERREZ AGUSTIN DE ATOCHA, PLATA HERRERA DOLORES, POMPA RAMOS DULCE MARIA DE JESUS, PONCE CORTES JUDITH Y CRUZ CUEVAS RAUL, POOT CHUC ILFRIDO, QUINTERO VILLAREAL LUZ MARIA Y LOPEZ MURILLO ENRIQUE, QUIÑONEZ PESQUEIRA HORTENSIA JANELY, RAMIREZ DE ARELLANO MENA CARMEN Y PEREZ GARCIA JESUS, RAMIREZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, RAMIREZ LINARES RAUL, RAMIREZ ORTIZ ADRIAN Y BARBOSA PERRUSQUIA ANGEL GUADALUPE, RAMOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, RAMOS TORRES ANA MARIA DE LOS ANGELES, RANGEL CABALLERO MARIANA LUCELLY, REYES PARTIDA DIANA ELIZABETH, REYES TARAZON SANDRA Y ACUÑA ARVARO IVAN DE JESUS, REYES TORRES ERNESTO Y CASTILLA SANCHEZ SILVIA, RIOS PIMENTEL VIRIDIANA, RIOS RIVERO JOSE BENJAMIN, RIVAS JOSE ELENA Y CANDANOSA SANCHEZ JULIO EDUARDO, RIVERA JORDAN MARGARITA Y RODRIGUEZ DIAZ GUILLERMO, RIVERA SERNA MARGARITA, RODRIGUEZ CRUZ JESUS, RODRIGUEZ ESPINOZA MOISES Y RODRIGUEZ SEPULVEDA GRACIELA, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA, RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES, RODRIGUEZ NAVA RUBEN, RODRIGUEZ VALDEZ ILEANA Y CABELLO LARIS EDMUUNDO, ROMERO MORENO EDNA KARINA, ROMERO VILLA MIGUEL ANGEL Y SOMBRA MOROYOQUI BELEN, ROMERO YAÑEZ JOSE MIGUEL, ROMO MURGUIA JORGE ALBERTO Y AVILA PEREZ MARIA GUADALUPE, RUBIO VALDEZ JESUS ALEJANDRO Y RAMIREZ ROQUE ANETT ALEJANDRA, RUIZ OLVERA ARTURO Y GUERRA CORONA MARIA DE GUADALUPE LOURDES, RUIZ RAMOS CONCEPCION Y VIZCARRA ARMENTA NORA ALICIA, RUIZ ROBERTO CARLOS, RUIZ SAAVEDRA ALEJANDRO, SALAS MADRID THELMA EDITH, SALAZAR NAVA YOLANDA, SALDIVAR ANGELES ERIKA, SALMERON SALAZAR ANA ELENA, SAMPERIO ISLAS GUSTAVO, SANCHEZ ALCANTARA NESTOR, SANCHEZ ANZURES IVONNE LORENA, SANCHEZ IBANEZ LUIS Y MARTINEZ LARA AMALIA, SANCHEZ JOCONOXTLE BRISELDA, SANCHEZ PEREZ JORGE Y FLORES GONZALEZ JOVITA, SANCHEZ RIVERA MIGUEL ANGEL, SANTACRUZ NOGALES MARIA DEL CARMEN, SARABIA RIVERA JOSE MANUEL Y RAMIREZ LOZANO LILIANA LAURA, SERRANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SILVA CASTAÑEDA GUADALUPE Y GUZMAN RIVERA JESUS ERNESTO, SOLANO JORGE ARMANDO, SOTO ARREOLA ISMAEL, SOTO VALENCIA CARMEN GUADALUPE, SOTOMAYOR PONCE DE LEON ROCIO JULIETA, TICAS ALEJOS TOBIAS, TOLEDO GASPAR JEANETTE VERONICA, TORRES GOMEZ JESSICA YAZMIN Y VELASCO HERNANDEZ JUAN JOSE, TORRES MENDIETA FRANCISCO JAVIER, URBINA MENDEZ DAVID Y REYES ANAYA ALEJANDRA, URISTA ARTEAGA GABRIELA, URUCHURTU LOPEZ RAMON ALBERTO, VALDEZ FLORES MARGARITA ALEJANDRA, VALDEZ MURO OLGA PATRICIA, VALENCIA BUITIMEA JOSE PRIMITIVO Y OROPEZA PLASENCIA CARMEN DELIA, VALENCIA RAMIREZ JOSE ERNESTO Y PARRA PLATT DORA LUZ, VALENCIA RECENDIZ BIVIANA, VALENZUELA BRAY FRANCISCO ESTOLFO Y GALICIA VALENZUELA GLADIS FABIOLA, VALENZUELA VALENCIA VICTOR EDGARD Y MACHADO ROMERO ELIZABETH, VALLE MAGAÑA MAURO FERNELY DE JESUS, VAZQUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, VAZQUEZ VERGARA RAYMUNDO Y VALENZUELA VERGARA CLADIS, VEGA CABALLERO JUAN CARLOS, VEGA RODILES FRANCISCO, VERA CAZARES NICOLAS, VILLANUEVA VARGUES TERESA DE JESUS Y MANZANILLA LARA JORGE ALBERTO, VILLANUEVA VIDAL RENAN JOSE, VILLEDAS ROMERO CESAR ALBERTO, VILLEGAS CASTAÑEDA JUAN PABLO Y CORTES SANCHEZ ADRIANA LIZBETH, YOCUPICIO AYALA JOSE ALFREDO Y SOTO SOTO CARLADELIA, ZACARIAS GONZALEZ RODOLFO Y GARCIA GARCIA ZENAIDA, ZARCO AYALA BLANCA ISELA, ZENDEJAS GUARDADO ESTEBAN Y NEGRETE CAMPOY MARTHA LEONOR.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **1998/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de

demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1999/2018**

**EDICTO**

GARZA ALEXANDER DOLORES, ACEVEDO RAMOS LAURA, ACOSTA CATAÑO HERIBERTO, AGUILAR SANCHEZ IGNACIO Y RAMIREZ VARGAS SARA, AGUILAR SORIANO EDGAR Y CANALES GARCIA MARCELA, AGUILERA PALOMINO JOSE, ALCARAZ MENDOZA JUAN, ALEJANDRE MEZANO MIRIAM LISBETH, ALMADA AYALA FRANCISCO JAVIER, ALTAMIRANO GALLARDO JORGE ABEL, ALVARADO MUGARTE MARIA CATALINA, ALVAREZ ALVAREZ JORGE Y NUÑO REYES CLAUDIA ELENA, ALVAREZ MARTINEZ ARMANDO Y ROCHA ALVAREZ MAYRA JANETH, AMAYA GUTIERREZ MARCO ANTONIO Y NOVELO ZAPATA MARIA MERCEDES, ANDRADE MENDOZA CONCEPCION, ANZUETO VILLANUEVA JAVIER, ARJONA CASTRO MANUEL JESUS Y SULUB URICH CASIMIRA, ARMENDARIZ PERALES GERARDO Y MILLAN DURAN ERIKA GUADALUPE, ARROYO GARCIA ERIBERTO Y NIETO CARRERA AMPARO, ASCENCIO DOMINGUEZ MAURO, AVELLANEDA MORENO LILIANA, BALBOA RIOS JOSE ANTONIO, BARRETO SANDOVAL MARIA BERENICE, BARRITA FARRERA LUIS ERNESTO, BASTIDA CORDOVA JOSE LUIS Y LUNA RONZON MARIA DEL CARMEN, BASTIDA GARCIA ROSA DELIA, BAUTISTA HERRERA JUAN PABLO, BERMUDEZ LEDEZMA ROSALINDA, BERNAL GARCIA BARTOLO GERARDO, BOBADILLA AVIÑA DANIEL, BORQUEZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO, BRITO REVELES NICOLAS, CABALLERO MARTINEZ JOSE AGUSTIN, CALDERA PEREZ FELIPE DE JESUS Y NEGRETE ROSALES GLORIA, CALDERON BAÑOS ADRIAN, CALLEJA GONZALEZ SILVERIO, CAMACHO DE LOS SANTOS GERMAN HOMERO, CAMARGO MORA CLAUDIA ESTHER, CANUL PACHECO DANIEL ADRIAN, CARDENAS GARCIA JORGE, CARRAZCO RAMOS PEDRO Y MAYTORENA LUGO ALEJANDRA, CARREÑO CAMPOS SAMUEL Y DAVALOS NELIDA JIMENEZ, CARRERA PALESTINO ISAIAS, CARRILLO SANTILLAN JETZABEL SASHA Y BENITEZ CUELLAR JAVIER, CASTILLO HERNANDEZ EDITH, CASTRO SANCHEZ AVELINA IVETTE, CEBALLOS GARCIA ELVIA JUANITA, CERVANTES RIVAS ISRAEL, CETZ CHAN SILVESTRE, CHACON DOMINGUEZ CARLOS FRANCISCO, CHACON GARCIA ALEJANDRO OLAF, CHACON VARGAS ERNESTO, CHAVEZ RODRIGUEZ ALBINO, CHIN MATOS MARIA CANDELARIA, CIAU EK CORNELIO, CONSTANTINO SOLANA IGNACIO IVAN, CONTRERAS QUEVEDO JULIO CESAR, CONTRERAS YEPIS AUDON, COYOC ZURITA JOSE DEL CARMEN Y PECH SANTOS MARIA PATRICIA, CRUZ ALARCON MELCHOR, DELGADO ALVAREZ LAURA LETICIA, DELGADO JIMENEZ CARLOS, DIAZ ACUÑA ANGEL TEODORO, DIAZ CRUZ JUAN JOSE, DIAZ GONZALEZ LUIS FERNANDO, DIAZ VELAZQUEZ JUAN CARLOS Y GOMEZ NERI FRANCISCA ELIZABETH, DOMINGUEZ CHAVEZ ROBERTO, DOMINGUEZ MARTINEZ CESAR, DORA HILDA VILLALOBOS GOMEZ Y PULIDO ROCHA JUAN MANUEL, DUARTE MARTINEZ ALEJANDRA, ECHEVERRIA CIAU JOSE ARMANDO, ESTRADA EGREMY AGUSTINA, ESTRADA MONTOYA MARINA, FELICIANO SANTOS JOEL, FLORES FLORES PATRICIA, FLORES LOREDO ROSA Y VAZQUEZ ROSAS CARLOS ALBERTO, FLORES PEREZ ROSAURA, FLORES ZECUA ELOISA, FRANCO PINTOR EUSTACIO, FUENTES GUIJOSA JONATHAN, FUENTES SANTIAGO JOSE LUIS, GALVEZ OLIVERA BRENDA, GARCIA ACOSTA MARCO ANTONIO, GARCIA ADAME EDMUNDO, GARCIA DOMINGUEZ ROSA, GARCIA FLORES DANIEL, GARCIA IBARRA MARIA CRISTINA, GARCIA MARTINEZ JOSE, GARCIA SANCHEZ JOSE CARLOS, GARCIA TORRES JUAN ANTONIO, GARCIA ZAVALA JORGE Y IBARRA AVALOS DORA LETICIA, GARCIA ZEPEDA RICARDO, GARIBAY GARCIA SUSANA, GARNICA ESTRADA ALMA ROSA, GERONIMO VAZQUEZ PLUTARCO, GIL VINALAY LEONEL OCTAVIO, GINER ROJAS EDGAR IVAN, GODINEZ CALDERON JULIO ALBERTO, GOMEZ GAYTAN RICARDO, GOMEZ MIGOYA YOLANDA, GONZALEZ FLORES LETICIA ODETTE, GONZALEZ REYNA MARTHA ELVA, GONZALEZ ROSALES ANGEL MAXIMILIANO, GRESS AVILA HUGO ALBERTO, GUAJARDO RAMIREZ JUAN RICARDO, GUARDIA PALOMO DAVID ALEJANDRO, GUERRERO ARCE ALBERTO, GUERRERO PEREZ ISRAEL, GUEVARA GUTIERREZ JAIME OSVALDO, GUEVARA ZAPATA DAVID ANTONIO Y GARCIA GARIBAY ALMA LUCRECIA, GUTIERREZ MORALES ISRAEL, GUZMAN RODRIGUEZ ANA GABRIELA, GUZMAN RODRIGUEZ LORENZO CARLOS, GUZMAN RUBIO GONZALO, GUZMAN SALAZAR DANIEL, HAU MARTIN FLOR ZELEN, HERNANDEZ GALLEGOS ANA LILIA, HERNANDEZ GOMEZ ARIEL DAVID Y VARGAS CAYETANO CATALINA, HERNANDEZ GUTIERREZ RODYBERT, HERNANDEZ JIMENEZ GUADALUPE, HERNANDEZ PEREZ ROSA, HERNANDEZ ZARAGOZA SALVADOR, HERRERA GUTIERREZ HECTOR, ISLAS LEON LUIS, ISLAS RIVERO JULIO CESAR, JARAMILLO MEDELLIN CRECENCIANO, JOAQUIN ABRAHAM ROBERTO, JUAREZ GARCIA KARLA, JUAREZ RUBIO KEYLA YOSELIN, LAGUNAS TAMAYO ISAURO, LANDEY LUCERO MARIA GUADALUPE, LARA VALENZUELA LAMBERTO Y GOMEZ VALENCIA GABRIELA, LARA VILLALOBOS CONCEPCION, LARRAGA RAMIREZ JACINTO, LAUTERIO OSORIO SERGIO, LEAL MEJIA ERIKA VANESSA, LEYVA HERNANDEZ JUAN

GILBERTO, LEYVA MARTINEZ JESUS MANUEL, LEYVA MUÑOZ ARTURO, LOPEZ ALEJANDRO VALENTIN, LOPEZ BLANCAS ASUNCION, LOPEZ LOPEZ GABRIELA ALEJANDRA, LOPEZ MORALES EVER ABEL, LOPEZ SAYAGO LIDIA, LORENZANA VELAZQUEZ SAUL, LOZANO VARELA ANA MARIA, LUCATERO HERREJON VERONICA, LUNA ROBLES LUCIA, MACIAS CASTILLO OLGA AMERICA, MACIAS URREA TOMAS, MALDONADO PERAZA DIEGO MARTIN, MARQUEZ MUÑOZ JOSE GUDALUPE, MARROQUIN MARTINEZ MARIBEL, MARTINEZ AGUILAR DALILA, MARTINEZ ARIAS GERONIMO, MARTINEZ CHAN RENE NARCISO, MARTINEZ GARCIA MIREYA, MARTINEZ LOPEZ JESUS MARTIN, MAYNEZ FRANCO ANGEL ALEJANDRO Y ALVARADO MACHADO GABRIELA, MAYORAL FLORES OSCAR Y SUAREZ GUTIERREZ SUSANA LIZETTE, MAYORGA ZAPATA MARIO, MEJIA MORALES ORALIA, MELO MARTINEZ VERONICA, MENDOZA REBOLLEDO TERESA GUADALUPE, MENDOZA ROMERO DAVID, MEZA GARCIA HECTOR MANUEL Y SALAZAR AMEZQUITA MARIA XIOMARA, MIRANDA MENDEZ RAUL, MONCAYO ESTEBAN BLANCA MARIA, MONDRAGON CERVANTES FERNANDO, MONDRAGON JIMENEZ HECTOR, MONROY ORDOÑEZ MARIA NOEMI ARCELIA, MONTEON CISNEROS FRANCISCO JAVIER, MONTES RUBIO JUAN JOSE, MONTOYA DURAN ULISES URIEL, MORA MORALES JOSE LUIS Y RODRIGUEZ FRAUSTO MARIA GUADALUPE JOVITA, MORA SOTO LINO Y GARCIA VAZQUEZ MARIA ELENA, MORALES ARELLANO ISABEL CRISTINA, MORALES MARQUEZ ARELIS, MORALES POLANCO PEDRO PABLO Y LOPEZ MAY ZAIDA PATRICIA, MORALES VALDEZ LAURA VERONICA, MOTA LEON ALMA DELIA, MUÑOZ LUNA JOSE LUIS, MUÑOZ HERNANDEZ BEATRIZ, NAJERA BLANCO CLEMENTE, NAJERA BOLAÑOS JUAN Y HERNANDEZ VILCHIS MONICA BELEM, NAVA MONTES CRUZ EDUARDO, NAVARRO BRACAMONTE ABRIL ALEJANDRA, NAVARRO LORENZO CRISTOPHER IVAN, NUÑEZ FLORES OCTAVIO, NUÑEZ ZARATE ANGELICA YAZMIN, OCHOA DE LA ROSA ROSALIO, OROZCO RICO DAVID, ORTEGA ABREGO JAVIER XICOTENCATL Y VARGAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, ORTEGA ARGAEZ EIDER IVAN, ORTIZ ESTRADA LUIS, ORTIZ MAY ALEX ROLANDO, ORTIZ SANCHEZ JESUS ENRIQUE, ORTIZ VAZQUEZ JORGE, OSORIO SIMBRON VICTOR MANUEL, PADILLA CARRILLO JUAN ARTEMIO, PADILLA CASTRO CESAR ENRIQUE, PADILLA CEVALLOS EFREN, PADILLA GARCIA DIOGNY ABIGAIL, PADILLA MENDOZA JACQUELINE, PAEZ HERNANDEZ ROBERTO JUAN, PALMA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER Y MORAN HERNANDEZ SILVANA GUILLERMINA, PARRA RIVERA JOSE CLEOFAS, PARRA URIBE VERONICA, PECH VALENCIA JIMMY SAUL Y PEREZ BEVANS CELIA VICTORIA, PEDRAZA ARREDONDO ROCIO Y TORRES PRIETO JUAN JOSE, PERAZA ESCALANTE ROSANA GUADALUPE, PEREA ACOSTA LEONARDO, PEREZ CARRILLO HECTOR DANIEL, PEREZ ROSALES LUISA ANGELA, PLIEGO ORTIZ ABEL, PRIETO GARCIA HECTOR MARIO Y REYES MACIAS SAN JUANA, PUC IUIT JUAN BAUTISTA Y MAY BALAM TERESA MARLENY, QUEZADA ROUGON BRISA NOHEMI, QUINTANILLA GUTIERREZ PATRICIA MARIA, QUINTERO PULIDO FELIPE ERNESTO Y ESPINO BARROS AGUILAR LAURA ELENA, RABAGO RAMIREZ GERARDO, RAMIREZ BAZANA MIGUEL ANGEL Y YELMI PIÑA FABIOLA, RAMIREZ BENITEZ ULISES ENRIQUE, RAMIREZ GARDUÑO VICKY, RAMIREZ GASPAR ADY DIANELLA, RAMIREZ PEREZ KARLA KARINA, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO GUADALUPE, RAMIREZ TRINIDAD ALFREDO, RAMON GREGORIO APOLONIO, RAMOS GARCIA FRANCISCA, RAMOS GUERRERO LUCIA, RAMOS MARTINEZ EDUARDO, RAMOS MARTINEZ MIGUEL ANGEL Y ULLOA DIAZ CLAUDIA, RAMOS VAZQUEZ ESTELA, REYES AGUADO MA ESTHELA, REYES CONTRERAS MATILDE Y ROMANO MORENO MANUEL, REYES GONZALEZ NARCISO, REYES REYES SILVIA, REYES TORRES ARMANDO, RIOS ALMARAZ MARIO ANTONIO, RIOS ALONSO NORMA EDITH, RIVERO GUERRERO OLGA ELIZABETH, ROBLEDOS BARRIOS FABIAN, ROCHA MALPICA JUAN JOSE, ROCHA MARTINEZ MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ SOTO ALBERTO, RODRIGUEZ VELAZQUEZ JUAN ALBERTO, ROMERO GUZMAN LETICIA, RUBIO ORTEGA YESSICA Y ARRIAGA LOZA GERARDO, RUIZ DE LA CRUZ JULIO CESAR, RUIZ DOMINGUEZ SELENE ALEJANDRA, RUIZ RUIZ FERNANDO, SALAS GARCIA JESUS, SALAZAR MUJICA MIGUEL, SANCHEZ MORAGA ANA AURORA, SALDAÑA AGUILAR LUIS JONATHAN, SALINAS ESCAJEDA ROSA IRENE, SAN JUAN BAUTISTA GREGORIO, SANCHEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA, SANCHEZ GONZALEZ NETZAHUALCOYOTL, SANCHEZ LOPEZ ARMANDO, SANCHEZ SANCHEZ JOSE GUILLERMO, SANCHEZ VIDAL JESUS MONSERRATO, SANDOVAL ZAVALA ARMANDO DAVID Y HERNANDEZ PEÑA RUTH NOEMI, SANTIAGO ROSAS PEDRO, SANTOS GUTIERREZ ADULFO, SAÑUDO RAYAS DANIEL FERNANDO Y BARRON CAMPOS YESENIA ELIZABETH, SARABIA GARCIA JANETH GUADALUPE, SERRANO GONZALEZ EDITH ADRIANA, SILVA SANTOS PRISCA, SORIANO HERNANDEZ JOSE ARTURO, SOSA VARGUEZ FRANCISCO GABRIEL, SOTO DELGADO MARTHA PATRICIA, SOTO FRANCO CESAR EDUARDO, SOTO OSUNA PABLO RAMON, SOTO TOVAR HECTOR, SUBIRIAS GARCIA JAVIER UBALDO, TEJERO CETINA JUANA DEL ROSARIO Y PEREZ CERRANO CARLOS, TELIS GARCIA MARIA DE LOURDES, TERAN GALVAN FLORENCIA, TERRAZAS HOYOS ERIKA, TOLEDO MARTINEZ OMAR, TORRES HERNANDEZ DAVID, TORRES OCHOA MAXIMO, TORRES SOLANO HUGO, TOVAR CARDENAS RAFAEL Y FLORES BERMUDEZ LIBIA, TREVIÑO CANDANOZA SANJUANA ELSA, TRUEVA ARCINIEGA MARIA ELENA Y RAMIREZ ORNELAS VICTOR MANUEL, TRUJILLO DESSENS SERGIO FRANCISCO Y ESPINOZA CAMPA DE TRUJILLO CRISTELA DEL CARMEN, TUN YAH CARLOS FERNANDO, TZUC CASANOVA MARIA ANGELICA Y DZIB CAN JOSE ALBERTO, URBALEJO SERNA MARIA SOLEDAD, URIAS CASTAÑEDA LEOPOLDO, USCANGA CABRERA MANUEL, USCANGA YEPES MIRNA, VALENCIA BENITEZ ERIKA, VALENCIA GARCIA NICOLAS, VALENCIA MENDEZ SERGIO Y JUAREZ LARA MARIA DEL CARMEN, VALENZUELA PARRA FERNANDO Y BUSTAMANTE SORIA MARGARITA IRASEMA, VALERIO RUVALCABA JOSE LUIS, VALLADARES PEREZ ABIGAIL, VAZQUEZ GARCIA OMAR, VAZQUEZ JIMENEZ ARTURO, VAZQUEZ PEREZ JAIME, VAZQUEZ PEREZ MONICA, VAZQUEZ TERAN MARCO ANTONIO Y VILLALOBOS TREJO CONCEPCION, VECINO BACELIS JOSE LUIS, VEGA ENRIQUEZ JUAN Y ARGUIJO DE VEGA MAYELA LIRA, VELAZCO OCHOA JORGE, VELAZQUEZ LOPEZ BULMARO, VELAZQUEZ MATIAS MARIO Y SANTOS SALAS MAGDALENA, VELAZQUEZ VAZQUEZ ANTONIO, VICHQUI CASTAÑEDA HECTOR ANTONIO,

VILCHIS MEZA GLADYS, VILLA ROSALES ENRIQUE, VILLARREAL MANZON AURELIO, VILLASEÑOR RANGEL FARID, VIVAS YESCAS JESUS Y ZURITA PEREZ CARMEN MIGUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **1999/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2000/2018**

**EDICTO**

ARAGON GALINDO TERESA DE JESUS, ACOSTA ELIZONDO DANNY ODETTE, ADAME VEGA RICARDO Y GARCIA HEREDIA MARIA TRINIDAD, AGUIAR MALDONADO MARIA ISABEL, AGUILA CADENA VERONICA, AGUILAR CASTILLO MERLY YURIDIA, AGUILAR GARCIA JOSE ALFREDO Y BECERRA RUIZ ERIKA GABRIELA, AGUILAR GARCIA LEONARDO DANIEL, AGUILAR REQUENA JOSE ALEJANDRO, AGUILETA PEREZ MARIA ISABEL, ALCANTAR NAVA MARITZA ALEJANDRINA, ALEJO PEÑA AMELIA, ALEJO VILLANUEVA JOSE, ALONSO BARRON JENNIFER NOHEMI, ALVARADO ALTAMIRANO JOSE CRUZ, ALVARADO BENITO BENIGNO, ALVARADO RUIZ VICTOR JESUS Y HERNANDEZ MERAZ GUADALUPE, ALVAREZ CRUZ ALEJANDRO Y SILVA ZAMBRANO SILVIA ELENA, ALVAREZ FELIX ZOILA Y TELLEZ GARCIA BERNARDO, ALVISO GUEL JOSE MIGUEL, AMADOR MUÑOZ PETRA, AMAYA CANUL ERIKA ALEJANDRA, ANAYA ALVAREZ VICTORIA, ANGUIANO MAR MIRIAM DEL CARMEN, ANTONIO VIDALES ROSA OFELIA, , ARCOS PRECIADO YOSEP JACOBO, ARMENTA PAREDES JAIME MTUTUTZELI, ARREDONDO CRUZ RAFAEL, ARREDONDO GONZALEZ HUMBERTO, AVILA NAVARRETE JOSE OMAR, BAAS CAN WILSON RAFAEL Y MAY MEDINA LILIA DEL ROSARIO, BAAS KOH LUIS ENRIQUE, BACAB BACAB JOSE ABRAHAM Y GOMEZ UITZIL MAIRA MAITTE, BALAM PACHECO JOSE LEONARDO Y MOO EK DE BALAM LUCI MARIA, BALTAZAR HERNANDEZ TEODORO, BARAJAS HERNANDEZ CARLOS Y COSIO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, BARRAGAN CHAVEZ BERTHA ALICIA, BASTO CANCHE GILBERTH GASPAS, BASURTO DOMINGUEZ SELENE, BELLO BELLO JULIO JOSE, BENCOMO BRICEÑO MANUEL JESUS Y MENDEZ CAAMAL ROXANA LIZBETH, BERNAL VENEGAS GEMA NOEMI, BETANCOURT MAR JUVENCIO ALBERTO, BLANCO GOMEZ JORGE ALEJANDRO, BRITO LOPEZ SOFIA ELIZABETH, BUCIO PEREZ VICTOR MANUEL Y AVALOS CERVANTES JUANA, CABRERA VIDAL NOE, CAMACHO PEREYRA MAXIMILIANO, CAMPOS SEGURA AIDA MONICA, CANCHE SANCHEZ ISIDORO Y COCOM PUC TERESA DE JESUS, CANELA RODRIGUEZ FELIPE, CARDEÑA PUC DOMINGO MANUEL, CARO ROBLES JIMY ANTONIO, CARREON CAPETILLO ALBERTO, CARRILLO GIL ALVARO Y JIMENEZ ROSA ANGELICA, CARRILLO GONZALEZ LORENZO Y BARBOSA ROCHA CLAUDIA YESENIA, CASANOVA RAMIREZ JORGE EDUARDO, CASTAÑEDA GOMEZ GEOVANI, CASTILLO FLORES MARICELA Y HERNANDEZ FLORES ALVARO, CASTILLO SANCHEZ MARISOL DE LOS ANGELES, CASTRO BRICEÑO JULIO CESAR, CAUICH MAY MIGUEL ANGEL, CAYEROS LOPEZ IGNACIO, CEBALLOS MARIN BRENDA GABRIELA Y PINO CANTO RENE GABRIEL, CELAYA HERRERA LUIS ALFREDO, CERON GARCIA JULIO Y CAUICH ARGAEZ YAZMIN MARIA, CERVANTES RAMIREZ JULIO CESAR, CERVERA MEDINA RAUL JOSE, CHAVEZ GARCIA JORGE ALBERTO, CHAVEZ MENESES JUAN CARLOS Y ARAIZA NUÑEZ MARIA GUADALUPE, CHAVEZ ORTIZ CLAUDIA FABIOLA, CHI MORALES DOLORES DEL CARMEN, CHIN CAAMAL ARICEO, CIAU DIAZ KARLA SOFIA, CID ARAN ARTURO Y BLANCO ALEJANDRE DIANA ALEJANDRA, CISNEROS MATA RICARDO, CISNEROS RENDON MAYARA BERENICE Y GONZELEZ SILVA ALFONSO, COBIAN PIZANO ALEXIS DE JESUS, COLLAS GONZALEZ MAYRA MERCEDES, COLLAS PINZON SANDRA LUZ, CONRADO LOPEZ EUGENIA AZUCENA, CONRADO MOGUEL AIDA ARACELLY, CONTRERAS DIAZ JOSE JORGE, CORDERO GUZMAN VICTOR MANUEL, CORDOVA ZAMORA MAYRA JUANITA, CORTEZ LEMUS DALILA, CORTEZ ZAMORA ANTONIO Y TORRES DAVALOS ROSA MARIA, COUOH GONZALEZ ORLANDO JESUS, COUOH PUGA CELY MARIA DEL CARMEN, COUOH SANTOS DAVID HERLINDO Y TORRES KU KARINA EVELYN, COVARRUBIAS ESTRADA LEONEL, CRUZ RAMIREZ GERMAN, CRUZ SALCEDO MARIO, CRUZ SOSA CARLOS IVAN, CUBIAS EVANGELISTA ROQUE, DAVILA GUZMAN JORGE ALEJANDRO, DE DIOS GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES Y BUENROSTRO PEREZ JULIO CESAR, DE LA CRUZ LOPEZ JOSE ANGEL, DE LA CRUZ MENENDEZ JORGE ARTURO Y LOPEZ PAT CAROLINA YAZMIN, DE LA MERCED TORRES FRANCISCO, DE LARA HERNANDEZ CLAUDIA, DE LEIJA RAMIREZ VERONICA, DE LEON RODRIGUEZ LUIS FELIPE, DEL ANGEL DEL ANGEL LUCIANO, DEL ANGEL HERNANDEZ

JOSE, DEL JESUS CASTILLO ERICK BISMAR Y NEGRON MENA LAURA GUADALUPE, DIAZ ESTRADA BRENDA MARIA, DIAZ LEON JUAN MIGUEL, DIAZ PEREZ AUGUSTO IVAN, DIEGO ARIAS PEDRO Y MARISCAL ESCOBAR MARIA DEL CARMEN, DOMINGUEZ MONTALVO DIANA GABRIELA, ESPARZA VELASCO JOSE, ESTEBAN ESPINOZA FELIPE, ESTRADA PAMPLONA YENNY YANIRE, ESTRELLA GONZALEZ JUAN ARIEL Y VALCARCEL MOO ALICIA YOANA, ESTRELLA LOPEZ LUIS ARMANDO, FARIAS GUDIÑO SALVADOR, FELIX VILLA JUAN PABLO Y CARDENAS VILLANUEVA GEORGINA, FERNANDEZ GARCIA AGUSTIN ALBERTO, FERNANDEZ PERAZA GILDA GEORGINA, FIERROS MEDINA FELIPA AURORA Y CARO EUAN GASPAR ENRIQUE, FIGUEROA VELAZQUEZ JIMMY Y URBIZU SANCHEZ CYNTHIA ALICIA, FLORES PONCE JOSE DE JESUS, FLORES VICENCIO JUAN, FRANCISCO DIAZ AMELIO, FRANCO AGUILLARES DOMINGO, GALLARDO AGUIÑAGA ADRIANA, GALLARDO MENDEZ JUAN MANUEL, GALLEGOS CARRILLO JULIO CESAR, GALVAN COVARRUBIAS OMAR Y GUTIERREZ ORTIZ SARAHI BERENICE, GAMBOA CARDOS ROSARIO SOCORRO, GAMBOA LOPEZ AZUCENA GUADALUPE, GARCIA ARENAS JOSE MANUEL, GARCIA CONTRERAS ROSA EUGENIA Y RAMIREZ MONTOYA ENRIQUE, GARCIA GARCIA ARTURO, GARCIA GARCIA CLAUDIO, GARCIA GARCIA LAURA MIREYA Y VAZQUEZ GARZA MIGUEL ANGEL, GARCIA GARCIA MARIA TERESA, GARCIA GOMEZ ALEJANDRO, GARCIA HERNANDEZ J. CONCEPCION, GARCIA JARAMILLO ABEL, GARCIA OSORIO DIANA PATRICIA, GARCIA PEREZ NIDIA ZULEMA, GARCIA RAMOS ROSALVA, GARCIA RAZO JORGE ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ ANA LAURA Y GALAN TORRES ERNESTO, GARCIA URIBE GILBERTO, GARCIA ZUÑIGA EDNA PAULINA, GARDUÑO AVILA CHRISTIAN MARIEL, GARZA ALDAY JUAN ANTONIO, GASPAR CRUZ CARMEN, GODOY LUCATERO GABRIELA, GOMEZ LOPEZ FRANCISCA, GOMEZ MENDOZA SALVADOR OSIRIS, GOMEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, GONGORA RODRIGUEZ LINDSAY DOLORES, GONZALEZ CASTILLO JORGE RUBEN Y CASTRO GONZALEZ SILVIA, GONZALEZ DE LEON FRANCISCO GERARDO, GONZALEZ DOMINGUEZ CARLOS, GONZALEZ FLORES CARLA YADIRA, GONZALEZ GAYTAN LUCIA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ ROGELIO, GONZALEZ ROBLES EDGAR HILARIO Y AVILA BELTRAN ALONDRA JANET, GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS Y PERALTA SANDOVAL ISABEL CRISTINA, GONZALEZ ROJAS ANA LAURA, GONZALEZ TENTLE FANIA, GONZALEZ VAZQUEZ ARIADNA GISELLE, GONZALEZ VILLA ANTONIA, GONZALEZ VILLALVAZO MIGUEL, GONZALEZ ZEPEDA DONAGUI SELENE Y CERNA ROMERO JOSE ANTONIO, GRAJALES GRAJALES CONCEPCION, GRAJALES OJEDA JORGE ALBERTO, GREGORIO BARUCH ELIAZIB, GUEVARA ROBLES GLORIA ELIZABETH, GUTIERREZ CARRILLO JOSE MANUEL, GUTIERREZ UZCANGA SEBASTIAN Y BUENFIL GOMEZ MAYRA ALEJANDRA, GUTIERREZ ZAMORA ANGEL ADRIAN Y RINCON CUEVAS NANCY MAGALI, GUZMAN LOPEZ MAYRA CRISTINA, HAAS VAZQUEZ ROGER AGUSTIN Y GALLARDO MORA FRANCISCA, HAM CERVANTES FILIBERTO Y MOO ECHEVERRIA REYNA GUADALUPE, HERNANDEZ ARREDONDO MARCOS IVAN, HERNANDEZ BALAM JOSE SALVADOR, HERNANDEZ BIVIANO MARIA ISABEL, HERNANDEZ ESCOBAR MARIO, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR Y MARTINEZ VAZQUEZ CECILIA, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ EZEQUIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL, HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO, HERNANDEZ MARTINEZ NEPTALI, HERNANDEZ MONTAÑO MARIA EUGENIA, HERNANDEZ MORENO RODRIGO, HERNANDEZ MUÑOZ LUZ OLIVIA, HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCA, HERNANDEZ RUIZ JESUS ALBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ FERMIN DE JESUS, HERNANDEZ SEGOVIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ USCANGA GRISELDA Y ZEPEDA ARROYO JULIO CESAR, HERNANDEZ VAZQUEZ DAVID ROGELIO, HERRERA CRUZ RUBEN, HERRERA DESIDERIO NAYELI, HOYORSAVAL LAGUNAS JOSE JAVIER, INFANTE VALDIVIAS JORGE ARTURO Y PARRA CRUZ NOEMI, ITZA SULUB LUZ MARIA, JIMENEZ ALAMILLA LAZARO, JIMENEZ DE LA ROSA ALFREDO Y WILSON CRUZ MARIA ESTHER, JIMENEZ DIAZ MARTHA MONICA, JIMENEZ RODRIGUEZ ERIK SALVADOR, JUAREZ RIVAS DAVID SEBASTIAN, KU CAN MARTHA ALICIA, LARA CORDOVA JAFFET ESAU, LARA GUTIERREZ FRANCISCO INES Y GOMEZ TELLO ANA BELEN, LARA GUTIERREZ SANTIAGO, LARA POSADAS ALMA DELIA, LARIOS HUERTA JUAN FRANCISCO, LEAL OLVERA DAVID, LEAL SILVERIA ANGEL ROLANDO, LEONARDO GARCIA GUSTAVO, LEONEL GUZMAN ROSSELLY, LEPE CRUZ JESUS, LLANES SANSORES ARIEL ALONSO, LOAIZA CRUZ YURIDIA SOLVIEG, LOPEZ HERNANDEZ ANALI, LOPEZ MUNGUIA BERENICE, LOPEZ PEREZ IGNACIO OMAR, LOPEZ SEPULVEDA ANA DELIA, LOPEZ TORRES MARIA GUADALUPE Y CURIEL GARCIA JUAN FRANCISCO, LOREDO TREJO GENARO OMAR, LU HIDALGO BLANCA ANGELICA, MACIAS SALAZAR JUAN IGNACIO, MAGAÑA CALDERON ENRIQUE, MAGAÑA GONZALEZ LUIS ANTONIO, MALDONADO RAMIREZ LORENZO, MARISCAL RODRIGUEZ ROGELIO, MARTIN LOPEZ JESUS EMMANUEL, MARTINEZ ARELLANO SANDRA YOLANDA, MARTINEZ AVILA RAUL EDUARDO, MARTINEZ DEL ANGEL ELENA, MARTINEZ LOPEZ JUAN RAMON, MARTINEZ REYES LETICIA, MARTINEZ VILLANUEVA JOSE GILBERTO, MAY MAY JOSUE ISRAEL, MEDINA ESPINOZA OFELIA, MENDEZ BADILLO ALEJANDRO, MENDEZ MEZA MINERVA, MENDOZA SOLIS JANET JOSEFINA, MENDOZA SOLIS MANUEL, MERCADO OCEGUEDA RAMON, MEZA ALDERETE SUJEIDI ELIZABETH, MIRELES MIRELES CLAUDIA, MOGOLLON ACOSTA CARLOS, MOGUEL TOLEDANO CESAR ANTONIO, MOLINA OROZCO LUZ DE LOS ANGELES, MONTES DUARTE MANUEL ARCADIO Y LUNA AVILA GUILLERMINA, MORALES GARCIA MOISES, MORALES HIPOLITO ADRIANA GUADALUPE, MORALES SANCHEZ HILDA, MORENO CAAMAL ADDA EMILIANA, MUÑOZ MARTINEZ ENRIQUE Y CONTRERAS VAZQUEZ ROGELIA DE LA CRUZ, NAVA PALACIO BARBARA ANGELICA, NAVARRO MONTES DE OCA FERNANDO Y RAMIREZ AVALOS ROSALBA, NOGUEZ SANCHEZ HECTOR, NORIEGA ZAVALA MARIA ENEDINA, NOVELO ORTIZ JULIO CESAR, OCHOA GALLEGOS LEVI EMMANUEL, ONTIVEROS CASTILLO JORGE ANTONIO, ORNELAS AGUILAR SERGIO Y VERDUGO RABAGO SANTOS MARTINA, OROZCO HERNANDEZ GABRIEL Y CASTRO HERNANDEZ YURI, OROZCO NAVARRO FRANCISCO Y LARIOS FARIAS ALMA DELIA, OROZCO SANCHEZ ELIZABETH, ORTEGA JIMENEZ HERIBERTO, ORTEGA RODRIGUEZ LAURA EUSTOLIA, OSORIO GARCIA MAGDALENA, OSTOS RUIZ JUVENTINO

Y GOMEZ AGUIRRE SANDRA JAZMIN, PALACIOS LUPERCIO GUSTAVO Y LOPEZ CHACON ARACELI, PALACIOS REYNAGA TRINIDAD, PALMA AVILEZ ALBERTO, PANDURO SANDOVAL JOSE LUIS, PAREDES CAMPOS LUIS OCTAVIO, PAREDES CRUZ CARLOS ALBERTO, PARTIDA TORRES EDEL IVAN Y CAMPOS HERNANDEZ ERICKA YOCO, PATLAN GARCIA BEATRIZ ALICIA, PAVON URIBE MILTON CARLOS JESUS, PEREZ ARIAS ERICDEL SANTIAGO Y MORALES MORALES MARIA MAGDALENA, PEREZ BURGOS YUMARA DEL CARMEN, PEREZ LOPEZ ROSA YADIRA, PEREZ LOZANO TRINIDAD Y BAZARTE GONZALEZ MARIA CONCEPCION, PEREZ MENDOZA KARINA ELIZABETH, PEREZ MORALES ANDRES, PEREZ PAREDES ALBERTO, PESQUEDA CASTILLO PAULINA, PIÑA PARRA ANGELICA, PIÑON ESPINOSA CONSEPSION, PLANCARTE LARA BRUNO BARUCH Y GONZALEZ GARCIA JAQUELINE, POOL AZCORRA GABRIELA DE LOS ANGELES, PORTILLA PEREZ RAFAEL, PRADO SALAS ROSBEL, PRECIADO CONTRERAS SAUL, PUC SOBERANIS LUIS ALBERTO, PUCH RAMIREZ DEISY NOEMI Y MERCADO CARDENAS GUILLERMO, PULIDO GOMEZ LILIA, QUIJANO VADILLO DUSTIN JOSE, RAMIREZ ARIAS DAVID Y LUGO BARREDA ELBA CECILIA, RAMIREZ ESCOBEDO VICTOR MANUEL Y OLIVO PEREZ IMELDA, RAMIREZ GARCIA DAVID, RAMIREZ HERNANDEZ HECTOR ARMANDO, RAMIREZ SANDOVAL MARIA MARCELA, RAMOS CHABLE FERMIN ANTONIO, RAMOS MAYORAL ELVIA EDITH Y RIOS HARO FRANCISCO, RAMOS VAZQUEZ GUSTAVO, RAMOS VELEZ JOSE, RANGEL GUTIERREZ SOFIA, RAZO CEBALLOS BEATRIZ Y ANCONA TEC JESUS ALFONSO, RENDON GARCIA ARNULFO, REVOLLOSO CAMPOS MA. ISABEL, REYES ALDAMA MARIA CRISTINA, REYES LOZANO JUAN BERNARDO, REYNA SANCHEZ ISABEL Y VILLARREAL RIVERA LUIS ESTEBAN, RICARDE CASTILLO RUSSELL DE JESUS, RICO REYES ALMA DANIELA, RIOS DE ALEJANDRO ANTONIO DE JESUS, RIVAS OLIVARES GENARO, RIVERA BEDOLLA JUAN GABRIEL, RIVERA PECINA HUGO ALBERTO, RIVEROLL IZQUIERDO YAZMIN Y MORTERA GODINEZ JASSER, ROBLES MIRANDA CARLOS ALBERTO, ROBLES RUIZ NORMA ALICIA, RODRIGUEZ ALEMAN CLAUDIA IRASEMA, RODRIGUEZ FLORES RAUL Y GONZALEZ CUERVO ROSA ELIA, RODRIGUEZ GONZALEZ RODOLFO, RODRIGUEZ HERNANDEZ EMMA VERONICA, RODRIGUEZ HIDALGO RUDDY ORLANDO, RODRIGUEZ ORTEGA ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MOISES, RODRIGUEZ RUIZ FELIPE DE JESUS, ROQUE ALCANTAR JOSE FERNANDO, ROSAS DEL ANGEL IRAIS, RUBI HERNANDEZ SUSANA, RUBIO GARCIA MIRIANA, RUIZ ESCOBAR INGVAR ALBERTO, RUIZ HERNANDEZ LEONARDO, RUIZ RAMIREZ RICARDO, RUVALCABA AGUILAR ANTONIO ESTEBAN, SALINAS GARCIA ANDRES, SANCHEZ ALEJO FABIAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA TANIA DEL ROCIO Y DEARA ORTIZ JOSE DEL CARMEN, SANCHEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO Y SANDOVAL AGUILAR ERIKA MARGARITA, SANCHEZ ORTEGA CESAR OMAR, SANCHEZ QUINTERO ERNESTO Y SILLAS ACOSTA CECILIA YADIRA, SANCHEZ SANCHEZ LESLY FABIOLA, SANCHEZ SOBERANO OSCAR, SANCHEZ SUAREZ JOSE ISABEL, SANCHEZ TOVAR IRAZEMA, SANCHEZ VILLEGAS JOSE ALBERTO Y MENDOZA DE LEON MARIA GUADALUPE, SANDERSON ARCOS GUADALUPE, SANGUINO CETINA JOSE DE JESUS Y ZALDIVAR NOVELO NELLY AMPARO, SANTIAGO GRANADOS ANTONIO DE JESUS Y GARCIA MORALES MARISELA, SANTIAGO HERNANDEZ MARGARITA Y XIX GARCIA SERGIO HIOSUE, SANTIBAÑEZ PEREZ ALEJANDRO, SANTILLAN CASTAÑEDA SAMUEL ISRAEL Y CASTELLANOS MADERO MARBELLA LIZBETH, SANTIS GARCIA ADRIAN, SEDANO LAZARO FRANCISCO, SEGURA SALAZAR MARCELA PATRICIA, SERRANO RUELAS ARMIDA GUILLERMINA Y GUERRA MIGUEL, SIERRA FUNG IVAN, SIFUENTES VAZQUEZ GABRIEL, SOLIS CASTRO ARNULFO, SONDA KOH PATRICIA MARLENE, SORIA DELGADO JOSE LUIS, SOTO MURO LORENA EDITH, SULUB ORTIZ FABIAN AUGUSTO, TAPIA RIOS CLAUDIA ELIZABETH, TEC MEDINA WILBERTH TEODOCIO Y DZIB TUT SEVERIANA, TORRES ALVAREZ GUILLERMO, TORRES FIERROS JOSE RAMON, TORRES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y VAZQUEZ RUIZ FABIOLA, TORRES PEÑA MARIA LUISA, TORRES QUINTAL RAMON ALEJANDRO, TORRES REBOLLOSO JUAN JACINTO, TOVIAS MONTALVO FRANCISCO SAN MARTIN Y NAVARRETE TREVIÑO CIRIA ARMANDINA, TREJO ANDUEZA MARISOL, TUZ ESCOBEDO GABRIEL ENRIQUE, URBINA MONROY ROCIO Y BANDA BOCANEGRA GREGORIO, URIBE AGUILAR AMERICA, URRUTIA JIMENEZ GRISELDA, VACA LARIOS BERNARDO, VALDEZ CONTRERAS ALEJANDRO, VALERIANO JOYA EVANGELINA, VALLE GONZALEZ JOSE GUADALUPE, VARGAS GONZALEZ DAMARIS, VAZQUEZ DE LA TORRE JUDITH ANAHI, VAZQUEZ ESTRADA JANETH, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO, VELAZQUEZ SALAZAR BLANCA PATRICIA, VELEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, VENTURA PARRA GUILLERMINA ANGELICA, VERA BENITEZ SANTIAGO DAVID Y MORENO VARGAS JUDITH, VIELMA CORTEZ GUADALUPE, VILLAGOMEZ RODRIGUEZ SILVINO, VILLANUEVA RAMIREZ NAYELI ALEJANDRA, VILLARREAL MARTIN NORBERTO ISRAEL Y GUTIERREZ LOARCA GUADALUPE DEL CARMEN, ZAMARRON HERNANDEZ CESAR, ZAPATA CRIOLLO MARIA DEL CARMEN Y ZEPEDA FIGUEROA ROSAMUNDA MARTINA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2000/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **QUINCE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2024/2018**

**EDICTO**

BONILLA MANJARREZ LORENA, ADAME PACHECO DIANA, ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUAYO CANNON JOZEF EVERARDO, AGUILAR ALVARENGA LUIS ALBERTO, AGUILAR CHAVARRIA SOFIA, AGUILAR HILERIO AGUSTIN, AGUIRRE MEZA JAIME AMADOR, ALARCON ALARCON OSCAR MAURICIO, ALCANTAR MORALES ALEJANDRO, ALFARO DIAZ FRANCISCO JAVIER, ALFARO SAMANIEGO GERARDO, ALONSO UHART LUIS ALFREDO, AMADOR VALADEZ DOLORES BETZABE, ANDRADE ARTEAGA ANA BELEN, ANDRADE GUERRERO ALBERTO, ANDRADE GUZMAN JOSE ANIBAL, ANDRADE VELASCO FLOR, ANGEL ALVARADO SENON, ANGULO MANUEL DE JESUS, ANTUNEZ FIGUEROA ALBERTO CARLOS, AQUINO CORTEZ ENDY EDITH, ARCOS TERRAZA BENIGNO ALFONSO, ARELLANO LOPEZ JESUS, ARENAS TORRES CARLOS ALEJAND, ARIZMENDI BELLO MAYTHE, ARREOLA NAVARRO ELISA, AUPART ROQUE FRANCISCO JAVIER, AVALOS CESAR VIRGINIA, AVILA CANALES IRMA NATALIA, AVILA HERNANDEZ PEDRO, BAEZ HERNANDEZ LUIS CARLOS, BAILON MARIN DOMINGO, BALBUENA ESCOBAR JUAN PABLO, BALDERAS DIAZ BLANCA MARIBEL, BARAJAS MAGAÑA GUSTAVO ADOLFO, BARRO VILLARREAL JUAN, BASALDUA FRANCO PAUL, BECERRIL ROQUE RUBEN, BENITEZ HERNANDEZ BRAULIO, BOLAÑOS FRAIRE ROSA ESTELA, BRICEÑO CENICEROS CLAUDIA MATILDE, BRIONES CAMACHO JUAN CARLOS, CABRERA DIAZ OMAR, CAMPERO MALDONADO SERGIO, CAMPOS PEREZ JUAN ANTONIO, CANTERO CAMPOS JORGE ALBERTO, CANUTO MEJIA GABRIEL, CARICIO HERNANDEZ FACUNDO ISMAEL, CASTAÑEDA GOMEZ NINIVE AZERETH, CASTELLANOS FERNANDEZ KAREN NALLELY, CASTRO GALINDO GABRIELA CONSUELO, CEDILLO SANCHEZ JUAN ANTONIO, CEJA RODRIGUEZ LUIS, CERDA GUERRERO JORGE ARMANDO, CHACON MALDONADO NORMA ARACELY, CHAIREZ ADAME FRANCISCO JAVIER, CHAVARRIA FERNANDEZ BILLY OSALDO, CHAVARRIA MORON ROSALVA, CHAVEZ GARCIA JORGE LUIS, CHAVEZ GUZMAN MARIA DE JESUS, CHAVEZ PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES, CHAVEZ PEREZ JOSE DE JESUS, CHAVEZ REYES GUADALUPE, CISNEROS CUEVAS JOSE ANTONIO, COLUNGA TORRES JUAN JOSE, CONTRERAS OCHOA HUMBERTO, CONTRERAS VALDEZ GUILLERMO, CORRALES BELTRAN ISMAEL, CORREA GERALDO JAVIER, CORREA HERNANDEZ RUBEN, CORTES DOMINGUEZ NORA GUADALUPE, CORTEZ CORREA JAIME, COUTIÑO NUCAMENDI OMAR, CRUZ CABRERA IRMA, CRUZ CAMPOS HEDER ULISES, CRUZ GARCIA LORENA ELIZABETH, CRUZ GONZALEZ VANESSA, CRUZ MARTINEZ NOEL, CUELLAR CORONA TATIANA, CUELLAR ROJAS JUANA, MATEO REYES EFREN, DE LA CRUZ ADAME OMAR KARIN, DE LA MORA TORRES MARIA, DE LIRA ASTORGA NORMA CECILIA, DELGADO ARAUJO NARCISO, DIAZ DIAZ GABRIELA, DIAZ LOPEZ RAUL, DIAZ RODRIGUEZ FABIAN, OLVERA VILLASEÑOR ELIZABETH, DIAZ SOTO NIZETH ESMERALDA, SOLTERO FERNANDEZ JORGE MANUEL, DIEZ DE SOLLANO HERRERA EDGARD RICARDO, DOMINGUEZ CRUZ ALMA GUADALUPE, ELIAS QUEZADA LETICIA, ELIZARRARAS SILVIA, ENRIQUEZ CACHON EDIN URIEL, ENRIQUEZ MANCERA SANDRA LUZ, ESCOBEDO REYES JOSE TRINIDAD, ESPARZA OROZCO GRISELDA, ESPINOSA AGUILAR DULCE NALLELY, ESQUIVEL TORRES JOSE GERMAN, FABELA ESCALANTE ROGELIO, FAVELA GALLARDO CLAUDIA, FERNANDEZ CRUZ JESUS, FIGUEROA GUTIERREZ JOSE, FLORES ALVAREZ DAVID, FLORES OLAN AMADOR, FRANCO AREGULLIN DORA ALICIA, FRANCO LUCIA OCTAVIO, FUENTES GONZALEZ SERGIO, FUENTES HERNANDEZ RUBEN, GACHUZ MEJIA HECTOR, GALAVIZ BARRAZA JOSE SOCORRO, GALAVIZ SESMA JAVIER, GALINDO LUNA TOMAS, GALLARDO AVILA ANA URBANA, GALVEZ LEON CECILIA, LEYVA MANCE SANTOS ENCESLAO, GAMEZ SOLANO ALMA ROSA, GARCIA ALVAREZ JESUS, GARCIA CERVANTES AGUSTIN, GARCIA CORO ARACELI, GARCIA GORDILLO RAMON ALEJANDRO, GARCIA HERNANDEZ LUIS ARTURO, GARCIA HIPOLITO HERMILO, GARCIA JORDAN GLORIA CATALINA, GARCIA LUCIO FERNANDO, GARCIA MARTINEZ RODOLFO, GARCIA MORENO RAFAEL, GARCIA MORENO RAFAEL, GARCIA PADILLA DULCE MARIA CRISTINA, GARCIA RICO JUAN, GARCIA ROMERO FELIPE DE JESUS, GARCIA VALADEZ JUAN MANUEL, GASPAR CASTILLO AURORA, GODINEZ VELASCO EVANGELINA, GOMEZ CANCINO MIGUEL ANGEL, GOMEZ CERVANTES LEYDI JOVANI, GOMEZ GONZALEZ FABIAN, GOMEZ MARTINEZ PAMELA ABIGAIL, GOMEZ PEÑALOZA YONNY, GONZALEZ CORTES OSCAR ANTONIO, GONZALEZ DELGADO AARON, GONZALEZ GARCIA ALBERTO ISAAC, GONZALEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO, GONZALEZ MORALES GABRIEL, GONZALEZ TORRES MA GUADALUPE, GONZALEZ ZAMBRANO JORGE LUIS, GUERRA RIOS ROMELIA, GUERRERO GONZALEZ MARCELINO, GUERRERO MARTINEZ GUSTAVO, GUERRERO MATA ALVARO TRINIDAD, GUERRERO RAMIREZ MA ELENA, GUILLEN CORONEL NORMA, GURROLA MONTIEL BALTAZAR, HERNANDEZ GAYTAN OLIVIA, GUTIERREZ MORAN ADOLFO, GUTIERREZ NAVARRO JOHANA ELIZABETH, GUTIERREZ PEREZ JACOBO LUIS, GUTIERREZ PRECIADO RUBEN HUMBERTO, GUTIERREZ TALANGO CLEMENTE, GUZMAN BARRON SILVIA DEL CONSUELO, HARO VAZQUEZ DAVID, HERNANDEZ ALVAREZ ESPERANZA, HERNANDEZ CERVANTES BENITO, HERNANDEZ CONTRERAS VICTOR, HERNANDEZ GRANADOS EUSEBIO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, HERNANDEZ LERMA ANA MARIA, PARRILLA SANCHEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ MA DE JESUS, HERNANDEZ MORALES ERICK, HERNANDEZ RAMIREZ VERONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS OCTAVIO, HERRERA BELTRAN ROSALINDA, HERRERA GONGORA OSCAR FERNANDO, HERRERA JUAREZ RODRIGO, HURTADO LIRA MARIO OSCAR, ISLAS RODRIGUEZ ABUNDIO,



ISLAVA PEREZ VICTORIA, WITRON ALZATE PABLO, JAIMES JACOBO PEDRO, JARA SARABIA CANDELARIO, JIMENEZ ESCARENO MARGARITO, JIMENEZ HELERIA ISRAEL, JIMENEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ LOPEZ FRANCISCA, MORENO ZARATE ALAN AUGUSTO, KING LEE ILLIAM MAURICIO, LARA DELGADO LUIS RENE, LARA SANCHEZ HUGO ALBERTO, LAZARO NAVARRETE MA DE LOURDES, LEDESMA ROBLES RAUL, LICONA MARTIN ANA GRETEEL, LOPEZ CABRERA GERMAN, LOPEZ CAMPOS LEONEL, LOPEZ GARCIA DORA LUZ, LOPEZ GARCIA J GUADALUPE, LOPEZ MORENO GUILLERMO, LOPEZ NARVAEZ ROSELIA, LOPEZ PEREZ TEODORA, LOPEZ REQUEJO LUCIO, LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS, LUGO HERRERA IRVING MANUEL DE JESUS, LUNA AVELLE ANDREA, LUNA AVELINO ANDRES, LUNA DELGADILLO JUAN, LUNA SANCHEZ JOSE ANTONIO, MACIAS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, MACIAS PENAGOS HERCULANO, MALDONADO BARBOZA GUILLERMO, MALDONADO VALENZUELA BLANCA FLOR, MANRIQUE GARCIA SERGIO, MANZANAREZ CARBAJAL SAMUEL, MARCHENA GONZALEZ VERONICA, RAMOS GARCIA ALEJANDRO, MARENTES PEREZ MARIA DEL PILA, MARQUEZ RIOS ROBERTO, MARTINEZ BONILLA JUAN MANUEL, MARTINEZ CAMPOS INES SANTIAGO, MARTINEZ CONTRERAS OLAF HEGGEL, MARTINEZ GUERRERO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS, MARTINEZ ORTIZ MARIA TERESA, MARTINEZ PARRA GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEREZ YADER IVAN, SANTILLAN RAMIREZ FABIOLA LIZBETH, MARTINEZ ROLDAN ROGELIO, MARTINEZ VILLALBA JOSE ALEJANDRO, MEDINA REBOLLEDO MARIO HUMBERTO, MEDINA SERGIO, MELCHOR RODRIGUEZ JAVIER, MELGOZA VILLANUEVA JESUS, MENCHU RUIZ TERESA, MENDEZ MENDOZA LUZ DEL ALBA, MENDEZ ZAVALA JOSE LUIS, MENDOZA AVIA ANA LILIA, MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, MENDOZA MENDOZA MANUEL JESUS, MENDOZA VELASCO ARMANDO, MEZA SEGOVIA MARIO ALBERTO, MILLAN CARRETO MARTIN, MIRAMONTES RODRIGUEZ HEBER HARAM, MIRANDA CIENEGA SEBASTIAN, MONTES ESPINOSA ROBERTO ANTONIO, MONTIEL GARCIA JOSE LUIS, MORA ESPINOZA VERONICA, MORA GARCIA PEDRO, MORA VILLEGAS DIEGO, MORALES ALBORES EMIR, MORALES BARRAZA JOSE LUIS, MORALES FRANCO SILVIA, MORALES HERNANDEZ GERMAN SANTIAGO, MORALES HERNANDEZ MARIA ANTONIA, MORAN GALVAN JOSE, MORONES RUIZ MARIA DEL CARMEN, MUÑOZ GALLARDO JUAN REYES, MUÑOZ HERRERA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ RIVERO IRAIS, MUÑOZ SAUCEDO GILBERTO, MURO ZENTENO ADRIAN DE JESUS, NIETO TOVAR AVELIN, NUÑEZ RODRIGUEZ AURORA, OCHOA GARCIA MAGDALENA DE JESUS, OCHOA MENDEZ PABLO ENRIQUE, OLACHEA CERVERA RAUL, OLGUIN DE LA PEÑA RAMON, OLIVAS GARCIA JAHIRO MEDEL, OLVERA SILVA MARIA GUADALUPE, OROPEZA VALTIERRA ADRIANA, ORTEGA GURROLA ILSE BERENICE, ORTIZ AGUILAR GABINO EDGAR, ORTIZ FUENTES JOSE LUIS, ORTIZ HUERTA GERARDO, OSOBAMPO ZAVALA JESSICA, OVALLES PEREZ SAMUEL, PACO FELIX LEONEL, PADILLA NUÑEZ LUIS ARTURO, PADRON ESPINOZA XOCHITL PATRICIA, PALOS DE LA PAZ SANDRA ISABEL, PARTIDA SILVA ALMA GABRIELA, PEÑALOZA MENERA MA GUADALUPE, PECH SIMA EMANUEL DEL JESUS, PERALTA BOLAÑOS EDUARDO, PEREZ CRUZ SAUL, PEREZ DELGADILLO ALFONSO, PEREZ FLORES DANIEL, PEREZ LOPEZ JUAN CARLOS, PEREZ SALAS ABDIAS, PEREZ VERA CARLOS, POMPA NORMA TERESA, PUENTE MACIEL JUAN DE DIOS, QUINTERO ORTA NORMA HIPOLITO, RAMIREZ ALVAREZ ROSARIO ADRIANA, RAMIREZ ESQUIVEL ANTONIA, RAMIREZ FLORES FREDI ROLANDO, RAMIREZ GALVAN MARIO ENRIQUE, RAMIREZ GONZALEZ DANIEL MARTIN, RAMIREZ GUTIERREZ ERNESTO, RAMIREZ LOPEZ TEOFILO, RAMIREZ MONTEON GENOVEVA, RAMOS ZAVALA MONICA, RAYA TREJO JUAN, RENDON BENITEZ GEORGINA, REYES CONTRERAS JUAN FRANCISCO, REYES FUENTES JORGE ALBERTO, REYES GOMEZ CARLOS, REYES PONCE J JESUS, REYNA AGUIRRE FRANCISCO, REYNA RODRIGUEZ JOSE JOEL, RICARDO OLIVARES VALVERDE, RIOS SERRATO MARIA YOLANDA, RIVAS LOPEZ VICTOR, ROBLES CONTRERAS JOSE ALBERTO, ROBLES TOLEDO FABIAN, RODRIGUEZ CASTELLANOS HECTOR, RODRIGUEZ ESCOBEDO MARIA FERNANDA, RODRIGUEZ ESQUIVEL AMERICO, RODRIGUEZ JIMENEZ MARCOS LUIS, RODRIGUEZ MACIAS VERONICA, RODRIGUEZ MARROQUIN ALFONSO, RODRIGUEZ MICHEL ROGELIO, RODRIGUEZ RAMIREZ FRANCISCA, ROJAS MOISEN ANTONIO, ROMAN RODRIGUEZ LAURA, ROMERO URIBE JESUS, ROSALES ESTRADA JOSE, RUIZ CRUZ JULIAN SAMUEL, RUIZ GUERRERO BEATRIZ, RUIZ NAJERA ESTERVINA, RUIZ REYES ERNESTO JAVIER, SAAVEDRA SERANO ERASMO, SALAS MONTENEGRO JUAN DE LA CRUZ, SALAZAR ESPINOZA MARIA LOURDES, SALAZAR VAZQUEZ BERTHA ALICIA, SALCIDO PEÑA VICTOR OSALDO, SALDIVAR MARTINEZ EDGAR EDUARDO, SAN MIGUEL PULIDO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ HECTOR MAURICIO, SANCHEZ HERRERA JULIO CESAR, SANCHEZ MARTINEZ LUIS, SANCHEZ RAMIREZ FRANCISCA, SANCHEZ ROSALES MARINA, SANCHEZ SALDAÑA MARIA ISABEL, SANTIAGO MORALES EIBER, SANTIAGO TIBURCIO LEODEGARIO, SANTOS CARPIÑO MARIO ALBERTO, SANTOS VAZQUEZ MARIA GABRIELA, SEGURA SILVA MARIA DE JESUS, SERRANO CRUZ DOLORES, SILVA MARTINEZ SAUL, SOLIS GONZALEZ ANDRES RICARDO, SOLORZANO ANTONIO JUAN CARLOS, SOMBRA CASTILLO VERONICA, SOSA CRUZ ALMA ROSA, SOTO LOPEZ JOSE EMMANUEL, SUAREZ ESPINOSA PEDRO, TENDILLA CASTILLO MARI CARMEN, TERRAZAS TORRES ISMAEL, TIZCAREÑO SAUCEDO SAUL, TORRES CONTRERAS ISIDRO, TORRES FLORES CARMEN, TORRES GUTIERREZ JOSUE, TORRES ISLAS IRENE, TORRES JIMENEZ NELLY FABIOLA, TOVAR GUTIERREZ JUAN GABRIEL, TOVAR OLVERA MA DE LOS SANTOS, TOVAR SANCHEZ SANDRA LUZ ESTRELLA, TREVIÑO GARMA GUSTAVO ALBERTO, TUZ MARTINEZ JUAN ALBERTO, VALDES FREGOSO HUGO HUMBERTO, VALDEZ CAMARA RAFAEL GERARDO, VALDEZ REYES JOSE ANTONIO, VALDEZ URIBE ANA ELBA, VALENCIA FLORES FRANCISCO, VALLES GARCIA KARLA EDID, VAQUERA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, VARGAS TORRES LETICIA, VAZQUEZ MACIAS JUAN ANTONIO, VAZQUEZ NAVARRO MARCELA, VAZQUEZ RAMIREZ CONSTANTINO ENRIQUE, VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, VAZQUEZ SANCHEZ JUAN MATIAS, VAZQUEZ VARGAS JOSE GUADALUPE, VEGA PERAZA MERCEDES, VELAZQUEZ CARRANZA ALMA JUDITH, VELAZQUEZ GONZALEZ ISAIAS, VELEZ ROBLEDO ALEJANDRO, VILORIA CORONA SUSANA, ZAMORANO LOPEZ

EDGAR FORTUNATO, ZARATE RIVERA RAQUEL, ZAVALA CASTRO ADRIAN DAVID, ZAVALA GALVAN ADALBERTO, ZAVALA RAMIREZ PAUL GEOVANNI Y ZUÑIGA JOSE DE JESUS.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2024/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2025/2018**

**EDICTO**

HERNANDEZ CONEJO DELFINO, ACUÑA PARDO ROSA ELENA, AGUIRRE LOPEZ MARIA DEL PILAR, ALANIS BERBER CLAUDIA MARIA, ALCANTARA ESTEVES GUILLERMO, ALVIDREZ ALVAREZ MARISOL, AREVALO GAUCIN SOFIA, ESCOBAR NAVA MIGUEL ANGEL, ARISTEO AGUAYO JORGE ALBERTO, ARTHUR SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, ARZATE REYES JOSE LUIS, AVALOS PEREZ J CRUZ, PATRON BELTRAN ROCIO PETENCILIA, AVELINO BAUTISTA JOSE PEDRO, BALAM CHUC FILOMENO, BARRON MASCORRO ALEJANDRO, GONZALEZ AHUMADA JUANA, BAUTISTA DAVILA MIGUEL CONRADO, BAUTISTA MAGAÑA LAURO, BELTRAN GONZALEZ JUAN EDUARDO, MENDOZA ALVARADO CLAUDIA, BELTRAN NERIA GILBERTO, BETANCOURT HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BRAVO ENSASTIQUE ISIDRO, BRINDIS TREJO NELLY, CALVO PEREZ ROMUALDO, CARDENAS RAMIREZ LEONARDO ADRIA, CARDONA HERNANDEZ JOSE LUIS, CARRETERO TIRADO EDITH, CARRILLO IBAVE SERGIO HUMBERTO, CARRILLO LUGO SERGIO, CASAS ORTALEJO RICARDO, CASTILLO ALVAREZ MARIA, CASTILLO CARMONA CHRISTIAN, SORIA MARTINEZ GRICELDA DEL CARMEN, CASTILLO HERNANDEZ JULIAN, CASTILLO REYES ARMANDO, CASTRO BERNAL OSCAR VALDIR, CASTRO GARCIA JOEL, CERVANTES GARCIA ESTEBAN, CHAN HERNANDEZ ENRIQUE, CHAVEZ GRANADOS MARIA ISABEL, MUÑOZ PEREZ JOSE LUIS, CHEMAS OBREGON CARLOS ALBERTO, CLAUDIO MARTINEZ RUBEN, CONTRERAS MEJIA JUAN CARLOS, CORTES MASABA SEBERIANO, LOPEZ JAMANGAPE OLGA LIDIA, CORTES MORENO SERGIO, VAZQUEZ AVIÑA MONICA GUADALUPE, CORTEZ BALCAZAR CARLOS, CRUZ CARRILLO JOSE, CRUZ GARCIA JULIO CESAR, CRUZ RUIZ CRYSTIAN RENE, CURIEL PEÑA TIRSO DE JESUS, DE LA CRUZ AVILA MARIO, DEL RIO CASTRO LAURA LILIANA, DIAZ TAPIA CARLOS IVAN, DIAZ VILLAGOMEZ JOSE SALVADOR, DOMINGUEZ ARAGON MARIA JOSE, DURAN SALINAS ARACELI, ESPARZA CERVERA DIANA, ESQUIVEL SANCHEZ OFELIA, ESQUIVEL VARELA JORGE ELMER, FERREYRA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, FIGUEROA VASQUEZ ALBERTO, FLORES FLORES CESAR MANUEL, FLORES PACHECO NARCISO, FLORES VEGA PEDRO, FRANCO RUIZ JULIO CESAR, NERI RAMIREZ ROCIO ALEJANDRA, GAMBOA VAZQUEZ MARTIN, GARCIA ALMARAZ FRANCISCO RAMIRO, GARCIA ANACLETO LUISA, VAZQUEZ TORRES RICARDO, GARCIA MIRELES FRANCISCO, GODOY RENTERIA MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ GOMEZ PEDRO, GOMEZ VAZQUEZ GUADALUPE, GONZALEZ ACEITUNO ALEXIS ALEXANDER, GONZALEZ BRAVO JOSE DAVID, SOTO MELCHOR MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GUILLEN RICARDO, GONZALEZ MARQUEZ GISELA GRACIELA, GONZALEZ MORA FERNANDO, GONZALEZ REYES EDUARDO, GONZALEZ TALAVERA LETICIA, RAMOS PINTOR MARIO ALBERTO, GRAJEDA HERNANDEZ OSCAR HUMBERTO, GRANADOS MEDINA JUAN MANUEL, GRANADOS ROJAS CRISTINA, GREEN MORALES BEATRIZ ELENA, GUERRERO BARRERA MARIA LAURA, GUTIERREZ GARCIA MARIO ALBERTO, GUTIERREZ JUAN, GUTIERREZ MENDEZ MA JOAQUINA, GUTIERREZ NATIVIDAD KARLA IRASEMA, GUTIERREZ NERI MARTHA ELENA, GUZMAN RASGADO CHRISTIAN, HARO ESTRADA OLIVIA, HERNANDEZ FLORES JOSE BRAULIO, HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA, HERNANDEZ MARISCAL ENRIQUE, HERNANDEZ ONTIVEROS J FRANCISCO, HERNANDEZ REYES JESUS MANUEL, HERNANDEZ RIVERA JUANA MARIA, HERNANDEZ TREJO MANUEL, HERRERA VANEGAS SANDRA MARIA, HUANTE ARIAS EDGAR IVAN, HURTADO ZAVALA ALICIA, IBARRA GONZALEZ JOSE ASCENCION, INOCENCIO HUAZANO MA TERESA, ISLAS GARCIA JULIA APOLINAR, JARQUIN ALTAMIRANO ERIC, JUAN MANUEL LARA VAZQUEZ, MARTINEZ PEREZ LETICIA, JUAREZ MONTOYA ESTEFANY, JULIAN HERNANDEZ MAURICIO, JUVERA RAMIREZ LUZ MARIA, LEEY ALVARADO EMIGDIA, LIMA CORTES JOSE ERNESTO, LOPEZ ARAGON NANCY PATRICIA, LOPEZ GUERRERO YAZMIN, LOPEZ VELAZQUEZ FELICIANO, LOZADA ISLAS LEONEL, LUGO ALCARAZ XANATH, MACIAS ELIZALDE JUAN MANUEL, MALDONADO BAUTISTA FRANCISCO, MARMOLEJO MIRANDA SAUL, MARQUEZ ESCAMILLA JOSE FERNANDO, MARTINEZ CISNEROS JULIO CESAR, MARTINEZ ESPARZA CARMEN, MARTINEZ GONZALEZ DULCE ANABEL, MARTINEZ MONTES GLORIA IBETH, MARTINEZ MONTOYA LUIS JOEL, MARTINEZ RAMIREZ ALMA ROSA,

MARTINEZ SANDOVAL PATRICIA, MARTINEZ SOSA BRENDA ITZEL, MARTINEZ TRUJILLO GRACIELA, MARTINEZ VAZQUEZ JUAN ALFONSO, MEDRANO PEREZ MARGARITA, MENDEZ JIMENEZ MARTIN, MENDEZ MUÑOZ HEIDI, MENDOZA PEREZ ALEJANDRO, MOLAS FERNANDEZ VICTOR RICARDO, MORALES PEREZ JUAN CARLOS, MORENO PEREZ FERNANDO, MUÑOZ AGUAYO JESUS EDUARDO, MURO VILLARREAL CARLOS EDUARDO, NAVOR JACQUEZ LEONOR ALICIA, NUÑEZ MAYA PEDRO, ORDOÑEZ PIUELAS CIPRIANO, ORDUÑO HERNANDEZ SERGIO OCTAVIO, PORTUGAL LOZANO MARIA AZUCENA, ORTEGA COBOS CRUZ RAMON, ORTEGA TEPEPA ANGEL CRUZ, ORTIZ MACIAS BENIGNO, PACHECO AVILA ALFREDO, PACHECO FLORES GUSTAVO, PALMA ALVAREZ DORA LUZ, PARRA RASCON JESUS MANUEL, PELCASTRE LOPEZ JOSE DEL CARMEN, PEÑA FABIAN PATRICIA, PEÑA OZAETA MARIA SUSANA, PEREZ DE LA FUENTE ELVIS JESUS, PEREZ TRINIDAD LORENZO, PEREZ ZAMUDIO IVONNE, PIÑON SANTANA JOSE DE JESUS, QUIROZ CERVANTES CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ LILIA, RAMIREZ MARTINEZ JORGE RICARDO, RAMON MENDOZA JOSE JESUS, SUAREZ HERRERA GENEROSA, RAMOS JAIMES PABLO JOSUE, RAVELO CANO CESAR, REYES ESTRADA MANUEL, RIOS GARCIA ARELI, RIOS LOPEZ SERGIO, RODRIGUEZ BECERRA JUAN MANUEL, RODRIGUEZ CHAVEZ CYNTHIA YADIRA, RODRIGUEZ MONTENEGRO MARIA DE LOS ANGELE, RODRIGUEZ ORTIZ SARA IVONNE, RODRIGUEZ OSORIO ENRIQUE, ROMAN SORIA ROMAN, ROMERO ARMENDARIZ ALFREDO, ROMERO GAMEZ DARIO, SALAICES KARLA JOSEFINA, SALCEDO GUTIERREZ MARGARITO, SALINAS TORRES EDITH, SANCHEZ BARAJAS CESAR, SANCHEZ CUSTODIO ANA MARIA, SANCHEZ GALVAN JOSE ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, SANCHEZ LOPEZ LETICIA, SANCHEZ MENDOZA CRISTINA YARELI, SANCHEZ PIEDRAS CHRISTOPHER, SANCHEZ RAYON FELIPE, SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL, SARMIENTO JIMENEZ REY DAVID, SAUCEDO PEREZ MOISES, SIERRA JUAREZ ARMANDO, SILVA GONZALEZ RAMON, SILVA VILLA MARIO, SOLIS MORAN GRISELDA ODETH, SOLIS ZAMORA GERMAN, SORIANO MENDOZA ALEJANDRO, TENA ALVARADO LUIS ANTONIO, TORRES DOMINGUEZ VICTOR, TORRES RAMIREZ EDGAR ERACLEO, URBANO GALLARDO JESUS LUIS, VALENCIA CASASOLA JOSE ANTONIO, VAZQUEZ BARRETO JUSTINA, VAZQUEZ IBARRA ROGELIO, VAZQUEZ MARTIN FRANCISCO, VEGA SALDANA MARIA ELOISA, VILLARREAL ACOSTA LORENZA VIRGINIA, VILLEGAS MENDOZA MARIA GUADALUPE, YESCAS SANTIAGO EDUARDO DANIEL, ZAMORA TALLABS MIGUEL ANGEL, ZAPATA VILLA SERGIO Y ZUÑIGA ENCESLADO DAVID.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2025/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2026/2018**

**EDICTO**

CASTILLO GONZALEZ MIGUEL, AGUILLON OLVERA JOEL ENRIQUE, AGUILLON ZAMORA ALBERTO, AGUIRRE OCHOA LEYNI, ALBERTO GONZALEZ TANIA, ALCANTAR GUZMAN ROSARIO, ALLE CHAVEZ FCO JAVIER, ALMORA VARGAS JUANA, ALONSO RAMIREZ CAROLINA, ALVARADO CARDONA ISMAEL, ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, ALVAREZ TLACOMULCO JOSE, AMADOR ENRIQUEZ GUADALUPE, AMADOR RAMOS JUAN PABLO, AMADOR SANTIAGO MANUEL ANTONIO, ARENAS SANTILLAN PEDRO, ARISPE GUTIERREZ MARINA PATRICIA, ARREGUIN VERA DANIEL ENRIQUE, ARROYO LOAIZA ALEJANDRO, ARVAYO GRIJALVA CATALINA, AVALOS MARTINEZ MYRNA IVONNE, HERNANDEZ VELEZ ARTURO, AVECHUCO PIRI EMMANUEL, AVELINO DELGADO EFRAIN, AZARCOYA CRUZ MARIANA GUADALUPE, BALDERAS HONORATO VICTORIA, BALDERAS RUBIO JUAN MANUEL, BAÑUELOS GUERRA YADIRA LIZBETH, GUTIERREZ OSUNA JAVIER EDUARDO, BARRON BUSTOS JORGE ALBERTO, VIDALES CASTILLO EUNICE MARIA, BARRIENTOS BENITEZ JORGE, BAUTISTA PARRA JUAN, BERMUDEZ RODRIGUEZ ELENA, BON HARO EDGAR FAUSTO, BONILLA ORTEGA MARIA DE LOS ANGE, BORQUEZ VALENZUELA ROMAN, BRITO CABRERA ROSA ICELA, BURGOS HERNANDEZ ISIDORO, BURGUEÑO ARELLANO JESUS, CABALLERO ALONZO GENE ALBERTO, CABRERA RODRIGUEZ REBECA, CAMARGO MEDINA FIDENCIO, CAMPOS BARBOSA ENDY ODALI, GALVEZ CERVERA LUIS ALFREDO, CAMPOS MARTINEZ ARACELY, CAMPOS UH OSCAR FERNANDO, CANCHE FERRAEZ KARLA GUILLERMINA, CANO URIAS GUADALUPE, CANTU OCEJO SILVIA GABRIELA, CAPETILLO LOPEZ LUIS ALBERTO, CHAN EK ADRIANA MARISOL, CARDENAS MARTIN ROGER ERNESTO, CARRILLO ESCALONA JUAN MANUEL, CARRILLO FLORES CARLOS, CARVAJAL ZAPATA JUAN FELIX, CASTAÑEDA PECH MARIA ASUNCION,

CASTILLO ZAMBRANO ANABETH, CASTRO MORALES JOSE LUIS, CASTRO PERALTA JOSE JESUS, CAUICH YERBES LETICIA DEL SOCORRO, CELAYA URIAS ISIDRO, CENDEJAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, CHAN DZUL MARIO ALBERTO, CHAN GOMEZ MARIA MAGDALENA, CHAN PANTI JOSE GABRIEL, CHAVEZ ANDRADE AMANDA, CHAVEZ CASTILLO RAFAEL, CHAVEZ ESPINOZA CARMEN, CHAVEZ TELLEZ SANDRA LUZ, CISNEROS GARCIA MARTIN, CONTRERAS HERNANDEZ NARCISO JOSE, CORIA MEDINA FRANCISCO JAVIER, CORONADO QUINTERO CELSO, CORTES GOMEZ MARIANO, CORTES MARTINEZ EDGARDO, CRUZ BECERRA CARLOS MANUEL, CRUZ GONZALEZ FRANCISCO, CRUZ ORANTES MARIA GUADALUPE, CRUZ RAMIREZ SALVADOR, CRUZ VALENCIA JUAN, CUELLAR MANCERA FRANCISCO GERMAN, CUEVAS ALVARADO CARLOS RICARDO, DAVALOS ROMERO CESAR VICENTE, DAVILA GONZALEZ LUIS ALBERTO, DE LA GARZA RIVERA JESUS ABEL, DE LA PEÑA RENTERIA CESAR FRANCISCO, DE LA ROSA MEZA MARTINA, DE LA VARA BLANQUET ANGELICA, DE LABRADA CABALLERO GILBERTO, DEL RIVERO SANCHEZ ADALBERTO, DELGADO CRUZ GABINO, DELGADO PADRON JUAN RAFAEL, DIAZ HUCHIN LENY GUADALUPE, DOLORES SANTIAGO LEOPOLDO, DOMINGUEZ RODRIGUEZ FERNANDO, DON AVILA MARIA RAUL, DURAN DOMINGUEZ ANTONIO, ECHAVARRIA MARTINEZ JUAN MANUEL, ELVIRA DE THOMAS GABRIELA, MORALES BAQUEIRO OMAR ELI, ESCARREGA ALVARADO MARCOS, ESCOTO DAVILA VICTOR MANUEL, ESPINOSA FALCON GERARDO, ESPINOSA MIRANDA PABLO, ESPINOZA FERNANDEZ MODESTO, ESPINOZA GABINO MARIA DEL SOCORRO, ESQUIVEL GARCIA MARTIN, ESQUIVEL MEJIA ENRIQUE, ESTRADA HERNANDEZ CONSUELO, ESTRADA LOPEZ JOSE RENE, JIMENEZ GOMEZ ERET SELENE, ESTUDILLO GOMEZ OGDEI FERNANDO, HERNANDEZ AVILA ODETTE CRISTINA, EUAN XICUM JESUS MANUEL, FELIX GAMEZ JESUS MARIO, FERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL, FIGUEROA MORALES GABRIEL, FIGUEROA SILVA MARCO ANTONIO, REYES JARAMILLO MIRIAM SARAHÍ, FLORES ANGUAMEA ELIAS ELIER, FLORES DE SANTILLANA GUSTAVO, FLORES HERNANDEZ JOSE MARCOS, FLORES PEÑA IVAN, FONSECA GARCIA REYNA, GALICIA GARCIA TERESA, GAMEZ CAMARGO FCO CUAUHTEMOC, GARCIA CRUZ EDUARDO, GARCIA ELIAS MA REMEDIOS, GARCIA GARCIA BENITO, GARCIA PUENTES RUBEN, GARCIA SANTIAGO ALEJANDRO SIRAHUEN, GARCIA VALENZUELA LAURA IRENE, GARCIA VEGA FELICITAS, GARDUÑO SOTO ZEIDA GUADALUPE, GATTAZ MILLAN GUADALUPE, GIL CASTILLO REYES CONRADO, GIL GUERRA JUAN CARLOS, GOMEZ ALVAREZ DIEGO ALBERTO, GOMEZ ESPINOZA OMAR ISRAEL, GONZALEZ ARISTA ALBERTO, GONZALEZ AYUB BARRERA OMAR JAVIER, GONZALEZ HERNANDEZ FELIX, GONZALEZ URIBE EDUARDO, GRANILLO CARRILLO JUAN CARLOS, GUERRA TORRES JAVIER ALONSO, GUERRERO GARCIA CESAR, GUILLO AGUILAR ENRIQUE JOSE, GUIZAR GONZALEZ MARCO ANTONIO, GUTIERREZ CADENA PERLA ITZEL, GUTIERREZ PALMA AARON ESTEBAN, GUTIERREZ SANCHEZ ROCIO, GUTIERREZ SEVERIANO HORTENCIA MONICA, GUTIERREZ TORREZ ISAURO MARGARITA, GUTIERREZ VILLARREAL JUAN CARLOS, HARO TOSCANO RAUL, HERNANDEZ CARRASCO MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ CARRERA LETICIA, HERNANDEZ CASTILLO RENE, HERNANDEZ CASTRO MIGUEL, HERNANDEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ MARIA DE LA LUZ, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JUAN, HERNANDEZ LORENZO MANUEL, HERNANDEZ MEDRANO ANGELICA, HERNANDEZ MORALES PEDRO, HERNANDEZ ROSALES OSIRIS, HERNANDEZ RUIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ SANTOS TOMAS JAVIER, HERNANDEZ ZAMORA RAUL GERMAN, HERRERA MORGADO NORMA ANGELICA, HERRERA TAMAYO JESUS GUADALUPE, HIDALGO HERNANDEZ JOSE LUIS, HOBAK KU MANUEL RICARDO, HU PECH JOSE ALFREDO, HUERTA HERNANDEZ VALENTIN, HUERTA LEDEZMA ARTURO, ISLAS BORQUEZ MARIA DEL ROSARIO, ISLAS LOPEZ FRANCISCO GENARO, IZQUIERDO ALFARO TERESA, JIMENEZ HERNANDEZ ELISEO, JUAREZ NIÑO JUAN JOSE, LEO ROJAS ROBERTO ISRAEL, LEON ROSADO FRANCISCO M, LEYVA GUADALUPE MARIA, LLAMAS GUERRERO J JESUS, LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ VAZQUEZ MARIA GRISELDA, LUBIANS CORREA SEBASTIAN, LUNA LOPEZ ELSA, MALDONADO DIAZ HECTOR MANUEL, MARQUEZ RODRIGO MARTIN, MARTINEZ ARMAS MARIA GUADALUPE, MARTINEZ CORREA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ GOMEZ MARIA DEL CARM, MARTINEZ GONZALEZ MARICELA, MARTINEZ MONCADA JUAN MANUEL, MARTINEZ MORALES ARMANDO, MARTINEZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, MARTINEZ REGALADO REBECA, MARTINEZ SAMANIEGO JOSE RAMON, MARTINEZ SANCHEZ ANA MARIA, MAYORQUIN ROJAS ILFRIDO, MEDEL CORREA JOEL, MEDINA BADILLA CARMEN MARIA, MEDINA GALEANA NOMA ANGELICA, MEDINA HERNANDEZ EDUARDO, MEDINA SAPIEN FERMIN, MELGAREJO MASISO JOSE GERARDO, MENDEZ HERNANDEZ OSCAR, PEREZ PICHON LIDIA, MENDIVIL BORBON FRANCISCA ISABEL, MENDOZA BERNAL JUAN CARLOS, MENDOZA GONZALEZ ADRIANA, MENDOZA GONZALEZ J GUADALUPE, MENENDEZ ROMERO LUIS JAVIER, MENESES BADILLO CRESCENCIO, MINJAREZ ROSAS MA DE LOS ANGE, MINO DE LA LUZ OSCAR, MIRANDA LOPEZ SERGIO JAIME, MOLINA MIGUEL ANGEL, MOLINA SOTO RUBEN, MONTEMAYOR RENTERIA XAVIER, MONTES LEOBARDO F, MORA PEREZ JAVIER, MORALES FLORES MA DEL CARMEN, MORALES POSADAS JAVIER, MORAN CASTRO LORENZO, MORENO ARTICAS IRENE LAURA, MUÑOZ RODRIGUEZ CARMEN, NARVAEZ CRUZ LIZAYDE ROSELDI, NAVA RAMIREZ ROBERTO, NERI CUERVO NOELIA, NICOLAS SALAZAR SERGIO, NOLASCO GARCIA DOMINGO, NUÑEZ MACIAS JOSE MIGUEL, OCAMPO MARIN MARIA DE LOS ANGELES, OCHOA AVALOS HECTOR, OLIVARRIA RIVERA ANTONIO, OLMEDA ROSALES YOLANDA, ORTEGA RAMOS RIGOBERTO, ORTIZ FLORES JULIO, ORTIZ HERNANDEZ ERNESTO, OTAÑEZ CARRERA PABLO, OZUNA SOTO PAULA, PALAZUELOS SOTO JUDITH, PARRA LARA BLANCA NORA, PARTIDA CORRAL JESUS ANTONIO, PATIÑO LOPEZ BIBIANA ELENA, PAULINO MENDEZ DIONICIO, QUEVEDO SANDOVAL NANCY CLAUDIA, PECH CELIS LEYDI PATRICIA, PEDRAZA BAUTISTA ROSA FABRICIA, PEÑA ALVAREZ CRISTOBAL, PEÑA VILLAGRANA RAMON, PEREGRINA AZMITIA HECTOR, PERELES HERNANDEZ JUAN MANUEL, PEREZ CRUZ ANTONIO, PEREZ JUAREZ ENRIQUE, PEREZ RIOS ROBERTO, PEREZ RIVAS MARIA DOLORES, PEÑUELAS BERRELLEZA JOSE EFRAIN, PEÑURI TORRES JULIETA, PICOT

HERNANDEZ FRANCISCO MARTIN, PONCE HERNANDEZ MYRNA, PONCE ROBLES AUGUSTO, POZOS ROMERO LORENZO, PRISCILIANO VAZQUEZ CARLOS, PULIDO MENDIOLA SAMUEL, QUINTERO ATIENZO GLENDA JUDITH, QUINTERO GUZMAN FABIAN, QUIÑONEZ GALAVIZ ROSA MARIA, RAMIREZ FLORES ROMAN, RAMIREZ HERNANDEZ ILFRIDO, RAMIREZ MARIA MARCELA, RAMIREZ VALENCIA JUAN DANIEL, RAMOS TOTO HECTOR ALFONSO, RANDLE LEAL RICARDO, RANGEL GOMEZ JOSE DE JESUS, REBOLLEDO LUNA FRANCISCO, REYES ALCANTARA FIDENCIA, REYES ANTIMO ROBERTO DANIEL, REYES HERNANDEZ JOSE, RIVERA ALARCON RAYMUNDO, RIVERA ARREDONDO PATRICIA FABIOLA, RIVERA HUAZO LUIS MOISES, RIVERA PEREZ SALVADOR, RODRIGUEZ FACTOR CECILIA, RODRIGUEZ NIETO SANTOS, ROMERO MENDOZA EVANGELINA, RODRIGUEZ QUINTANA SERGIO, RODRIGUEZ REGALADO VICENTE, RODRIGUEZ SERNA GABRIELA DE JESUS, RODRIGUEZ ZAMUDIO JORGE LUIS, ROMAN GASCA JUAN DE DIOS, ROMERO RAMIREZ IGNACIO, ROSETE ROBLES LUZ DEL CARMEN, RUIZ CORNEJO JESUS, RUIZ CORRAL JOSE GUADALUPE, RUIZ PANDURO MADE LOS ANGELES, RUIZ RODRIGUEZ SOFIA BEATRIZ, SAAD RUELAS RENE MIGUEL, SABIDO CONCHA ROLANDO MANUEL, SAINZ INZUNZA JAIME, SALAS GONZALEZ JAVIER, SALAZAR COTA ANGEL JESUS OTILIO, SALCIDO MENDOZA VENTURA, SALINAS GARCIA LUISA AURORA, SANCHEZ CANSECO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ CORONADO JOSE, SANCHEZ CUEVAS GRACIELA, SANCHEZ GASTELUM CANDELARIA, SANCHEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SANDOVAL JUAREZ JOSE LUIS, SANDOVAL TIENDA FERNANDO ANTONIO, SANTAMARIA SUBALTENGO MA TERESA L, SANTANA CRUZ JOSE GUADALUPE, SANTOS MEDINA AMELIA, SANTOS PULIDO AURELIO, SILVA VALENZUELA OCTAVIO, SILVA VILLANUEVA CONSUELO, SILVESTRE AVILA MARCO ANTONIO, SIQUEIROS VILLEGAS JESUS SALVADOR, SOBERANES ORTEGA ELISABETH, SOLIS FLORES LUIS ENRIQUE, SOLIS MORALES ERIK RODRIGO, STANKIEICZ GAMIÑO ARMANDO, SUAREZ MARQUEZ LUIS CARLOS, SULVARAN DOMINGUEZ ESDRAS, TELLO PEREZ JORGE, TERRAZAS GARCIA PEDRO CESAR, TETEPA RUIZ AMOS, TIRADO GARCIA VICTORIA, TORO ROLDAN DANIEL OSWALDO, TORRES ANDRADE JUAN ALFONSO, TORRES CRUZ GABRIEL, TORRES ELIZALDE ANA BELEM, TORRES MENESES ROBERTO, TORRES VALDEZ RUBEN, TUZ HOIL JOSE ELIAS, VALDEZ CRUZ CECILIO, VALDEZ MALDONADO ROSARIO ADRIANA, VALDEZ RAMIREZ ARMANDO, VALENZUELA CAPORAL JESUS ISAAC, VALENZUELA OLIVAS MANUEL ADOLFO, VAQUERA AMEZCUA ALBERTO CARLOS, VARELA HUERTA ROBERTO, VAZQUEZ ARIAS JACQUELINE ATILANA, VAZQUEZ CAMPOS NAHIELLY VERENICE, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ MARTINEZ ANA MARIA, VEGA CINDY MARTINA, VELAZQUEZ CARDENAS DOMITILIO R, VELAZQUEZ CERVANTES OMAR GUILLERMO, VERDUGO PARRA MARICELA, VERGARA URIBE FERNANDO ANDRES, VIAS ARRONA DOLORES, VILLALOBOS CARRASCO VICENTE, VILLALOBOS ORTIZ ANA LILIA, VILLARREAL MONTIJO RAUL RAFAEL, VILLEGAS RAMIREZ TANIA GISELA, VILLEGAS RUIZ AGUSTIN Y ZALETAS MORALES JAIRO CHRISTIAN.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **2026/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **288/2011**, promovido por FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. SOFOM ER, en contra de AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

El Siguiendo Inmueble: polígono 1 de la fracción de terreno del predio rustico denominado fracción occidental de la hacienda de la perla que ahora se denomina granja del naranjo. Con una superficie total de 99, 888.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 737.00 metros con ejido la perla; al suroeste 281.24 metros con polígono 2; al suroeste 567.83 metros con polígono 2; al noroeste 91.17 metros con terreno excedente de la fracción de la perla; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de GLORIA BLANCA DIAZ BUSTAMANTE, bajo la partida número 94936, Libro 950, sección I, con fecha 15 de mayo de 2008, Sirve de base para el remate la cantidad de \$15' 982,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la

parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 06 DE JUNIO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, se presentaron por los ciudadanos MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ FRANCISCO, NATIVIDAD, MARÍA ELENA, LETICIA, MANUEL, AGUSTÍN, FERNANDO, BENIGNO, MARÍA CRISTINA Y SALVADOR, todos de apellidos GALLEGOS PASILLAS, a denunciar el fallecimiento de MARTINA PASILLAS NUÑEZ Y MIGUEL GALLEGOS PÉREZ, quienes fallecieron la primera 26 de julio del 1996 y el segundo 25 de marzo de 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **322/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 02 DE JULIO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron CATALINA CHAIREZ SAUCEDO, DANIEL, MARÍA DEL CARMEN, ÁNGEL GERARDO Y JAIRO DIDIER de apellidos BELTRÁN CHAIREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GERARDO BELTRÁN HERNÁNDEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes del de cujus; al reunir los requisitos de ley, con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **332/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, 26 de junio de 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de junio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **350/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIALINTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE JESUS DELGADO MORALES promovido por JUAN GERARDO GARCÍA DELGADO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 23 de Mayo del 2018, comparecieron BRENDA MA. TORRES RAMÍREZ, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA MONTES Y BRENDA ROCÍO GARCÍA TORRES, a denunciar el fallecimiento de JAIME FERNANDO GARCÍA TORRES, quien falleció el día 30 de Octubre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **376/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de padres y hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 08 de Junio del 2018, comparecieron SONIA DÍAZ RAMÍREZ Y GLORIA DENISE DÍAZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de APOLINAR ROBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 29 de Diciembre de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **403/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **458/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JAIME IBARRA VARELA, en contra de JORGE ENRIQUE CARRILLO CALDERÓN Y JOSÉ SANTOS CUELLAR, por auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación construida sobre el lote 54, de la manzana 30, del fraccionamiento La Merced II, de esta ciudad, con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 8.00 metros con lote numero 24;

Al sur 8.00 metros con calle Azuay;

Al oriente 16.00 metros con lote 55;

Al poniente 16.00 metros con lote 53;

Inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 7639, foja 168, libro 19-C, Sección I de fecha 26 de diciembre de 1987.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE JULIO DE 2018

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

13 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **625/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELODIA ORTIZ GARCÍA en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice: -

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora ELODIA ORTIZ GARCÍA, justificaron los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora ELODIA ORTIZ GARCÍA, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Lote 11 de la manzana 72 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 10.00 metros y colinda con lote número 01; Al Sur mide 10.00 metros y colinda con Calle Huelguistas de Cananea; Al Oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 12; Al Poniente mide 20.00 metros y colinda con Calle 21 de Mayo. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, bajo la partida número 55, foja 61, volumen 191, sección I de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y en la partida número 4, folio 22, volumen 400, sección I de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Junio de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON



LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **902/2018**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL EXTEMPORÁNEO, promovido por ENEDINA VALENZUELA ACOSTA en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, visible en el pagina <http://www.pjec.gob.mx/>. Y en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 14 de mayo de 1926 siendo lo correcto 14 de mayo de 1927 llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del termino de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA., A 06 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, relativo al expediente número **1259/2018** promovido por YVONNE GRAZIANO GARZA en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es YVONNE GRAZIANO GARZA CASTRILLON, manifestando que su nombre correcto lo es YVONNE GRAZIANO GARZA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 25 de junio del 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1389/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1389/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA BLANCO GUSTAVO, AGUILAR ARREOLA ANA MABEL, AGUILAR VALADEZ MARIA GUADALUPE, ALBA MEDINA MARIANO, ALCANTARA PRECIADO ALEJANDRO, ALEMAN TORRES MARGARITA, ALMAGUER MEJIA MONICA, ALVARADO MARTINEZ MONICA, ALVARADO VARGAS LETICIA, ALVAREZ MARIN JORGE ARTURO Y ROMERO RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, ANAYA HERNANDEZ LUIS EDUARDO, ANDRADE CUEVAS IGNACIO Y MERINO DURAN MARGARITA, ARAUZ LOZADA MARCOS Y ALARCON GUEVARA MONICA MINERVA, ARENAS TAPIA ERIKA, ARIAS VAZQUEZ JUAN MANUEL Y VILLARREAL ZAMARRIPA MARTHA GABRIELA, ARREOLA MARTINEZ REFUGIO Y ARREOLA MARTINEZ REFUGIO, ARROCHA CORDOVA GABRIELA DEL CARMEN, AVILA J SANTOS, AVILA BERNAL PEDRO ERNESTO, AVILA CHAVEZ HECTOR MIGUEL Y SUAREZ GONZALEZ MARIA ELENA, AYALA VAZQUEZ ANA GABRIELA, BALDERAS DIAZ NORMA, BARCENAS CAMACHO JOSE LUIS Y GARCIA PALMA ALEJANDRA, BARRAZA HERNANDEZ MARIA LUISA, BARRERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS Y FRANCO OROZCO MARIA DOLORES, BARRETOS NAVA NOE Y MARTINEZ VEGA ANA EVELYN, BARUCH LOZANO ROSALINO, BECERRA TORRES MIREYA Y LOPEZ GUTIERREZ CALIXTO ESTEBAN, BEJAR LIMON JULIO CESAR Y BECERRA YAÑEZ MARIA MAGDALENA, BENITEZ ARMANDO, BORJAS DOMINGUEZ JOSE LUIS, BORREGO GONZALEZ JOSE GABRIEL, BOTELLO ORTEGA GABINO Y MEDINA ANTUNEZ REYNA, BRAVO RAMIREZ JOSE ALBERTO Y DOMINGUEZ FRIAS SUSANA, BRICEÑO RAMIREZ ROSALIO, CABRERA CARRILLO GUILLERMO, CALVILLO GURROLA JOSE Y RIOS MASCORRO MARCELA, CAMPOS CAMARILLO JUAN ADRIAN,

CARRILLO GARCIA ROGELIO Y NARANJO DE CARRILLO LUCIA EPIFANIA, CARRILLO LONA MARTHA, CARRILLO VENTURA JOSE ASCENCION Y LEDEZMA ZUÑIGA ROCIO DEL CARMEN, CASAS GONZALEZ NANCY ANABELL, CASILLAS RAMIREZ JUAN MANUEL Y TAVARES AQUINO REBECA, CASTAÑEDA GONZALEZ JOEL, CASTAÑEDA VANSOIT DIANA JANETTE, CASTILLO GALAVIZ GABRIELA, CASTILLO GONZALEZ LUIS ALBERTO, CEBALLOS PERALTA MARIO ALBERTO, CERVANTES MARTINEZ MA ISABEL, CERVANTES MOCTEZUMA JOSE LUIS, CERVANTES RAMOS GERARDO, CONTRERAS LUNA OSCAR ALBERTO, CORDOVA ENRIQUEZ CARLOS ANTONIO, CORDOVA RODRIGUEZ SAULO, CORRALES MARTINEZ ARMANDO, CORTE FIERRO JULIANA MERCEDES, COSCO HERRERA MIGUEL ANGEL Y HERRERA CHAVEZ MINERVA, COSSIO HUERTA DAVID DANIEL, COVARRUBIAS IBARRA MARIO MANUEL, CRUZ MENDEZ CLAUDIA, CRUZ SUAREZ SANTIAGO, CUENCA SANTOS RUBEN, CUEVAS LOPEZ JOSEFINA, DAVALOS GONZALEZ HORTENCIA, DAVILA MONTES ALEJANDRO Y VARGAS GORDIAN MARIA MAGDALENA, DE LA ROSA VILLALPANDO HUGO RICARDO, DE LUNA FRANCISCO SAMUEL Y GARCIA MARTINEZ BENITA, DE REGIL DAVILA CRISTINA AURORA, DEL CASTILLO OCADIZ AMPARO ANGELES GUADA, DELGADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL, ECHEVERRIA PEREZ VICTOR MANUEL Y LAGUNES HERNANDEZ ROSA, ESCANDON PRADO ROBERTO Y HERNANDEZ ARJON PERLA DEL CARMEN, ESPINO SANCHEZ VICTOR RUBEN, ESPINOSA CARRILLO GABRIELA, FERMIN FERMIN OTILIO, FERNANDEZ MARQUEZ ALFONSO, FERNANDEZ PEREZ RODOLFO, FLORENTINO GARCIA RAFAEL, FLORIANO PEREZ MARIA DE LOURDES, FRANCO MENDOZA MA GUADALUPE, FRANCO SERRANO ANABELL, GALINDO FERNANDEZ SAMUEL ARMANDO, GALINDO ZAMORA IMELDA Y MERCADO RAMIREZ HUGO, GALLARDO ANAYA FELIPE DE JESUS, GALVAN HERNANDEZ MANUEL, GALVAN PRADO SAUL Y ROCHA CRUZ ROCIO, GARCIA AGUILAR FRANCISCO Y HERNANDEZ MARTINEZ MA. HILDA, GARCIA GARCIA RUBEN, GARCIA GUTIERREZ RIGOBERTO Y ALCALA VAZQUEZ MARIA FRANCISCA, GARDUÑO VARGAS ANA PATRICIA, GARNICA PONCE JOSE ALEJANDRO Y GARIBAY GUERRERO MARIA YASCARA, GOMEZ GALICIA GABRIELA, GOMEZ GARCIA PABLO, GOMEZ RAMIREZ SILVIA, GOMEZ RUBIO LUIS ALONSO Y CASTRO VILLA LUCIA, GONZALEZ ALVARADO YOLANDO, GONZALEZ GAMAS HECTOR ,GONZALEZ GARCIA PEDRO Y GALINDO MENA ERNESTINA, GONZALEZ MEZA JUAN PABLO, GONZALEZ MONTERD GABRIELA, GRANADOS HERNANDEZ ABIMELECH, GRANILLO SAUREZ JOSE ALFREDO, GUERRECA MORENO JUAN IGNACIO, GUERRERO RUIZ IVAN GESIEL Y TEJEDA CERDA MARTHA AMALIA, GUILLEN MORALES ANABEL, GUTIERREZ ABURTO MARIA CRISTINA, GUTIERREZ GARCIA MARISOL, GUTIERREZ ROMERO SUSANA SARAI, GUZMAN HERNANDEZ VERONICA, GUZMAN ROSAS JORGE ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JESUS ADRIAN Y GALLEGOS GOMEZ BEATRIZ YOLANDA, HERNANDEZ CORTES JOSE LORENZO, HERNANDEZ DE JESUS AARON, HERNANDEZ ESCOBEDO MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ GARRIDO RAFAEL ANTONIO Y ANGEL ZACARIAS MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ IBARRA BENJAMIN, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN LUIS, HERNANDEZ MARTINEZ MARCELO GABRIEL Y CORRALES TENORIO PATRICIA PAULINA, HERNANDEZ VILLA MARIO ALBERTO, HERRERA JIMENEZ ROSA ISELA, HERRERA TENORIO IXCHEL, HIDALGO MORENO MIGUEL ANGEL Y LOPEZ CORONADO JANETH, IBAÑEZ NUÑEZ JOSE MARCOS Y NARTINEZ CORDOBA MARIA ISMAEL, IBARRA FLORES VALERIA GUADALUPE Y AMADOR HERNANDEZ PABLO REFUGIO, INFANTE GARCIA MELISA GEORGINA Y GUTIERREZ MURGUIA ALFONSO ISRAEL, ISLAS JIMENEZ GRISELDA, IZQUIERDO VERA JUAN JOSE, JASSO YAÑEZ LUIS ENRIQUE, KATT GIL JULIO CESAR, LEON GOMEZ MARITZA ALEJANDRA, LLANAS ESQUIVEL JOSE LUIS, LOPEZ CARRANZA ROBERTO MARTIN, LOPEZ CERROS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ DE LA CRUZ JUAN CARLOS, LOPEZ ESPARZA LUIS ENRIQUE Y LOPEZ PREYESO VERONICA, LOPEZ GOMEZ FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ GERARDO, LOPEZ JASSO PETRA, LOPEZ MONTES CARLOS JAVIER Y JUAREZ MARTINEZ ROSAURA, LOPEZ NIETO JOSE DE JESUS, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN Y LUJAN QUIRINO ALEJANDRINA, LOPEZ TORRES MONICA, LOZANO MEDEL LUIS RODRIGO, LOZANO PEREZ GASPAR Y GONZALEZ LUNA DE LOZANO ELDA SOCORRO, LUJAN RESENDIZ MA GUADALUPE, LUNA GUERRA MARIA LETICIA Y NAVEJAS TORRES MIGUEL ANGEL, LUNA TEJEDA ROGELIO, MACHADO VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MACIAS BICHIR CESAR ARMA, MACIAS DE LA CRUZ ERNESTO, MACIAS QUIROZ GREGORIO Y CRUZ TREJO VERONICA, MACIEL OLVERA LUIS ANTONIO, MALDONADO REYES MANUEL Y MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER, MARCOS DAGDA YOSDEL YANIRA, MARQUEZ DIAZ FERNANDO Y VAZQUEZ MARTINEZ LIDIA, MARQUEZ VILLALOBOS JUAN MANUEL, MARTINEZ LUA RICARDO EZEQUIEL, MARTINEZ PASILLAS EFREN Y GARCIA MALDONADO CLAUDIA VALENTINA, MARTINEZ RICO ROCIO GLORIA, MAZUCA BERLANGA MARIA ANGELICA, MEDINA ROMERO JOSE ANTONIO, MENDOZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y NAVA RAMOS MARIA BERENICE, MENDOZA HERNANDEZ NATALIA, MERINO LAZARO, MERLIN ALOR EMIGDIO, MIRANDA HERRERA SIRIA, MONRREAL IBARRA MARTIN Y PEREZ HERNANDEZ GABRIELA, MONTES GONZALEZ SERGIO BALTAZAR, MORALES SOSA LAURA ELENA, MORENO PIEDRA ISABEL, MUÑOZ SORCIA MARIA DE JESUS FABIANA, NARVAEZ HERRERA SERGIO ARNULFO Y HERNANDEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS, NAVARRO ACEVES JERONIMO Y SANCHEZ DELGADILLO MARTHA ALICIA, NOGALES SANTIAGO MOISES Y DIAZ FLORES ISABEL, NOROÑA VALERO MARIA GUADALUPE, NOVA AZUA MARIO, NUÑEZ PALACIOS GONZALO, OLGUIN ARANDA JESUS Y PONCE LUNA GLORIA LUZ, OLVERA HERNANDEZ JUAN JOSE, ORDAZ RABELL JOSE ANTONIO, OROZCO GALLEGOS GENOVEVA Y ESPINOSA LUCAS JOSE LUIS, OROZCO GONZALEZ MARIA DEL ROCIO y ARLANDIZ AHUET RICARDO, ORTIZ ALCALA JOSE LUIS Y URRUTIA LEPIZ MARIA DE JESUS, PALACIOS AVILA JORGE ARTURO, PEDROZA SANDOVAL BRUNO Y MEDINA CASTAÑON KARLA ELIZABETH, PEGUEROS MONTIEL ANA LAURA, PEÑA NORIEGA PATRICIA, PEREZ ASTORGA NORMA TERESA, PEREZ BUSTAMANTE HOMERO, PEREZ MUÑOZ DE LEAL MA. DE LA LUZ Y LEAL DOMINGUEZ GUILLERMO EDUARDO, PEREZ ZEPEDA JAVIER Y DURAN RAMOS MARIA ELVIRA, PIÑA GARCIA MANUEL Y TOVAR GONZALEZ ELVIRA, PONCE ARANCEGUI JOSE

ROGELIO, RAMIREZ ARELLANO BERTHA ELIZABETH, RAMIREZ FERNANDEZ REYNA, RAMIREZ MORALES FLORENCIO, RAMIREZ SALAZAR ALMA THELMA, RAMOS ROBLES IVETTE DEL CARMEN, REYES FLORES MARIA SILVIA, REYES ORONA LUZ MARIA, REYNA SALAS MA TERESA, RIOS BARRON BLANCA ESTELA Y DIAZ INFANTE SALDAÑA JUAN ANTONIO, RIVAS GONZALEZ SELENE GUADALUPE, RIVERA ALCARAZ IRMA LETICIA, RIVERA PEREZ VICTOR HUGO, RIVERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROBLES BELLO NORMA LUZ, RODRIGUEZ HERNANDEZ AURORA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS RAUL, RODRIGUEZ ZAMORA MARIA LUCIA, ROJAS GARCIA FELIPE, ROMERO DOMINGUEZ ROSA MARIA, ROQUE MARTINEZ ARMANDO, ROSAS GUTIERREZ JUANA ELISA, ROSAS MARTINEZ SERGIO, RUACHO VAZQUEZ RAUL CUAUHTEMOC, RUBIO ANDABLO AGUEDA, RUIZ ESPINOSA ROSA ELVIRA, RUVALCABA ALANIZ MARTIN, SALAS GUTIERREZ ARTURO, SALCEDO MARTINEZ CARLOS ALBERTO Y VALDIVIA PEREZ BLANCA ESTHELA, SALINAS HERNANDEZ JORGE, SANCHEZ HUERTA JAIME, SANTIAGO FLORENTINO BERNARDINA, SANTOS BALTAZAR GERARDO, SASTRE MUÑOZ NALLELY, SERRANO SANCHEZ MARGARITA Y MARTIENEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER, SERRANO UDAVE JOSE MANUEL Y OLVERA MARTINEZ ELIZABETH, SOLANO PORRAS OMAR, SOLIS ALVARADO EMILIO, SUAREZ GRANADOS BEATRIZ ADRIANA, TAPIA SAUCEDO SERGIO HUGO, TEXOCO OLTEHUA MANUEL, TORO RODRIGUEZ JORGE Y RAMOS CORREA PAZ PILAR, TORRES ESPINOSA JOSE DAVID, TORRES HERNANDEZ ANDRES, TORRES LUNA EDGAR, TORRES ROMERO BLANCA ELENA, TORRES SANTA CRUZ CRUZ, TORRES VARGAS CARLOS Y ZARATE TEJEDA CLAUDIA ANGELICA, TRINIDAD OVIEDO GUADALUPE, TRUJILLO MEDINA MARIA DE LA LUZ, VALDEZ SERRANO JUANA LILIANA Y CARDONA RIVERA J. JESUS, VARGAS LOPEZ DANIEL, VARGAS MUNDO IGNACIO, VASQUEZ CALLEJAS JOSE LEONEL, VEGA MIRELES LUIS GERARDO, VEGA PEÑA DULCE JAQUELINE, VELAZQUEZ HERNANDEZ FLORA, VELAZQUEZ LARA MAGDALENA, VELAZQUEZ SOTO KARLA ISABEL, VERGARA MORGADO JOSE AMADEO, VILLA RAMIREZ PAULINO Y HERNANDEZ COLON MARGARITA, VILLALPANDO RAMIREZ JOSE LUIS, VILLARREAL PEREZ ZELESTE JUDITH, VORHER SANCHEZ OSCAR GUILLERMO, YESCAS GOMEZ DIONISIO GUADALUPE Y NARVAEZ ULLOA CLOTOLDE, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1389/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA BLANCO GUSTAVO, AGUILAR ARREOLA ANA MABEL, AGUILAR VALADEZ MARIA GUADALUPE, ALBA MEDINA MARIANO, ALCANTARA PRECIADO ALEJANDRO, ALEMAN TORRES MARGARITA, ALMAGUER MEJIA MONICA, ALVARADO MARTINEZ MONICA, ALVARADO VARGAS LETICIA, ALVAREZ MARIN JORGE ARTURO Y ROMERO RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, ANAYA HERNANDEZ LUIS EDUARDO, ANDRADE CUEVAS IGNACIO Y MERINO DURAN MARGARITA, ARAUZ LOZADA MARCOS Y ALARCON GUEVARA MONICA MINERVA, ARENAS TAPIA ERIKA, ARIAS VAZQUEZ JUAN MANUEL Y VILLARREAL ZAMARRIPA MARTHA GABRIELA, ARREOLA MARTINEZ REFUGIO Y ARREOLA MARTINEZ REFUGIO, ARROCHA CORDOVA GABRIELA DEL CARMEN, AVILA J SANTOS, AVILA BERNAL PEDRO ERNESTO, AVILA CHAVEZ HECTOR MIGUEL Y SUAREZ GONZALEZ MARIA ELENA, AYALA VAZQUEZ ANA GABRIELA, BALDERAS DIAZ NORMA, BARCENAS CAMACHO JOSE LUIS Y GARCIA PALMA ALEJANDRA, BARRAZA HERNANDEZ MARIA LUISA, BARRERAS HERNANDEZ JUAN CARLOS Y FRANCO OROZCO MARIA DOLORES, BARRETOS NAVA NOE Y MARTINEZ VEGA ANA EVELYN, BARUCH LOZANO ROSALINO, BECERRA TORRES MIREYA Y LOPEZ GUTIERREZ CALIXTO ESTEBAN, BEJAR LIMON JULIO CESAR Y BECERRA YAÑEZ MARIA MAGDALENA, BENITEZ ARMANDO, BORJAS DOMINGUEZ JOSE LUIS, BORREGO GONZALEZ JOSE GABRIEL, BOTELLO ORTEGA GABINO Y MEDINA ANTUNEZ REYNA, BRAVO RAMIREZ JOSE ALBERTO Y DOMINGUEZ FRIAS SUSANA, BRICEÑO RAMIREZ ROSALIO, CABRERA CARRILLO GUILLERMO, CALVILLO GURROLA JOSE Y RIOS MASCORRO MARCELA, CAMPOS CAMARILLO JUAN ADRIAN, CARRILLO GARCIA ROGELIO Y NARANJO DE CARRILLO LUCIA EPIFANIA, CARRILLO LONA MARTHA, CARRILLO VENTURA JOSE ASCENCION Y LEDEZMA ZUÑIGA ROCIO DEL CARMEN, CASAS GONZALEZ NANCY ANABELL, CASILLAS RAMIREZ JUAN MANUEL Y TAVARES AQUINO REBECA, CASTAÑEDA GONZALEZ JOEL, CASTAÑEDA VANSOIT DIANA JANETTE, CASTILLO GALAVIZ GABRIELA, CASTILLO GONZALEZ LUIS ALBERTO, CEBALLOS PERALTA MARIO ALBERTO, CERVANTES MARTINEZ MA ISABEL, CERVANTES MOCTEZUMA JOSE LUIS, CERVANTES RAMOS GERARDO, CONTRERAS LUNA OSCAR ALBERTO, CORDOVA ENRIQUEZ CARLOS ANTONIO, CORDOVA RODRIGUEZ SAULO, CORRALES MARTINEZ ARMANDO, CORTE FIERRO JULIANA MERCEDES, COSCO HERRERA MIGUEL ANGEL Y HERRERA CHAVEZ MINERVA, COSSIO HUERTA DAVID DANIEL, COVARRUBIAS IBARRA MARIO MANUEL, CRUZ MENDEZ CLAUDIA, CRUZ SUAREZ SANTIAGO, CUENCA SANTOS RUBEN, CUEVAS LOPEZ JOSEFINA, DAVALOS GONZALEZ HORTENCIA, DAVILA MONTES ALEJANDRO Y VARGAS GORDIAN MARIA MAGDALENA, DE LA ROSA VILLALPANDO HUGO RICARDO, DE LUNA FRANCISCO SAMUEL Y GARCIA MARTINEZ BENITA, DE REGIL DAVILA CRISTINA AURORA, DEL CASTILLO OCADIZ AMPARO ANGELES GUADA, DELGADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL, ECHEVERRIA PEREZ VICTOR MANUEL Y LAGUNES HERNANDEZ ROSA, ESCANDON PRADO ROBERTO Y HERNANDEZ ARJON PERLA DEL CARMEN, ESPINO SANCHEZ VICTOR RUBEN, ESPINOSA CARRILLO GABRIELA, FERMIN FERMIN OTILIO, FERNANDEZ MARQUEZ ALFONSO, FERNANDEZ PEREZ RODOLFO, FLORENTINO GARCIA RAFAEL, FLORIANO PEREZ MARIA DE LOURDES, FRANCO MENDOZA MA GUADALUPE, FRANCO SERRANO ANABELL, GALINDO FERNANDEZ SAMUEL ARMANDO, GALINDO ZAMORA IMELDA Y MERCADO RAMIREZ HUGO, GALLARDO ANAYA FELIPE DE JESUS, GALVAN HERNANDEZ

MANUEL, GALVAN PRADO SAUL Y ROCHA CRUZ ROCIO, GARCIA AGUILAR FRANCISCO Y HERNANDEZ MARTINEZ MA. HILDA, GARCIA GARCIA RUBEN, GARCIA GUTIERREZ RIGOBERTO Y ALCALA VAZQUEZ MARIA FRANCISCA, GARDUÑO VARGAS ANA PATRICIA, GARNICA PONCE JOSE ALEJANDRO Y GARIBAY GUERRERO MARIA YASCARA, GOMEZ GALICIA GABRIELA, GOMEZ GARCIA PABLO, GOMEZ RAMIREZ SILVIA, GOMEZ RUBIO LUIS ALONSO Y CASTRO VILLA LUCIA, GONZALEZ ALVARADO YOLANDO, GONZALEZ GAMAS HECTOR , GONZALEZ GARCIA PEDRO Y GALINDO MENA ERNESTINA, GONZALEZ MEZA JUAN PABLO, GONZALEZ MONTERD GABRIELA, GRANADOS HERNANDEZ ABIMELECH, GRANILLO SAUREZ JOSE ALFREDO, GUERRECA MORENO JUAN IGNACIO, GUERRERO RUIZ IVAN GESIEL Y TEJEDA CERDA MARTHA AMALIA, GUILLEN MORALES ANABEL, GUTIERREZ ABURTO MARIA CRISTINA, GUTIERREZ GARCIA MARISOL, GUTIERREZ ROMERO SUSANA SARAI, GUZMAN HERNANDEZ VERONICA, GUZMAN ROSAS JORGE ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JESUS ADRIAN Y GALLEGOS GOMEZ BEATRIZ YOLANDA, HERNANDEZ CORTES JOSE LORENZO, HERNANDEZ DE JESUS AARON, HERNANDEZ ESCOBEDO MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ GARRIDO RAFAEL ANTONIO Y ANGEL ZACARIAS MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ IBARRA BENJAMIN, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN LUIS, HERNANDEZ MARTINEZ MARCELO GABRIEL Y CORRALES TENORIO PATRICIA PAULINA, HERNANDEZ VILLA MARIO ALBERTO, HERRERA JIMENEZ ROSA ISELA, HERRERA TENORIO IXCHEL, HIDALGO MORENO MIGUEL ANGEL Y LOPEZ CORONADO JANETH, IBAÑEZ NUÑEZ JOSE MARCOS Y NARTINEZ CORDOBA MARIA ISMAEL, IBARRA FLORES VALERIA GUADALUPE Y AMADOR HERNANDEZ PABLO REFUGIO, INFANTE GARCIA MELISA GEORGINA Y GUTIERREZ MURGUIA ALFONSO ISRAEL, ISLAS JIMENEZ GRISELDA, IZQUIERDO VERA JUAN JOSE, JASSO YAÑEZ LUIS ENRIQUE, KATT GIL JULIO CESAR, LEON GOMEZ MARITZA ALEJANDRA, LLANAS ESQUIVEL JOSE LUIS, LOPEZ CARRANZA ROBERTO MARTIN, LOPEZ CERROS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ DE LA CRUZ JUAN CARLOS, LOPEZ ESPARZA LUIS ENRIQUE Y LOPEZ PREYESO VERONICA, LOPEZ GOMEZ FRANCISCO, LOPEZ GONZALEZ GERARDO, LOPEZ JASSO PETRA, LOPEZ MONTES CARLOS JAVIER Y JUAREZ MARTINEZ ROSAURA, LOPEZ NIETO JOSE DE JESUS, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN Y LUJAN QUIRINO ALEJANDRINA, LOPEZ TORRES MONICA, LOZANO MEDEL LUIS RODRIGO, LOZANO PEREZ GASPAS Y GONZALEZ LUNA DE LOZANO ELDA SOCORRO, LUJAN RESENDIZ MA GUADALUPE, LUNA GUERRA MARIA LETICIA Y NAVEJAS TORRES MIGUEL ANGEL, LUNA TEJEDA ROGELIO, MACHADO VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MACIAS BICHIR CESAR ARMA, MACIAS DE LA CRUZ ERNESTO, MACIAS QUIROZ GREGORIO Y CRUZ TREJO VERONICA, MACIEL OLVERA LUIS ANTONIO, MALDONADO REYES MANUEL Y MARTINEZ HERNANDEZ MARIA ESTHER, MARCOS DAGDA YOSDEL YANIRA, MARQUEZ DIAZ FERNANDO Y VAZQUEZ MARTINEZ LIDIA, MARQUEZ VILLALOBOS JUAN MANUEL, MARTINEZ LUIA RICARDO EZEQUIEL, MARTINEZ PASILLAS EFREN Y GARCIA MALDONADO CLAUDIA VALENTINA, MARTINEZ RICO ROCIO GLORIA, MAZUCA BERLANGA MARIA ANGELICA, MEDINA ROMERO JOSE ANTONIO, MENDOZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y NAVA RAMOS MARIA BERENICE, MENDOZA HERNANDEZ NATALIA, MERINO LAZARO, MERLIN ALOR EMIGDIO, MIRANDA HERRERA SIRIA, MONRRREAL IBARRA MARTIN Y PEREZ HERNANDEZ GABRIELA, MONTES GONZALEZ SERGIO BALTAZAR, MORALES SOSA LAURA ELENA, MORENO PIEDRA ISABEL, MUÑOZ SORCIA MARIA DE JESUS FABIANA, NARVAEZ HERRERA SERGIO ARNULFO Y HERNANDEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS, NAVARRO ACEVES JERONIMO Y SANCHEZ DELGADILLO MARTHA ALICIA, NOGALES SANTIAGO MOISES Y DIAZ FLORES ISABEL, NOROÑA VALERO MARIA GUADALUPE, NOVA AZUA MARIO, NUÑEZ PALACIOS GONZALO, OLGUIN ARANDA JESUS Y PONCE LUNA GLORIA LUZ, OLVERA HERNANDEZ JUAN JOSE, ORDAZ RABELL JOSE ANTONIO, OROZCO GALLEGOS GENOVEVA Y ESPINOSA LUCAS JOSE LUIS, OROZCO GONZALEZ MARIA DEL ROCIO y ARLANDIZ AHUET RICARDO, ORTIZ ALCALA JOSE LUIS Y URRUTIA LEPIZ MARIA DE JESUS, PALACIOS AVILA JORGE ARTURO, PEDROZA SANDOVAL BRUNO Y MEDINA CASTAÑON KARLA ELIZABETH, PEGUEROS MONTIEL ANA LAURA, PEÑA NORIEGA PATRICIA, PEREZ ASTORGA NORMA TERESA, PEREZ BUSTAMANTE HOMERO, PEREZ MUÑOZ DE LEAL MA. DE LA LUZ Y LEAL DOMINGUEZ GUILLERMO EDUARDO, PEREZ ZEPEDA JAVIER Y DURAN RAMOS MARIA ELVIRA, PIÑA GARCIA MANUEL Y TOVAR GONZALEZ ELVIRA, PONCE ARANCEGUI JOSE ROGELIO, RAMIREZ ARELLANO BERTHA ELIZABETH, RAMIREZ FERNANDEZ REYNA, RAMIREZ MORALES FLORENCIO, RAMIREZ SALAZAR ALMA THELMA, RAMOS ROBLES IVETTE DEL CARMEN, REYES FLORES MARIA SILVIA, REYES ORONA LUZ MARIA, REYNA SALAS MA TERESA, RIOS BARRON BLANCA ESTELA Y DIAZ INFANTE SALDAÑA JUAN ANTONIO, RIVAS GONZALEZ SELENE GUADALUPE, RIVERA ALCARAZ IRMA LETICIA, RIVERA PEREZ VICTOR HUGO, RIVERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROBLES BELLO NORMA LUZ, RODRIGUEZ HERNANDEZ AURORA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS RAUL, RODRIGUEZ ZAMORA MARIA LUCIA, ROJAS GARCIA FELIPE, ROMERO DOMINGUEZ ROSA MARIA, ROQUE MARTINEZ ARMANDO, ROSAS GUTIERREZ JUANA ELISA, ROSAS MARTINEZ SERGIO, RUACHO VAZQUEZ RAUL CUAUHTEMOC, RUBIO ANDABLO AGUEDA, RUIZ ESPINOSA ROSA ELVIRA, RUVALCABA ALANIZ MARTIN, SALAS GUTIERREZ ARTURO, SALCEDO MARTINEZ CARLOS ALBERTO Y VALDIVIA PEREZ BLANCA ESTHELA, SALINAS HERNANDEZ JORGE, SANCHEZ HUERTA JAIME, SANTIAGO FLORENTINO BERNARDINA, SANTOS BALTAZAR GERARDO, SASTRE MUÑOZ NALLELY, SERRANO SANCHEZ MARGARITA Y MARTIENEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER, SERRANO UDAVE JOSE MANUEL Y OLVERA MARTINEZ ELIZABETH, SOLANO PORRAS OMAR, SOLIS ALVARADO EMILIO, SUAREZ GRANADOS BEATRIZ ADRIANA, TAPIA SAUCEDO SERGIO HUGO, TEXOCO OLTEHUA MANUEL, TORO RODRIGUEZ JORGE Y RAMOS CORREA PAZ PILAR, TORRES ESPINOSA JOSE DAVID, TORRES HERNANDEZ ANDRES, TORRES LUNA EDGAR, TORRES ROMERO BLANCA ELENA, TORRES SANTA CRUZ CRUZ, TORRES VARGAS CARLOS Y ZARATE TEJEDA CLAUDIA ANGELICA, TRINIDAD OVIEDO GUADALUPE, TRUJILLO MEDINA MARIA DE LA LUZ, VALDEZ SERRANO JUANA LILIANA Y CARDONA RIVERA J. JESUS, VARGAS LOPEZ DANIEL, VARGAS MUNDO IGNACIO, VASQUEZ CALLEJAS JOSE LEONEL, VEGA MIRELES

LUIS GERARDO, VEGA PEÑA DULCE JAQUELINE, VELAZQUEZ HERNANDEZ FLORA, VELAZQUEZ LARA MAGDALENA, VELAZQUEZ SOTO KARLA ISABEL, VERGARA MORGADO JOSE AMADEO, VILLA RAMIREZ PAULINO Y HERNANDEZ COLON MARGARITA, VILLALPANDO RAMIREZ JOSE LUIS, VILLARREAL PEREZ ZELESTE JUDITH, VORHER SANCHEZ OSCAR GUILLERMO, YESCAS GOMEZ DIONISIO GUADALUPE Y NARVAEZ ULLOA CLOTOLDE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1391/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1391/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALVAREZ VILLALOBOS SERGIO, ACERO ARMENDARIZ RODOLFO Y ALFARO PINTO SILVIA, ACUÑA DUARTE JOSE EFRAIN, ADAME MENDEZ RICARDO, AGUILAR DIAZ FABIOLA ZARAHY, AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS, AGUIRRE JIMENEZ MICAELA, ALARCON SANCHEZ ADALBERTO Y REYES MATEO TOMASA, ALMORA CRUZ RUFINA, ALVARADO HEREDIA LETICIA, ALVAREZ GONZALEZ SUSANA, AMEZCUA MARTINEZ ISMAEL, AQUINO ESTRELLA JAVIER Y SOBERANIS RODRIGUEZ MIRNA MARIA, ARANA PARRA JESUS BARTOLO Y ZARATE LOPEZ ALMA LEONOR, ARCEO PALACIOS FRANCISCO Y GUTIERREZ ESTRADA ERANDY FABIOLA, ARREOLA CAMPOS ELODIO Y CATALAN MORALES MA. YEMI, ARROYO OLALDE ESTELA, AVILA ZAMORA ELVA, BALANDRAN GONZALEZ MARCIA, BARCENAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, BARRERA SARMIENTOS JESUS GERARDO, BARRERA SERNA FERNANDO, BAUTISTA GRANADOS MARTHA ADRIANA, BAUTISTA JUAN PASCUAL Y HERNANDEZ JUAREZ MARICELA, BECERRIL CURIEL EDNA GEORGINA, BERNARDO HERNANDEZ JAVIER Y AVALOS RAMIREZ PATRICIA, BRAVO RUIZ RAUL, CAB MORALES JOSE ENRIQUE, CABALLERO CHAME JOSE MIGUEL, CABRERA CABRERA JOSE ALAIN, CABRERA GARCIA ERIK ROLANDO, CABRERA MEJIA JUAN, CAJERO JUAREZ MARIO, CALDERON PEREZ DANIEL, CALDERON RODRIGUEZ RUBEN ROBERTO Y PALACIO GOMEZ VIVIANA, CAMPOS CABALLERO CESAR CUITLAHUAC, CANGAS ZUÑIGA SILVIA EDITH, CANO JIMENEZ LEONOR, CAÑAS MORALES JORGE ANTONIO, CARMONA CONDE JUAN CARLOS Y VALDERRABANO ORTIZ ARACELI, CASANOVA AVILA ALEJANDRO, CASIQUE DOMINGUEZ YAFER ALEJANDRO, CASTELLANOS GIL GENY MARGARITA, CASTELLANOS SUAREZ MARIO ARTURO, CASTILLO RODRIGUEZ SANTA MATILDE Y GARCIA SOTELO TOMAS, CASTILLO ZACATELCO SANDRA BRENDA, CASTRO PALOMO ALEJANDRO, CEDILLOS CONTRERAS JESUS JOSE, CHACON RUIZ KENIA ELIZABETH, CHAGOYA DANIEL MARTIN, CHAN CUXIM ALBERTO AGUSTIN, CHAN SANCHEZ ILEANA BEATRIZ, CISNEROS LOPEZ LOURDES, CONTRERAS MILLANES ISABEL, CORDOVA GUTIERREZ JOSE FRANCISCO, CORONA RODRIGUEZ SUJEILI, COTA APODACA IRAN Y BIUL GALINDO SELENE, CRUZ GUERRA PATRICIA, CRUZ HERNANDEZ HILARIA, CRUZ VILLAVERDE FELIPE, DE PAZ HERNANDEZ PATRICIA, DIAZ RINCON CECILIO DE JESUS Y HERNANDEZ DE LEON MARIA ISABEL, DIAZ RIVAS VICTOR MANUEL Y DIAZ DE JESUS ARACELI, DIONISIO UGALDE ADRIAN, DOMINGUEZ GALVAN IGNACIO, ENTRAMBASAGUAS SALDAÑA WENDY, ESCAMILLA MARMOLEJO GUILLERMO, ESCOFFIE ROMERO FRANCISCO JOSE Y SANCHEZ MONARREZ ESTRELLA DE VICTORIA, ESPINO PADILLA JULIETA DE JESUS, ESPINOSA CABRERA DAVID, ESPINOZA MUÑOZ FABIAN, ESTEBAN OLVERA KARINA, FLORES ALVIZO JOSE LUIS, FLORES ANGULO JOSE GERMAN Y HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE, FLORES ARRIAGA GUADALUPE, FLORES GOMEZ EDGAR RAYMUNDO Y PADILLA CORTES MARIA DEL CARMEN, FLORES HERNANDEZ EDGAR ALBERTO, FLORES HERNANDEZ LUIS

CESAR Y ALBARRAN MUCIÑO MARIA ESTHER, FLORES URIAS FRANCISCA RAFAELA, GALINDO ALVAREZ SANDRA GUADALUPE, GALLEGOS AMAYA HUGO, GAONA GARCIA MATEO, GARCIA ALMAZAN ALEJANDRO, GARCIA ARAGON ELISEO, GARCIA CHAVEZ OSCAR, GARCIA GONZALEZ JUAN ALFONSO, GARCIA JUAREZ LILIANA, GARCIA LEAL JOSE JESUS Y MARTINEZ CAMPOS LOURDEZ, GARCIA MEDINA ISIS GUADALUPE, GARCIA REYES GUADALUPE JAVIER, GARCIA RODRIGUEZ MA. MAGDALENA, GARCIA VELAZQUEZ ANDREA TERESA Y AYALA FUENTES HECTOR HUMBERTO, GARCIA VENEGAS ERIC GUADALUPE Y CASTRO SANCHEZ CRISTINA, GOMEZ JIMENEZ ALEJANDRO, GOMEZ LLANOS REYNOSO VERONICA, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RUIZ CHRISTIAN RAUL, GONZALEZ ARGUMEDO ISRAEL, GONZALEZ BOCANEGRA FANY Y TADEO GOMEZ CARLOS AUSENCIO, GONZALEZ DIAZ JUDITH DE JESUS, GONZALEZ PADILLA JORGE FAURICIO Y MURILLO BARAJAS CELINA, GONZALEZ RIVERA GUSTAVO, GONZALEZ SANCHEZ ADRIAN Y HERNANDEZ MALAGON MARIA ELENA, GONZALEZ SOTO LILIANA, GUILLEN HURTADO CARLOS ALBERTO, GUILLERMO CERON DOMINGO, GUTIERREZ AGUAYO JOHANNA KARLA PATRICIA, GUTIERREZ GUICHO JOSE GUILLERMO, GUTIERREZ RUIZ SEBASTIAN CEIN, GUZMAN CORIA NANCY MILAGROS, GUZMAN GALINDO YANETT PAULINA, HERNANDEZ AGUILAR ROCIO Y LOPEZ BAHENA ANGEL, HERNANDEZ BENITEZ GERARDO, HERNANDEZ DE JESUS JUAN, HERNANDEZ DE LA CRUZ JUSTA, HERNANDEZ ESTRADA ELIAS, HERNANDEZ FLORES REYNALDO ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ ERENDIRA, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ LEYVA DAVID, HERNANDEZ MENDOZA ALVARO MELCHOR, HERNANDEZ PEREZ MARIA LUZ, HERNANDEZ SANCHEZ FABIOLA, IBARRA TAPIA SIGIFREDO, INFANTE CHAVEZ JESUS ALEJANDRO, JACOBO GOMEZ DANIEL, JIMENEZ JIMENEZ FLAVIO Y RUIZ LUNA VERONICA MARIA, JIMENEZ RIVAS ISRAEL Y LOPEZ GALVAN MAYRA, JUSACAMEA MENDOZA CONCEPCION, LEDESMA CRUZ ISAAC, LEDEZMA HURTADO JULIO CESAR, LEVARIO MARTINEZ LUIS ARTURO Y VALDEZ FAVILA EMILIA DEL CARMEN, LLAMAS SANTOS JESUS ANTONIO Y COVARRUBIAS AGUIAR IRMA GUADALUPE, LOEZA MENDEZ MISAEL ABRAHAM, LOPEZ CASTELLANOS EMILIO GABINO, LOPEZ GERMAN, LOPEZ GONZALEZ MIGUEL FRANCISCO Y NERI AREVALO LILIA CELIA, LOPEZ PEREZ ANA BERTHA, LOPEZ QUINTERO GILBERTO, LOPEZ REYES OSCAR, LOPEZ VALLES JOSE MARIA, LORENZO GUERRERO DAVID, LUGO AGUILAR YARA ALEJANDRA, LUNA PALAZUELOS JESUS ASTOLFO Y BARRAZA GAXIOLA MARIA LOURDES, MACIEL TRONCOSO DANTE, MAGAÑA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MALDONADO GONZALEZ CLAUDIA, MALDONADO ZUÑIGA ROGELIO, MALPICA MORALES MIRIAN, MANRIQUE ARROYO VICTOR HUGO, MARES MURILLO GREGORIO, MARTINEZ AVALOS VICTOR HUGO, MARTINEZ BOIDO KARLA Y CANO HERRERA ERNESTO, MARTINEZ CABRERA GEORGINA LIZETH, MARTINEZ CORONA ARACELI, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER HECTOR Y ROMERO ROMERO MARIA LOURDES, MARTINEZ HERNANDEZ ESMERALDA Y LUGO SOLIS ISAIAS, MARTINEZ HERNANDEZ MARTHA OSIRIS, MARTINEZ HERNANDEZ SELENE BIBIANA, MARTINEZ LEDESMA CARLOS Y CAMPERO VAZQUEZ ERIKA, MARTINEZ MARIANO VALERIANA, MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELVIRA, MARTINEZ REZA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ RIZO JOSE JUAN, MATU CRUZ ELEAZAR Y NAVARRETE OSORIO JULIANA DE JESUS, MAY PECH MARIA BRIGIDA Y GARCIA LOPEZ JULIO, MEDINA ARELLANO CARLOS ALBERTO, MEJIA MARTINEZ SAGRARIO, MEJIA SANTILLAN OSCAR MARTIN, MENDEZ VALENCIA EDGAR RAMON, MENDOZA DIAZ BEATRIZ, MENDOZA MERINO NICOLAS, MENDOZA ROJAS EDUARDO, MENDOZA ROSAS ERIK, MENDOZA RUIZ NADIA GUADALUPE, MEXICANO ROJAS TOMAS, MIRANDA LOPEZ CARLOS, MOLINA RENTERIA MARIA ANTONIA, MONROY LUNDES LUIS, MONROY SANTAMARIA JORGE ARMANDO, MONTES RODRIGUEZ GERARDO ARTURO Y MORENO GALVAN KARLA PAULA, MONTES TEJEDA JORGE ANGEL, MONTOYA SANCHEZ JUANA ARMIDA, MORALES AGUILAR YVONNE, NAVA MELENDEZ MANUEL, NOLASCO ANGULO ROGELIO, OCAMPO CHACON MARIA IRMA, OCAMPO LOPEZ NOE, OLVERA HERNANDEZ EDGAR, ONTIVEROS ESTRADA FLAVIO ARTURO Y MACIAS DOMINGUEZ TERESA DE JESUS, ORDOÑEZ MENA ENRIQUE ISRAEL, ORDOÑEZ TORRES MONICA LETICIA, ORTIZ FERMIN GLORIA JAZMIN, ORTIZ GABRIEL MYRIAM, ORTIZ LOPEZ OMAR ANTONIO, ORTIZ ORTIZ JUAN CARLOS, OSORIO ANTONIO ROGELIO Y PELAEZ CASTILLO JAQUELINE, OZUMBILLA GUTIERREZ VIVIANA MARIA, PABLO DIEGO MANUEL, PADILLA HUERTA JAQUELINE, PARADA ORTIZ IBETH Y ALEMAN ORTIZ ANGEL GUADALUPE, PARRA MAGALLANES MARCO ANTONIO, PARRA SOTO JUAN RAMON, PECH CASTRO GILBERTO ISAIAS, PEÑA ALONZO ADRIANA, PEREYRA ROMERO ANDRES, PEREZ IBARRA JOSE LUIS, PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, PEREZ TORRES AMANDA LIZETH, PIZANO DANIEL ALBERTO Y COTA QUIJANO EUGENIA PATRICIA, PORTALES HERNANDEZ CLAUDIA VERONICA, POSADAS ROLDAN LILIA, POZO PEREZ JORGE LUIS Y ESCOBAR PAREDES MARIA JACQUELINE, QUINTERO OSUNA GILBERTO, QUIRARTE GANDARA JOSE MAURICIO Y GUERRERO CASTILLO ANA MARIA, RAMIREZ FLORES OSCAR, RAMIREZ LETRAN JOSE CARMEN Y RODRIGUEZ MORALES ARMANDO, RAMIREZ MELENDEZ NANCY, RAMIREZ MORALES CAROLINA, RAMIREZ SANCHEZ MARIBEL, RAMIREZ VAZQUEZ NORBERTO, RAMOS DE LA RIVA DANIEL, RENTERIA GUTIERREZ ROXANA MARINA, RENTERIA QUIÑONES KAREN GEORGINA, REYES GONZALEZ ANGELICA Y ALATORRE REYES LUIS ALFREDO, RINCON VILLA JORGE LUIS Y MARIN MANJARREZ ALMA ERIKA, RIOS REYNA PEDRO GUADALUPE, RIVAS JIMENEZ RAFAEL, RIVERA ARREOLA BLANCA YULIANA, RIVERA ROJAS ALMA AIDE, ROBERTO SOLIS MIGUEL Y GONZALEZ HERNANDEZ KARLA YESSIKA, RODRIGUEZ APODACA OSCAR ARTURO Y CORRAL GUTIERREZ AMALIA ABIGAIL, RODRIGUEZ CHINO JUAN, RODRIGUEZ GARCIA ALEJANDRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS MANUEL, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA, RODRIGUEZ NAVARRO LEONARDO, RODRIGUEZ NIEVES DAVID, RODRIGUEZ VIEYRA ALFREDO, ROJAS MENDEZ MARIA ELISA, ROLON SANCHEZ FRANCISCO Y CASTELLANOS CASTILLO ISABEL, ROSALES PAYAN DALIA, ROSAS PIÑEIRO FRANCISCA, RUEDA RODRIGUEZ GEORGINA, RUELAS VALENCIA JUAN RAMON, RUIZ ARMENTA JUAN DE DIOS, RUIZ BURGUEÑO LUIS JESUS, RUIZ CUELLAR MARIA

ELENA, RUIZ DE LA CRUZ ELEUTERIO, RUIZ MARTINEZ ISAAC, SAENZ REYNA RICARDO Y DEL ANGEL RODRIGUEZ ELVIRA, SALDAÑA ROCHA CAROLINA, SALINAS JIMENEZ JOSUE, SANCHEZ ARROYO JOSE LUIS, SANCHEZ CABRAL GUSTAVO, SANCHEZ CARDOZA ELOY, SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE, SANTIAGO SANTOS JUAN, SAPIENS ROMERO JAIME, SIERRA ABUNDIS CECILIO Y AVALOS ALATORRE AMALIA, SIERRA HERNANDEZ JOSE ISMAEL, SOLIS ARRIOLA JUAN CARLOS, SOLIS BLANCO ROSA ISELA, SOLORZANO SANCHEZ JOSE SANTOS Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA, SOTO ROMAN PEDRO Y MADRIGAL GONZALEZ YASMIN HERENDIRA, SOTO TOCA ARMANDO, SUAREZ GARDUÑO BALTAZAR, TAUTIMEZ NUÑEZ RAMON EDMUNDO Y VELEZ PARRAS LAURA ISELA, TESILLO VILLANUEVA CLAUDIA, TOLEDO CASILLAS ALEJANDRO, TORRES BARRIENTOS LEONOR, TORRES CRAVIOTO DANTE AGUSTIN, TORRES MARTINEZ RUBEN Y GARCIA FLORES MARTHA, TORRESILLAS FIGUEROA HIGINIO, TSUCHIYA CARDOSO LUIS RICARDO, VALENZUELA RUIZ FRANCISCO ANTONIO, VARONA AMORES LETICIA, VAZQUEZ ALBARRAN ZORAN HAIET, VAZQUEZ ANCHEYTA FRUMENCIO, VAZQUEZ JACINTO JOSE MANUEL, VAZQUEZ ROJAS DARIO Y SALTACION NAJERA SANTANA, VELAZCO ROJAS MANUEL Y HERRERA GONZALEZ MAGDALENA, VELAZQUEZ ALARCON RICARDO SAMUEL, VELAZQUEZ VALENZUELA HELADIO, VERA GONZALEZ ANDRES ISRAEL Y ALCANTARA HERNANDEZ GUILLERMINA, VEYNA SOTO KARLA YADIRA, VILLALOBOS SANTANA RENAN STEVEN, VILLASEÑOR MARTINEZ J TRINIDAD, VILLAVICENCIO HERNANDEZ ADRIANA, YAM ALONZO RAFAEL Y SOLIS ZAPATA SANTOS GABRIELA, YAÑEZ VILLEGAS VERONICA, ZARATE LOPEZ GERARDO Y ZAMUDIO HIGUERA EVA LUZ, ZARATE MUÑOZ DIANA ANGELICA, ZAVALLEGUI COB MARIO JAVIER, ZEPEDA LOPEZ PAUL CESAR, ZUÑIGA CHARNICHAHT JOB FANUEL, ZUÑIGA OLVERA JUAN IGNACI Y ZUÑIGA ULLOA NOE, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1391/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALVAREZ VILLALOBOS SERGIO, ACERO ARMENDARIZ RODOLFO Y ALFARO PINTO SILVIA, ACUÑA DUARTE JOSE EFRAIN, ADAME MENDEZ RICARDO, AGUILAR DIAZ FABIOLA ZARAHY, AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS, AGUIRRE JIMENEZ MICAELA, ALARCON SANCHEZ ADALBERTO Y REYES MATEO TOMASA, ALMORA CRUZ RUFINA, ALVARADO HEREDIA LETICIA, ALVAREZ GONZALEZ SUSANA, AMEZCUA MARTINEZ ISMAEL, AQUINO ESTRELLA JAVIER Y SOBERANIS RODRIGUEZ MIRNA MARIA, ARANA PARRA JESUS BARTOLO Y ZARATE LOPEZ ALMA LEONOR, ARCEO PALACIOS FRANCISCO Y GUTIERREZ ESTRADA ERANDY FABIOLA, ARREOLA CAMPOS ELODIO Y CATALAN MORALES MA. YEMI, ARROYO OLALDE ESTELA, AVILA ZAMORA ELVA, BALANDRAN GONZALEZ MARCIA, BARCENAS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, BARRERA SARMIENTOS JESUS GERARDO, BARRERA SERNA FERNANDO, BAUTISTA GRANADOS MARTHA ADRIANA, BAUTISTA JUAN PASCUAL Y HERNANDEZ JUAREZ MARICELA, BECERRIL CURIEL EDNA GEORGINA, BERNARDO HERNANDEZ JAVIER Y AVALOS RAMIREZ PATRICIA, BRAVO RUIZ RAUL, CAB MORALES JOSE ENRIQUE, CABALLERO CHAME JOSE MIGUEL, CABRERA CABRERA JOSE ALAIN, CABRERA GARCIA ERIK ROLANDO, CABRERA MEJIA JUAN, CAJERO JUAREZ MARIO, CALDERON PEREZ DANIEL, CALDERON RODRIGUEZ RUBEN ROBERTO Y PALACIO GOMEZ VIVIANA, CAMPOS CABALLERO CESAR CUITLAHUAC, CANGAS ZUÑIGA SILVIA EDITH, CANO JIMENEZ LEONOR, CAÑAS MORALES JORGE ANTONIO, CARMONA CONDE JUAN CARLOS Y VALDERRABANO ORTIZ ARACELI, CASANOVA AVILA ALEJANDRO, CASIQUE DOMINGUEZ YAFER ALEJANDRO, CASTELLANOS GIL GENY MARGARITA, CASTELLANOS SUAREZ MARIO ARTURO, CASTILLO RODRIGUEZ SANTA MATILDE Y GARCIA SOTELO TOMAS, CASTILLO ZACATELCO SANDRA BRENDA, CASTRO PALOMO ALEJANDRO, CEDILLOS CONTRERAS JESUS JOSE, CHACON RUIZ KENIA ELIZABETH, CHAGOYA DANIEL MARTIN, CHAN CUXIM ALBERTO AGUSTIN, CHAN SANCHEZ ILEANA BEATRIZ, CISNEROS LOPEZ LOURDES, CONTRERAS MILLANES ISABEL, CORDOVA GUTIERREZ JOSE FRANCISCO, CORONA RODRIGUEZ SUJEILI, COTA APODACA IRAN Y BIUL GALINDO SELENE, CRUZ GUERRA PATRICIA, CRUZ HERNANDEZ HILARIA, CRUZ VILLAVERDE FELIPE, DE PAZ HERNANDEZ PATRICIA, DIAZ RINCON CECILIO DE JESUS Y HERNANDEZ DE LEON MARIA ISABEL, DIAZ RIVAS VICTOR MANUEL Y DIAZ DE JESUS ARACELI, DIONISIO UGALDE ADRIAN, DOMINGUEZ GALVAN IGNACIO, ENTRAMBASAGUAS SALDAÑA WENDY, ESCAMILLA MARMOLEJO GUILLERMO, ESCOFFIE ROMERO FRANCISCO JOSE Y SANCHEZ MONARREZ ESTRELLA DE VICTORIA, ESPINO PADILLA JULIETA DE JESUS, ESPINOSA CABRERA DAVID, ESPINOZA MUÑOZ FABIAN, ESTEBAN OLVERA KARINA, FLORES ALVIZO JOSE LUIS, FLORES ANGULO JOSE GERMAN Y HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE, FLORES ARRIAGA GUADALUPE, FLORES GOMEZ EDGAR RAYMUNDO Y PADILLA CORTES MARIA DEL CARMEN, FLORES HERNANDEZ EDGAR ALBERTO, FLORES HERNANDEZ LUIS CESAR Y ALBARRAN MUCIÑO MARIA ESTHER, FLORES URIAS FRANCISCA RAFAELA, GALINDO ALVAREZ SANDRA GUADALUPE, GALLEGOS AMAYA HUGO, GAONA GARCIA MATEO, GARCIA ALMAZAN ALEJANDRO, GARCIA ARAGON ELISEO, GARCIA CHAVEZ OSCAR, GARCIA GONZALEZ JUAN ALFONSO, GARCIA JUAREZ LILIANA, GARCIA LEAL JOSE JESUS Y MARTINEZ CAMPOS LOURDEZ, GARCIA MEDINA ISIS GUADALUPE, GARCIA REYES GUADALUPE JAVIER, GARCIA RODRIGUEZ MA. MAGDALENA, GARCIA VELAZQUEZ ANDREA TERESA Y AYALA FUENTES HECTOR HUMBERTO, GARCIA VENEGAS ERIC GUADALUPE Y CASTRO SANCHEZ CRISTINA, GOMEZ JIMENEZ ALEJANDRO, GOMEZ LLANOS REYNOSO VERONICA, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RUIZ CHRISTIAN RAUL, GONZALEZ ARGUMEDO ISRAEL, GONZALEZ BOCANEGRA FANY Y TADEO GOMEZ CARLOS AUSENCIO, GONZALEZ DIAZ JUDITH DE JESUS, GONZALEZ PADILLA JORGE FAURICIO

Y MURILLO BARAJAS CELINA, GONZALEZ RIVERA GUSTAVO, GONZALEZ SANCHEZ ADRIAN Y HERNANDEZ MALAGON MARIA ELENA, GONZALEZ SOTO LILIANA, GUILLEN HURTADO CARLOS ALBERTO, GUILLERMO CERON DOMINGO, GUTIERREZ AGUAYO JOHANNA KARLA PATRICIA, GUTIERREZ GUICHO JOSE GUILLERMO, GUTIERREZ RUIZ SEBASTIAN CEIN, GUZMAN CORIA NANCY MILAGROS, GUZMAN GALINDO YANETT PAULINA, HERNANDEZ AGUILAR ROCIO Y LOPEZ BAHENA ANGEL, HERNANDEZ BENITEZ GERARDO, HERNANDEZ DE JESUS JUAN, HERNANDEZ DE LA CRUZ JUSTA, HERNANDEZ ESTRADA ELIAS, HERNANDEZ FLORES REYNALDO ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ ERENDIRA, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ LEYVA DAVID, HERNANDEZ MENDOZA ALVARO MELCHOR, HERNANDEZ PEREZ MARIA LUZ, HERNANDEZ SANCHEZ FABIOLA, IBARRA TAPIA SIGIFREDO, INFANTE CHAVEZ JESUS ALEJANDRO, JACOBO GOMEZ DANIEL, JIMENEZ JIMENEZ FLAVIO Y RUIZ LUNA VERONICA MARIA, JIMENEZ RIVAS ISRAEL Y LOPEZ GALVAN MAYRA, JUSACAMEA MENDOZA CONCEPCION, LEDESMA CRUZ ISAAC, LEDEZMA HURTADO JULIO CESAR, LEVARIO MARTINEZ LUIS ARTURO Y VALDEZ FAVILA EMILIA DEL CARMEN, LLAMAS SANTOS JESUS ANTONIO Y COVARRUBIAS AGUIAR IRMA GUADALUPE, LOEZA MENDEZ MISAEL ABRAHAM, LOPEZ CASTELLANOS EMILIO GABINO, LOPEZ GERMAN, LOPEZ GONZALEZ MIGUEL FRANCISCO Y NERI AREVALO LILIA CELIA, LOPEZ PEREZ ANA BERTHA, LOPEZ QUINTERO GILBERTO, LOPEZ REYES OSCAR, LOPEZ VALLES JOSE MARIA, LORENZO GUERRERO DAVID, LUGO AGUILAR YARA ALEJANDRA, LUNA PALAZUELOS JESUS ASTOLFO Y BARRAZA GAXIOLA MARIA LOURDES, MACIEL TRONCOSO DANTE, MAGAÑA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MALDONADO GONZALEZ CLAUDIA, MALDONADO ZUÑIGA ROGELIO, MALPICA MORALES MIRIAN, MANRIQUE ARROYO VICTOR HUGO, MARES MURILLO GREGORIO, MARTINEZ AVALOS VICTOR HUGO, MARTINEZ BOIDO KARLA Y CANO HERRERA ERNESTO, MARTINEZ CABRERA GEORGINA LIZETH, MARTINEZ CORONA ARACELI, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ JAVIER HECTOR Y ROMERO ROMERO MARIA LOURDES, MARTINEZ HERNANDEZ ESMERALDA Y LUGO SOLIS ISAIAS, MARTINEZ HERNANDEZ MARTHA OSIRIS, MARTINEZ HERNANDEZ SELENE BIBIANA, MARTINEZ LEDESMA CARLOS Y CAMPERO VAZQUEZ ERIKA, MARTINEZ MARIANO VALERIANA, MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELVIRA, MARTINEZ REZA JOSE FRANCISCO, MARTINEZ RIZO JOSE JUAN, MATU CRUZ ELEAZAR Y NAVARRETE OSORIO JULIANA DE JESUS, MAY PECH MARIA BRIGIDA Y GARCIA LOPEZ JULIO, MEDINA ARELLANO CARLOS ALBERTO, MEJIA MARTINEZ SAGRARIO, MEJIA SANTILLAN OSCAR MARTIN, MENDEZ VALENCIA EDGAR RAMON, MENDOZA DIAZ BEATRIZ, MENDOZA MERINO NICOLAS, MENDOZA ROJAS EDUARDO, MENDOZA ROSAS ERIK, MENDOZA RUIZ NADIA GUADALUPE, MEXICANO ROJAS TOMAS, MIRANDA LOPEZ CARLOS, MOLINA RENTERIA MARIA ANTONIA, MONROY LUNDES LUIS, MONROY SANTAMARIA JORGE ARMANDO, MONTES RODRIGUEZ GERARDO ARTURO Y MORENO GALVAN KARLA PAULA, MONTES TEJEDA JORGE ANGEL, MONTOYA SANCHEZ JUANA ARMIDA, MORALES AGUILAR YVONNE, NAVA MELENDEZ MANUEL, NOLASCO ANGULO ROGELIO, OCAMPO CHACON MARIA IRMA, OCAMPO LOPEZ NOE, OLVERA HERNANDEZ EDGAR, ONTIVEROS ESTRADA FLAVIO ARTURO Y MACIAS DOMINGUEZ TERESA DE JESUS, ORDOÑEZ MENA ENRIQUE ISRAEL, ORDOÑEZ TORRES MONICA LETICIA, ORTIZ FERMIN GLORIA JAZMIN, ORTIZ GABRIEL MYRIAM, ORTIZ LOPEZ OMAR ANTONIO, ORTIZ ORTIZ JUAN CARLOS, OSORIO ANTONIO ROGELIO Y PELAEZ CASTILLO JAQUELINE, OZUMBILLA GUTIERREZ VIVIANA MARIA, PABLO DIEGO MANUEL, PADILLA HUERTA JAQUELINE, PARADA ORTIZ IBETH Y ALEMAN ORTIZ ANGEL GUADALUPE, PARRA MAGALLANES MARCO ANTONIO, PARRA SOTO JUAN RAMON, PECH CASTRO GILBERTO ISAIAS, PEÑA ALONZO ADRIANA, PEREYRA ROMERO ANDRES, PEREZ IBARRA JOSE LUIS, PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, PEREZ TORRES AMANDA LIZETH, PIZANO DANIEL ALBERTO Y COTA QUIJANO EUGENIA PATRICIA, PORTALES HERNANDEZ CLAUDIA VERONICA, POSADAS ROLDAN LILIA, POZO PEREZ JORGE LUIS Y ESCOBAR PAREDES MARIA JACQUELINE, QUINTERO OSUNA GILBERTO, QUIRARTE GANDARA JOSE MAURICIO Y GUERRERO CASTILLO ANA MARIA, RAMIREZ FLORES OSCAR, RAMIREZ LETRAN JOSE CARMEN Y RODRIGUEZ MORALES ARMANDO, RAMIREZ MELENDEZ NANCY, RAMIREZ MORALES CAROLINA, RAMIREZ SANCHEZ MARIBEL, RAMIREZ VAZQUEZ NORBERTO, RAMOS DE LA RIVA DANIEL, RENTERIA GUTIERREZ ROXANA MARINA, RENTERIA QUIÑONES KAREN GEORGINA, REYES GONZALEZ ANGELICA Y ALATORRE REYES LUIS ALFREDO, RINCON VILLA JORGE LUIS Y MARIN MANJARREZ ALMA ERIKA, RIOS REYNA PEDRO GUADALUPE, RIVAS JIMENEZ RAFAEL, RIVERA ARREOLA BLANCA YULIANA, RIVERA ROJAS ALMA AIDE, ROBERTO SOLIS MIGUEL Y GONZALEZ HERNANDEZ KARLA YESSIKA, RODRIGUEZ APODACA OSCAR ARTURO Y CORRAL GUTIERREZ AMALIA ABIGAIL, RODRIGUEZ CHINO JUAN, RODRIGUEZ GARCIA ALEJANDRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS MANUEL, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA, RODRIGUEZ NAVARRO LEONARDO, RODRIGUEZ NIEVES DAVID, RODRIGUEZ VIEYRA ALFREDO, ROJAS MENDEZ MARIA ELISA, ROLON SANCHEZ FRANCISCO Y CASTELLANOS CASTILLO ISABEL, ROSALES PAYAN DALIA, ROSAS PIÑEIRO FRANCISCA, RUEDA RODRIGUEZ GEORGINA, RUELAS VALENCIA JUAN RAMON, RUIZ ARMENTA JUAN DE DIOS, RUIZ BURGUEÑO LUIS JESUS, RUIZ CUELLAR MARIA ELENA, RUIZ DE LA CRUZ ELEUTERIO, RUIZ MARTINEZ ISAAC, SAENZ REYNA RICARDO Y DEL ANGEL RODRIGUEZ ELVIRA, SALDAÑA ROCHA CAROLINA, SALINAS JIMENEZ JOSUE, SANCHEZ ARROYO JOSE LUIS, SANCHEZ CABRAL GUSTAVO, SANCHEZ CARDOZA ELOY, SANCHEZ HERNANDEZ ENRIQUE, SANTIAGO SANTOS JUAN, SAPIENS ROMERO JAIME, SIERRA ABUNDIS CECILIO Y AVALOS ALATORRE AMALIA, SIERRA HERNANDEZ JOSE ISMAEL, SOLIS ARRIOLA JUAN CARLOS, SOLIS BLANCO ROSA ISELA, SOLORZANO SANCHEZ JOSE SANTOS Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA, SOTO ROMAN PEDRO Y MADRIGAL GONZALEZ YASMIN HERENDIRA, SOTO TOCA ARMANDO, SUAREZ GARDUÑO BALTAZAR, TAUTIMEZ NUÑEZ RAMON EDMUNDO Y VELEZ PARRAS LAURA ISELA, TESILLO VILLANUEVA CLAUDIA, TOLEDO CASILLAS ALEJANDRO, TORRES BARRIENTOS LEONOR, TORRES CRAVIOTO DANTE AGUSTIN, TORRES MARTINEZ RUBEN Y GARCIA FLORES



MARTHA, TORRESILLAS FIGUEROA HIGINIO, TSUCHIYA CARDOSO LUIS RICARDO, VALENZUELA RUIZ FRANCISCO ANTONIO, VARONA AMORES LETICIA, VAZQUEZ ALBARRAN ZORAN HAIET, VAZQUEZ ANCHEYTA FRUMENCIO, VAZQUEZ JACINTO JOSE MANUEL, VAZQUEZ ROJAS DARIO Y SALTACION NAJERA SANTANA, VELAZCO ROJAS MANUEL Y HERRERA GONZALEZ MAGDALENA, VELAZQUEZ ALARCON RICARDO SAMUEL, VELAZQUEZ VALENZUELA HELADIO, VERA GONZALEZ ANDRES ISRAEL Y ALCANTARA HERNANDEZ GUILLERMINA, VEYNA SOTO KARLA YADIRA, VILLALOBOS SANTANA RENAN STEVEN, VILLASEÑOR MARTINEZ J TRINIDAD, VILLAVICENCIO HERNANDEZ ADRIANA, YAM ALONZO RAFAEL Y SOLIS ZAPATA SANTOS GABRIELA, YAÑEZ VILLEGAS VERONICA, ZARATE LOPEZ GERARDO Y ZAMUDIO HIGUERA EVA LUZ, ZARATE MUÑIZ DIANA ANGELICA, ZAVALAGUI COB MARIO JAVIER, ZEPEDA LOPEZ PAUL CESAR, ZUÑIGA CHARNICHART JOB FANUEL, ZUÑIGA OLVERA JUAN IGNACI Y ZUÑIGA ULLOA NOE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1392/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1392/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA LEAL LUIS MANUEL, ACOSTA VILLEGAS LUIS Y LEDEZMA DOMINGUEZ ANA ARMIDA, AGUILAR JASSO GABRIEL ANTONIO, AGUILAR LOPEZ LUIS DAVID, AGUILAR MOCTEZUMA BLAS Y REZA MERCADO VERONICA, ALVARADO CIRIOS ANA LILIA, ALVARADO ZAPATA MARISOL ABIGAIL Y RODEA ARREGUIN JORGE SALVADOR, ALVAREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ BECERRIL NORMA ALEJANDRA, ANDRADE FERNANDEZ ALEJANDRO, ANDRADE MEXIA JOSE IGNACIO, ARIAGA AGUILERA SALVADOR Y LOPEZ SALAS MARIA CRISTINA, BARBOZA ROSALES ANTONIO, BECERRIL RAMIREZ LUIS DELFINO, CALDERON MONTIEL JULIA, CAMPOS ARTEAGA MARIA ELENA, CARRILLO CHAVEZ JOSUE ELISEO Y CRUZ DIAZ LAURA MARCELA, CARRILLO ZAMORANO VIVIANA, CASTILLO ALVAREZ ANA MARIA, CASTILLO RAMOS MARGARITO Y SU PEREZ VICTORIA HERLINDA, CONTRERAS DELGADO ISRAEL FRANCISCO, COOL RAVELL WENDY ARACELLY Y VERDE FERNANDEZ MANUEL FERNANDO, CORONEL LORENZO, CRESPO CARBAJAL EDGAR ISRAEL, CRUZ GAYTAN ALMA YESENIA, CRUZ OLIVARES TRINIDAD Y REYES ARENAS MARTHA LETICIA, DAMIAN TELLEZ ANA GLORIA, DE LA ROSA GARCIA MIGUEL ANGEL Y QUINTANA VITELLI RUBY ELIZABETH, DE LA TORRE FLORES HECTOR ROMMEL, DE LOS SANTOS VELAZQUEZ FLOR DE MARIA, DEL ANGEL CRUZ JOSE ARMANDO, DESIDERIO RENDON ALEJANDRA, DIAZ LOPEZ ARTURO, DIAZ MORENO ISMAEL Y ALVAREZ AGUILAR BERTHA PATRICIA, DOMINGUEZ MONCAYO MANUELA Y CONTRERAS ARMENDARIZ ABRAHAM, ENCINAS ENCINAS MONICA, ESPITIA SANCHEZ JORGE Y ORTIZ LOPEZ SILVIA, FELIX VALENZUELA ARTURO, FIGUEROA ARVIZU ORLANDO Y DIAZ ROMERO FRANCISCA, GAMEZ LOERA LETICIA, GAONA TORRES SERGIO DAVID, GARCIA CARRASCO PEDRO, GARCIA GARCIA ANDRES, GARCIA LEON ADRIANA EDITH, GARCIA SANCHEZ LUIS RODOLFO Y FICACHI LINO LUCILA ELENA, GARCIA VALENTIN MAURICIO, GONZALEZ AGUALLO SUSANA, GRACIA BELTRAN ANA SUSANA, GUARDADO BRISEÑO MARIA ELIGIA, GUERRERO MOEDANO RAUL CESAR Y TORRES LOZA GABRIELA, GUTIERREZ MEDRANO MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ VASQUEZ PEDRO IGNACIO Y MIRANDA QUIJADA CRISTABEL GUADALUPE, GUZMAN CASTRO JAVIER Y RAMIREZ REYES ROCIO SUSANA, HEREDIA MERAZ FRANCISCA, HERNANDEZ GODINEZ RICARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME Y MORENO MENA LOURDES GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ROBERTO Y SOTO VALDEZ SILVIA MARIA, HERNANDEZ

MELLADO GABRIEL ENRIQUE Y VAZQUEZ CADENA NANCY, HERNANDEZ MONTES DULCE MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ QUINTERO MAXIMIANO Y GARCIA SOTO ROSARIO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE SANTOS, HERNANDEZ VILLEGAS HECTOR Y RAMIREZ ANDRADE LAURA, HINOJOSA VELA MANUEL, IBARRA CASTILLO EFREN, JUAREZ GARCIA OSCAR, JUAREZ RUBIO MARCO ANTONIO, LEAL GUAJARDO ANGELBERTO Y JEFFERY SOSA LAURA PATRICIA, LOPEZ JIMENEZ RODOLFO EVARISTO, LOZANO RIVERA OSCAR, LUNA LERMA EDNA LILIAN, MARTINEZ GONZALEZ ISAI, MARTINEZ LACHICA FLORENTINO, MARTINEZ RAMIREZ JORGE PAULINO, MARTINEZ SANCHEZ AURELIO, MATA GUERRA FELIPE ALEJANDRO, MAYORGA MARTINEZ ALMA LILIANA, MEDINA BELTRAN MELISSA EVELYN, MEDINA MAYA CONCEPCION YADIRA, MEDINA MEDINA JESUS MANUEL, MENDEZ BAUTISTA ADRIANA, MENDIOLA MARTINEZ ALEJANDRO, MENDOZA CURIEL ALVARO, MOLINA CASTRO LUIS FELIPE, MOLINA DEL VAL MARTHA, MONDRAGON MEJIA ELSA ELIZABETH, MONTECILLO PEREZ CATALINA, MORALES CORROVINA JANNET CITLALLI, MORENO CAZARES MIGUEL, MORGAN RAMOS MARCO CESAR, MORTEO BARAJAS EDILBERTO, MUÑOZ RAMIREZ HECTOR, MURGUIA ACOSTA GABRIEL GONZALO, NUÑEZ CASTORENA MARTHA LETICIA, OCHOA MARTINEZ RAFAEL, OJEDA ARELLANES MAYRA, ORTEGA BONIFACIO MARGARITA, ORTIZ ZUNIGA ADALBERTO, OVIEDO ESPINOSA GUSTAVO, PALACIOS COBOS ADRIAN, PANTOJA VAZQUEZ RAFAEL, PEREZ AVILA PAULA, PEREZ VEGA ERIN EZEQUIEL, PONCE GARCIA MARTA, PONTE GONZALEZ JULIO ALBERTO, QUIÑONES ALMANZA LILIANA, RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS, RAMOS BALLESTEROS MANUEL SERGIO, RAMOS MARTINEZ ISIDRO, RANGEL TORRES TOMASA, RESENDIZ GARCIA LUZ MARIA, REYES MORENO ABIGAIL, REYNA BALLESTEROS JESUS ANTONIO, RIESGO TUÑON REYNALDO ADOLFO, ROCHA ANGULO APOLONIO, RODRIGUEZ LOPEZ HUGO CESAR, RODRIGUEZ REBULLOSA JORGE EDUARDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSUE, RODRIGUEZ VILLALBA ENRIQUE ANTONIO, ROLON GUTIERREZ CECILIO, RUIZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, SALAS ENRIQUEZ ARTURO, SALAS ESCARÑEO JOSE GABINO, SALAZAR ARELLANO LETICIA CARMEN, SALAZAR JIMENEZ ANGEL, SALIDO GAXIOLA FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RAMIREZ CARLOS EFRAIN, SANTIAGO RAMIREZ ELVIA, SILVA VALDEZ IGNACIO, SILVAS GERONIMO MARISOL, SORIANO ESTRADA JUAN PABLO, SOSA CASTILLO JUAN NARCISO, TELLEZ COLIN JOSE MANUEL, TOSCA ZETINA OCTAVIO CESAR Y VILLEGAS JAIMES TERESA, TRUJILLO VELEZ MARIO FERNANDO Y POLANCO MAGALLANES MARIA NOEMI, UGALDE OROZCO ELISEO CARLOS, URIBE RIOJAS JOSE ARMANDO, VALDEZ BENAVENTE NOE, VALDEZ DEMOSS JOSE ROBERTO Y CORDOVA CORDOVA LILIANA GUADALUPE, VALDEZ MALDONADO CATALINA, VARELA ESPINOZA DIRCEU JAVIER Y SEFARIN MAYORGA NORMA LUZ, VASQUEZ CORONADO ELSA IRMA Y ROBLES AGUAYO RAMIRO, VASQUEZ RODRIGUEZ ESQUIO, VICENTE MUÑOZ GIOVANI, ZAVALA RUIZ FRANCISCO JAVIER Y PEREZ GUERRERO MARIA DEL ROSARIO, ZEMPOALTECA PEREZ ALMA ANGELICA Y PEREZ CORDOVA MICAELA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1392/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA LEAL LUIS MANUEL, ACOSTA VILLEGAS LUIS Y LEDEZMA DOMINGUEZ ANA ARMIDA, AGUILAR JASSO GABRIEL ANTONIO, AGUILAR LOPEZ LUIS DAVID, AGUILAR MOCTEZUMA BLAS Y REZA MERCADO VERONICA, ALVARADO CIRIOS ANA LILIA, ALVARADO ZAPATA MARISOL ABIGAIL Y RODEA ARREGUIN JORGE SALVADOR, ALVAREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ BECERRIL NORMA ALEJANDRA, ANDRADE FERNANDEZ ALEJANDRO, ANDRADE MEXIA JOSE IGNACIO, ARRIAGA AGUILERA SALVADOR Y LOPEZ SALAS MARIA CRISTINA, BARBOZA ROSALES ANTONIO, BECERRIL RAMIREZ LUIS DELFINO, CALDERON MONTIEL JULIA, CAMPOS ARTEAGA MARIA ELENA, CARRILLO CHAVEZ JOSUE ELISEO Y CRUZ DIAZ LAURA MARCELA, CARRILLO ZAMORANO VIVIANA, CASTILLO ALVAREZ ANA MARIA, CASTILLO RAMOS MARGARITO Y SU PEREZ VICTORIA HERLINDA, CONTRERAS DELGADO ISRAEL FRANCISCO, COOL RAVELL WENDY ARACELLY Y VERDE FERNANDEZ MANUEL FERNANDO, CORONEL LORENZO, CRESPO CARBAJAL EDGAR ISRAEL, CRUZ GAYTAN ALMA YESENIA, CRUZ OLIVARES TRINIDAD Y REYES ARENAS MARTHA LETICIA, DAMIAN TELLEZ ANA GLORIA, DE LA ROSA GARCIA MIGUEL ANGEL Y QUINTANA VITELLI RUBY ELIZABETH, DE LA TORRE FLORES HECTOR ROMMEL, DE LOS SANTOS VELAZQUEZ FLOR DE MARIA, DEL ANGEL CRUZ JOSE ARMANDO, DESIDERIO RENDON ALEJANDRA, DIAZ LOPEZ ARTURO, DIAZ MORENO ISMAEL Y ALVAREZ AGUILAR BERTHA PATRICIA, DOMINGUEZ MONCAYO MANUELA Y CONTRERAS ARMENDARIZ ABRAHAM, ENCINAS ENCINAS MONICA, ESPITIA SANCHEZ JORGE Y ORTIZ LOPEZ SILVIA, FELIX VALENZUELA ARTURO, FIGUEROA ARVIZU ORLANDO Y DIAZ ROMERO FRANCISCA, GAMEZ LOERA LETICIA, GAONA TORRES SERGIO DAVID, GARCIA CARRASCO PEDRO, GARCIA GARCIA ANDRES, GARCIA LEON ADRIANA EDITH, GARCIA SANCHEZ LUIS RODOLFO Y FICACHI LINO LUCILA ELENA, GARCIA VALENTIN MAURICIO, GONZALEZ AGUALLO SUSANA, GRACIA BELTRAN ANA SUSANA, GUARDADO BRISEÑO MARIA ELIGIA, GUERRERO MOEDANO RAUL CESAR Y TORRES LOZA GABRIELA, GUTIERREZ MEDRANO MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ VASQUEZ PEDRO IGNACIO Y MIRANDA QUIJADA CRISTABEL GUADALUPE, GUZMAN CASTRO JAVIER Y RAMIREZ REYES ROCIO SUSANA, HEREDIA MERAZ FRANCISCA, HERNANDEZ GODINEZ RICARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME Y MORENO MENA LOURDES GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ROBERTO Y SOTO VALDEZ SILVIA MARIA, HERNANDEZ MELLADO GABRIEL ENRIQUE Y VAZQUEZ CADENA NANCY, HERNANDEZ MONTES DULCE MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ QUINTERO MAXIMIANO Y GARCIA SOTO ROSARIO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE

SANTOS, HERNANDEZ VILLEGAS HECTOR Y RAMIREZ ANDRADE LAURA, HINOJOSA VELA MANUEL, IBARRA CASTILLO EFREN, JUAREZ GARCIA OSCAR, JUAREZ RUBIO MARCO ANTONIO, LEAL GUAJARDO ANGELBERTO Y JEFFERY SOSA LAURA PATRICIA, LOPEZ JIMENEZ RODOLFO EVARISTO, LOZANO RIVERA OSCAR, LUNA LERMA EDNA LILIAN, MARTINEZ GONZALEZ ISAI, MARTINEZ LACHICA FLORENTINO, MARTINEZ RAMIREZ JORGE PAULINO, MARTINEZ SANCHEZ AURELIO, MATA GUERRA FELIPE ALEJANDRO, MAYORGA MARTINEZ ALMA LILIANA, MEDINA BELTRAN MELISSA EVELYN, MEDINA MAYA CONCEPCION YADIRA, MEDINA MEDINA JESUS MANUEL, MENDEZ BAUTISTA ADRIANA, MENDIOLA MARTINEZ ALEJANDRO, MENDOZA CURIEL ALVARO, MOLINA CASTRO LUIS FELIPE, MOLINA DEL VAL MARTHA, MONDRAGON MEJIA ELSA ELIZABETH, MONTECILLO PEREZ CATALINA, MORALES CORROVINA JANNET CITLALLI, MORENO CAZARES MIGUEL, MORGAN RAMOS MARCO CESAR, MORTEO BARAJAS EDILBERTO, MUÑOZ RAMIREZ HECTOR, MURGUIA ACOSTA GABRIEL GONZALO, NUÑEZ CASTORENA MARTHA LETICIA, OCHOA MARTINEZ RAFAEL, OJEDA ARELLANES MAYRA, ORTEGA BONIFACIO MARGARITA, ORTIZ ZUNIGA ADALBERTO, OVIEDO ESPINOSA GUSTAVO, PALACIOS COBOS ADRIAN, PANTOJA VAZQUEZ RAFAEL, PEREZ AVILA PAULA, PEREZ VEGA ERIN EZEQUIEL, PONCE GARCIA MARTA, PONTE GONZALEZ JULIO ALBERTO, QUIÑONES ALMANZA LILIANA, RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS, RAMOS BALLESTEROS MANUEL SERGIO, RAMOS MARTINEZ ISIDRO, RANGEL TORRES TOMASA, RESENDIZ GARCIA LUZ MARIA, REYES MORENO ABIGAIL, REYNA BALLESTEROS JESUS ANTONIO, RIESGO TUÑON REYNALDO ADOLFO, ROCHA ANGULO APOLONIO, RODRIGUEZ LOPEZ HUGO CESAR, RODRIGUEZ REBULLOSA JORGE EDUARDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSUE, RODRIGUEZ VILLALBA ENRIQUE ANTONIO, ROLON GUTIERREZ CECILIO, RUIZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, SALAS ENRIQUEZ ARTURO, SALAS ESCARÑEO JOSE GABINO, SALAZAR ARELLANO LETICIA CARMEN, SALAZAR JIMENEZ ANGEL, SALIDO GAXIOLA FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RAMIREZ CARLOS EFRAIN, SANTIAGO RAMIREZ ELVIA, SILVA VALDEZ IGNACIO, SILVAS GERONIMO MARISOL, SORIANO ESTRADA JUAN PABLO, SOSA CASTILLO JUAN NARCISO, TELLEZ COLIN JOSE MANUEL, TOSCA ZETINA OCTAVIO CESAR Y VILLEGAS JAIMES TERESA, TRUJILLO VELEZ MARIO FERNANDO Y POLANCO MAGALLANES MARIA NOEMI, UGALDE OROZCO ELISEO CARLOS, URIBE RIOJAS JOSE ARMANDO, VALDEZ BENAVENTE NOE, VALDEZ DEMOSS JOSE ROBERTO Y CORDOVA CORDOVA LILIANA GUADALUPE, VALDEZ MALDONADO CATALINA, VARELA ESPINOZA DIRCEU JAVIER Y SEFARIN MAYORGA NORMA LUZ, VASQUEZ CORONADO ELSA IRMA Y ROBLES AGUAYO RAMIRO, VASQUEZ RODRIGUEZ ESQUIO, VICENTE MUÑOZ GIOVANI, ZAVALA RUIZ FRANCISCO JAVIER Y PEREZ GUERRERO MARIA DEL ROSARIO, ZEMPOALTECA PEREZ ALMA ANGELICA Y PEREZ CORDOVA MICAELA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
 (RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1406/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1406/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACATA ESQUIVEL LAURA MARINA, AGUADO OROZCO MARINA DE LOS ANGELES, AGUILAR DURAN CECILIA, AGUILAR EBROMARES DAVID JAIME, AGUILAR GARCIA RICARDO ISRAEL, AGUILAR HERNANDEZ OSCAR HUMBERTO, AJA ENRIQUEZ GABRIELA, ALANIS JUAREZ FERNANDO ERNESTO, ALARCON MURILLO ARIADNA RAQUEL, ALBA GUTIERREZ ADAN, ALBARRAN URIETA FELIPE, ALDAMA SEVERO GABRIEL, ALEJANDRO MARTINEZ RICARDO, ALONSO LUNA MARCO ANTONIO, ALVARADO CANO SERGIO ALBERTO, ALVAREZ CUEVAS OSCAR,

ALVAREZ FUENTES JUAN CARLOS, ANAYA RODRIGUEZ MOISES, ANDRADE CUIEL MANUEL ALEJANDRO, ANDRE FLORES JORGE, ANGELES AGUILAR LEONEL, ANGELES MENDIOLA EDGAR, ANGELES VAZQUEZ SOCORRO, ANTONIO MARTINEZ JERONIMO, ANTONIO PECH TOMAS, ARAIZA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ARANDA MUÑOZ ALMA LILIA, ARCE MAYA ALBERTO, ARELLANO IBAÑEZ MARIA DE JESUS CL, AREVALO POSADAS SULLY, ARMENTA HERNANDEZ VICTOR ROSALIO, ARMENTA ZAPATA MONICA ROSARIO, ARRONTE CARRILLO MARIO RAUL, ARROYO NAVARRETE MARIA DE LOURDES, ARZATE SANTOS ERIC JONATHAN, AVIÑA SAAVEDRA ZOILA LIBERTAD, AVILES HERNANDEZ GABRIEL EMILIO, AYALA FUENTES JUAN CARLOS, AZPEITIA LOPEZ TONATIUH OMAR, BAEZA ALVARADO LUIS GUILLERMO, BALDERAS LUCIANO ANTONIA, BALDERAS PEREZ ANA MIREYA, BALLESTEROS VAZQUEZ JUAN ALBERTO, BARAJAS FRIAS KARLA MARIA, BARAJAS GONZALEZ PATRICIA, BARBOSA GALICIA JANETTE, BARRIOS MARTINEZ VICENTE, BAÑUELOS RAMIREZ OSCAR, BECERRA RAMIREZ DAVID, BERMUDEZ ROMERO ROGELIO, BERNARDINO GUZMAN ENRIQUE, BOLAÑOS MARTINEZ ANTONIO, BRAVO CAMACHO LEANDRO BONIFACIO, BRAVO PEREZ JOSE JORGE, BUENDIA MADRID ANGEL, BURGOS GARDUÑO ISRAEL GERMAN, CABALLERO RICAÑO GRACIELA, CABALLERO TREJO ALEJANDRO, CABRERA VALADEZ MARIA ELENA, CADENA LUNA ELIAS, CAMACHO LEON DAVID DANIEL, CAMARGO HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO, CAMPOS VALDEZ JUAN CARLOS, CANDELARIA GONZALEZ KARINA, CARRERA RAMIREZ VALENTE ISAHÍ, CARRERA VELASCO LETICIA NALLELY, CASTAÑEDA MARTINEZ NATIVIDAD, CASTILLA GUTIERREZ ADDA, CASTILLO SOSA ISRAEL, CASTILLO TERREZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO VAZQUEZ INES, CASTRO TORRES PILAR, CATALA REYNA LUIS, CAZARES ERACLIO LUIS ISRAEL, CERVANTES FLORES MARCELA, CHAVEZ BRAVO ALEJANDRA ANNAY, CHAVEZ RAMOS ERIKA YASMIN, CIRIACO RUIZ CIRO RAUL, COELLO MONTALVO ADELAIDA, CORONA LEMUS ALFONSO, CORONA SALAZAR SOFIA, COS BENITES ULISES ALEJANDRO, CRUZ ARREDONDO FABIOLA DENIS, CRUZ GARCIA MIRIAM, CRUZ LOPEZ EDSON SERGIO, CRUZ MARTINEZ MARTIN, CRUZ OREGEL MARIA DE LOURDES, CRUZ SALINAS CUAUHTEMOC, CRUZ SANCHEZ FELIPE DOMINGO, CRUZ SANCHEZ MARIA ELBA, CRUZ VALENZUELA JOSE MARTIN, CRUZ VALERIO BENITO, CUADROS LOPEZ LETICIA, CUIEL SALERO ESDRAS, DE JESUS ANTONIO ANTONIA, DE LA CRUZ MARTINEZ JULIO, DE LA ROSA ZUQIGA ANDRES, DE YTA SANDOVAL JOSUE, DEL ANGEL ALCANTARA LUIS DANIEL, DELGADO LOPEZ MARIA DE LA SALUD, DIAZ ALBA ARACELI, DIAZ COLIN MARIA DE LOURDES, DIAZ GUEVARA ALFONSO, DIAZ RODRIGUEZ OFELIA, DIAZ VALLEJO NANCY, DURAN CASTRUITA JUANA MARIA, ESCALONA GONZALEZ CAROLINA, ESCAMILLA PAZ ANDRES, ESCOBAR CHAGOYA JESUS, ESCOBAR RIVERA EDGAR FABIAN, ESCOBEDO PAREDES FERNANDO, ESPINOSA ALDACO ROCIO, ESPINOSA LOZANO CLAUDIA, ESPINOSA VELAZQUEZ NESTOR, ESPINOZA JUAREZ DAVID, ESQUIVEL GARCIA DELIAIZA, ESTRADA CASTILLO MARTHA, ESTRADA LOPEZ GUADALUPE, FABIAN HERNANDEZ JUSTINO, FAJARDO ESPITIA JOSE LUIS, FARANGO LOPEZ JOSE LUIS, FARFAN CHAVEZ ALFREDO, FERNANDEZ ORTEGA LUIS, FLORES ACATITLA OSCAR, FLORES DURAN RUBI, FLORES GARCIA JOSE DE JESUS, FLORES HERNANDEZ LUCIO, FLORES LOPEZ JOEL, FLORES LOPEZ VERONICA, FLORES LOZANO ANA KAREN, FLORES MACIAS MARIA ITZIA, FLORES MARTINEZ JUAN CARLOS, FLORES PRADO LUIS NOE, FLORES RODRIGUEZ OLGA, FLORES VALENCIA GILBERTO, FONSECA MENDOZA SERGIO ALBERTO, FONSECA VELAZQUEZ MARIA DE LOURDES, FUENTES ALVAREZ JOSE ALVARO, FUENTES NAVA CARLOS ALBERTO, GALVAN VITE EDGAR, GARCIA CANSECO RAUL, GARCIA CORTEZ MIRIAM, GARCIA CRUZ MARTIN, GARCIA GARCIA JOSE SALVADOR, GARCIA GIL RAUL, GARCIA GOMEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA GONZALEZ CAROLINA, GARCIA HERRERA MARIA ELENA, GARCIA JIMENEZ JOSE, GARCIA MELENDEZ REYES, GARCIA MENDOZA OSCAR, GARCIA RAMIREZ ISMAEL, GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, GARCIA ROJANO MANUEL EDUARDO, GARCIA TELLEZ MARIA TERESA, GARCIA VILLA ESMERALDA, GARCIA ZAVALA SANDRA FABIOLA, GAVIÑA LOZANO JUAN CARLOS, GAYOSSO ISLAS IGNACIO, GOMEZ BARBA FABIOLA, GOMEZ HUERTA ANA, GOMEZ MELENDEZ ALEJANDRO, GOMEZ PORRAS MARIA DEL CARMEN, GOMEZ SALINAS JAIME, GOMEZ SANCHEZ SANDRA, GONZALEZ CORDOBA ABRAHAM, GONZALEZ DEL PINO VIRGINIA, GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ GUTIERREZ LOURDES, GONZALEZ ISLAS BUSTAMANTE VERONICA, GONZALEZ JUAREZ JUAN MANUEL, GONZALEZ MONTES ARMANDO, GONZALEZ OREA Y RODRIGUEZ ISAURO ESSAU, GONZALEZ RAMIREZ ALBERTO, GONZALEZ RIVERA ERIKA TERESA, GONZALEZ ROBLEDO MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO, GRANADOS ELIZALDE ROSA, GRANADOS JIMENEZ BRUNO RENATO, GRIMALDO GALICIA LORENA, GUADARRAMA ARELLANO ELVIA, GUARNEROS VERA LUIS RENE, GUERRA GOMEZ FREDY EDGAR, GUERRA ROSALES GABRIELA, GUERRERO MECALCO MARIA DEL ROSARIO, GUERRERO MENDOZA CARLOS ALEJANDRO, GUEVARA ROJAS MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ BARCENAS GAMALIEL, GUTIERREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ AMBROSIO ARTURO, HERNANDEZ APOLINAR ANA KAREN, HERNANDEZ COPADO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ ESCUTIA JAVIER, HERNANDEZ GARCIA OLIMPIA, HERNANDEZ GUTIERREZ BEATRIZ, HERNANDEZ GUTIERREZ EDIN ADHIR, HERNANDEZ HERNANDEZ EDGAR, HERNANDEZ JAUREGUI RAQUEL, HERNANDEZ JUAREZ DOMINGO, HERNANDEZ MARQUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MORENO OSCAR, HERNANDEZ ORTIZ ELIAS, HERNANDEZ PINEDA KARINA, HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER, HERNANDEZ SANCHEZ CAROLINA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CRUZ, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA ESTEFANI, HERNANDEZ TORRES JUAN JOSE, HERNANDEZ VICUÑA MACARIO, HERRERA MENDOZA KARINA, HUERTA MENDOZA RAUL, HUERTA SAN AGUSTIN HORTENSIA, JIMENEZ FLORES ERIK, JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MARTINEZ SARA, JIMENEZ MONROY VICTOR MANUEL, JIMENEZ VELAZQUEZ OSCAR ADRIAN, JUAREZ BALMES EDGAR, JUAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, JUAREZ GUTIERREZ LUCIA PATRICIA RAQUEL, LANDEROS TAPIA DANIEL, LAZCANO MONREAL ALFREDO, LEAL ALARCON INEY, LEMUS ACUA ELIZABETH, LEPE GUZMAN DANIEL ABRAHAM, LIEBANO SUAREZ GISELA CA,

LIRA CANO SANTOS, LOPEZ CAMPOS LUIS MANUEL, LOPEZ GOMEZ SANDRA, LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ SEBASTIAN, LOPEZ MALDONADO ISAURO, LOPEZ MARTINEZ HECTOR CARMELO, LOPEZ MARTINEZ JUANA LAURA, LOPEZ NUÑEZ GUILLERMO, LOPEZ PEREZ ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUELITO, LOPEZ ROMERO MARIO, LOPEZ TECLA SUSANA, LOPEZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, LOZANO GUZMAN JOEL, LOZANO TLACUAHUAC LUIS MIGUEL, LUGO HERRERA CARLOS ALBERTO, MACIAS GARCIA IRENE, MALDONADO PEREZ ISABEL, MANCILLA CORTES SERGIO ROGELIO, MANCIÑO LOPEZ ALONSO SAMUEL, MANRIQUEZ BARAJAS SOFIA SUSANA, MARQUEZ BOLAÑOS MAURICIO, MARTIN ARMENTA GERARDO, MARTINEZ ARTEAGA MARITZA, MARTINEZ CAMPOS MARIA ISABEL, MARTINEZ CARDENAS ROSALIO, MARTINEZ CERVANTES ISMAEL, MARTINEZ CHIGO JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO, MARTINEZ LOPEZ MARIBEL, MARTINEZ LOPEZ SERGIO, MARTINEZ PEREZ RUBEN, MARTINEZ REYES JUAN MARTIN, MARTINEZ RUIZ JUAN CARLOS, MARTINEZ VALDEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ VILCHIS GLORIA, MATA ANARIO JOSUE MARIANO, MATA RODRIGUEZ OSCAR ALONSO, MATEO GONZALEZ IGNACIO DE JESUS, MATIAS HERRERA JUAN, MAYA BECERRIL ERIK ERNESTO, MAYORGA SANCHEZ ADRIANA, MAZZOCO FRAGOSO FIDEL AURELIO, MEDEL JIMAREZ CECILIA, MEDINA BALLESTEROS MARIA DEL CARMEN, MEDINA MARTINEZ LETICIA GUADALUPE, MEDINA URIBE ABRAHAM ENRIQUE, MEJIA ORTIZ LAURA, MEJIA PREZA LUIS ALBERTO, MELGAR SALDAÑA JUAN CARLOS, MENDEZ GALINDO CELESTINO MARDONIO, MENDEZ SANTANA MARIA JUDITH, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, MENDOZA ARAGON JORGE, MENDOZA GARCIA ENRIQUE, MENDOZA TELLEZ JUAN PABLO, MENDOZA VALVERDE TERESA, MENDOZA VAZQUEZ ALFREDO, MILLAN LEON JORGE ANTONIO, MIRANDA CRUZ JUAN DE DIOS, MIRANDA LINARES CARLOS ABRAHAM, MIRANDA MENDOZA JUAN MANUEL, MOLINA ALVARADO JOSE CARMELO, MONCADA CAMACHO ANGELA DEYANIRA, MONDRAGON ALVAREZ ADRIANA, MONROY PAREDES CRISOFORO, MONTERO CASTRO EFREN, MONTES ALEJANDRE ERICK GABRIEL, MONTES DE OCA HERNANDEZ POMPEYO EZEQUIEL, MONTES GOMEZ JOSE DAVID, MONTES RUIZ VICTOR MANUEL, MONTOYA DORANTES EDUARDO, MONTOYA MONTOYA CARLOS ALBERTO, MONZALVO PALAFOX GABRIELA, MORA GONZALEZ EDUIGES CARMEN, MORA MALDONADO SUSANA, MORA MENDOZA MARIO, MORA SALAS JOSE IVAN, MORALES CAMPOS GUSTAVO MARTIN, MORALES CORTES HIRAM, MORALES DIAZ DENEB ELIZABETH, MORALES ESCOBEDO IVETH SOLEDAD, MORALES GARCIA MIGUEL ANGEL, MORALES RUIZ LAURA, MORGADO MARTINEZ VICTOR HUGO, MOTA GUILLEN ALEJANDRA, MUÑOZ JUAREZ OLGA LIDIA, NAJERA REYES MARIA DE LOURDES SELENE, NAVA BADILLO LESLEY, NUÑEZ RAMIREZ ESMERALDA, OCAÑA VAZQUEZ DAVID, OCAÑA CRUZ ANA BEATRIZ, OCHOA JAIME VICTOR ALONSO, OLALDE OBRAJERO OSCAR, OLVERA AGUILAR DAVID, OLVERA AGUIRRE AGUSTIN ANDRES, OLVERA PEREZ MARCO ANTONIO, OLVERA RODRIGUEZ MA ESTHER, OLVERA ULLOA EDUARDO, OREILLY GARCIA RICARDO, ORTEGA HERNANDEZ AGUSTIN, ORTIZ GONZALEZ OSBALDO ANTONIO, OVANDO NAVARRETE MARCOS, OVANDO PEÑA ANA KAREN, PALACIOS CRUZ MARIA ESTHER, PARROQUIN VAZQUEZ MARCOS PABLO, PAZ MOLINA PATRICIA, PEÑA ARELLANO OSCAR, PEÑALOZA GONZALEZ JESUS ANTONIO, PEDROZA VALDERRAMA ANGEL, PELCASTRE PABLO MARIA TERESA, PEREA REYES CHRISTIAN, PEREZ ALQUICIRA LUCIA YAZMIN, PEREZ BRAVO CARLOS, PEREZ GUEVARA OSCAR, PEREZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE, PEREZ LOPEZ MARIO, PEREZ MONTAÑO FILIBERTA, PEREZ MORALES MARTIN, PEREZ PALACIOS FABIAN HUMBERTO, PEREZ SOSME JAIME, PEREZ YEPEZ DANIEL, PICHARDO GARCIA JOSE ALEJANDRO, PIÑON GARCIA EDUARDO ANTONIO, PLACENCIA CORTES GABRIELA, PONCE CAGAL JULIAN, PONCE FERRUSCA LISBETH, PONCE JUAREZ ALBINO, PULIDO ROMERO RICARDO, PURECO CEBALLOS RICARDO JAVIER, QUINTANA MARIA TERESA, QUINTANA PUGA LUISA, QUIROZ VALDEZ ARTURO, RAMIREZ CANO JUANA, RAMIREZ CHAVEZ ROSA BELEM, RAMIREZ CRUZ ALBERTO, RAMIREZ GABRIEL EDIN IVAN, RAMIREZ GARCIA CONCEPCION, RAMIREZ HERNANDEZ VICTOR JESUS, RAMIREZ MORALES ADRIANA, RAMIREZ PEREZ FABIOLA, RAMIREZ RAMIREZ CESAR ALONSO, RAMIREZ REYES AURELIA, RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA DANIELA, RAMIREZ ROMERO MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SALVADOR FRALLEMIN IXTABAY, RAMIREZ SANTAOLAYA ROGELIO, RAMIREZ TORRES MARTHA ANGELICA, RAMIREZ VILLAFRANCO MA. CRISTINA, RAMIREZ ZAVALA JUAN EDUARDO, RAMON GARCIA OMAR, REGAND TORRES ILIANA, RENTERIA VIDAL FLAVIO, RESENDIZ DORADO RICARDO, REYES LOPEZ VALENTIN, REYES MATURANO CLAUDIA, REYNOSO ANAYA ARTURO, RIVAS CONTRERAS LAURA ESTELA, ROBLEDO MAR JUAN PABLO, ROCHA ASCENCIO NANCY, ROCHA FLORES CESAR OCTAVIO, RODRIGUEZ CISNEROS SERGIO, RODRIGUEZ CRUZ CARMEN ELISA, RODRIGUEZ ESCAMILLA FELIPE JESUS, RODRIGUEZ FLORES JUAN GUADALUPE, RODRIGUEZ FUENTES RAUL ALEJANDRO, RODRIGUEZ GUILLERMO JUAN JORGE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JAVIER, RODRIGUEZ ISLAS OLGA LIDIA, RODRIGUEZ MERCADO ILIANA YADIRA, RODRIGUEZ OLIVARES OMAR IVAN, RODRIGUEZ PERALTA RAYMUNDO, RODRIGUEZ SALAZAR ARACELI, RODRIGUEZ SANTOYO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VARAS RAFAEL, RODRIGUEZ VEGA MIGUEL, ROJAS ARREDONDO CRISTHYAN, ROJAS CASAZOLA BENJAMIN, ROJAS LOPEZ JUAN CARLOS, ROJAS MELGAREJO PATRICIA, ROJAS MOLINA JUAN, ROJAS RIVERA ENRIQUE, ROJAS VARGAS ENRIQUE, ROMERO MORALES FAUSTINO VICTOR, ROMERO OLMEDO CESAR, ROSAS FLORES RUBEN, ROSAS VILLANUEVA HECTOR MIGUEL, RUIZ GUTIERREZ LOURDES, RUIZ HUARACHA JUAN GERARDO, RUIZ MARTINEZ RAFAEL GILBERTO, RUIZ MELENDEZ HERIBERTO, RUIZ MIJARES NATHANAEL, SAGAL DELGADO GERARDO, SALAZAR MARTINEZ MARIA PATRICIA, SALAZAR TREJO ARTURO, SALDIVAR GARCIA MARIA DEL CARMEN, SALINAS ESCOBAR JORGE ARTURO, SALINAS FRIAS ALMA ADRIANA, SANCHEZ ALANIS MARIA JULISA, SANCHEZ ARCOS JESUS, SANCHEZ CALDERON GUILLERMO, SANCHEZ COLIN VIVIANA ABELINA, SANCHEZ DAVID, SANCHEZ GARCIA RUBICEL, SANCHEZ HERNANDEZ GREGORIA, SANCHEZ IBAÑEZ MERIBET, SANCHEZ LOPEZ IVON ADRIANA, SANCHEZ

MENDOZA PATRICIA, SANCHEZ PEREZ RENE SAULO, SANCHEZ POSADAS JUAN CARLOS, SANCHEZ ROA CARLA MARGARITA, SANCHEZ SOLIS MA. EUGENIA, SANTAMARIA MARTINEZ EDGAR, SANTANA BERNAL LUIS ANTONIO, SANTANA CHAVIRA LAURO, SANTANA SANCHEZ LUIS ALBERTO, SANTIAGO PEÑA JUAN ALBERTO, SANTIAGO REYES JORGE, SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO, SANTOS ANGELES SERGIO ALBERTO, SAUCEDO SANCHEZ ANTONIO, SECUNDINO ALVAREZ ELENA, SEGURA CRUZALEY ALEJANDRO, SILVA FERNANDEZ JOSE LUIS, SILVA FIGUEROA ISIDRO, SILVA REYES JOSE MANUEL, SOSA MORALES ESTEBAN, SOTELO VIVANCO JUAN MANUEL, SOTO SEGURA ALEJANDRO, SUAREZ HUERTA LUIS EDUARDO, SUASTE MARTINEZ ARTURO, TELLEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL, TELLEZ RUEDA VICENTE, TOLENTINO VELAZCO ANDRES, TORRES ALCANTARA MARIA DEL ROSARIO, TORRES ALCAZAR TERESA BELEN, TORRES GARCIA AMBROCIO, TORRES PEREZ ANDRES, TREJO BENITEZ MIRTA ARACELI, TREJO CALLEJAS FERNANDO, TREJO JUAREZ GRISELDA IZEL, TUNALES AYALA JANINE ESPERANZA, VALDEZ BARRON ROSA MARIA, VALENCIA GUZMAN LOURDES DEL ROSARIO, VALENCIA MURILLO GUSTAVO, VALLADARES ROMERO NOHEMI ISABEL, VARGAS JAIN CARLOS DAMIAN, VARGAS MONTES DE OCA JOSE ABEL ONOFRE, VAZQUEZ MIRANDA JUAN CARLOS, VAZQUEZ OLVERA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ PEREZ JAVIER ALBERTO, VAZQUEZ ROMERO EDSON ALBERTO, VAZQUEZ TORRES OFELIA, VEGA CARRASCO JUAN LORENZO, VEGA RIVERA CELSO EPIFANIO, VEGA SOLIS VICTOR, VELASQUEZ LOPEZ SERGIO, VELAZQUEZ ROMAN DANIEL, VELEZ SALGADO ERIK, VENTURA GARCIA MIGUEL, VERGARA DIAZ ARACELI, VILLADA MENESES CARMELO FERNANDO, VILLAFUERTE ALCANTAR GONZALO JOAQUIN, VILLEGAS DIAZ ISIDRO, VILLEGAS FLORES ERICK, VILLEGAS GARCIA GABRIELA, VILLEGAS GOVEA MAYRA KARIME, VILLEGAS LOPEZ ADRIANA, XOOL ESQUIVEL SANTIAGO, ZAMORA PRADO MARIA ISABEL, ZAYAS BONOLA MARGARITA HERMELINDA Y ZEPEDA VITE KARLA NALLELI, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1406/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACATA ESQUIVEL LAURA MARINA, AGUADO OROZCO MARINA DE LOS ANGELES, AGUILAR DURAN CECILIA, AGUILAR EBROMARES DAVID JAIME, AGUILAR GARCIA RICARDO ISRAEL, AGUILAR HERNANDEZ OSCAR HUMBERTO, AJA ENRIQUEZ GABRIELA, ALANIS JUAREZ FERNANDO ERNESTO, ALARCON MURILLO ARIADNA RAQUEL, ALBA GUTIERREZ ADAN, ALBARRAN URIETA FELIPE, ALDAMA SEVERO GABRIEL, ALEJANDRO MARTINEZ RICARDO, ALONSO LUNA MARCO ANTONIO, ALVARADO CANO SERGIO ALBERTO, ALVAREZ CUEVAS OSCAR, ALVAREZ FUENTES JUAN CARLOS, ANAYA RODRIGUEZ MOISES, ANDRADE CURIEL MANUEL ALEJANDRO, ANDRE FLORES JORGE, ANGELES AGUILAR LEONEL, ANGELES MENDIOLA EDGAR, ANGELES VAZQUEZ SOCORRO, ANTONIO MARTINEZ JERONIMO, ANTONIO PECH TOMAS, ARAIZA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ARANDA MUÑOZ ALMA LILIA, ARCE MAYA ALBERTO, ARELLANO IBAÑEZ MARIA DE JESUS CL, AREVALO POSADAS SULLY, ARMENTA HERNANDEZ VICTOR ROSALIO, ARMENTA ZAPATA MONICA ROSARIO, ARRONTE CARRILLO MARIO RAUL, ARROYO NAVARRETE MARIA DE LOURDES, ARZATE SANTOS ERIC JONATHAN, AVIÑA SAAVEDRA ZOILA LIBERTAD, AVILES HERNANDEZ GABRIEL EMILIO, AYALA FUENTES JUAN CARLOS, AZPEITIA LOPEZ TONATIUH OMAR, BAEZA ALVARADO LUIS GUILLERMO, BALDERAS LUCIANO ANTONIA, BALDERAS PEREZ ANA MIREYA, BALLESTEROS VAZQUEZ JUAN ALBERTO, BARAJAS FRIAS KARLA MARIA, BARAJAS GONZALEZ PATRICIA, BARBOSA GALICIA JANETTE, BARRIOS MARTINEZ VICENTE, BAÑUELOS RAMIREZ OSCAR, BECERRA RAMIREZ DAVID, BERMUDEZ ROMERO ROGELIO, BERNARDINO GUZMAN ENRIQUE, BOLAÑOS MARTINEZ ANTONIO, BRAVO CAMACHO LEANDRO BONIFACIO, BRAVO PEREZ JOSE JORGE, BUENDIA MADRID ANGEL, BURGOS GARDUÑO ISRAEL GERMAN, CABALLERO RICAÑO GRACIELA, CABALLERO TREJO ALEJANDRO, CABRERA VALADEZ MARIA ELENA, CADENA LUNA ELIAS, CAMACHO LEON DAVID DANIEL, CAMARGO HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO, CAMPOS VALDEZ JUAN CARLOS, CANDELARIA GONZALEZ KARINA, CARRERA RAMIREZ VALENTE ISAHÍ, CARRERA VELASCO LETICIA NALLELY, CASTAÑEDA MARTINEZ NATIVIDAD, CASTILLA GUTIERREZ ADDA, CASTILLO SOSA ISRAEL, CASTILLO TERREZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO VAZQUEZ INES, CASTRO TORRES PILAR, CATALA REYNA LUIS, CAZARES ERACLIO LUIS ISRAEL, CERVANTES FLORES MARCELA, CHAVEZ BRAVO ALEJANDRA ANNAY, CHAVEZ RAMOS ERIKA YASMIN, CIRIACO RUIZ CIRO RAUL, COELLO MONTALVO ADELAIDA, CORONA LEMUS ALFONSO, CORONA SALAZAR SOFIA, COS BENITES ULISES ALEJANDRO, CRUZ ARREDONDO FABIOLA DENIS, CRUZ GARCIA MIRIAM, CRUZ LOPEZ EDSON SERGIO, CRUZ MARTINEZ MARTIN, CRUZ OREGEL MARIA DE LOURDES, CRUZ SALINAS CUAUHEMOC, CRUZ SANCHEZ FELIPE DOMINGO, CRUZ SANCHEZ MARIA ELBA, CRUZ VALENZUELA JOSE MARTIN, CRUZ VALERIO BENITO, CUADROS LOPEZ LETICIA, CURIEL SALERO ESDRAS, DE JESUS ANTONIA, DE LA CRUZ MARTINEZ JULIO, DE LA ROSA ZUQIGA ANDRES, DE YTA SANDOVAL JOSUE, DEL ANGEL ALCANTARA LUIS DANIEL, DELGADO LOPEZ MARIA DE LA SALUD, DIAZ ALBA ARACELI, DIAZ COLIN MARIA DE LOURDES, DIAZ GUEVARA ALFONSO, DIAZ RODRIGUEZ OFELIA, DIAZ VALLEJO NANCY, DURAN CASTRUITA JUANA MARIA, ESCALONA GONZALEZ CAROLINA, ESCAMILLA PAZ ANDRES, ESCOBAR CHAGOYA JESUS, ESCOBAR RIVERA EDGAR FABIAN, ESCOBEDO PAREDES FERNANDO, ESPINOSA ALDACO ROCIO, ESPINOSA LOZANO CLAUDIA, ESPINOSA VELAZQUEZ NESTOR, ESPINOZA JUAREZ DAVID, ESQUIVEL GARCIA DELIAIZA, ESTRADA CASTILLO MARTHA, ESTRADA LOPEZ GUADALUPE, FABIAN HERNANDEZ JUSTINO, FAJARDO ESPITIA JOSE LUIS, FARANGO LOPEZ JOSE LUIS, FARFAN CHAVEZ ALFREDO, FERNANDEZ ORTEGA

LUIS, FLORES ACATITLA OSCAR, FLORES DURAN RUBI, FLORES GARCIA JOSE DE JESUS, FLORES HERNANDEZ LUCIO, FLORES LOPEZ JOEL, FLORES LOPEZ VERONICA, FLORES LOZANO ANA KAREN, FLORES MACIAS MARIA ITZIA, FLORES MARTINEZ JUAN CARLOS, FLORES PRADO LUIS NOE, FLORES RODRIGUEZ OLGA, FLORES VALENCIA GILBERTO, FONSECA MENDOZA SERGIO ALBERTO, FONSECA VELAZQUEZ MARIA DE LOURDES, FUENTES ALVAREZ JOSE ALVARO, FUENTES NAVA CARLOS ALBERTO, GALVAN VITE EDGAR, GARCIA CANSECO RAUL, GARCIA CORTEZ MIRIAM, GARCIA CRUZ MARTIN, GARCIA GARCIA JOSE SALVADOR, GARCIA GIL RAUL, GARCIA GOMEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA GONZALEZ CAROLINA, GARCIA HERRERA MARIA ELENA, GARCIA JIMENEZ JOSE, GARCIA MELENDEZ REYES, GARCIA MENDOZA OSCAR, GARCIA RAMIREZ ISMAEL, GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, GARCIA ROJANO MANUEL EDUARDO, GARCIA TELLEZ MARIA TERESA, GARCIA VILLA ESMERALDA, GARCIA ZAVALA SANDRA FABIOLA, GAVIÑA LOZANO JUAN CARLOS, GAYOSSO ISLAS IGNACIO, GOMEZ BARBA FABIOLA, GOMEZ HUERTA ANA, GOMEZ MELENDEZ ALEJANDRO, GOMEZ PORRAS MARIA DEL CARMEN, GOMEZ SALINAS JAIME, GOMEZ SANCHEZ SANDRA, GONZALEZ CORDOBA ABRAHAM, GONZALEZ DEL PINO VIRGINIA, GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ GUTIERREZ LOURDES, GONZALEZ ISLAS BUSTAMANTE VERONICA, GONZALEZ JUAREZ JUAN MANUEL, GONZALEZ MONTES ARMANDO, GONZALEZ OREA Y RODRIGUEZ ISAURO ESSAU, GONZALEZ RAMIREZ ALBERTO, GONZALEZ RIVERA ERIKA TERESA, GONZALEZ ROBLEDO MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO, GRANADOS ELIZALDE ROSA, GRANADOS JIMENEZ BRUNO RENATO, GRIMALDO GALICIA LORENA, GUADARRAMA ARELLANO ELVIA, GUARNEROS VERA LUIS RENE, GUERRA GOMEZ FREDY EDGAR, GUERRA ROSALES GABRIELA, GUERRERO MECALCO MARIA DEL ROSARIO, GUERRERO MENDOZA CARLOS ALEJANDRO, GUEVARA ROJAS MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ BARCENAS GAMALIEL, GUTIERREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ AMBROSIO ARTURO, HERNANDEZ APOLINAR ANA KAREN, HERNANDEZ COPADO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ ESCUTIA JAVIER, HERNANDEZ GARCIA OLIMPIA, HERNANDEZ GUTIERREZ BEATRIZ, HERNANDEZ GUTIERREZ EDIN ADHIR, HERNANDEZ HERNANDEZ EDGAR, HERNANDEZ JAUREGUI RAQUEL, HERNANDEZ JUAREZ DOMINGO, HERNANDEZ MARQUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MORENO OSCAR, HERNANDEZ ORTIZ ELIAS, HERNANDEZ PINEDA KARINA, HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER, HERNANDEZ SANCHEZ CAROLINA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CRUZ, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA ESTEFANI, HERNANDEZ TORRES JUAN JOSE, HERNANDEZ VICUÑA MACARIO, HERRERA MENDOZA KARINA, HUERTA MENDOZA RAUL, HUERTA SAN AGUSTIN HORTENSIA, JIMENEZ FLORES ERIK, JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MARTINEZ SARA, JIMENEZ MONROY VICTOR MANUEL, JIMENEZ VELAZQUEZ OSCAR ADRIAN, JUAREZ BALMES EDGAR, JUAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, JUAREZ GUTIERREZ LUCIA PATRICIA RAQUEL, LANDEROS TAPIA DANIEL, LAZCANO MONREAL ALFREDO, LEAL ALARCON INEY, LEMUS ACUA ELIZABETH, LEPE GUZMAN DANIEL ABRAHAM, LIEBANO SUAREZ GISELA CA, LIRA CANO SANTOS, LOPEZ CAMPOS LUIS MANUEL, LOPEZ GOMEZ SANDRA, LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ SEBASTIAN, LOPEZ MALDONADO ISAURO, LOPEZ MARTINEZ HECTOR CARMELO, LOPEZ MARTINEZ JUANA LAURA, LOPEZ NUÑEZ GUILLERMO, LOPEZ PEREZ ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUELITO, LOPEZ ROMERO MARIO, LOPEZ TECLA SUSANA, LOPEZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, LOZANO GUZMAN JOEL, LOZANO TLACUAHUAC LUIS MIGUEL, LUGO HERRERA CARLOS ALBERTO, MACIAS GARCIA IRENE, MALDONADO PEREZ ISABEL, MANCILLA CORTES SERGIO ROGELIO, MANCIÑO LOPEZ ALONSO SAMUEL, MANRIQUEZ BARAJAS SOFIA SUSANA, MARQUEZ BOLAÑOS MAURICIO, MARTIN ARMENTA GERARDO, MARTINEZ ARTEAGA MARITZA, MARTINEZ CAMPOS MARIA ISABEL, MARTINEZ CARDENAS ROSALIO, MARTINEZ CERVANTES ISMAEL, MARTINEZ CHIGO JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO, MARTINEZ LOPEZ MARIBEL, MARTINEZ LOPEZ SERGIO, MARTINEZ PEREZ RUBEN, MARTINEZ REYES JUAN MARTIN, MARTINEZ RUIZ JUAN CARLOS, MARTINEZ VALDEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ VILCHIS GLORIA, MATA ANARIO JOSUE MARIANO, MATA RODRIGUEZ OSCAR ALONSO, MATEO GONZALEZ IGNACIO DE JESUS, MATIAS HERRERA JUAN, MAYA BECERRIL ERIK ERNESTO, MAYORGA SANCHEZ ADRIANA, MAZZOCO FRAGOSO FIDEL AURELIO, MEDEL JIMAREZ CECILIA, MEDINA BALLESTEROS MARIA DEL CARMEN, MEDINA MARTINEZ LETICIA GUADALUPE, MEDINA URIBE ABRAHAM ENRIQUE, MEJIA ORTIZ LAURA, MEJIA PREZA LUIS ALBERTO, MELGAR SALDAÑA JUAN CARLOS, MENDEZ GALINDO CELESTINO MARDONIO, MENDEZ SANTANA MARIA JUDITH, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, MENDOZA ARAGON JORGE, MENDOZA GARCIA ENRIQUE, MENDOZA TELLEZ JUAN PABLO, MENDOZA VALVERDE TERESA, MENDOZA VAZQUEZ ALFREDO, MILLAN LEON JORGE ANTONIO, MIRANDA CRUZ JUAN DE DIOS, MIRANDA LINARES CARLOS ABRAHAM, MIRANDA MENDOZA JUAN MANUEL, MOLINA ALVARADO JOSE CARMELO, MONCADA CAMACHO ANGELA DEYANIRA, MONDRAGON ALVAREZ ADRIANA, MONROY PAREDES CRISOFORO, MONTERO CASTRO EFREN, MONTES ALEJANDRE ERICK GABRIEL, MONTES DE OCA HERNANDEZ POMPEYO EZEQUIEL, MONTES GOMEZ JOSE DAVID, MONTES RUIZ VICTOR MANUEL, MONTOYA DORANTES EDUARDO, MONTOYA MONTOYA CARLOS ALBERTO, MONZALVO PALAFOX GABRIELA, MORA GONZALEZ EDUIGES CARMEN, MORA MALDONADO SUSANA, MORA MENDOZA MARIO, MORA SALAS JOSE IVAN, MORALES CAMPOS GUSTAVO MARTIN, MORALES CORTES HIRAM, MORALES DIAZ DENEZ ELIZABETH, MORALES ESCOBEDO IVETH SOLEDAD, MORALES GARCIA MIGUEL ANGEL, MORALES RUIZ LAURA, MORGADO MARTINEZ VICTOR HUGO, MOTA GUILLEN ALEJANDRA, MUÑOZ JUAREZ OLGA LIDIA, NAJERA REYES MARIA DE LOURDES SELENE, NAVA BADILLO LESLEY, NUÑEZ RAMIREZ ESMERALDA, OCAÑA VAZQUEZ DAVID, OCAÑA CRUZ ANA BEATRIZ, OCHOA JAIME VICTOR ALONSO, OLALDE OBRAJERO OSCAR, OLVERA AGUILAR DAVID, OLVERA AGUIRRE AGUSTIN ANDRES, OLVERA PEREZ MARCO ANTONIO, OLVERA RODRIGUEZ MA ESTHER, OLVERA ULLOA EDUARDO, OREILLY GARCIA RICARDO, ORTEGA HERNANDEZ AGUSTIN, ORTIZ GONZALEZ OSBALDO

ANTONIO, OVANDO NAVARRETE MARCOS, OVANDO PEÑA ANA KAREN, PALACIOS CRUZ MARIA ESTHER, PARROQUIN VAZQUEZ MARCOS PABLO, PAZ MOLINA PATRICIA, PEÑA ARELLANO OSCAR, PEÑALOZA GONZALEZ JESUS ANTONIO, PEDROZA VALDERRAMA ANGEL, PELCASTRE PABLO MARIA TERESA, PEREA REYES CHRISTIAN, PEREZ ALQUICIRA LUCIA YAZMIN, PEREZ BRAVO CARLOS, PEREZ GUEVARA OSCAR, PEREZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE, PEREZ LOPEZ MARIO, PEREZ MONTAÑO FILIBERTA, PEREZ MORALES MARTIN, PEREZ PALACIOS FABIAN HUMBERTO, PEREZ SOSME JAIME, PEREZ YEPEZ DANIEL, PICHARDO GARCIA JOSE ALEJANDRO, PIÑON GARCIA EDUARDO ANTONIO, PLACENCIA CORTES GABRIELA, PONCE CAGAL JULIAN, PONCE FERRUSCA LISBETH, PONCE JUAREZ ALBINO, PULIDO ROMERO RICARDO, PURECO CEBALLOS RICARDO JAVIER, QUINTANA MARIA TERESA, QUINTANA PUGA LUISA, QUIROZ VALDEZ ARTURO, RAMIREZ CANO JUANA, RAMIREZ CHAVEZ ROSA BELEM, RAMIREZ CRUZ ALBERTO, RAMIREZ GABRIEL EDIN IVAN, RAMIREZ GARCIA CONCEPCION, RAMIREZ HERNANDEZ VICTOR JESUS, RAMIREZ MORALES ADRIANA, RAMIREZ PEREZ FABIOLA, RAMIREZ RAMIREZ CESAR ALONSO, RAMIREZ REYES AURELIA, RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA DANIELA, RAMIREZ ROMERO MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SALVADOR FRALLEMIN IXTABAY, RAMIREZ SANTAOLAYA ROGELIO, RAMIREZ TORRES MARTHA ANGELICA, RAMIREZ VILAFRANCO MA. CRISTINA, RAMIREZ ZAVALA JUAN EDUARDO, RAMON GARCIA OMAR, REGAND TORRES ILIANA, RENTERIA VIDAL FLAVIO, RESENDIZ DORADO RICARDO, REYES LOPEZ VALENTIN, REYES MATURANO CLAUDIA, REYNOSO ANAYA ARTURO, RIVAS CONTRERAS LAURA ESTELA, ROBLEDO MAR JUAN PABLO, ROCHA ASCENCIO NANCY, ROCHA FLORES CESAR OCTAVIO, RODRIGUEZ CISNEROS SERGIO, RODRIGUEZ CRUZ CARMEN ELISA, RODRIGUEZ ESCAMILLA FELIPE JESUS, RODRIGUEZ FLORES JUAN GUADALUPE, RODRIGUEZ FUENTES RAUL ALEJANDRO, RODRIGUEZ GUILLERMO JUAN JORGE, RODRIGUEZ GUTIERREZ JAVIER, RODRIGUEZ ISLAS OLGA LIDIA, RODRIGUEZ MERCADO ILIANA YADIRA, RODRIGUEZ OLIVARES OMAR IVAN, RODRIGUEZ PERALTA RAYMUNDO, RODRIGUEZ SALAZAR ARACELI, RODRIGUEZ SANTOYO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VARAS RAFAEL, RODRIGUEZ VEGA MIGUEL, ROJAS ARREDONDO CRISTHYAN, ROJAS CASAZOLA BENJAMIN, ROJAS LOPEZ JUAN CARLOS, ROJAS MELGAREJO PATRICIA, ROJAS MOLINA JUAN, ROJAS RIVERA ENRIQUE, ROJAS VARGAS ENRIQUE, ROMERO MORALES FAUSTINO VICTOR, ROMERO OLMEDO CESAR, ROSAS FLORES RUBEN, ROSAS VILLANUEVA HECTOR MIGUEL, RUIZ GUTIERREZ LOURDES, RUIZ HUARACHA JUAN GERARDO, RUIZ MARTINEZ RAFAEL GILBERTO, RUIZ MELENDEZ HERIBERTO, RUIZ MIJARES NATHANAEL, SAGAL DELGADO GERARDO, SALAZAR MARTINEZ MARIA PATRICIA, SALAZAR TREJO ARTURO, SALDIVAR GARCIA MARIA DEL CARMEN, SALINAS ESCOBAR JORGE ARTURO, SALINAS FRIAS ALMA ADRIANA, SANCHEZ ALANIS MARIA JULISA, SANCHEZ ARCOS JESUS, SANCHEZ CALDERON GUILLERMO, SANCHEZ COLIN VIVIANA ABELINA, SANCHEZ DAVID, SANCHEZ GARCIA RUBICEL, SANCHEZ HERNANDEZ GREGORIA, SANCHEZ IBAÑEZ MERIBET, SANCHEZ LOPEZ IVON ADRIANA, SANCHEZ MENDOZA PATRICIA, SANCHEZ PEREZ RENE SAULO, SANCHEZ POSADAS JUAN CARLOS, SANCHEZ ROA CARLA MARGARITA, SANCHEZ SOLIS MA. EUGENIA, SANTAMARIA MARTINEZ EDGAR, SANTANA BERNAL LUIS ANTONIO, SANTANA CHAVIRA LAURO, SANTANA SANCHEZ LUIS ALBERTO, SANTIAGO PEÑA JUAN ALBERTO, SANTIAGO REYES JORGE, SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO, SANTOS ANGELES SERGIO ALBERTO, SAUCEDO SANCHEZ ANTONIO, SECUNDINO ALVAREZ ELENA, SEGURA CRUZALEY ALEJANDRO, SILVA FERNANDEZ JOSE LUIS, SILVA FIGUEROA ISIDRO, SILVA REYES JOSE MANUEL, SOSA MORALES ESTEBAN, SOTELO VIVANCO JUAN MANUEL, SOTO SEGURA ALEJANDRO, SUAREZ HUERTA LUIS EDUARDO, SUASTE MARTINEZ ARTURO, TELLEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL, TELLEZ RUEDA VICENTE, TOLENTINO VELAZCO ANDRES, TORRES ALCANTARA MARIA DEL ROSARIO, TORRES ALCAZAR TERESA BELEN, TORRES GARCIA AMBROCIO, TORRES PEREZ ANDRES, TREJO BENITEZ MIRTA ARACELI, TREJO CALLEJAS FERNANDO, TREJO JUAREZ GRISELDA IZEL, TUNALES AYALA JANINE ESPERANZA, VALDEZ BARRON ROSA MARIA, VALENCIA GUZMAN LOURDES DEL ROSARIO, VALENCIA MURILLO GUSTAVO, VALLADARES ROMERO NOHEMI ISABEL, VARGAS JAIN CARLOS DAMIAN, VARGAS MONTES DE OCA JOSE ABEL ONOFRE, VAZQUEZ MIRANDA JUAN CARLOS, VAZQUEZ OLVERA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ PEREZ JAVIER ALBERTO, VAZQUEZ ROMERO EDSON ALBERTO, VAZQUEZ TORRES OFELIA, VEGA CARRASCO JUAN LORENZO, VEGA RIVERA CELSO EPIFANIO, VEGA SOLIS VICTOR, VELASQUEZ LOPEZ SERGIO, VELAZQUEZ ROMAN DANIEL, VELEZ SALGADO ERIK, VENTURA GARCIA MIGUEL, VERGARA DIAZ ARACELI, VILLADA MENESES CARMELO FERNANDO, VILAFUERTE ALCANTAR GONZALO JOAQUIN, VILLEGAS DIAZ ISIDRO, VILLEGAS FLORES ERICK, VILLEGAS GARCIA GABRIELA, VILLEGAS GOVEA MAYRA KARIME, VILLEGAS LOPEZ ADRIANA, XOOL ESQUIVEL SANTIAGO, ZAMORA PRADO MARIA ISABEL, ZAYAS BONOLA MARGARITA HERMELINDA Y ZEPEDA VITE KARLA NALLELI, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código



Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1407/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1407/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACO DOMINGUEZ VIRGINIA, ACOSTA CRUZ ALICIA, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO GARCIA JESUS Y MEZA MARTINEZ MARCELA, ALVAREZ GORGORITA FAUSTO ENRIQUE, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, MENDOZA MARCIAL LILIANA, ARELLANO MEZA ANTONIO Y SUAREZ MONTERO FLOR JANET, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BAHENA SOTELO MIGUEL ANGEL Y ROCHA PADILLA ANA PATRICIA, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, BULNES VELAZQUEZ ESTELA PAULA, CORDOVA GARCIA GABRIEL, CANO LAGUNA ERNESTO JOSE, CAMPA CUAMEA JESUS HERIBERTO, CANUL COCOM MARIA PAULA, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CARDENAS PEREZ DALIA, CARRILLO FRAIRE MOISES, CARRILLO GARCIA BEATRIZ ISABEL, CASTELLANOS MENDEZ LUZ JANETTE, CASTILLO HERNANDEZ HORACIO, DE LA CRUZ GARCIA NORMA LIDIA, CASTILLO PEREZ NORBERTO, CEH UICAB LORENZO BENJAMIN, CLATZIMATZI SANCHEZ ALDO, CORDOVA ALCUDIA ANA DEL ROCIO, PEREZ CASTELLANOS EVELIO, CORDOVA HERNANDEZ ARTURO, CORNELIO CARBALLO FRANCISCO JAVIER, CORZO LARA HENRRY, CRUZ SANCHEZ LUCIO, CRUZ ALCOCER CONCEPCION DEL JESUS, DAVILA DE LEON FERNANDO, CRUZ RIVERO ALMA ROSA, DE LA CRUZ OSORIO LUIS EDUARDO, DE LA CRUZ VELAZQUEZ CESAR, DE LA O OLAN CARMEN, DELGADO ROMAN HEDILBERTO, ESCOBAR SALCEDO ISIS, ESTRADA MENDIVIL SERGIO, FLORES QUIROGA MARIA ESTHER, FLORES ROMERO MIREYLLA, GALAN VAZQUEZ ENRIQUE GERMAN, GALAVIZ MALDONADO MARTIN, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARDUÑO RAMIREZ SERGIO, GOMEZ CRUZ VICTOR MANUEL Y MAZA SOTELO ANAHI ARACELY, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ FIOLE ROSA MARIA, GONZALEZ ZUÑIGA ANA MARIA, GUADARRAMA PANTOJA CESAR, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ CHANONA CARLOS MARIO, GUTIERREZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO Y PEÑA ALAMILLA MARLEN, GUTIERREZ NORMA ISELA, HERMOSILLO ADARGAS MANUEL SALVADOR, HERNANDEZ ALONSO LUCILA, HERRERA SANDOVAL MAYRA, JAIMES PEREZ GUERRERO JORGE ENRIQUE, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ RIZO LETICIA, JUAREZ VAZQUEZ EVERSEIN, LEAL HEREDIA NESTOR, ZAVALA RAMIREZ CLARA, LEZAMA ROJAS OMAR ANDRES Y CERVANTES LAGUNES ELSA ANGELICA, LOPEZ DOMINGUEZ RAUL, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ WONG ROBERTO, MARQUEZ GOMEZ JORGE, MARQUEZ SILVA MARTIN, MARTINEZ BEDOLLA EMMANUEL, MARTINEZ CISNEROS FELIPE JOSE JUAN, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILLEANA, MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ LOPEZ FELIPE, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MENESES FLORES ZULEMA EMIYATI, MIRANDA MIRANDA JEROHAM PABLO, MIRANDA VALENZUELA JESUS EUSEBIO, MOLINA GARCIA ROSA ISELA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MORALES GARCIA MIGUEL ANTONIO, MORENO ROBLEDO NEREIDA, MUÑOZ CACERES DORA ELIA, MUÑOZ RAMIREZ LUISA CARLA, NIETO ROBLES JOSE HELIOS, ORTEGA PAREDES ERENDIRA BERENICE, ORTIZ ALCANTARA ELIA MARITZA, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PALOMEQUE VAZQUEZ EUGENIO, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PEREZ ARROYO MIRIAM KRISTABEL, PEREZ CUEVAS CARLOS IGNACIO, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN, QUEZADA AMAYA MARINA ESTHELA, RAMON SIERRA MANUEL ANTONIO, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, ROBLERO PEREZ NELI YANET, RODRIGUEZ RIVADENEYRA LAZARO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROSAS PEREZ JUAN CARLOS Y RESENDIZ OJEDA SANDRA LETICIA, SALADO CARMONA JESUS ALBERTO, SALAS MORALES ISRAEL, SALDAÑA MORAN LUIS EDUARDO, SANCHEZ COTONIETO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ PIMIENTA ARMANDO Y DE LA FUENTE PIMIENTA CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ RAMIREZ KARLA YOSHELY, SANDOVAL MARURI ANGELICA, SANTILLAN FARIAS RIGOBERTO, SANTOYO MACEDO FABIANA, SEGURA MIRELES LUCIO FRANCISCO Y CANTU RAMIREZ BERTHA ALICIA, SERNA LOZOYA SARA ALICIA, SOLIS RAMIREZ VINICIO, SONDA CAZAN JULIO CESAR, TABAREZ RAMIREZ CHRISTIAN, TEC COLLI GENNY BEATRIZ, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TREVIÑO BALDERAS ERIKA Y OVALLE VELAZCO JULIO CESAR, TUZ CU MARTHA EUGENIA, UBAMEA ENRIQUEZ JULIA, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBANO ORTIZ RICARDA, VALENZUELA PEREZ CESAR LEONARDO, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ MARTINEZ

PRISCA, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ PAVON SONIA, VAZQUEZ RODRIGUEZ ROGELIO, VEGA BEDOLLA MARTIN ANDRES, VILLEDA SALAMANCA DANIEL Y SALGADO ALCARAZ YTZEL VERONICA, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZANIC RAMOS MARIO ERNESTO, ZARATE CRUZ JORGE Y ZAVALA LOPEZ MARISOL ANAYELI, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1407/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACO DOMINGUEZ VIRGINIA, ACOSTA CRUZ ALICIA, ALBAÑEZ RUIZ ANTONIO, ALONSO DELGADILLO MA ANGELICA, ALVARADO GARCIA JESUS Y MEZA MARTINEZ MARCELA, ALVAREZ GORGORITA FAUSTO ENRIQUE, ANDRADE CORTES FELICIANO, ANTONIO PEREZ JESUS, MENDOZA MARCIAL LILIANA, ARELLANO MEZA ANTONIO Y SUAREZ MONTERO FLOR JANET, AZCUE CRUZ PABLO GUILLERMO, BACAB CAUICH YURY NOEMY DEL CARMEN, BAHENA SOTELO MIGUEL ANGEL Y ROCHA PADILLA ANA PATRICIA, BELLAZETIN SANCHEZ MARIO TOTATZIN, BUENDIA MARTINEZ JOSE JULIO, CARRILLO SANCHEZ TALINA OFELIA, BULNES VELAZQUEZ ESTELA PAULA, CORDOVA GARCIA GABRIEL, CANO LAGUNA ERNESTO JOSE, CAMPA CUAMEA JESUS HERIBERTO, CANUL COCOM MARIA PAULA, CANDELARIO VILLAGOMEZ MARIANA, CARDENAS PEREZ DALIA, CARRILLO FRAIRE MOISES, CARRILLO GARCIA BEATRIZ ISABEL, CASTELLANOS MENDEZ LUZ JANETTE, CASTILLO HERNANDEZ HORACIO, DE LA CRUZ GARCIA NORMA LIDIA, CASTILLO PEREZ NORBERTO, CEH UICAB LORENZO BENJAMIN, CLATZIMATZI SANCHEZ ALDO, CORDOVA ALCUDIA ANA DEL ROCIO, PEREZ CASTELLANOS EVELIO, CORDOVA HERNANDEZ ARTURO, CORNELIO CARBALLO FRANCISCO JAVIER, CORZO LARA HENRRY, CRUZ SANCHEZ LUCIO, CRUZ ALCOCER CONCEPCION DEL JESUS, DAVILA DE LEON FERNANDO, CRUZ RIVERO ALMA ROSA, DE LA CRUZ OSORIO LUIS EDUARDO, DE LA CRUZ VELAZQUEZ CESAR, DE LA O OLAN CARMEN, DELGADO ROMAN HEDILBERTO, ESCOBAR SALCEDO ISIS, ESTRADA MENDIVIL SERGIO, FLORES QUIROGA MARIA ESTHER, FLORES ROMERO MIREYLLA, GALAN VAZQUEZ ENRIQUE GERMAN, GALAVIZ MALDONADO MARTIN, GAMEZ GUTIERREZ GUSTAVO, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARDUÑO RAMIREZ SERGIO, GOMEZ CRUZ VICTOR MANUEL Y MAZA SOTELO ANAHI ARACELY, GONZALEZ CASTAÑEDA IRELA, GONZALEZ FIOLE ROSA MARIA, GONZALEZ ZUÑIGA ANA MARIA, GUADARRAMA PANTOJA CESAR, GUERRERO SANCHEZ JOSE LUIS Y GUERRERO ROCHA MARIA MERCEDES, GUTIERREZ CHANONA CARLOS MARIO, GUTIERREZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO Y PEÑA ALAMILLA MARLEN, GUTIERREZ NORMA ISELA, HERMOSILLO ADARGAS MANUEL SALVADOR, HERNANDEZ ALONSO LUCILA, HERRERA SANDOVAL MAYRA, JAIMES PEREZ GUERRERO JORGE ENRIQUE, JARDINES BARROS GABRIEL, JIMENEZ RIZO LETICIA, JUAREZ VAZQUEZ EVERSEIN, LEAL HEREDIA NESTOR, ZAVALA RAMIREZ CLARA, LEZAMA ROJAS OMAR ANDRES Y CERVANTES LAGUNES ELSA ANGELICA, LOPEZ DOMINGUEZ RAUL, LOPEZ GALLEGOS ALFREDO, LOPEZ WONG ROBERTO, MARQUEZ GOMEZ JORGE, MARQUEZ SILVA MARTIN, MARTINEZ BEDOLLA EMMANUEL, MARTINEZ CISNEROS FELIPE JOSE JUAN, MARTINEZ GOMEZ ERIKA ILLEANA, MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ LOPEZ FELIPE, MARTINEZ ROSALES ALVARO, MENESES FLORES ZULEMA EMIYATI, MIRANDA MIRANDA JEROHAM PABLO, MIRANDA VALENZUELA JESUS EUSEBIO, MOLINA GARCIA ROSA ISELA, MONSIVAIS HERRERA JOSE LUIS, MONTELONGO VAZQUEZ JOSE JUAN, MORALES GARCIA MIGUEL ANTONIO, MORENO ROBLEDO NEREIDA, MUÑOZ CACERES DORA ELIA, MUÑOZ RAMIREZ LUISA CARLA, NIETO ROBLES JOSE HELIOS, ORTEGA PAREDES ERENDIRA BERENICE, ORTIZ ALCANTARA ELIA MARITZA, OVIEDO MUÑOZ LEDO HERIBERTO ENRIQUE, PALOMEQUE VAZQUEZ EUGENIO, PARRA ORTIZ CARLO MAGNO, PEREZ ARROYO MIRIAM KRISTABEL, PEREZ CUEVAS CARLOS IGNACIO, PINEDA LUCAS MARIA ANTONIETA, PIÑA LARA DANIRA EORISES, PRADO DOMINGUEZ JOAQUIN, QUEZADA AMAYA MARINA ESTHELA, RAMON SIERRA MANUEL ANTONIO, RIVERA RENTERIA FRANCISCO OSIRIS, ROBLERO PEREZ NELI YANET, RODRIGUEZ RIVADENEYRA LAZARO, RODRIGUEZ VELA FELICIANO, ROSAS PEREZ JUAN CARLOS Y RESENDIZ OJEDA SANDRA LETICIA, SALADO CARMONA JESUS ALBERTO, SALAS MORALES ISRAEL, SALDAÑA MORAN LUIS EDUARDO, SANCHEZ COTONIETO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ PIMIENTA ARMANDO Y DE LA FUENTE PIMIENTA CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ RAMIREZ KARLA YOSHELY, SANDOVAL MARURI ANGELICA, SANTILLAN FARIAS RIGOBERTO, SANTOYO MACEDO FABIANA, SEGURA MIRELES LUCIO FRANCISCO Y CANTU RAMIREZ BERTHA ALICIA, SERNA LOZOYA SARA ALICIA, SOLIS RAMIREZ VINICIO, SONDA CAZAN JULIO CESAR, TABAREZ RAMIREZ CHRISTIAN, TEC COLLI GENNY BEATRIZ, TORRES JERONIMO DANIEL, TORRES MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TREVIÑO BALDERAS ERIKA Y OVALLE VELAZCO JULIO CESAR, TUZ CU MARTHA EUGENIA, UBAMEA ENRIQUEZ JULIA, UC TUN AMIR LIZANDRO, URBANO ORTIZ RICARDA, VALENZUELA PEREZ CESAR LEONARDO, VAZQUEZ HERNANDEZ ASENCION, VAZQUEZ MARTINEZ PRISCA, VAZQUEZ ORTIZ MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ PAVON SONIA, VAZQUEZ RODRIGUEZ ROGELIO, VEGA BEDOLLA MARTIN ANDRES, VILLEDA SALAMANCA DANIEL Y SALGADO ALCARAZ YTZEL VERONICA, XALA LUCHO JULIO CESAR, ZANIC RAMOS MARIO ERNESTO, ZARATE CRUZ JORGE Y ZAVALA LOPEZ MARISOL ANAYELI, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en

liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1408/2018**

### **E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1408/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABAN CAB ALEX MARTIN, ABUNDIZ CASTILLO MARIO, AKE DZIB MARIA LOURDES, ALARCON RAYGOZA ARTURO, ALCALA GOMEZ ALEJANDRO Y ORTEGA RAMIREZ MONICA DE LOS ANGELES, ALCALA VILLARREAL LUIS GUILLERMO, ALCARAZ TAPIA RICARDO, ALFARO JARADA MARIA CONCEPCION, ALONSO RAMOS OLGA, ALONSO VILLANUEVA JOSE LUIS, ALVARADO JAIME GUILLERMO, ALVARADO RAMOS ALEJANDRO Y ORTIZ CARRILLO BLANCA LETICIA, ALVAREZ PAEDA OSCAR Y MANCLOVA NAVARRO GLORIA LETICIA, AMEZCUA GOVEA VICTOR HUGO, ANGUIANO ALDAPE ALMA GUADALUPE Y NIETO NIETO DANIEL, APATIGA MORALES ROSARIO Y CASAREZ SANCHEZ GILBERTO JAVIER, ARA OLAN FELIPE DE JESUS, ARECHIGA CORONADO LUCIA, ARIAS ALVAREZ ARMANDO, ARRIAGA CARDENAS JOSE HERMENEGILDO Y SENDER ZAMORA SILVIA IRENE, ARROYO PEDRAZA MARTHA, AVILA CHAVELA ALEJANDRO, AVILA LOPEZ JACOBO DIMAS Y JUAREZ LOPEZ TERESA PETRA, AVILA MENDOZA NORMA ELIZABETH, AVILES MORALES JUAN MANUEL, AYVAR ARMENTA JESUS FELIX Y GALEANA, SANTANA LERIKA, BALBUENA TORRES ANA GABRIEL, BARAJAS GARCIA JESUS, BARCELATA DIAZ MIGUEL ANGEL, BARRERAS RODRIGUEZ ALBA ALICIA Y JUAREZ PALAFOX LUIS ALBERTO, BARRIOS CUEVAS RENE, BAUDIN LARRAÑAGA KARINA, BAUTISTA PEREZ ANDREA, BECERRA BURGARA HERMINIA, BECERRIL RAMIREZ CECILIA GUADALUPE, BENITEZ VENTURA MARGARITO Y ARREDONDO VICENCIO AMPARO, BERMUDEZ AGUILAR EMMANUEL, BOLIO BALTIERRA MARIA DEL CARMEN, CALDERON NUÑEZ NORMA ALICIA, CALVARIO BALTAZAR EFREN, CAMPOS MARTINEZ IRMA, CANDIA LIMAS GERARDO Y MONCIVAIS VALDEZ MARTHA ISABEL, CANO CRUZ ESTHER, CANO DIAZ DURCELINA, CANO LOPEZ FCO RUBEN, CARRANZA HERNANDEZ NORBERTO CRUS, CARRANZA RAYO LUIS Y DOMINGUEZ REYES CLARA, CARVALLO CANELA PASTOR, CASTILLO CAMACHO RAMON, CASTRO ANGUIANO DAVID, CASTRO LARA FRANCISCO JAVIER, CELIS MILLAN ISIDRA, CERON MEDINA JOSE Y GONZALEZ SIXTOS MARIA DEL ROSARIO, CERVANTES GUERRERO MANUEL, CERVANTES MENDOZA BRENDA MARGARITA, CHAVELAS HERNANDEZ JOSEFINA Y AYALA LUCAS ISAIAS, CHAVEZ ALVARADO ALEJANDRA, CHAVEZ VALDEZ ANTONIO, CIAU CANCHE WENDY GRISELDA, CISNEROS CUELLO MARCELINA, CLAUDIO VAZQUEZ OVALLE, COLIN LIBRADO JULIO CESAR, CONTRERAS PALOMARES MARIA DE LOS ANGELES Y SATIN VAZQUEZ JOSE LUIS, CORDOVA CONS ROBERTO, CORPUS SANCHEZ SUSANA, CORRAL SOSA BALVANEDA, COSIO ROMERO RAMON MONSERRAT Y ECHEGARAY CARVAJAL KLIVIA NEREYDA, COTA LOPEZ ALVARO, COUOH PACHECO CARLOS ANGEL, CRUZ ANGEL MARICRUZ, CRUZ RAMIREZ LEOPOLDO ROBERTO, CRUZ RODRIGUEZ ANA LAURA, CRUZ SANCHEZ OLIVERIO, DE LA CRUZ PARRA MARIA LUISA, DELGADILLO CASTILLO ERICA DEL CARMEN, DELGADILLO FUENTES CARLOS ALBERTO Y MARTHA ALICIA ROMERO PEREZ, DELGADO PALACIOS NOE Y GUZMAN HERNANDEZ MARELI, DENIS CORDOVA LUIS FERNANDO, DIAZ AGUILAR MARLENE Y MIRANDA ORNELAS SIHUNE, DIAZ SALDAÑA OSCAR Y RIVERA FLORES LEYDI, DOMINGUEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO, DOMINGUEZ MORENO ALEJANDRO, DUARTE BUITIMEA ALEJANDRO Y AVILA LOPEZ MARIA CRISTINA, ELBA MACIEL MATA, ELIZONDO MARTINEZ VERONICA, ESCOBAR RAMOS ELEOBE, ESPARZA PORTILLO MA. LUISA, ESPINOZA LOPEZ ERIC, ESQUER SOTO JOSE LUIS Y MEDINA RABAGO SILVINA, FABILA MONTALVO DANIEL, FAZ ROSALES JOSE ALFREDO, FERNANDEZ DOMINGUEZ EDGAR LEOPOLDO, FERNANDEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE Y CRUZ RODRIGUEZ SARAHÍ JASMIN, FLORES AVILA JOSE FRANCISCO, FLORES CAMARGO MARIA DE LA LUZ, FLORES CANETT RUBEN, FLORES CID DOLORES ALEJANDRO, FLORES CONTRERAS GLORIA PATRICIA Y VALLIN SALAZAR CIRILO, FLORES ROSALES VICTOR MANUEL, FLORES VIVANCO CARLOS HUMBERTO Y JIMENEZ RAMIREZ OTILIA, GALINDO BARRERA LILIA KARLA, GALLEGOS VELAZQUEZ MAURO,

GARCIA GODINA ARTURO, GARCIA HERNANDEZ J DE JESUS, GARCIA MENA JOSE GUADALUPE Y TEMOXTLE HERNANDEZ ANGELICA, GARCIA ROMERO MARGARITA, GARCIA SANCHEZ REYNALDA, GARCIA ZEPEDA EVA Y UGALDE HERNANDEZ JUAN , GARZA RAMIREZ ALMA LETICIA, GAYTAN VELAZQUEZ JUAN ANTONIO, GOMAR HERNANDEZ JULIO CESAR, GOMEZ RAMOS JUAN LUIS, GOMEZ ROSALES ISIDRA, GOMEZ VELASCO JORGE LUIS Y LUNA NUÑEZ VERONICA PATRICIA, GOMEZ VELAZQUEZ MARIA ELENA, GONZALEZ CARRILLO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ ESTEVEZ FRANCISCO ELISEO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN, GONZALEZ MONTIEL ARMANDO, GONZALEZ RAMIREZ DELIA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ ZEPEDA IGNACIO, GUERRERO VELEZ MARIA ADRIANA, GUEVARA CARREON RENE, GUIDO GARCIA MA DEL CARMEN, GUTIERREZ AGUAYO MARIA ELENA, GUTIERREZ GARCIA JAIME GUSTAVO Y LUCE GONZALEZ IRMA GABRIELA, GUTIERREZ MEZA FRANCISCO Y CORONA BANUELOS LORENA, GUTIERREZ ZEPEDA JOSE, GUZMAN HURTADO GUADALUPE, HEREDIA GONZALEZ MARIA DE JESUS, HERNANDEZ CERON RAFAEL, HERNANDEZ CORIA MANUEL Y GOMEZ RAMOS VERONICA, HERNANDEZ CRUZ AQUILIO ANTONIO Y MIRANDA RUEDA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, HERNANDEZ LINARES MANUEL Y ROSAS FONSECA MARTHA ALICIA, HERNANDEZ MIRELES LEONOR, HERNANDEZ PEREZ PEDRO Y CAMARON LAGUNES JUANA ISABEL, HERNANDEZ TREJO MA HORTENCIA Y GARCIA PIEDRA WILLIAMS, HERNANDEZ VILLANUEVA RAMON Y GALLEGOS PEDRAZA ANGELICA, HIDALGO PELAYO LUCILA, HONORATO FLORES SANTOS, HUITRON MELENDREZ RAUL Y VALDES CORRAL JULIETA, INOCENCIO LANDEROS CARLOS Y ALTAMIRANO ROSAS ENRIQUETA, JACOBO LANDIN JAVIER Y RUIZ MARTINEZ PATRICIA, JUAREZ CHAVEZ JOSE, JUAREZ LOZANO MARIA CONCEPCION, JUAREZ OLAN ABEL, LARA VILLANUEVA OSCAR ROBERTO, LEAL PALOMO MIRNA MARIVEL, LEON FLORES ALICIA Y TOLENTINO SAAVEDRA JOSE LUIS, LEPE OLIVO MARIA DEL SOCORRO, LICONA VELASCO REYNA, LIMON CEDEÑO JOSE GABRIEL Y RAMIREZ LEZAMA ANITA IGNACIA, LONGORIA PADILLA ALICIA, LOPEZ ACOSTA SANTA SILVIA, LOPEZ AMADO HILARIO Y MENDOZA FLORES MA. EUGENIA, LOPEZ CARRILLO TERESA, LOPEZ CORTES JUAN DE DIOS, LOPEZ GARCIA SERGIO Y VALDOVINOS PRIETO NOHEMI, LOPEZ HERNANDEZ TIBURCIO Y SANTOS LOPEZ GETULIA, LOPEZ LOPEZ ISMAEL Y QUINTERO VEGA AVELINA, LOPEZ LUNA KARLA ERIKA, LOPEZ RODRIGUEZ HUGO, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, LUGO MURILLO CESAR, LUNA MESTAS CECILIA JUDITH, MACHADO ESPERO JESUS RAMON Y GARCIA ESPINOZA LILIA, MACIEL DAVILA GERARDO, MADRIGAL ALATORRE GABRIELA, MAGALLON TEJEDA BRENDA PATRICIA, MAGOS MORENO BARDOMIANO, MALDONADO CORTES MARIO, MARQUEZ ACEVEDO LUCIA, MARQUEZ CASTRO JOSE ANGEL ALONSO, MARTELL MARTINEZ ANDRES Y RESENDIZ HERRERA ENGRACIA, MARTINEZ ALCALA JUAN GABRIEL, MARTINEZ ANGUIANO ADOLFO, MARTINEZ DE LA CRUZ ANTONIO Y MORALES GODINEZ LUCIA GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA FLAVIO, MARTINEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, MARTINEZ LEON JAVIER, MARTINEZ ORTIZ HELIODORO, MARTINEZ PEREZ FLORISEL, MARTINEZ PINEDA MIGUEL ANGEL Y CAMACHO GONZALEZ MARIBEL, MARTINEZ ZUÑIGA DE ALVAREZ MARIA DEL CONSUELO Y ALVAREZ CAMPOS JUAN MANUEL, MEDINA ESPINOZA RAUL Y RODRIGUEZ QUEZADA DE MEDINA GORETTI YUGOSLAVA, MEDINA LEYVA MARIA DE LA LU, MEJIA VILLA SILVANO, MELENDRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, MENDEZ PERALTA ELIO EFREN, MENDIVIL LEYVA ANIVAL, MENDOZA ANA MARIA, MENDOZA FRAGA NORMA ALICIA Y SOTO MONTELONGO FRANCISCO, MENDOZA GARCIA ALEJANDRA PATRICIA, MENDOZA PEREZ JOANNA ROSALIA, MENDOZA RODRIGUEZ MA DEL ROCIO, MERCADO GONZALEZ AGUSTIN, MIRANDA HERNANDEZ FELIPE, MIRELES GAONA JUANA MARIA, MIRELES OJEDA ANTONIO, MOLINA LOERA GASTON RAFAEL, MONTAÑEZ GUADARRAMA ALBINO GABRIEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ SUSANA, MONTAÑEZ TORRES CESAR IVAN, MORA MARTINEZ JOSE LUIS Y AVILA RAMIREZ JUANA, MORALES ARENAS ARMANDO, MORALES GUTIERREZ JESUS JOSE Y SOTO GALLEGOS MANUELA, MORALES HUITRON GUSTAVO, MORALES MENDOZA PEDRO, MORALES OLIVARES PABLO SALVADOR, MORALES VALDES AARON, MORENO BERNAL MANUEL Y BAUTISTA GORDOA BLANCA ESTELA, MORENO CANCINO GERARDO, MORENO CARRAZCO ASENCION, MORENO GUZMAN MARIA ISABEL, MORENO PEREZ JOSE ROBERTO, MORQUECHO GARCIA SALVADOR, MUNGUIA ARROYO JOSE MARIO, MUÑIZ JIMENEZ ROSENDO Y GARCIA VAZQUEZ JUANA, MUÑOZ HERNANDEZ MARIA TERESA, MURGUIA MATA JORGE IVAN, MURILLO CASTILLO JUAN OCTAVIO, NAH EHUAN MARIA GUADALUPE, NAHARA GONZALEZ KUAN TI OMAR Y ABARCA CASTRO SILVIA, NAVA VALENCIA RAUL, NEGRETE RENTERIA MARICELA, NOGUEZ SOZA SEFERINO, NOH KINIL JERONIMO Y CHI TUZ MARIA YOLANDA, NONTAÑEZ PEDRAZA JOSE RITO, NORIZ AGUILERA JESUS Y PEREZ ALBORES ESTHER GUILLERMINA, OBESO HIGUERA REYNA DIAMANDINA, OCADIZ GARCIA JESUS ALEJANDRO Y GOMEZ ROSALES ALEJANDRINA ALICIA, OLIVAS CAMARGO ALEJANDRO Y SOTO CASTELO ELSA GPE., ORDAZ ESPINOZA JULIO CESAR Y VARGAS ALVAREZ SOFIA, OROZCO MARTINEZ ERIKA DANIELA, ORTEGA GONZALEZ JOSE LUIS Y RIVERA FRAGOSO ROSA, ORTIZ MONTES JOSE DE JESUS, OSEGUERA VILLANUEVA ADRIAN, OSORIO OJEDA ROGELIO, PALACIOS ACUÑA LUIS ENRIQUE Y RODRIGUEZ VALDEZ CARMEN BEATRIZ, PALAFOX COTA BERTHA ALICIA, PALAFOX GOMEZ MARIA JULISSA, PALMA TELIO FRANCISCO Y VERONICA MIRON PINTADO, PEREZ CASTILLA CESAR LEONARDO, PEREZ ESPINOSA JOSE LUIS, PEREZ GONZALEZ TOMASA, PEREZ GOVEA GONZALO, PEREZ HERRERA JUDITH, PEREZ MUÑOZ MARGARITO, PEREZ PACHECO ALMA IVETH, PEREZ RAMIREZ ALMA DELIA, PINZON FERNANDEZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ CASTRO MA. TERESA, PIÑA GUIZAR ERIKA, PORTILLO MARTINEZ JOSE MIGUEL, PORTILLO RIVERA JOSE RODOLFO, PRECIADO VALDEZ MARIA DE LOURDES, PUCHETA REYES JONNATHAN EMMANUEL, QUEZADA CABRERA ROSA MARIA, QUINTAL TAPIA JOSE MANUEL, RAMIREZ CRUZ SILVIA, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, RAMIREZ HERRERA ANGEL Y GUTIERREZ VAZQUEZ SONIA, RAMIREZ HURTADO JORGE, RAMIREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE ARTURO, RAMIREZ TINOCO JOSE LUIS

Y ORTEGA CERVANTES MARIA ELENA, RAMIREZ VENEGAS MARIA DEL ROCIO, RAMON CORDOBA JUAN Y GRAJALES CALLEJAS MARIA DEL CARMEN, RAMOS ARMADA GERARDO RAFAEL, RAMOS DURAN MARCO POLO, RAMOS MOLINA JERONIMO, RAMOS PEÑA MARCOS, RECIO CHAVEZ YOLANDA RUBI, RENDON MORENO JUSTINO Y OLIVA CEBALLOS ROBUSTIANA, RENDON SALINAS MIGUEL ANGEL, REYES HERNANDEZ ANGELA, RIEDEL PEREZ SILVIA PATRICIA, RIOS GONZALEZ RAUL, RIOS PERAZA TERESITA DE JESUS, RIVAS RUVALCABA OSCAR ORLANDO Y ESCOBAR GARCIA SONIA, RIVERA AGUILAR REBECA, RIVERO NAVARRO OLIVIA GUADALUPE Y TINAJERO SALAZAR JOSE MARIA, ROBLES HEREDIA FRANCISCO Y DUARTE PORTILLO MARIA DEL REFUGIO, ROBLES JACOBO JUAN MANUEL, ROBLES VIVANCO YAMILE MACLOVIA, RODRIGUEZ ALEMAN KARINA ELIZABETH, RODRIGUEZ CEBALLOS FRINE IVETTE, RODRIGUEZ DIAZ PASCUAL, RODRIGUEZ FELICITOS ALBINA, RODRIGUEZ GALVEZ FEDERICO Y GONZALEZ DAVILA ROSA MINUE, RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL Y PICHARDO ROMERO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MORA SERGIO, RODRIGUEZ MUJICA ARMANDO, RODRIGUEZ OCHOA RICARDO, RODRIGUEZ RIVERO HERMILO Y PEREZ CASTILLO LANDY MARICELA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ YOLANDA, RODRIGUEZ ROJO IRAIS, ROJAS HERNANDEZ ARMANDO, ROJAS LAGUNES LADISLAO, ROJAS MARQUEZ ANGEL MANUEL Y SOTO GRACIA MA. ELENA, ROJAS MARTINEZ ELIZABETH, ROJAS TAMAYO PAULINO JAVIER, ROMERO RUIZ ARMANDO, ROQUE MARTINEZ JESUS EDUARDO, ROSALES MORALES MARTIN, ROSAS DIAZ ALBERTO Y MUÑIZ VEJAS LILIA, ROSAS VARGAS LORENA, RUBALCAVA SALAZAR JAIME, RUBI ARCOS RAUL Y ORTIZ AVILA PATRICIA, RUIZ CASTRO JOSE DE JESUS Y FAJARDO AVILA YOLANDA MARGARITA, RUIZ LAUREAN RAFAEL, RUIZ LLAMAS JOEL ROGELIO Y SANDOVAL VELASCO LOURDES, RUIZ LOPEZ FERNANDO, RUIZ PALLARES MARTIN, RUIZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, SALGADO CUEN FELIPE DE JESUS, SANCHEZ CARBAJAL GILDARDO, SANCHEZ CONTRERAS LUIS ENRIQUE, SANCHEZ FLORES GEMA IRIS, SANCHEZ LOPEZ VENANCIO GREGORIO, SANCHEZ MUJICA HUGO ISRAEL Y MANZANO MANZANO ROSA MARIA, SANCHEZ TIENDA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ URZUA VANESSA YESENIA, SANDOVAL RUIZ MARIA DEL ROSARIO, SANDOVAL RUIZ RODOLFO CIRILO, SANDOVAL TELLO LIZ YADIRA, SANTIAGO OLIVIER VICENTE ALFONSO, SANTIZO DIAZ ABELIDIO, SANTOS ESPINOZA FELIPE Y LOPEZ MALDONADO NORMA ANGELICA, SEGOVIA PAYAN MANUELA Y VIDALES FLORES GILDARDO, SEGURA AREVALO J. JESUS Y BENITEZ LUNA MARFELIA, SEPULVEDA BECERRIL ANTONIO, SERRATO SALDAÑA YOLANDA, SEVILLA PEREZ JUAN CARLOS Y ALVAREZ CARBAJAL MARIA DEL PILAR, SOSA CARLOS, SOSA XOLOT DAVID, SOTO PARRA MARIA FAVIOLA, TAMAYO OCEGUERA ALEJANDRO, TAPIA ESPINOZA LUCIA, TELLEZ CASTILLO GEORGINO, TERAN GODINEZ RICARDO Y CUEVAS LOPEZ IRIS DALAIA, TERAN PALACIOS JESUS, TERRONES ROCHA NORA CELINA Y DOMINGUEZ LOPEZ JOSE RAMON, TINOCO MENDOZA JUAN ANTONIO Y ZERMEÑO RODRIGUEZ CAROLINA, TORRES GONZALEZ RAFAEL, TORRES GUEVARA JOSE NEVID, TORRES PEREZ ENRIQUE Y RODRIGUEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, ULLOA ROSAS JUAN CARLOS Y VELOZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, URIBE IBARRA JESUS EDGARDO, VALENCIA GUERRERO ADRIANA LETICIA, VALLE VALDEZ ERICKA PAOLA, VALLE VAZQUEZ SANDRA, VALZ HERNANDEZ ERNESTO, VARGAS APARIZ VICTOR MATEO Y CHAVARRIA BELLO MARIA EPIFANIA, VARGAS HERNANDEZ AGUSTIN MANUEL, VASQUEZ MAYA DIEGO, VAZQUEZ ESPINOSA PALMIRA ALICIA, VAZQUEZ TORRES POMPEYO, VAZQUEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, VEGA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, VEGA MARTINEZ MARIA DE JESUS, VEGA MARTINEZ ROBERTO Y BUSTOS DOMINGUEZ CONSUELO, VELAZQUEZ MEJIA ALFREDO, VELEZ BEJARANO JUAN CARLOS Y MADRIGAL RAZURA ANA MARIA, VILLASANA ALVAREZ MARICELA, VILLEGAS GRANADOS BLANCA ANGELICA, VILLEGAS RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR Y SALAS ESQUIVEL JOSE MIGUEL, VIOLANTE DE ALMONTE CARMELO, YEPEZ NORIEGA ARTURO Y MIRANDA GALLEGOS CAROLINA, ZAMORA RODRIGUEZ MARIA ELENA, ZARAGOZA RUBIO RAFAEL Y REYES FRAUSTO OLIVIA, ZATARAIN TOSTADO JOSE LUIS, ZOQUIAPA URBINA CARLOS LUIS Y ZUÑIGA FLORES NORMA ELENA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1408/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por ABAN CAB ALEX MARTIN, ABUNDIZ CASTILLO MARIO, AKE DZIB MARIA LOURDES, ALARCON RAYGOZA ARTURO, ALCALA GOMEZ ALEJANDRO Y ORTEGA RAMIREZ MONICA DE LOS ANGELES, ALCALA VILLARREAL LUIS GUILLERMO, ALCARAZ TAPIA RICARDO, ALFARO JARADA MARIA CONCEPCION, ALONSO RAMOS OLGA, ALONSO VILLANUEVA JOSE LUIS, ALVARADO JAIME GUILLERMO, ALVARADO RAMOS ALEJANDRO Y ORTIZ CARRILLO BLANCA LETICIA, ALVAREZ PAEDA OSCAR Y MANCLOVA NAVARRO GLORIA LETICIA, AMEZCUA GOVEA VICTOR HUGO, ANGUIANO ALDAPE ALMA GUADALUPE Y NIETO NIETO DANIEL, APATIGA MORALES ROSARIO Y CASAREZ SANCHEZ GILBERTO JAVIER, ARA OLAN FELIPE DE JESUS, ARECHIGA CORONADO LUCIA, ARIAS ALVAREZ ARMANDO, ARRIAGA CARDENAS JOSE HERMENEGILDO Y SENDER ZAMORA SILVIA IRENE, ARROYO PEDRAZA MARTHA, AVILA CHAVELA ALEJANDRO, AVILA LOPEZ JACOBO DIMAS Y JUAREZ LOPEZ TERESA PETRA, AVILA MENDOZA NORMA ELIZABETH, AVILES MORALES JUAN MANUEL, AYVAR ARMENTA JESUS FELIX Y GALEANA, SANTANA LERIKA, BALBUENA TORRES ANA GABRIEL, BARAJAS GARCIA JESUS, BARCELATA DIAZ MIGUEL ANGEL, BARRERAS RODRIGUEZ ALBA ALICIA Y JUAREZ PALAFOX LUIS ALBERTO, BARRIOS CUEVAS RENE, BAUDIN LARRAÑAGA KARINA, BAUTISTA PEREZ ANDREA, BECERRA BURGARA HERMINIA, BECERRIL RAMIREZ CECILIA GUADALUPE, BENITEZ VENTURA MARGARITO Y ARREDONDO VICENCIO AMPARO, BERMUDEZ

AGUILAR EMMANUEL, BOLIO BALTIERRA MARIA DEL CARMEN, CALDERON NUÑEZ NORMA ALICIA, CALVARIO BALTAZAR EFREN, CAMPOS MARTINEZ IRMA, CANDIA LIMAS GERARDO Y MONCIVAIS VALDEZ MARTHA ISABEL, CANO CRUZ ESTHER, CANO DIAZ DURCELINA, CANO LOPEZ FCO RUBEN, CARRANZA HERNANDEZ NORBERTO CRUS, CARRANZA RAYO LUIS Y DOMINGUEZ REYES CLARA, CARVALLO CANELA PASTOR, CASTILLO CAMACHO RAMON, CASTRO ANGUIANO DAVID, CASTRO LARA FRANCISCO JAVIER, CELIS MILLAN ISIDRA, CERON MEDINA JOSE Y GONZALEZ SIXTOS MARIA DEL ROSARIO, CERVANTES GUERRERO MANUEL, CERVANTES MENDOZA BRENDA MARGARITA, CHAVELAS HERNANDEZ JOSEFINA Y AYALA LUCAS ISAIAS, CHAVEZ ALVARADO ALEJANDRA, CHAVEZ VALDEZ ANTONIO, CIAU CANCHE WENDY GRISELDA, CISNEROS CUELLO MARCELINA, CLAUDIO VAZQUEZ OVALLE, COLIN LIBRADO JULIO CESAR, CONTRERAS PALOMARES MARIA DE LOS ANGELES Y SATIN VAZQUEZ JOSE LUIS, CORDOVA CONS ROBERTO, CORPUS SANCHEZ SUSANA, CORRAL SOSA BALVANEDA, COSIO ROMERO RAMON MONSERRAT Y ECHEGARAY CARVAJAL KLIVIA NEREYDA, COTA LOPEZ ALVARO, COUOH PACHECO CARLOS ANGEL, CRUZ ANGEL MARICRUZ, CRUZ RAMIREZ LEOPOLDO ROBERTO, CRUZ RODRIGUEZ ANA LAURA, CRUZ SANCHEZ OLIVERIO, DE LA CRUZ PARRA MARIA LUISA, DELGADILLO CASTILLO ERICA DEL CARMEN, DELGADILLO FUENTES CARLOS ALBERTO Y MARTHA ALICIA ROMERO PEREZ, DELGADO PALACIOS NOE Y GUZMAN HERNANDEZ MARELI, DENIS CORDOVA LUIS FERNANDO, DIAZ AGUILAR MARLENE Y MIRANDA ORNELAS SIHUNE, DIAZ SALDAÑA OSCAR Y RIVERA FLORES LEYDI, DOMINGUEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO, DOMINGUEZ MORENO ALEJANDRO, DUARTE BUITIMEA ALEJANDRO Y AVILA LOPEZ MARIA CRISTINA, ELBA MACIEL MATA, ELIZONDO MARTINEZ VERONICA, ESCOBAR RAMOS ELEOBE, ESPARZA PORTILLO MA. LUISA, ESPINOZA LOPEZ ERIC, ESQUER SOTO JOSE LUIS Y MEDINA RABAGO SILVINA, FABILA MONTALVO DANIEL, FAZ ROSALES JOSE ALFREDO, FERNANDEZ DOMINGUEZ EDGAR LEOPOLDO, FERNANDEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE Y CRUZ RODRIGUEZ SARAHÍ JASMIN, FLORES AVILA JOSE FRANCISCO, FLORES CAMARGO MARIA DE LA LUZ, FLORES CANETT RUBEN, FLORES CID DOLORES ALEJANDRO, FLORES CONTRERAS GLORIA PATRICIA Y VALLIN SALAZAR CIRILO, FLORES ROSALES VICTOR MANUEL, FLORES VIVANCO CARLOS HUMBERTO Y JIMENEZ RAMIREZ OTILIA, GALINDO BARRERA LILIA KARLA, GALLEGOS VELAZQUEZ MAURO, GARCIA GODINA ARTURO, GARCIA HERNANDEZ J DE JESUS, GARCIA MENA JOSE GUADALUPE Y TEMOXTLE HERNANDEZ ANGELICA, GARCIA ROMERO MARGARITA, GARCIA SANCHEZ REYNALDA, GARCIA ZEPEDA EVA Y UGALDE HERNANDEZ JUAN , GARZA RAMIREZ ALMA LETICIA, GAYTAN VELAZQUEZ JUAN ANTONIO, GOMAR HERNANDEZ JULIO CESAR, GOMEZ RAMOS JUAN LUIS, GOMEZ ROSALES ISIDRA, GOMEZ VELASCO JORGE LUIS Y LUNA NUÑEZ VERONICA PATRICIA, GOMEZ VELAZQUEZ MARIA ELENA, GONZALEZ CARRILLO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ ESTEVEZ FRANCISCO ELISEO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN, GONZALEZ MONTIEL ARMANDO, GONZALEZ RAMIREZ DELIA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ ZEPEDA IGNACIO, GUERRERO VELEZ MARIA ADRIANA, GUEVARA CARREON RENE, GUIDO GARCIA MA DEL CARMEN, GUTIERREZ AGUAYO MARIA ELENA, GUTIERREZ GARCIA JAIME GUSTAVO Y LUCE GONZALEZ IRMA GABRIELA, GUTIERREZ MEZA FRANCISCO Y CORONA BANUELOS LORENA, GUTIERREZ ZEPEDA JOSE, GUZMAN HURTADO GUADALUPE, HEREDIA GONZALEZ MARIA DE JESUS, HERNANDEZ CERON RAFAEL, HERNANDEZ CORIA MANUEL Y GOMEZ RAMOS VERONICA, HERNANDEZ CRUZ AQUILIO ANTONIO Y MIRANDA RUEDA MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, HERNANDEZ LINARES MANUEL Y ROSAS FONSECA MARTHA ALICIA, HERNANDEZ MIRELES LEONOR, HERNANDEZ PEREZ PEDRO Y CAMARON LAGUNES JUANA ISABEL, HERNANDEZ TREJO MA HORTENCIA Y GARCIA PIEDRA WILLIAMS, HERNANDEZ VILLANUEVA RAMON Y GALLEGOS PEDRAZA ANGELICA, HIDALGO PELAYO LUCILA, HONORATO FLORES SANTOS, HUITRON MELENDREZ RAUL Y VALDES CORRAL JULIETA, INOCENCIO LANDEROS CARLOS Y ALTAMIRANO ROSAS ENRIQUETA, JACOBO LANDIN JAVIER Y RUIZ MARTINEZ PATRICIA, JUAREZ CHAVEZ JOSE, JUAREZ LOZANO MARIA CONCEPCION, JUAREZ OLAN ABEL, LARA VILLANUEVA OSCAR ROBERTO, LEAL PALOMO MIRNA MARIVEL, LEON FLORES ALICIA Y TOLENTINO SAAVEDRA JOSE LUIS, LEPE OLIVO MARIA DEL SOCORRO, LICONA VELASCO REYNA, LIMON CEDEÑO JOSE GABRIEL Y RAMIREZ LEZAMA ANITA IGNACIA, LONGORIA PADILLA ALICIA, LOPEZ ACOSTA SANTA SILVIA, LOPEZ AMADO HILARIO Y MENDOZA FLORES MA. EUGENIA, LOPEZ CARRILLO TERESA, LOPEZ CORTES JUAN DE DIOS, LOPEZ GARCIA SERGIO Y VALDOVINOS PRIETO NOHEMI, LOPEZ HERNANDEZ TIBURCIO Y SANTOS LOPEZ GETULIA, LOPEZ LOPEZ ISMAEL Y QUINTERO VEGA AVELINA, LOPEZ LUNA KARLA ERIKA, LOPEZ RODRIGUEZ HUGO, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, LUGO MURILLO CESAR, LUNA MESTAS CECILIA JUDITH, MACHADO ESPERO JESUS RAMON Y GARCIA ESPINOZA LILIA, MACIEL DAVILA GERARDO, MADRIGAL ALATORRE GABRIELA, MAGALLON TEJEDA BRENDA PATRICIA, MAGOS MORENO BARDOMIANO, MALDONADO CORTES MARIO, MARQUEZ ACEVEDO LUCIA, MARQUEZ CASTRO JOSE ANGEL ALONSO, MARTELL MARTINEZ ANDRES Y RESENDIZ HERRERA ENGRACIA, MARTINEZ ALCALA JUAN GABRIEL, MARTINEZ ANGUIANO ADOLFO, MARTINEZ DE LA CRUZ ANTONIO Y MORALES GODINEZ LUCIA GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA FLAVIO, MARTINEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, MARTINEZ LEON JAVIER, MARTINEZ ORTIZ HELIODORO, MARTINEZ PEREZ FLORISEL, MARTINEZ PINEDA MIGUEL ANGEL Y CAMACHO GONZALEZ MARIBEL, MARTINEZ ZUÑIGA DE ALVAREZ MARIA DEL CONSUELO Y ALVAREZ CAMPOS JUAN MANUEL, MEDINA ESPINOZA RAUL Y RODRIGUEZ QUEZADA DE MEDINA GORETTI YUGOSLAVA, MEDINA LEYVA MARIA DE LA LU, MEJIA VILLA SILVANO, MELENDRES JUAREZ JOSE GUADALUPE, MENDEZ PERALTA ELIO EFREN, MENDIVIL LEYVA ANIVAL, MENDOZA ANA MARIA, MENDOZA FRAGA NORMA ALICIA Y SOTO MONTELONGO FRANCISCO, MENDOZA GARCIA ALEJANDRA PATRICIA, MENDOZA PEREZ JOANNA ROSALIA, MENDOZA RODRIGUEZ MA DEL ROCIO, MERCADO GONZALEZ AGUSTIN, MIRANDA HERNANDEZ FELIPE, MIRELES GAONA JUANA MARIA, MIRELES

OJEDA ANTONIO, MOLINA LOERA GASTON RAFAEL, MONTAÑEZ GUADARRAMA ALBINO GABRIEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ SUSANA, MONTAÑEZ TORRES CESAR IVAN, MORA MARTINEZ JOSE LUIS Y AVILA RAMIREZ JUANA, MORALES ARENAS ARMANDO, MORALES GUTIERREZ JESUS JOSE Y SOTO GALLEGOS MANUELA, MORALES HUITRON GUSTAVO, MORALES MENDOZA PEDRO, MORALES OLIVARES PABLO SALVADOR, MORALES VALDES AARON, MORENO BERNAL MANUEL Y BAUTISTA GORDOA BLANCA ESTELA, MORENO CANCINO GERARDO, MORENO CARRAZCO ASENCION, MORENO GUZMAN MARIA ISABEL, MORENO PEREZ JOSE ROBERTO, MORQUECHO GARCIA SALVADOR, MUNGUIA ARROYO JOSE MARIO, MUÑIZ JIMENEZ ROSENDO Y GARCIA VAZQUEZ JUANA, MUÑOZ HERNANDEZ MARIA TERESA, MURGUIA MATA JORGE IVAN, MURILLO CASTILLO JUAN OCTAVIO, NAH EHUAN MARIA GUADALUPE, NAHARA GONZALEZ KUAN TI OMAR Y ABARCA CASTRO SILVIA, NAVA VALENCIA RAUL, NEGRETE RENTERIA MARICELA, NOGUEZ SOZA SEFERINO, NOH KINIL JERONIMO Y CHI TUZ MARIA YOLANDA, NONTAÑEZ PEDRAZA JOSE RITO, NORIZ AGUILERA JESUS Y PEREZ ALBORES ESTHER GUILLERMINA, OBESO HIGUERA REYNA DIAMANDINA, OCADIZ GARCIA JESUS ALEJANDRO Y GOMEZ ROSALES ALEJANDRINA ALICIA, OLIVAS CAMARGO ALEJANDRO Y SOTO CASTELO ELSA GPE., ORDAZ ESPINOZA JULIO CESAR Y VARGAS ALVAREZ SOFIA, OROZCO MARTINEZ ERIKA DANIELA, ORTEGA GONZALEZ JOSE LUIS Y RIVERA FRAGOSO ROSA, ORTIZ MONTES JOSE DE JESUS, OSEGUERA VILLANUEVA ADRIAN, OSORIO OJEDA ROGELIO, PALACIOS ACUÑA LUIS ENRIQUE Y RODRIGUEZ VALDEZ CARMEN BEATRIZ, PALAFOX COTA BERTHA ALICIA, PALAFOX GOMEZ MARIA JULISSA, PALMA TELIO FRANCISCO Y VERONICA MIRON PINTADO, PEREZ CASTILLA CESAR LEONARDO, PEREZ ESPINOSA JOSE LUIS, PEREZ GONZALEZ TOMASA, PEREZ GOVEA GONZALO, PEREZ HERRERA JUDITH, PEREZ MUÑOZ MARGARITO, PEREZ PACHECO ALMA IVETH, PEREZ RAMIREZ ALMA DELIA, PINZON FERNANDEZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ CASTRO MA. TERESA, PIÑA GUIZAR ERIKA, PORTILLO MARTINEZ JOSE MIGUEL, PORTILLO RIVERA JOSE RODOLFO, PRECIADO VALDEZ MARIA DE LOURDES, PUCHETA REYES JONNATHAN EMMANUEL, QUEZADA CABRERA ROSA MARIA, QUINTAL TAPIA JOSE MANUEL, RAMIREZ CRUZ SILVIA, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, RAMIREZ HERRERA ANGEL Y GUTIERREZ VAZQUEZ SONIA, RAMIREZ HURTADO JORGE, RAMIREZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE ARTURO, RAMIREZ TINOCO JOSE LUIS Y ORTEGA CERVANTES MARIA ELENA, RAMIREZ VENEGAS MARIA DEL ROCIO, RAMON CORDOBA JUAN Y GRAJALES CALLEJAS MARIA DEL CARMEN, RAMOS ARMADA GERARDO RAFAEL, RAMOS DURAN MARCO POLO, RAMOS MOLINA JERONIMO, RAMOS PEÑA MARCOS, RECIO CHAVEZ YOLANDA RUBI, RENDON MORENO JUSTINO Y OLIVA CEBALLOS ROBUSTIANA, RENDON SALINAS MIGUEL ANGEL, REYES HERNANDEZ ANGELA, RIEDEL PEREZ SILVIA PATRICIA, RIOS GONZALEZ RAUL, RIOS PERAZA TERESITA DE JESUS, RIVAS RUVALCABA OSCAR ORLANDO Y ESCOBAR GARCIA SONIA, RIVERA AGUILAR REBECA, RIVERO NAVARRO OLIVIA GUADALUPE Y TINAJERO SALAZAR JOSE MARIA, ROBLES HEREDIA FRANCISCO Y DUARTE PORTILLO MARIA DEL REFUGIO, ROBLES JACOBO JUAN MANUEL, ROBLES VIVANCO YAMILE MACLOVIA, RODRIGUEZ ALEMAN KARINA ELIZABETH, RODRIGUEZ CEBALLOS FRINE IVETTE, RODRIGUEZ DIAZ PASCUAL, RODRIGUEZ FELICITOS ALBINA, RODRIGUEZ GALVEZ FEDERICO Y GONZALEZ DAVILA ROSA MINUE, RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL Y PICHARDO ROMERO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MORA SERGIO, RODRIGUEZ MUJICA ARMANDO, RODRIGUEZ OCHOA RICARDO, RODRIGUEZ RIVERO HERMILO Y PEREZ CASTILLO LANDY MARICELA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ YOLANDA, RODRIGUEZ ROJO IRAIS, ROJAS HERNANDEZ ARMANDO, ROJAS LAGUNES LADISLAO, ROJAS MARQUEZ ANGEL MANUEL Y SOTO GRACIA MA. ELENA, ROJAS MARTINEZ ELIZABETH, ROJAS TAMAYO PAULINO JAVIER, ROMERO RUIZ ARMANDO, ROQUE MARTINEZ JESUS EDUARDO, ROSALES MORALES MARTIN, ROSAS DIAZ ALBERTO Y MUÑIZ VEJAS LILIA, ROSAS VARGAS LORENA, RUBALCAVA SALAZAR JAIME, RUBI ARCOS RAUL Y ORTIZ AVILA PATRICIA, RUIZ CASTRO JOSE DE JESUS Y FAJARDO AVILA YOLANDA MARGARITA, RUIZ LAUREAN RAFAEL, RUIZ LLAMAS JOEL ROGELIO Y SANDOVAL VELASCO LOURDES, RUIZ LOPEZ FERNANDO, RUIZ PALLARES MARTIN, RUIZ RAMIREZ VICTOR MANUEL, SALGADO CUEN FELIPE DE JESUS, SANCHEZ CARBAJAL GILDARDO, SANCHEZ CONTRERAS LUIS ENRIQUE, SANCHEZ FLORES GEMA IRIS, SANCHEZ LOPEZ VENANCIO GREGORIO, SANCHEZ MUJICA HUGO ISRAEL Y MANZANO MANZANO ROSA MARIA, SANCHEZ TIENDA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ URZUA VANESSA YESENIA, SANDOVAL RUIZ MARIA DEL ROSARIO, SANDOVAL RUIZ RODOLFO CIRILO, SANDOVAL TELLO LIZ YADIRA, SANTIAGO OLIVIER VICENTE ALFONSO, SANTIZO DIAZ ABELIDIO, SANTOS ESPINOZA FELIPE Y LOPEZ MALDONADO NORMA ANGELICA, SEGOVIA PAYAN MANUELA Y VIDALES FLORES GILDARDO, SEGURA AREVALO J. JESUS Y BENITEZ LUNA MARFELIA, SEPULVEDA BECERRIL ANTONIO, SERRATO SALDAÑA YOLANDA, SEVILLA PEREZ JUAN CARLOS Y ALVAREZ CARBAJAL MARIA DEL PILAR, SOSA CARLOS, SOSA XOLOT DAVID, SOTO PARRA MARIA FAVIOLA, TAMAYO OCEGUERA ALEJANDRO, TAPIA ESPINOZA LUCIA, TELLEZ CASTILLO GEORGINO, TERAN GODINEZ RICARDO Y CUEVAS LOPEZ IRIS DALAIA, TERAN PALACIOS JESUS, TERRONES ROCHA NORA CELINA Y DOMINGUEZ LOPEZ JOSE RAMON, TINOCO MENDOZA JUAN ANTONIO Y ZERMEÑO RODRIGUEZ CAROLINA, TORRES GONZALEZ RAFAEL, TORRES GUEVARA JOSE NEVID, TORRES PEREZ ENRIQUE Y RODRIGUEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, ULLOA ROSAS JUAN CARLOS Y VELOZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, URIBE IBARRA JESUS EDGARDO, VALENCIA GUERRERO ADRIANA LETICIA, VALLE VALDEZ ERICKA PAOLA, VALLE VAZQUEZ SANDRA, VALZ HERNANDEZ ERNESTO, VARGAS APARIZ VICTOR MATEO Y CHAVARRIA BELLO MARIA EPIFANIA, VARGAS HERNANDEZ AGUSTIN MANUEL, VASQUEZ MAYA DIEGO, VAZQUEZ ESPINOSA PALMIRA ALICIA, VAZQUEZ TORRES POMPEYO, VAZQUEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, VEGA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, VEGA MARTINEZ MARIA DE JESUS, VEGA MARTINEZ ROBERTO Y BUSTOS DOMINGUEZ CONSUELO, VELAZQUEZ MEJIA ALFREDO, VELEZ BEJARANO JUAN CARLOS Y MADRIGAL RAZURA ANA MARIA, VILLASANA ALVAREZ MARICELA, VILLEGAS GRANADOS BLANCA

ANGELICA, VILLEGAS RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR Y SALAS ESQUIVEL JOSE MIGUEL, VIOLANTE DE ALMONTE CARMELO, YEPEZ NORIEGA ARTURO Y MIRANDA GALLEGOS CAROLINA, ZAMORA RODRIGUEZ MARIA ELENA, ZARAGOZA RUBIO RAFAEL Y REYES FRAUSTO OLIVIA, ZATARAIN TOSTADO JOSE LUIS, ZOQUIAPA URBINA CARLOS LUIS Y ZUÑIGA FLORES NORMA ELENA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
 (RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1434/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1434/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO ARREGUIN GERARDO, AGUILAR LOYO MARIBEL, AGUILAR RANGEL RAMIRO, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALARCON SANTILLANA FERNANDO LUIS, ALAVEZ CALIXTO ELIZABETH, ALDERETE ALMARAZ ALMA ROSA, ALFARO DUARTE RAUL Y CEPEDA RODRIGUEZ MA. CRUZ, ALFEREZ SEGOVIA MIGUEL ANGEL Y CONTRERAS REYNA JUANA SELINA, ALONSO ZUÑIGA MIGUEL ANGEL Y PEREZ GONZALEZ LIZBETH TERESA, ALVAREZ GARCIA HUGO Y FUENTES GONZALEZ MARIA LEYDE, ALVAREZ RUGERIO LETICIA IBET, ARCE DUARTE PAULO ALEJANDRO, AREVALO YZQUIERDO GERONIMO Y LOPEZ CARMONA ANA RAQUEL, ARGUELLO VALDES CERBANDO Y MORALES MARTEL MARIA DE JESUS, ARMENDARIZ VALENZUELA MARIA LEONOR, ARRELLANO JUAREZ MARIA ESTHER, ATILANO ALPUCHE ISRAEL Y MARCELINO CHIQUITO MARTINA, BACCA GONZALEZ JOSE LUIS Y VALDEZ ZAMARRIPA DE BACCA CRISTINA, BALDERAS VAZQUEZ LUCIO, BARRALES ARENAS CLAUDIO, BELTRAN PONCE ROBERTO, BERLANGA MUÑOZ LUIS ENRIQUE, BLANCO GONZALEZ ELIZABEL, BLANQUERO MORALES LAUREANO, BORBOLLA HERNANDEZ AURORA DE JESUS, BRUNO LUNA ESTHER, BUENDIA RODRIGUEZ JOSE MARTIN, BURGOS CADENA MARIA DEL ROSARIO, CABAL CONTRERAS MAURICIO, CALDERON CERVANTES JORGE ENRIQUE, CALECO HERNANDEZ MARIA LUISA, CALLEJA MORALES TITO, CANDIA CONTRERAS MIGUEL ANGEL, CANELA ALVARADO TOMAS, CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, CARDONA TORRES JOSE MANUEL, CARLIN SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, CARREON MACIAS JUAN MANUEL, CASTILO HUERTA HUMBERTO Y IBARRA CUELLAR MARICELA, CASTRO CARDENAS ERIKA JANETH, CAZARES REYNA KARLA NANCY, CHAVEZ HERNANDEZ GABRIELA ISABEL Y FLORES CASAS GERARDO, CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR Y CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR, CONSTANCIO MARTINEZ FRANCISCO, CONTRERAS MUÑOZ HECTOR, CORDERO SARMIENTO FORTUNATO Y HERNANDEZ RAMOS ROSENDA, CORDOBA AQUINO VICTOR Y SILVA HERNANDEZ MIRNA, CORONA CABRERA EDMUNDO Y GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, COVARRUBIAS NAVARRO RAMIRO SALVADOR, CRUZ CASTILLO JOSE LUIS, CRUZ LOZANO XOCHITL BERENICE, CUANALO AGUILAR EDGAR Y GARRIDO SOCORRO ADRIANA, DE ITA DE LA TORRE ALICIA, DE LA CRUZ SANCHEZ SERGIO GERARDO, DE LA ROSA DE LOS SANTOS HECTOR, DELGADO GAMÍÑO CARLOS, DELGADO GONZALEZ JOSE ANTONIO Y LEAL ROCHA MAYRA JANNETH, DIAZ GARCIA NORMA LUISA, DURAN MORALES RICARDO Y HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA EVA SOCORRO, DURAN TRUJILLO ULISES FRANCISCO DE JESUS, DZIB ZARATE PATRICIA, ENRIQUEZ ESCOBAR JOSE RODOLFO Y PASTRANA HERNANDEZ ERIKA ANAHI, ESTRADA OBREGON JUAN, ESTRADA RODRIGUEZ BENITO ARMANDO, FIGUEROA MARTINEZ SERGIO Y JIMENEZ DIAZ ANGELICA MARIA, FLORES ACOSTA CESAR AUGUSTO, FLORES BELTRAN MARIBEL, FLORES ZARATE JAIME Y BRAVO FIERRO TERESA, FRANCESCHY SANTOS RAMON, FRANCISCO ORTIZ EDUARDO Y SOTO SANCHEZ JESSICA DEL ROSARIO, FUENTES DOMINGUEZ MARIO EDUARDO, GALAN



LOPEZ MAYRA Y ZAMUDIO CUEVAS JORGE, GARCIA CASTILLO LUIS DAVID, GARCIA LEAL JUAN CARLOS Y ALVARADO MARTINEZ PALOMA VIRIDIANA, GARCIA MUÑOZ IDALIA, GARDEA DAVILA JUAN CARLOS Y SAUCEDO ROJAS OLGA, GAYOSO VELAZQUEZ GABRIELA, GAZPAR BOLAÑOS ERENDIRA YANET, GOMEZ SANCHEZ ROGELIO Y MONROY VEGA LETICIA, GOMEZ ZACARIAS LUZ ALBERTO, GONZALEZ AGUAYO JUAN JESUS, GONZALEZ AGUIRRE FERNANDO, GONZALEZ BERNAL DAVID Y MARTINEZ ALVARADO ALICIA, GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ PICHARDO CINTHYA, GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LA PAZ, GRANDE ROBLES ALEJANDRA GRACIELA, GUTIERREZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, GUTIERREZ HERNANDEZ FERNANDO, GUTIERREZ ZENDEJAS EDUARDO Y NUÑEZ POBLADO DE GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN CLEMENTE GLORIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARMENTA JOSE HECTOR, HERNANDEZ AVALOS MARIA TERESA, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO Y MONTORO CARRASCO CRUZ MARIA, HERNANDEZ CORONA LUIS JOSE, HERNANDEZ ESTEVEZ JORGE ANGEL, HERNANDEZ JUAREZ ENRIQUE, HERNANDEZ MORGADO VICTOR HUGO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADOR, HERNANDEZ SERAPIO PAULINA, HERNANDEZ TORRES JUAN, HUERTA SOTO LUIS GERARDO, HUERTA VARELA MARIO ENRIQUE Y CARRILLO GALINDO DELIA, HURTADO BALDERAS SUSANA, IBARRA REYES CARLOS, JACOME GONZALEZ ABEL Y GUZMAN HERNANDEZ MARIA YOLANDA, JAIME ORTEGA IRMA ALICIA, JARAMILLO DE LA CRUZ EZEQUIEL, JIMENEZ GARZA JUAN MANUEL, JUAREZ ALVAREZ DESOLACION, JUAREZ TRUJILLO BENJAMIN, LAGUNA PONCE RAYMUNDO Y SANCHEZ AGUILAR KARLA, LARA HERNANDEZ MARTIN DE JESUS, LAVANDEROS JUAREZ MONICA ELIZABETH Y CORTES FRANCO MIGUEL JESUS, LEON FLORES JOSE MANUEL Y AHUATZIN CERVANTES MARY CRUZ, LEON PAZ RAMON ALCIDEZ, LEZAMA DOMINGUEZ NICACIO, LEZAMA RODRIGUEZ FIDEL SERGIO MENDEZ ZAVALA ROCCELIA, LOBATO LOAIZA LAYLA ARACELI Y PACHECHO POMPOSO ALEJANDRO, LOBO HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, LOERA REYNOSA LUIS ENRIQUE, LOPEZ AGUILAR ALEJANDRO, LOPEZ BETANCOURT MACARIO, LOPEZ GABINO GUADALUPE CONCEPCION, LOPEZ GONZALEZ FABIOLA DEL CARMEN, LOPEZ MANCILLA OSVALDO Y NEIRA MORALES EDITH NOHEMI, LOPEZ PULIDO JANETH, LOPEZ RAMON RICARDO, LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS, LUNA LOPEZ ISIDRO AGUSTIN Y VALENCIA LOPEZ EULALIA, LUPERCIO ABUNDEZ JAVIER GERARDO, MACA GARCIA SOCORRO, MACHORRO ORTIZ JOSE VICENTE, MACHUCA CID GERARDO HUMBERTO Y SORCIA SOTO CONCEPCION, MARIN GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR ALVAREZ NANCY GUADALUPE, MARIN HERNANDEZ RUBEN Y TORRES DOMINGUEZ LUISA MARIA FLORA, MARROQUIN GONZALEZ ELHIA KARINA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ ESPINOSA JUAN CARLOS, MARTINEZ GARCIA ENRIQUE GONZALO, MARTINEZ GARRIDO ADRIANA, MARTINEZ MORALES ALEJANDRO Y CHAVEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ REYES ULISES ROLANDO, MARTINEZ SALDAÑA LETICIA, MATXO HERRERA MAITE, MENDEZ CASTAÑEDA LAURENCIA, MENDEZ GUTIERREZ ALEJANDRO, MENDOZA NIETO FELIPE, MEZA LEON NOEL, MIRANDA LAGUNA MARCELO, MIRELES GOMEZ MARGARITO, MORA LIMA CAMILO JOEL, MORALES CAMARILLO CESAR ANTONIO, MORALES COZATL JOSE RENE, MORALES GRESS MOISES MACRINO, MORALES MARQUEZ CECILIA, MORALES MONJARAZ GUILLERMO, MORALES MORALES JORGE, MORALES OROZCO JUAN PABLO Y ALONSO DOMINGUEZ MARIA DOLORES, MORANCHEL ROBLES ESTEBAN Y RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MORENO TORRES MARCO ANTONIO, MUÑOZ TREVIÑO SERGIO AZAEL Y MUÑIZ GARCIA SARA AMELIA, NIEVES GALLEGOS MIGUEL ANGEL Y HERNANDEZ MENDEZ ILIANA JANETH, NORIEGA LOPEZ SAUL, OCAÑA RODRIGUEZ MIREYA ESMERALDA, OROZCO BELTRAN FLORA LUZ Y DEL RIO MONTAÑO EDGAR HUMBERTO, ORTEGA FERNANDEZ JOSE, ORTIZ GARIBAY CLAUDIA GRISELDA Y ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, ORTIZ ORTIZ JOSE Y MONTEJO RODRIGUEZ MARIBEL, PALOMINO MUÑOZ MARCO ANTONIO Y VELOZ DAVILA PATRICIA, PEÑA BUSTOS EDGAR, PERALTA HERNANDEZ ARTURO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ANDRES Y REYES HYETLE LOURDES, PEREZ LOZANO PASCUAL PABLO Y RODRIGUEZ JIMAREZ SOCORRO, PEREZ MACA LAZARO, PEREZ TOLEDO CARLOS ALBERTO, PLATA DE LA CRUZ CESAR ADRIAN Y DE LUNA VALTIERRA MAYRA PAULA, PONCE GARCIA YURIDIA, PULIDO MARTINEZ MARIA LUISA, QUINTANA UTRERA MARCOS Y LOPEZ AUDELO MARIA DEL CARMEN, QUINTERO MARTELL NORMA LUISA, RAMIREZ FRANCO ROSIO, RAMIREZ GAMEZ MARINA, RAMIREZ OLIVAREZ MARTINA, RAMIREZ PASTRANA FRANCISCO JAVIER Y PERALTA SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, RAMIREZ PEREZ SANTA, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMOS DE LA CRUZ MA GUADALUPE, REGULES SANCHEZ MIGUEL ESTEBAN, REYES ABASCAL DANIEL DE JESUS Y VELAZQUEZ OLIVARES ROSA, REYES CUEVAS DULCE MARIA, REYES OROZCO KARINA LIZETTE, REYES RUIZ OFELIA, RIVERA OCHOA NIDIA PATRICIA DE JESUS, RIVERA PEREZ RUBEN, RIZO TRUJILLO MIGUEL ANGEL, ROBLEDO GARCIA DIANA Y SANCHEZ DUARTE JUAN FRANCISCO, ROCHA CUELLAR SEGIO Y GUTIERREZ ZEPEDA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ COCA MIREYA ANAHI Y SOLIS CHAVEZ RICARDO, RODRIGUEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ JUAREZ ALFREDO, RODRIGUEZ LAGUNES ABELARDO AURELIO, RODRIGUEZ ORTIZ ABED NEGO, RODRIGUEZ PEREZ HECTOR, RODRIGUEZ RAMIREZ MARTA FABIOLA, ROLDAN RAMIREZ JEHU, ROMAN DIAZ FELIPE Y FIGUEROA RODRIGUEZ LUZ MARIA, ROMERO ARCINIEGA MARIA DOLORES, ROMERO HERNANDEZ MARTIN, ROMERO VAZQUEZ ARTURO Y VAZQUEZ ROMERO IRIS, SAN AGUSTIN GUZMAN CARLOS CANDIDO, SANCHEZ ROBLES YADIRA LUCIA, SANCHEZ SALDAÑA EVARISTO JOEL, SANDOVAL CRUZ SERGIO RAFAEL, SANTOS GUERRERO ANA LILIA, SARMIENTO EULOGIO SERGIO Y RAMIREZ HERNANDEZ NORMA, SERRANO MORALES MARIO EDUARDO, SOLIS LUNA ROBERTO Y ENCINA VEGA SANDRA GUADALUPE, SOLIS ROMERO GERARDO MARCELINO Y CRUZ HERNANDEZ LETICIA, SOLORZANO SANCHEZ CRUZ BERENICE, SOTELO FORTUNI ADAN, SOTO REYES JAVIER Y MENDEZ AÑES MARIANITA, SOTO SEGURA ROSA ADELFA, TENDILLA JUAREZ ARMANDO, TOBON MELENDEZ JORGE JOAO, TORRES CAMPOS SANTA REYNA MARIA ANGELINA Y MONSIVAIZ TOVAR MARCO ANTONIO, TORRES CUENCA ARMANDO GUILLERMO,

TORRES LARA AIDA, TZONTLIMATZI ILLESCAS JULIO Y ABUNDEZ GASPARIANO MARIA SILVIA, URRUTIA GOMEZ ALEJANDRO ALBERTO, URSUA MORENO NORMA GABRIELA, VALDEZ GARZA LEONEL ISAI Y ESPINOZA VELAZQUEZ DEBANHI MARCELA, VALDIVIA CRUZ NORMA, VALENCIA RUIZ ANGEL DAVID Y JUAREZ CRUZ ANGHY EYDIE, VAZQUEZ ABREGO SANDRA LUZ Y ORNELAS ROMERO RAYMUNDO, VAZQUEZ MONTALVO SERGIO SAITH, VAZQUEZ MORENO JOSE JUAN Y CUAHUTITLA SANCHEZ INES, VEGA ESPINOSA LAURA, VELAZQUEZ GARCIA ISRAEL Y CAMACHO PEÑA RAQUEL CAROLINA, VILLANUEVA CARRILLO ULISES, VILLAVICENCIO MENDOZA SILVIA VANESSA, WONG MARIO, ZAMUDIO ANDRADE JOSE ANTONIO Y AQUINO HUERTA AMPARO, ZAMUDIO MUNDO ALFREDO, ZARATE GARCIA MARIA DEL PILAR Y GARCIA VILLEGAS FELIPE DE JESUS Y ZENTENO HERNANDEZ MONICA ARGELIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1434/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EI INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO ARREGUIN GERARDO, AGUILAR LOYO MARIBEL, AGUILAR RANGEL RAMIRO, ALARCON REYES MIGUEL ANGEL, ALARCON SANTILLANA FERNANDO LUIS, ALAVEZ CALIXTO ELIZABETH, ALDERETE ALMARAZ ALMA ROSA, ALFARO DUARTE RAUL Y CEPEDA RODRIGUEZ MA. CRUZ, ALFEREZ SEGOVIA MIGUEL ANGEL Y CONTRERAS REYNA JUANA SELINA, ALONSO ZUÑIGA MIGUEL ANGEL Y PEREZ GONZALEZ LIZBETH TERESA, ALVAREZ GARCIA HUGO Y FUENTES GONZALEZ MARIA LEYDE, ALVAREZ RUGERIO LETICIA IBET, ARCE DUARTE PAULO ALEJANDRO, AREVALO YZQUIERDO GERONIMO Y LOPEZ CARMONA ANA RAQUEL, ARGUELLO VALDES CERBANDO Y MORALES MARTEL MARIA DE JESUS, ARMENDARIZ VALENZUELA MARIA LEONOR, ARRELLANO JUAREZ MARIA ESTHER, ATILANO ALPUCHE ISRAEL Y MARCELINO CHIQUITO MARTINA, BACCA GONZALEZ JOSE LUIS Y VALDEZ ZAMARRIPA DE BACCA CRISTINA, BALDERAS VAZQUEZ LUCIO, BARRALES ARENAS CLAUDIO, BELTRAN PONCE ROBERTO, BERLANGA MUÑOZ LUIS ENRIQUE, BLANCO GONZALEZ ELIZABEL, BLANQUERO MORALES LAUREANO, BOBOLLA HERNANDEZ AURORA DE JESUS, BRUNO LUNA ESTHER, BUENDIA RODRIGUEZ JOSE MARTIN, BURGOS CADENA MARIA DEL ROSARIO, CABAL CONTRERAS MAURICIO, CALDERON CERVANTES JORGE ENRIQUE, CALECO HERNANDEZ MARIA LUISA, CALLEJA MORALES TITO, CANDIA CONTRERAS MIGUEL ANGEL, CANELA ALVARADO TOMAS, CARDENAS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, CARDONA TORRES JOSE MANUEL, CARLIN SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, CARREON MACIAS JUAN MANUEL, CASTILO HUERTA HUMBERTO Y IBARRA CUELLAR MARICELA, CASTRO CARDENAS ERIKA JANETH, CAZARES REYNA KARLA NANCY, CHAVEZ HERNANDEZ GABRIELA ISABEL Y FLORES CASAS GERARDO, CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR Y CHAVEZ MONTES RICARDO VICTOR, CONSTANCIO MARTINEZ FRANCISCO, CONTRERAS MUÑOZ HECTOR, CORDERO SARMIENTO FORTUNATO Y HERNANDEZ RAMOS ROSENDA, CORDOBA AQUINO VICTOR Y SILVA HERNANDEZ MIRNA, CORONA CABRERA EDMUNDO Y GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, COVARRUBIAS NAVARRO RAMIRO SALVADOR, CRUZ CASTILLO JOSE LUIS, CRUZ LOZANO XOCHITL BERENICE, CUANALO AGUILAR EDGAR Y GARRIDO SOCORRO ADRIANA, DE ITA DE LA TORRE ALICIA, DE LA CRUZ SANCHEZ SERGIO GERARDO, DE LA ROSA DE LOS SANTOS HECTOR, DELGADO GAMIÑO CARLOS, DELGADO GONZALEZ JOSE ANTONIO Y LEAL ROCHA MAYRA JANNETH, DIAZ GARCIA NORMA LUISA, DURAN MORALES RICARDO Y HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA EVA SOCORRO, DURAN TRUJILLO ULISES FRANCISCO DE JESUS, DZIB ZARATE PATRICIA, ENRIQUEZ ESCOBAR JOSE RODOLFO Y PASTRANA HERNANDEZ ERIKA ANAHI, ESTRADA OBREGON JUAN, ESTRADA RODRIGUEZ BENITO ARMANDO, FIGUEROA MARTINEZ SERGIO Y JIMENEZ DIAZ ANGELICA MARIA, FLORES ACOSTA CESAR AUGUSTO, FLORES BELTRAN MARIBEL, FLORES ZARATE JAIME Y BRAVO FIERRO TERESA, FRANCESCHY SANTOS RAMON, FRANCISCO ORTIZ EDUARDO Y SOTO SANCHEZ JESSICA DEL ROSARIO, FUENTES DOMINGUEZ MARIO EDUARDO, GALAN LOPEZ MAYRA Y ZAMUDIO CUEVAS JORGE, GARCIA CASTILLO LUIS DAVID, GARCIA LEAL JUAN CARLOS Y ALVARADO MARTINEZ PALOMA VIRIDIANA, GARCIA MUÑOZ IDALIA, GARDEA DAVILA JUAN CARLOS Y SAUCEDO ROJAS OLGA, GAYOSO VELAZQUEZ GABRIELA, GAZPAR BOLAÑOS ERENDIRA YANET, GOMEZ SANCHEZ ROGELIO Y MONROY VEGA LETICIA, GOMEZ ZACARIAS LUZ ALBERTO, GONZALEZ AGUAYO JUAN JESUS, GONZALEZ AGUIRRE FERNANDO, GONZALEZ BERNAL DAVID Y MARTINEZ ALVARADO ALICIA, GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ PICHARDO CINTHYA, GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LA PAZ, GRANDE ROBLES ALEJANDRA GRACIELA, GUTIERREZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, GUTIERREZ HERNANDEZ FERNANDO, GUTIERREZ ZENDEJAS EDUARDO Y NUÑEZ POBLADO DE GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN CLEMENTE GLORIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ARMENTA JOSE HECTOR, HERNANDEZ AVALOS MARIA TERESA, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO Y MONTORO CARRASCO CRUZ MARIA, HERNANDEZ CORONA LUIS JOSE, HERNANDEZ ESTEVEZ JORGE ANGEL, HERNANDEZ JUAREZ ENRIQUE, HERNANDEZ MORGADO VICTOR HUGO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADOR, HERNANDEZ SERAPIO PAULINA, HERNANDEZ TORRES JUAN, HUERTA SOTO LUIS GERARDO, HUERTA VARELA MARIO ENRIQUE Y CARRILLO GALINDO DELIA, HURTADO BALDERAS SUSANA, IBARRA REYES CARLOS, JACOME GONZALEZ ABEL Y GUZMAN HERNANDEZ MARIA YOLANDA, JAIME ORTEGA IRMA ALICIA, JARAMILLO DE LA CRUZ EZEQUIEL, JIMENEZ GARZA JUAN MANUEL, JUAREZ ALVAREZ DESOLACION, JUAREZ TRUJILLO BENJAMIN, LAGUNA PONCE RAYMUNDO Y SANCHEZ AGUILAR KARLA, LARA HERNANDEZ MARTIN DE JESUS, LAVANDEROS JUAREZ MONICA ELIZABETH Y CORTES FRANCO MIGUEL JESUS, LEON FLORES JOSE MANUEL Y AHUATZIN CERVANTES MARY CRUZ, LEON

PAZ RAMON ALCIDEZ, LEZAMA DOMINGUEZ NICACIO, LEZAMA RODRIGUEZ FIDEL SERGIO MENDEZ ZAVALA ROCELIA, LOBATO LOAIZA LAYLA ARACELI Y PACHECHO POMPOSO ALEJANDRO, LOBO HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, LOERA REYNOSA LUIS ENRIQUE, LOPEZ AGUILAR ALEJANDRO, LOPEZ BETANCOURT MACARIO, LOPEZ GABINO GUADALUPE CONCEPCION, LOPEZ GONZALEZ FABIOLA DEL CARMEN, LOPEZ MANCILLA OSVALDO Y NEIRA MORALES EDITH NOHEMI, LOPEZ PULIDO JANETH, LOPEZ RAMON RICARDO, LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS, LUNA LOPEZ ISIDRO AGUSTIN Y VALENCIA LOPEZ EULALIA, LUPERCIO ABUNDEZ JAVIER GERARDO, MACA GARCIA SOCORRO, MACHORRO ORTIZ JOSE VICENTE, MACHUCA CID GERARDO HUMBERTO Y SORCIA SOTO CONCEPCION, MARIN GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR ALVAREZ NANCY GUADALUPE, MARIN HERNANDEZ RUBEN Y TORRES DOMINGUEZ LUISA MARIA FLORA, MARROQUIN GONZALEZ ELHIA KARINA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ ESPINOSA JUAN CARLOS, MARTINEZ GARCIA ENRIQUE GONZALO, MARTINEZ GARRIDO ADRIANA, MARTINEZ MORALES ALEJANDRO Y CHAVEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ REYES ULISES ROLANDO, MARTINEZ SALDAÑA LETICIA, MATXO HERRERA MAITE, MENDEZ CASTAÑEDA LAURENCIA, MENDEZ GUTIERREZ ALEJANDRO, MENDOZA NIETO FELIPE, MEZA LEON NOEL, MIRANDA LAGUNA MARCELO, MIRELES GOMEZ MARGARITO, MORA LIMA CAMILO JOEL, MORALES CAMARILLO CESAR ANTONIO, MORALES COZATL JOSE RENE, MORALES GRESS MOISES MACRINO, MORALES MARQUEZ CECILIA, MORALES MONJARAZ GUILLERMO, MORALES MORALES JORGE, MORALES OROZCO JUAN PABLO Y ALONSO DOMINGUEZ MARIA DOLORES, MORANCHEL ROBLES ESTEBAN Y RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MORENO TORRES MARCO ANTONIO, MUÑOZ TREVIÑO SERGIO AZAEL Y MUÑIZ GARCIA SARA AMELIA, NIEVES GALLEGOS MIGUEL ANGEL Y HERNANDEZ MENDEZ ILIANA JANETH, NORIEGA LOPEZ SAUL, OCAÑA RODRIGUEZ MIREYA ESMERALDA, OROZCO BELTRAN FLORA LUZ Y DEL RIO MONTAÑO EDGAR HUMBERTO, ORTEGA FERNANDEZ JOSE, ORTIZ GARIBAY CLAUDIA GRISELDA Y ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, ORTIZ ORTIZ JOSE Y MONTEJO RODRIGUEZ MARIBEL, PALOMINO MUÑOZ MARCO ANTONIO Y VELOZ DAVILA PATRICIA, PEÑA BUSTOS EDGAR, PERALTA HERNANDEZ ARTURO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ANDRES Y REYES HYETLE LOURDES, PEREZ LOZANO PASCUAL PABLO Y RODRIGUEZ JIMAREZ SOCORRO, PEREZ MACA LAZARO, PEREZ TOLEDO CARLOS ALBERTO, PLATA DE LA CRUZ CESAR ADRIAN Y DE LUNA VALTIERRA MAYRA PAULA, PONCE GARCIA YURIDIA, PULIDO MARTINEZ MARIA LUISA, QUINTANA UTRERA MARCOS Y LOPEZ AUDELO MARIA DEL CARMEN, QUINTERO MARTELL NORMA LUISA, RAMIREZ FRANCO ROSIO, RAMIREZ GAMEZ MARINA, RAMIREZ OLIVAREZ MARTINA, RAMIREZ PASTRANA FRANCISCO JAVIER Y PERALTA SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, RAMIREZ PEREZ SANTA, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMOS DE LA CRUZ MA GUADALUPE, REGULES SANCHEZ MIGUEL ESTEBAN, REYES ABASCAL DANIEL DE JESUS Y VELAZQUEZ OLIVARES ROSA, REYES CUEVAS DULCE MARIA, REYES OROZCO KARINA LIZETTE, REYES RUIZ OFELIA, RIVERA OCHOA NIDIA PATRICIA DE JESUS, RIVERA PEREZ RUBEN, RIZO TRUJILLO MIGUEL ANGEL, ROBLEDO GARCIA DIANA Y SANCHEZ DUARTE JUAN FRANCISCO, ROCHA CUELLAR SEGIO Y GUTIERREZ ZEPEDA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ COCA MIREYA ANAHI Y SOLIS CHAVEZ RICARDO, RODRIGUEZ CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ JUAREZ ALFREDO, RODRIGUEZ LAGUNES ABELARDO AURELIO, RODRIGUEZ ORTIZ ABED NEGO, RODRIGUEZ PEREZ HECTOR, RODRIGUEZ RAMIREZ MARTA FABIOLA, ROLDAN RAMIREZ JEHU, ROMAN DIAZ FELIPE Y FIGUEROA RODRIGUEZ LUZ MARIA, ROMERO ARCINIEGA MARIA DOLORES, ROMERO HERNANDEZ MARTIN, ROMERO VAZQUEZ ARTURO Y VAZQUEZ ROMERO IRIS, SAN AGUSTIN GUZMAN CARLOS CANDIDO, SANCHEZ ROBLES YADIRA LUCIA, SANCHEZ SALDAÑA EVARISTO JOEL, SANDOVAL CRUZ SERGIO RAFAEL, SANTOS GUERRERO ANA LILIA, SARMIENTO EULOGIO SERGIO Y RAMIREZ HERNANDEZ NORMA, SERRANO MORALES MARIO EDUARDO, SOLIS LUNA ROBERTO Y ENCINA VEGA SANDRA GUADALUPE, SOLIS ROMERO GERARDO MARCELINO Y CRUZ HERNANDEZ LETICIA, SOLORZANO SANCHEZ CRUZ BERENICE, SOTELO FORTUNI ADAN, SOTO REYES JAVIER Y MENDEZ AÑES MARIANITA, SOTO SEGURA ROSA ADELFA, TENDILLA JUAREZ ARMANDO, TOBON MELENDEZ JORGE JOAO, TORRES CAMPOS SANTA REYNA MARIA ANGELINA Y MONSIVAIZ TOVAR MARCO ANTONIO, TORRES CUENCA ARMANDO GUILLERMO, TORRES LARA AIDA, TZONTLIMATZI ILLESCAS JULIO Y ABUNDEZ GASPARIANO MARIA SILVIA, URRUTIA GOMEZ ALEJANDRO ALBERTO, URSUA MORENO NORMA GABRIELA, VALDEZ GARZA LEONEL ISAI Y ESPINOZA VELAZQUEZ DEBANHI MARCELA, VALDIVIA CRUZ NORMA, VALENCIA RUIZ ANGEL DAVID Y JUAREZ CRUZ ANGHY EYDIE, VAZQUEZ ABREGO SANDRA LUZ Y ORNELAS ROMERO RAYMUNDO, VAZQUEZ MONTALVO SERGIO SAITH, VAZQUEZ MORENO JOSE JUAN Y CUAHUTITLA SANCHEZ INES, VEGA ESPINOSA LAURA, VELAZQUEZ GARCIA ISRAEL Y CAMACHO PEÑA RAQUEL CAROLINA, VILLANUEVA CARRILLO ULISES, VILLAVICENCIO MENDOZA SILVIA VANESSA, WONG MARIO, ZAMUDIO ANDRADE JOSE ANTONIO Y AQUINO HUERTA AMPARO, ZAMUDIO MUNDO ALFREDO, ZARATE GARCIA MARIA DEL PILAR Y GARCIA VILLEGAS FELIPE DE JESUS Y ZENTENO HERNANDEZ MONICA ARGELIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los

puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**  
 (RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 1528/2018**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1528/2018 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACERO ZAVALA RAFAEL, ACEVES JIMENEZ JORGE LUIS, AGUILAR GAONA SONIA, AKE SANTIAGO CARLOS RICARDO Y PACHECO MOO DEYSI MARIA, ALANIS ZAGUILAN EDUARDO Y RAMIREZS GARCIA ROSA MARIA, ALONSO VAZQUEZ MARIA MAURICIA Y GUERRERO FERNANDO, DEL ANGEL PEREZ SERGIO ALBERTO, ANLEHU GUILLEN MILTON CARLOS, AQUINO DIAZ HECTOR, ARMENTA OSORIO RAMON PORFIRIO Y ARMENTA CORRAL GUADALUPE LORENIA, AYALA TORRES JOSE DE JESUS, BAUTISTA MARTINEZ ELEUTERIO Y MARTINEZ FUENTES JULITA, BAZARTE PRIETO FRANCISCO, BERUMEN BENITEZ EDGAR RICARDO Y BETANZOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN, CARRASCO BANDERAS APOLINAR, CARREON DIAZ SANDRA CRUZ Y CORONA HERRERA AGUSTIN, CARRILLO MARTINEZ GUADALUPE, CARRILLO URREA FRANCISCO JAVIER, CASTAÑEDA CARMONA ALONSO, CASTRO AVALOS JORGE, CASTRO CARDONA JALIL Y FLORES ENCINO ROSA MARIA, CASTRO MARQUEZ JUAN MANUEL Y CASTILLO CHAVEZ JOSEFA, CASTRO SANCHEZ ARTURO RAFAEL, CAZAREZ LOPEZ EDGARDO Y SANCHEZ GAXIOLA YAZMIN AZUCENA, CELAYA MEDINA LILIANA CAROLINA, CERRITOS FRESNILLO ROSENDO Y RODRIGUEZ MARTINEZ ESPERANZA, CERVANTES NERI EDUARDO, COCOM COCOM FELIPE Y CAAMAL HOIL FRANCISCA, COLIN FONSECA TERESA Y RIOS BARRERA CHISTRIAN OMAR, CORDERO MONROY JORGE ISRAEL, CORDOBA SOLIS JULIO CESAR, CORONA SOTO BALTAZAR DAVID, CORREA LOPEZ JORGE ARMANDO, CORTES HERNANDEZ GABRIEL Y CONTRERAS HERNANDEZ ALBERTA, DAVILA MURO ARTURO Y RECUERO MARQUEZ LORETA MARIA, DE LA TORRE FLORES JORGE ALEJANDRO, DE LA TORRE JIMENEZ ABRAHAM, DE LEON VELAZQUEZ CARLOS, DIAZ ALCALA ELBA NYDIA, DIAZ GARCIA CUAUHTEMOC Y GUZMAN CARRASCO MARIA TERESA, ENRIQUEZ AGUILAR VICTOR MANUEL Y DE LA TORRE GONZALEZ VIVIANA, ESQUIVEL JOSE GUADALUPE Y GONZALEZ IBARRA YOLANDA, FIMBRES PACHECO JORGE ROBERTO, FLORES GONZALEZ FERNANDO, FLORES VALDEZ JOSE DOLORES Y IUIT MARTIN MARITZA JAQUELINE, GARCIA CAMACHO RICARDO Y VALERIO FLORES MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ SINDI GABRIELA, GARCIA MARTINEZ KARINA, GARCIA PAREDES GLORIA, GARCIA PEREZ ALMA DELIA, GARCIA POSADAS JUAN Y CASASOLA DEL AGUILAR MARISELA ANDREA, GARCIA VILLATORO PEDRO, GARCIA ZAMBRANO MARIA CRUZ Y ZUÑIGA ALBORES EDGAR, GERARDO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA Y RAMIREZ MENDEZ GUILLERMO, GOMEZ ALVIRDE MAURO MARTIN, GOMEZ LOPEZ ELIAS, GOMEZ RODRIGUEZ MONICA, GONZALEZ ALDANA JOSE ANTONIO, GONZALEZ RAMIREZ ROBERTO Y GONZALEZ FLORES WENDY CELIAN, GUTIERREZ GALVAN CARLOS ARTURO Y RAMIREZ NUÑEZ ROSA MARTHA, GUTIERREZ RAMIREZ ABRAHAM, GUZMAN JIMENEZ CARLOS EDUARDO, HERNANDEZ ALVARO EMILIO, HERNANDEZ CHAVEZ CESAR Y LUNA AMADOR BERENICE, HERNANDEZ LEGORRETA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RAMIREZ JULIAN Y COLLAZO VAZQUEZ LAURA, HERRERA MARQUEZ OSCAR Y DOMINGUEZ SOSA NAYELI, HINOJOSA HERNANDEZ PETRA, JIMENEZ FELIX AURELIO, JIMENEZ GONZALEZ KARLA GIOVANNA, JIMENEZ MACEDO EDGAR ADRIAN, JIMENEZ PEÑA LIBRADO ALEJANDRO, LARA LARA BERNARDA, LARA ROMERO JOSE MANUEL, LEON MENDEZ MARIA GUADALUPE, LLERENAS TORRES GRACIANA Y VALENCIA ROJAS JORGE, LOPEZ IZQUIERDO PATRICIA, LOPEZ MORALES LUCIO, LOPEZ MUÑOZ JUAN ROBERTO, MACIAS BAUTISTA RITO Y VAZQUEZ MORAN CONSUELO, MACNEALY CABRERA JULIO CESAR, MALERVA REYES ISABEL, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ IBARRA MARIA ISABEL, MARTINEZ MARIN SUSANA Y BADILLO MENDOZA MARCOS HERMILO, MARTINEZ RIOS LETICIA, MEDINA SANTANA MARTIN Y PEREZ AVILA GUADALUPE, MEDRANO MENDOZA GABRIEL, MENDEZ MARTINEZ MARIA DEL ROCIO Y ORDUÑO TREJO LUIS MANUEL, MENDOZA DURAN ADRIAN Y CORONA ANDUAGA BEATRIZ, MOLAR TORRES ALMA ROSA, MORALES ZAMORA LAURA, MORENO ISABEL, MUÑOZ QUINTERO BERTHA BEATRIZ, OLIVARES SOLIS ANA MARIA, ORQUIZ DELGADO JUAN PAULO, ORTEGA BLANCAS MARTHA ELENA, ORTIZ ORTIZ EFRAIN, PADILLA OBREGON RAMON ERNESTO, PARDO RUBIO SAN JUANA IRASEMA, PEÑA ESPINOSA ALFREDO Y RAMIREZ MARAVILLA VICTORIA, PEREZ BERNAL JOSE MANUEL, PEREZ GONZALEZ MIGUEL, PIÑA TRUJILLO MARIA DE LOURDES, PIÑUELAS

VALENZUELA CARLOS ABEL, PRIETO GONZALEZ FRANCISCO, PRIETO LOYA FRUMENCIO, RAMIREZ VARELA JORGE Y MARTINEZ MAYEN FABIOLA, RAMIREZ VILLAVICENCIO MARIA DE LOS ANGEL, RAMOS CONTRERAS JOSE MARTIN, RESENDIZ GARCIA MARTIN Y BARRON FLORES YARLIN MARCELA, RICO RIVERA FRANCISCO Y RUANOVA MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ROBLES GANDARILLA MARTHA PATRICIA, ROBLES GAONA JESUS, RODRIGUEZ CARRILLO FEDERICO Y ZAMORANO VENTURA ADELAIDA, RODRIGUEZ ELIZALDE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ GUILLEN JUAN LUIS, RODRIGUEZ MERAZ LEOBARDO Y RASCON CAMPOS MIRTHALA, RODRIGUEZ PINEDA JESUS, ROMERO TENREIRO LIZBETH JOSEFINA, ROQUE TERAN MARIA INES, ROSAS CHAVEZ JESUS ELOY, ROSAS REYES CINTHYA GRISELDA, ROSAS SANCHEZ BRENDA ELIZETH, SALDAÑA GARCIA FILEMON, SALINAS TIJERINA ALMA YAMINA, SANCHEZ GUTIERREZ CAROLINA ASUNCION, SANCHEZ MOLINA JOSE EDUARDO, SANCHEZ PEREZ FELICITAS, SANCHEZ PORCAYO SILVIA ERIKA, SANTILLAN LINA CYNTIA, SARIÑANA ORTIZ ANA PATRICIA, SASSO MARGALLI MATILDE, SAUCEDO GARCIA JOSE FRANCISCO, SERAFIN GERONIMO RICARDO, SERRANO BARAJAS MARTHA GABRIELA, SIMENTAL GARCIA JAIME Y AMARO APARICIO ISABEL CRISTINA, SOLANO GARCIA JOSE HERMILO CAMILO, SOSA RAMOS NANCY ANGELICA, SOSA TREVIO FRANCISCO JAVIER, SUAREZ DANTORIE JAVIER Y TREJO FERRER GUADALUPE, VALDEZ TORRES SAUL ALBERTO, VARGAS PEREZ ENRIQUE ALEJANDRO, VAZQUEZ HERNANDEZ JUANA SUSANA, VAZQUEZ MEDINA DIANA ISABEL, VAZQUEZ ROSALES MARTIN Y MEZA GARFIAS MARIA DEL CONSUELO, VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE FERMIN Y CARRILLO VAZQUEZ LETICIA, VENTURA MENCHACA VICTOR MANUEL Y MEMBRILLO RODRIGUEZ ANA MARIA, VILLEGAS RODRIGUEZ JORGE Y BAEZ RAMIREZ CLAUDIA, ZUÑIGA MALDONADO HERIBERTO, ZUÑIGA MONTAÑO RAMON Y MARQUEZ HERNANDEZ CORNELIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1528/2018, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACERO ZAVALA RAFAEL, ACEVES JIMENEZ JORGE LUIS, AGUILAR GAONA SONIA, AKE SANTIAGO CARLOS RICARDO Y PACHECO MOO DEYSI MARIA, ALANIS ZAGUILAN EDUARDO Y RAMIREZS GARCIA ROSA MARIA, ALONSO VAZQUEZ MARIA MAURICIA Y GUERRERO FERNANDO, DEL ANGEL PEREZ SERGIO ALBERTO, ANLEHU GUILLEN MILTON CARLOS, AQUINO DIAZ HECTOR, ARMENTA OSORIO RAMON PORFIRIO Y ARMENTA CORRAL GUADALUPE LORENIA, AYALA TORRES JOSE DE JESUS, BAUTISTA MARTINEZ ELEUTERIO Y MARTINEZ FUENTES JULITA, BAZARTE PRIETO FRANCISCO, BERUMEN BENITEZ EDGAR RICARDO Y BETANZOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN, CARRASCO BANDERAS APOLINAR, CARREON DIAZ SANDRA CRUZ Y CORONA HERRERA AGUSTIN, CARRILLO MARTINEZ GUADALUPE, CARRILLO URREA FRANCISCO JAVIER, CASTAÑEDA CARMONA ALONSO, CASTRO AVALOS JORGE, CASTRO CARDONA JALIL Y FLORES ENCINO ROSA MARIA, CASTRO MARQUEZ JUAN MANUEL Y CASTILLO CHAVEZ JOSEFA, CASTRO SANCHEZ ARTURO RAFAEL, CAZAREZ LOPEZ EDGARDO Y SANCHEZ GAXIOLA YAZMIN AZUCENA, CELAYA MEDINA LILIANA CAROLINA, CERRITOS FRESNILLO ROSENDO Y RODRIGUEZ MARTINEZ ESPERANZA, CERVANTES NERI EDUARDO, COCOM COCOM FELIPE Y CAAMAL HOIL FRANCISCA, COLIN FONSECA TERESA Y RIOS BARRERA CHISTRIAN OMAR, CORDERO MONROY JORGE ISRAEL, CORDOBA SOLIS JULIO CESAR, CORONA SOTO BALTAZAR DAVID, CORREA LOPEZ JORGE ARMANDO, CORTES HERNANDEZ GABRIEL Y CONTRERAS HERNANDEZ ALBERTA, DAVILA MURO ARTURO Y RECUERO MARQUEZ LORETA MARIA, DE LA TORRE FLORES JORGE ALEJANDRO, DE LA TORRE JIMENEZ ABRAHAM, DE LEON VELAZQUEZ CARLOS, DIAZ ALCALA ELBA NYDIA, DIAZ GARCIA CUAUHTEMOC Y GUZMAN CARRASCO MARIA TERESA, ENRIQUEZ AGUILAR VICTOR MANUEL Y DE LA TORRE GONZALEZ VIVIANA, ESQUIVEL JOSE GUADALUPE Y GONZALEZ IBARRA YOLANDA, FIMBRES PACHECO JORGE ROBERTO, FLORES GONZALEZ FERNANDO, FLORES VALDEZ JOSE DOLORES Y IUIT MARTIN MARITZA JAQUELINE, GARCIA CAMACHO RICARDO Y VALERIO FLORES MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ SINDI GABRIELA, GARCIA MARTINEZ KARINA, GARCIA PAREDES GLORIA, GARCIA PEREZ ALMA DELIA, GARCIA POSADAS JUAN Y CASASOLA DEL AGUILAR MARISELA ANDREA, GARCIA VILLATORO PEDRO, GARCIA ZAMBRANO MARIA CRUZ Y ZUÑIGA ALBORES EDGAR, GERARDO HERNANDEZ MARIA MAGDALENA Y RAMIREZ MENDEZ GUILLERMO, GOMEZ ALVIRDE MAURO MARTIN, GOMEZ LOPEZ ELIAS, GOMEZ RODRIGUEZ MONICA, GONZALEZ ALDANA JOSE ANTONIO, GONZALEZ RAMIREZ ROBERTO Y GONZALEZ FLORES WENDY CELIAN, GUTIERREZ GALVAN CARLOS ARTURO Y RAMIREZ NUÑEZ ROSA MARTHA, GUTIERREZ RAMIREZ ABRAHAM, GUZMAN JIMENEZ CARLOS EDUARDO, HERNANDEZ ALVARO EMILIO, HERNANDEZ CHAVEZ CESAR Y LUNA AMADOR BERENICE, HERNANDEZ LEGORRETA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RAMIREZ JULIAN Y COLLAZO VAZQUEZ LAURA, HERRERA MARQUEZ OSCAR Y DOMINGUEZ SOSA NAYELI, HINOJOSA HERNANDEZ PETRA, JIMENEZ FELIX AURELIO, JIMENEZ GONZALEZ KARLA GIOVANNA, JIMENEZ MACEDO EDGAR ADRIAN, JIMENEZ PEÑA LIBRADO ALEJANDRO, LARA LARA BERNARDA, LARA ROMERO JOSE MANUEL, LEON MENDEZ MARIA GUADALUPE, LLERENAS TORRES GRACIANA Y VALENCIA ROJAS JORGE, LOPEZ IZQUIERDO PATRICIA, LOPEZ MORALES LUCIO, LOPEZ MUÑOZ JUAN ROBERTO, MACIAS BAUTISTA RITO Y VAZQUEZ MORAN CONSUELO, MACNEALY CABRERA JULIO CESAR, MALERVA REYES ISABEL, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ IBARRA MARIA ISABEL, MARTINEZ MARIN SUSANA Y BADILLO MENDOZA MARCOS HERMILO, MARTINEZ RIOS LETICIA, MEDINA SANTANA MARTIN Y PEREZ AVILA GUADALUPE, MEDRANO MENDOZA GABRIEL, MENDEZ MARTINEZ MARIA DEL ROCIO Y ORDUÑO TREJO LUIS MANUEL, MENDOZA DURAN ADRIAN

Y CORONA ANDUAGA BEATRIZ, MOLAR TORRES ALMA ROSA, MORALES ZAMORA LAURA, MORENO ISABEL, MUÑOZ QUINTERO BERTHA BEATRIZ, OLIVARES SOLIS ANA MARIA, ORQUIZ DELGADO JUAN PAULO, ORTEGA BLANCAS MARTHA ELENA, ORTIZ ORTIZ EFRAIN, PADILLA OBREGON RAMON ERNESTO, PARDO RUBIO SAN JUANA IRASEMA, PEÑA ESPINOSA ALFREDO Y RAMIREZ MARAVILLA VICTORIA, PEREZ BERNAL JOSE MANUEL, PEREZ GONZALEZ MIGUEL, PIÑA TRUJILLO MARIA DE LOURDES, PIÑUELAS VALENZUELA CARLOS ABEL, PRIETO GONZALEZ FRANCISCO, PRIETO LOYA FRUMENCIO, RAMIREZ VARELA JORGE Y MARTINEZ MAYEN FABIOLA, RAMIREZ VILLAVICENCIO MARIA DE LOS ANGEL, RAMOS CONTRERAS JOSE MARTIN, RESENDIZ GARCIA MARTIN Y BARRON FLORES YARLIN MARCELA, RICO RIVERA FRANCISCO Y RUANOVA MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ROBLES GANDARILLA MARTHA PATRICIA, ROBLES GAONA JESUS, RODRIGUEZ CARRILLO FEDERICO Y ZAMORANO VENTURA ADELAIDA, RODRIGUEZ ELIZALDE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ GUILLEN JUAN LUIS, RODRIGUEZ MERAZ LEOBARDO Y RASCON CAMPOS MIRTHALA, RODRIGUEZ PINEDA JESUS, ROMERO TENREIRO LIZBETH JOSEFINA, ROQUE TERAN MARIA INES, ROSAS CHAVEZ JESUS ELOY, ROSAS REYES CINTHYA GRISELDA, ROSAS SANCHEZ BRENDA ELIZETH, SALDAÑA GARCIA FILEMON, SALINAS TIJERINA ALMA YAMINA, SANCHEZ GUTIERREZ CAROLINA ASUNCION, SANCHEZ MOLINA JOSE EDUARDO, SANCHEZ PEREZ FELICITAS, SANCHEZ PORCAYO SILVIA ERIKA, SANTILLAN LINA CYNTIA, SARIÑANA ORTIZ ANA PATRICIA, SASSO MARGALLI MATILDE, SAUCEDO GARCIA JOSE FRANCISCO, SERAFIN GERONIMO RICARDO, SERRANO BARAJAS MARTHA GABRIELA, SIMENTAL GARCIA JAIME Y AMARO APARICIO ISABEL CRISTINA, SOLANO GARCIA JOSE HERMILO CAMILO, SOSA RAMOS NANCY ANGELICA, SOSA TREVIO FRANCISCO JAVIER, SUAREZ DANTORIE JAVIER Y TREJO FERRER GUADALUPE, VALDEZ TORRES SAUL ALBERTO, VARGAS PEREZ ENRIQUE ALEJANDRO, VAZQUEZ HERNANDEZ JUANA SUSANA, VAZQUEZ MEDINA DIANA ISABEL, VAZQUEZ ROSALES MARTIN Y MEZA GARFIAS MARIA DEL CONSUELO, VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE FERMIN Y CARRILLO VAZQUEZ LETICIA, VENTURA MENCHACA VICTOR MANUEL Y MEMBRILLO RODRIGUEZ ANA MARIA, VILLEGAS RODRIGUEZ JORGE Y BAEZ RAMIREZ CLAUDIA, ZUÑIGA MALDONADO HERIBERTO, ZUÑIGA MONTAÑO RAMON Y MARQUEZ HERNANDEZ CORNELIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.  
(RÚBRICA) 13 JUL

## DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, Expediente número **173/2018**, promovido por HECTOR JAVIER DÍAZ DE LEON, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la párrafo cuarto del artículo 699 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, en el cual se encuentra ubicado en el rancho EL PAPALOTE municipio de esta ciudad, con una superficie de 25,997.955 Hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE MIDE 6,907.562 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO TANQUE NUEVO, AL SUR MIDE 8,202.940 METROS Y COLINDA CON EJIDO NUEVO SAN PEDRO, AL ESTE MIDE 29,232,540 METROS Y COLINDA CON EJIDO TANQUE NUEVO, AL OESTE MIDE 26,405.503

METROS Y COLINDA CON EJIDO SANTA TERESA DE SOFIA Y AL SUROESTE MIDE 7,085.503 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO NUEVA VICTORIA.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

22 JUN 3 Y 13 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **260/2018**, promovido por BERNARDO MURILLO SAMPER, obra un auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 131.810.61 METROS CUADRADOS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 33.76 metros con parcela 63 P1/2 Z-2, propiedad de JESUS AGUILAR PEREZ, al sureste mide 283.46 metros con carretera pavimentada, al suroeste mide 434.47 metros con parcela 207 P3/4 Z-1, propiedad de JOSE RAMIREZ LOZANO, al noroeste mide 281.72 metros con línea quebrada con parcela 06 P1/1 Z-1, al noroeste mide 384.30 metros con parcela número 63 P1/2 Z-2, propiedad de JESUS AGUILAR PEREZ,.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.-

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

3-13 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA LUISA CISNEROS MEJIA Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA CISNEROS MEJIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **168/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BENJAMIN RODRIGUEZ ROJAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **244/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)